

**REVISTA DEL
ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS**

JUNIO 1974

5



BIBLIOTECA
MUSEO HISTORICO DEL GUAYAS
Fecha: 28-3-650 X/84
Clasificación: _____
a. de inventario 5939
Adquisición Donación
Precio: \$400,00

REVISTA DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

Año 3	Número 5	Junio 1974	Guayaquil, Ecuador
Editor			Julio Estrada Ycaza

SUMARIO

Sumario	1
Nota Editorial	3
Abreviaturas	4

1. ARTICULOS

"Apuntes para la historia de la Lotería", por Julio Estrada Ycaza.	7
--	---

2. DOCUMENTOS COLONIALES

"Los Inventarios del Hospital", por Julio Estrada Ycaza.	39
Libro de inventarios que mandó hacer el Padre Prior fray Carlos Azaldegui que da principio el 1° de enero de 1817.	45
Expediente sobre petición del Cabildo de Guayaquil para obtener libertad del comercio del cacao (Guayaquil, 3.XI.1813).	89
Informe sobre desórdenes en Jipijapa y Portoviejo (Portoviejo, 8.VI.1814).	95
Expediente sobre la negativa de los indígenas de Jipijapa a pagar el tributo (Jipijapa, 8.IX.1816).	101
El Administrador de Aduana de Guayaquil hace reparos a exención de derechos a buques en la carrera España - California (Guayaquil, 15.X.1819).	106

3. DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTORICO DEL MUSEO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

El Ayuntamiento pide a la Junta Superior de Gobierno que exija a Vicente Ramón Roca dé pública satisfacción por publicación contra aquel cuerpo (Guayaquil, 22.XI.1820).	113
Carta de Nicolás López a José Joaquín Olmedo en que le comunica haber llegado a Babahoyo (Babahoyo, 18.VII.1821).	114
Expediente sobre establecimiento de un sistema mutualista o cooperativo voluntario entre los esclavos para su liberación con la intervención de una Junta de Manumisión (Guayaquil, 14.VIII.1822).	115
Expediente sobre la sentencia de fusilamiento de José Albarracín y José Benites como facciosos de Daule (Daule, 25.IV.1829).	125
Carta del General Juan José Flores al General Vicente Aguirre (Guayaquil, 6.XI.1829).	129
Expediente sobre solicitud de Carmen Villamar para que se le otorgue Salvoconducto a su marido Francisco Guerrero, supuestamente comprometido en revolución de Daule (Guayaquil, 18.VI.1831).	130

Expediente sobre petición de Cristóbal Alarcón y Guzmán para que se le conceda Salvoconducto a su hijo Antonio que emigró al Perú con escuadra peruana —negado (Guayaquil, 1.VII.1831).
 Carta de Hipólito Soulin al General Juan Otamendi (Bolívar, 29.IV.1845).
 Carta del General A. Morales al General Juan Otamendi (Bolívar, 29.IV.1845).

4. DOCUMENTOS DE LA BIBLIOTECA DE LUIS NOBOA ICAZA

Carta de Juan José Flores al Intendente del Departamento de Guayaquil (?), (Guayaquil, 13.X.1827).
 Carta de Francisco Xavier de Garaycoa a Illingworth (Guayaquil, 4.IX.1828).
 Carta de Francisco de Paula Ycaza a Francisca Garaicoa de Vivero (Guayaquil, 14.V.1844).
 Carta de Diego Noboa a Illingworth (Guayaquil, 7.VII.1850).

5. INGRESOS AL AHG

Adquisiciones

6. INDICES DE ESTA REVISTA PARA LOS AÑOS DE 1972-1973

Advertencias

Autores

Títulos

Índice General Alfabético

Índice Cronológico de Documentos del Archivo Histórico del Guayas

Addenda

Corrigenda

132
133
134

NOTA EDITORIAL

137
138

Iniciamos con este número de nuestra *Revista*, la publicación de los índices bienales con que esperamos hacer más útil nuestra publicación, así como las *addenda* y *corrigenda* que se han hecho necesarias.

139
140

En la ardua empresa de editar una revista de este género, nuestros más entusiastas propósitos nunca llegaron a ilusionarnos sobre las dificultades que encontraríamos. No nos sorprende así que nuestro empeño de eliminar errores no haya tenido todo el éxito que apetecíamos; a duras penas tenemos que conformarnos que esos errores tiendan a disminuir.

143

El propósito del Índice solo se cumplirá en la medida que satisfaga a nuestros lectores. Por lo tanto es imprescindible que se nos haga llegar las críticas, comentarios y sugerencias que sean del caso.

148
149
150

La excitativa se extiende también a la presentación de trabajos. Mucho nos gustaría reducir el número de páginas dedicadas a la publicación de documentos, para ampliar el espacio destinado a estudios inéditos.

153
180
182
183

En compensación de esas deficiencias nos es placentero iniciar con ésta, la publicación de documentos de archivos particulares. Don Luis Noboa Icaza ha tenido la gentileza de proporcionarnos material de indudable valor para la Historia del Ecuador. Tenemos mucho más de él por publicar, y se lo hará en otros números. Este gesto merece no sólo el agradecimiento nuestro, sino la imitación por parte de otros guayaquileños que disponen, así mismo, de documentación valiosísima. Recordamos que todo documento está expuesto a una eventual pérdida o destrucción, y que siquiera la reproducción debe quedar para las generaciones venideras.

Entre los documentos coloniales que ahora publicamos, hay dos expedientes sobre Manabí. Señalan la natural rebeldía de los habitantes de ese sector de la Patria. Con otra documentación que existe en los archivos locales, debe emprenderse el análisis que nos lleve a situar estas actitudes como prolegómenos de la campaña por la Independencia. Las columnas de esta *Revista* están a la disposición de los investigadores que asuman esta tarea.

ABREVIATURAS EMPLEADAS:

ACG	Actas del Cabildo de Guayaquil, transcripción de J. Gabriel Pino Roca MS, ASM/G
ACR	Actas del Cabildo de Guayaquil, transcripción de J. Gabriel Pino Roca revisada por Rafael Euclides Silva, MS, ASM/G.
AHG	Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil.
C	copias
EP	fondo de Escribanos Públicos
/J	sección Juicios
/P	sección Protocolos
AHJE	<i>Anuario Histórico-Jurídico Ecuatoriano</i> , Guayaquil.
AH/MMG	Archivo Histórico, Museo Municipal de Guayaquil.
ANH/Q	Archivo Nacional de Historia, Quito.
ASFG	Archivo de la Sociedad Filantrópica del Guayas.
ASM/G	Archivo de la Secretaría Municipal, Guayaquil.
BLNI	Biblioteca de Luis Noboa Icaza.
BN/L	Biblioteca Nacional, Lima.
CHA	<i>Cuadernos de Historia y Arqueología</i> , Guayaquil.
CNSBS	Copiador de Notas de la Sociedad de Beneficencia de Señoras.
JEY	Julio Estrada Ycaza.
LABS	Libro de Actas de la Bomba Sirena, Guayaquil.
LCNBS	Libro Copiador de Notas de la Bomba Sirena, Guayaquil.
LNI	Luis Noboa Icaza.
PRAN	<i>Primer Registro Auténtico Nacional</i> .
RGI - Perú	<i>Relaciones Geográficas de Indias - Perú</i> .
SBS	Sociedad de Beneficencia de Señoras.



APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA LOTERIA

por JULIO ESTRADA YCAZA

Al imprimirse la segunda edición de mi obra *El Hospital de Guayaquil*, se incluyó, como Apéndice C, el presente artículo, tal cual se encontraba entonces listo para publicarse en esta revista. Por diversas circunstancias, esta publicación se ha demorado; y habiendo recibido entre tanto información adicional que incluye material gráfico, he creído del caso integrarlo aquí. Proveniendo este nuevo material, en buena parte, del archivo de don Luis Noboa Icaza, debo consignar aquí mi especialísimo agradecimiento a quien fue, por largos y fructíferos años, Administrador del Ramo de Loterías de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, por esa colaboración que indudablemente enriquece el artículo.

No fue menos importante la valiosa documentación de la Sociedad de Beneficencia de Señoras y de la Sociedad Filantrópica del Guayas. La señora María Rosa Gómez de Ortega y la señora Gloria Porras de Franco, Presidenta y Secretaria de la primera, me brindaron toda clase de facilidades para hacer la investigación pertinente. El señor Gustavo Illingworth Baquerizo, Presidente de la segunda, fue igualmente gentil al facilitarme datos y una preciosa colección de boletines que aquí se reproducen.

SOCIEDAD FILANTROPICA

Sucres 1.500 que se sortearán como sigue:

1	Premio valor de	Sucres	800
1	" " " " " " " " " " "	"	200
4	" " " S/ 40 c/u	"	160
6	" " " " 20 " " " " " " "	"	120
150	Aproximaciones de S/ 1 c/u para todos los números cuya terminación en decenas y unidades sea igual á las del que obtenga el primer premio . . .	"	150
4	Aproximaciones de S/ 10 c/u, dos anteriores y dos posteriores al número favorecido con el premio de S/ 800	"	40
6	Aproximaciones, 3 anteriores, y 3 posteriores al billete que saque el premio de S/ 200 , c/u S/ 5 . . .		30
472	Premios valor de	Sucres	1,500

EL PRESIDENTE.

Miguel S. Hurtado.

Arcadio Ayala, B. V. Torres,
VOCALÉS.

H. J. Barr & Co.,
TREASURERS.

E. Mejia,
SECRETARIO.

Mmanuel B. Mantus,
SUB-SECRETARIO.

Agencia General para la venta de billetes, Almacén de
H. Murando

Fig. 1 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

¡Oh, creyentes! ciertamente el vino, los juegos de azar, las estatuas y la suerte de las flechas, son una abominación inventada por Satanás; evitad pues, todo esto, si quereis ser fieles.'

Los jeques petroleros son fieles a la exhortación en su tierra; mas en las amplias salas del casino de Monte Carlo, pierden fortunas inmensas, al amparo del dicho: "en el país donde fueres, haz lo que vieres". Posiblemente bajo la influencia de otro proverbio, chino esta vez, de que "el juego es pariente del robo; el adulterio vecino del asesinato", Say exclamaba horrorizado, contra los gobiernos que, "semejantes a las más viles rameras, excitan y promueven una criminal inclinación" al juego.² Sin necesidad de fomento alguno, lo trajeron los conquistadores, llegando hasta establecer compañías formales para dividir las ganancias.³ El Obispo Valverde, al lamentarse del vicio en 1539, reconocería tacitamente que era imposible erradicarlo, y sugeriría aprovecharlo:

En estas tierras hay muy grandes escesos en los juegos, por la gran cantidad que se juega, y por la perdición de los que lo pierden, que hay muchos hombres muy ricos, que se podrían ir a Castilla y remediar a sus deudos y a otros, y juegan fácilmente todo lo que tienen; y esto, como Vuestra Majestad ve es contra lo que Dios manda y lo que vuestras Leyes Reales disponen. Parésceme que para remediar esto y para remediar otras cosas, que me parecen de mucha importancia para el servicio de Dios y bien desta tierra, Vuestra Majestad debería mandar dos cosas en esta tierra: la primera, que ningún jugador, de los que lo tienen por vicio, se les diesen indios, porque jugando todo lo que tiene, es claro que ha de molestar y fatigar, porque le den para que juegue; la otra, es que pues ordinariamente de lo que se gana a juego, aunque no haya fraude en el que lo gana, los doctores aconsejaban que siempre distribuya parte dello en obra pías. Vuestra Majestad hará muy gran servicio á Dios y remediará á muchas doncellas pobres que hay en esas partes, y sacará de pecado a muchos cristianos de los que hay en estas partes, y poblará esta tierra y reprimirá el esceso de los juegos, en que la parte que á Vuestra Majestad le pareciere de todo lo que se perdiere, lo aplique para que se traigan doncellas pobres desas partes a esta tierra; que por falta desto, esta tierra está despoblada, y muchos de los que acá están se casarían y poblarían, si tuviesen con quien; y que sean de buena casta, porque se pueble de buena gente.⁴

Koran, 5:99

José Canga Arguelles, *Diccionario de Hacienda*, 2 vols. (Madrid, 1834), II, 8.

James Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560*, (Madison, Wis., 1968), 142.

Carta de Fray Vicente de Valverde, Obispo del Cuzco, al Emperador, Cuzco 20.III.1539, *CDIAO*, III, 133.

Se demorarían un tanto en traer las doncellas pobres a esta tierra. Pero no se demorarían nada en enseñarles a los indígenas a jugar. Utilizando incluso su mayor conocimiento, sin escrúpulos. El Adelantado Pascual de Andagoya decía de Atahualpa:

Era tan Señor, que jugando al ajedrez con un español, ponía vasos de oro contra alguna cosa del español, y si ganaba no llevaba lo que ponía el español, y lo que el perdía lo daba luego; y un día el gobernador mandó tomar aquellos vasos y dehallos en la casa del depósito; y como el lo supo le dijo que ¿porque hacía echar allí lo que el otro le ganaba?, que no pensase que no había de cumplir con el lo que le había prometido; que le hiciese volver al otro lo que le había ganado, y que en aquello le hacía creer que no era gran señor.⁵

El cabildo de Quito comentaba, el 26 de setiembre de 1544, que había “muchos jugadores que juegan públicamente y en sus juegos habrían mucho que dicen mal de Dios y de Nuestro Señor”, lo cual fue razón bastante para ordenar que “ninguna persona así mercader como de cualquier otra condición que sean, no sea osado de dar fiado cosa ninguna a jugador para jugar so pena que al que la diere la pierda y el que la tomare probando que es por juego no sea obligado a la paga”.⁶

La Real Audiencia intervino en 1663 ordenando que se quitasen todos los tableros de juegos de naipes, tabac y otro juego que llamaban guairo, que se practicaba sobre todo en el barrio de la carnicería quiteña los viernes y sábados, y de los cuales resultaban hasta muertos y heridos.⁷ Las medidas serían ilusorias; es evidente que el juego fascina al hombre y que será muy difícil eliminarlo. Los chinos que tan duramente lo calificaban, no dejaban de aconsejar al jugador: “nunca juegues con ansiedad, porque así perderás”.

Desde el bíblico empleo del *efod*, con sus *tummin* y *urim*, que aunque manejados por sacerdotes, no dejaban de ser una especie de “sello o cara”, la humanidad ha sido atraída por las apuestas. Y toda clase de eventos ha dado lugar a estas; hasta la selección de senadores genoveses para ocupar ciertas posiciones importantes. Como se escogían a 5 de entre los 9 senadores, y se suponía que no habían favoritismos, el adivinar los elegidos sería primero una distracción que pronto llevó a las apuestas. El gobierno genovés — pragmático cual ninguno — oficializó el juego colocando las apuestas en manos de banqueros.

⁵ Relación de los sucesos de Pedrarias Davila en las provincias de tierra firme o Castilla del Oro, y de lo ocurrido en el descubrimiento de la mar del Sur y costas del Perú y Nicaragua, escrita por el adelantado Pascual de Andagoya. AGI, Relaciones y Descripciones, 11. En *Obras de D. Martín Fernández de Navarrete*, BAE, 3 vols., (Madrid, 1964), II, 251-252.

⁶ Libro Segundo de Cabildos de Quito, 2 vols. (Quito, 1934), I, 101.

⁷ Auto Acordado del 5.I.1663. AHJE, (1971), 92.

SORTEO DE LA LOTERIA

DE LA

Sociedad Filantrópica del Guayas,

Verificado el 2 de Febrero de 1887.

NUMEROS PREMIADOS.

N.º 6009.....S/	10	N.º 5091.....	S/ 1,840
6010.....	10	5092.....	20
6011.....	10	5098.....	20
6012.....	10	13479 11.ª Suerte	50
6019 1.ª Suerte	200	20370 12.ª	50
6014.....	10	23479 13.ª	100
6015.....	10	19749 14.ª	50
6016.....	10	10816 15.ª	50
6017.....	10	19569.....	25
17520 2.ª Suerte	50	19570.....	25
1169 3.ª	50	19571.....	25
7951 4.ª	100	19572.....	25
18606 5.ª	50	19573 16.ª Suerte	1,000
7719 6.ª	50	19574.....	25
1875 7.ª	100	19575.....	25
27761 8.ª	50	19576.....	25
12884 9.ª	50	19577.....	25
5087.....	20	Desde el N.º 19500	
5088.....	20	hasta el 19599 tie.	
5089.....	20	ten acción á S/ 1	
5090 10.ª Suerte	500	cada uno.....	100
	S/ 1,840		S/ 8,000

Guayaquil, Febrero 2 de 1887.

El Presidente del Comité,

Miguel G. Hurtado.

El Secretario,

Ramon G. Mejia.

NOTA.—Los números premiados serán pagados en el Banco Internacional, de 12 á 3 de la tarde, á la presentación del respectivo billete.

El derecho de cobrar los premios caduca á los seis meses de verificado el sorteo.

Imprenta de «Los Andes»

Fig. 2 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

El adivinar las combinaciones de números sacados al azar se convirtió en negocio oficial en muchos países. Y para desvanecer cualquier escrúpulo se inventó la lotería a beneficios de hospitales, con lo cual se daba un matiz de filantropía. Por lo menos el jugador quedaba en paz con su conciencia, y feliz esperando el "gordo". En 1658 se financió la construcción del hospital general de París con la lotería y sin que ello obstase el desarrollo de otros juegos. En 1819 habían en la Ciudad-Luz 41 casas de juego de ruleta y 31, en que se jugaba cada día más de 3'500.000 de reales vellón. El gobierno francés obtenía 22'160.000 reales anuales por permitirle operar.⁸

En España las rifas en beneficio de la hacienda real fueron utilizadas por la casa de Austria. En ellas se concedían como premios títulos de nobleza y mercedes reales. Carlos III, por orden de 30 de setiembre 1763, estableció la lotería llamada *beneficiata*, destinada a socorrer a los enfermos del Hospital General de Madrid. Su éxito le cambió su destino, pues pronto se echó a un lado su humanitaria finalidad y se agregó su producto a las rentas ordinarias de la corona.⁹ Era una especie de quina. En Lima la estableció el Virrey Amat, en 1766, destinado su producto a los enfermos pobres y al beaterío de Amparados.¹⁰ Por 1796 seguía operando como ramo de Real Hacienda. "La lotería con billetes numerados, en su forma actual, nació en México donde se la estableció en 1769,"¹¹ a iniciativa de Francisco Xavier de Sarriá¹² y por cuenta de S. M. Se efectuaban 12 sorteos al año y el billete valía 4 pesos. El erario percibía 15% para gastos y utilidades y varias instituciones de beneficencia tenían participaciones. Canga presenta una cuenta de sus resultados que debe corresponder a fines del siglo XVIII:

Producto anual	123.371	pesos fuertes
gastos de administración	37.524	" "
cargas y billetes no vendidos	32.429	" "
Líquido	53.418	" " ¹⁴

En 1811, se introdujo a España donde se la dominó *moderna* coexistiendo con la anterior que pasó a conocerse como *primitiva*.

En nuestro territorio la trató de introducir Miguel de Zacarino, en 1798. Para endulzar la cosa y asegurar "el permiso de hacer el juego de suertes y lotería, para ejecutarlo en su tienda y café", le prometió al cabildo pagar 150 pesos anuales.¹⁵

⁸ Canga, II, 8.

⁹ Canga, II, 63.

¹⁰ Manuel de Mendiburu, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, 8 vols. (Lima, 1878), I, 227.

¹¹ Mendiburu, VI, 114.

¹² Canga, II, 8.

¹³ José María Cordoncillo Samada, "La Real Lotería en Nueva España", *AEA*, 18(1961), 208-209.

¹⁴ Canga, II, 63.

¹⁵ Cabildo del 13.IV.1798, ACR, XXIV, 293.

El tema regresa en las postrimerías de la colonia. Su gestor, en esta ocasión fue don Gaspar Rico y Angulo. Era, hay que admitirlo, ingenioso y persuasivo. A comienzos de 1811 se lo enviaba a España, "por el delito de escritor", según unos;¹⁶ por publicaciones sediciosas, según pretendían otros. Convenció a las autoridades en alguna forma, y tal era su labia, que regresó a América, años más tardes, nada menos que como Ministro Honorario de las Cajas Reales y encargado de la Dirección General de la Lotería en la América meridional. Reorganizó la lotería de Lima en 1818.¹⁷

No perdió mucho tiempo en tratar de implantar la lotería en Guayaquil. El 8 de diciembre de ese mismo año le escribía al cabildo pidiendo "la aprobación y auxilio de esta diversión" y adjuntando algunos ejemplares de las instrucciones para establecer el juego.¹⁸ Casi año y medio permaneció en silencio nuestro cabildo. Rico volvió a insistir en la siguiente comunicación:

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Guayaquil.

Excelentísimo Señor.

El error ha chocado poderosamente contra el establecimiento de la Lotería durante mucho tiempo y su virtud benéfica y la verdad lo salvaron. La prueba y consecuencia inmediata de ello la explican los impresos adjuntos, que dirijo a Vuestra Excelencia como un cuerpo de cuya ilustración y generosidad tiene esta Dirección General positiva muestras y muchas esperanzas; a los pobres y a los jóvenes interesa especialmente el crédito y progreso de nuestra empresa, sin semejante para hacer útiles a los pueblos sus ordinarios e incontenibles desperdicios; y sobre esta base evidente, no debemos dudar que el Excelentísimo Ayuntamiento de Guayaquil concorra con su influjo poderoso a dar extensión a un establecimiento, en cuya historia ocupará honrosamente un lugar digno.

Dios guarde a Vuestra Excelencia Serenísima, Lima 8 de mayo de 1820.

Gaspar Rico¹⁹

Esta segunda carta fue recibida en el cabildo del 16 de junio 1820.²⁰ Y tampoco se dignó contestar en esta ocasión. Pocos meses después Guayaquil quedaba en libertad y Rico... en el aire.

¹⁶ Luis Antonio Eguiguren, *Diccionario Histórico-Cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos*, 3 vols. (Lima, 1940-1951), III, 390.

¹⁷ Víctor de Urquiza Anchorena, "Nuevos Antecedentes sobre el Secreto Hispano-Americano de la Entrevista de Guayaquil, en su 140ª conmemoración", *CHA*, 9:25-26 (I-XII.1959-1960), 12-13.

¹⁸ Cabildo del 26.I.1819, ACG, XXIX, 1ª parte, 253.

¹⁹ Urquiza, 12.

²⁰ Cabildo del 16.VI.1820, ACG, XXIX, 1ª parte, 380.

BOLETIN NUM. 23.

DE LA

Sociedad Filantrópica del Guayas.

SORTEO VERIFICADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1870.

Primera Suerte.		Aproximaciones		Aproximaciones	
Núm. 45	5 S. 100P	40082	1 SP	42806	1 SP
Aproximaciones		40084	1 F	42808	1 F
43861	1 SP	Quinta Suerte.		Novena Suerte.	
43862	1 P	Núm. 38195	50P	Núm. 43033	20P
43863	1 "	Aproximaciones		Aproximaciones	
43864	1 P	38192	1 SP	43632	1 SP
43866	1 P	38193	1 P	43634	1 P
43867	1 P	38194	1 F	Décima Suerte.	
43868	1 P	38196	1 "	Núm. 39535	10F
43869	1 P	38197	1 P	Aproximaciones	
Segunda Suerte.		38198	1 P	39534	1 SP
Núm. 38410	20P	Sexta Suerte.		39536	1 P
Aproximaciones		Núm. 36431	10P	Undécima Suerte.	
38409	1 SP	Aproximaciones		Núm. 36428	400P
38411	1 P	36430	1 SP	Aproximaciones	
Tercera Suerte.		36432	1 P	36425	5 SP
Núm. 38208	10P	Séptima Suerte.		36426	5 F
Aproximaciones		Núm. 36271	20P	36427	5 P
38207	1 SP	Aproximaciones		36429	5 "
38209	1 F	36270	1 SP	36430	5 P
Cuarta Suerte.		36272	1 P	36431	5 P
Núm. 40083	10P	Octava Suerte.			
		Núm. 42897	10P		

El PREMIO MAYOR tiene además UNA SUERTE para cada uno de los números que le sean iguales en su terminación en decenas y unidades, ó sean todos los terminados en 28.

Los números premiados serán pagados en el almacén "Bazar del Guayas." N.º 101, desde el día siguiente del sorteo, de 12 m. á 4 p. m., previa la presentación del billete agraciado.

El derecho de percibir los premios caduca seis meses después de haberse verificado el sorteo.

El Presidente del Comité,

Luis Montes.

El Ayudante,

R. Martinez.

El Tesorero,

Miguel G. Hurtado

IMPRESA BOLIVAR.

Fig. 3 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

Alguien tenía la concesión por 1820, pues se recaudaron 136 pesos 5 reales en ese año por ese concepto.²¹ Otro empresario local pidió al ayuntamiento republicano, en marzo de 1821, que lo autorizara a implantar la lotería bajo el compromiso de ceder el 50% de los beneficios netos al Hospital de Mujeres, además de pagar 12 reales diarios al "juez" (o comisionado) que vigilase el juego.²² Tratándose de algo novedoso, el ayuntamiento consultó a la Junta Superior de Gobierno, que dio su aprobación. En sesión de 6 de abril 1821 se designaron Comisionados al regidor Miguel de Isusi y al procurador general José Leocadio Llona, "a cuya dirección queda esta diversión pública".²³

En enero 1822, a petición de José Antonio Velasco, el ayuntamiento decretó:

Concédese el permiso que solicita, con la calidad de que exhibirá esta parte cincuenta pesos mensuales, que bajo recibo los entregará al Tesorero de la Renta de Propios a cuyos fondos se aplica dicha cantidad, sujetándose a la inspección de la Junta de Policía, para que ésta señale el orden que debe establecerse; entendiéndose que ésta licencia es limitada por el término de seis meses, contados desde esta fecha.²⁴

El 5 de febrero se concedió un permiso similar por el mismo plazo, a José María Valens, para que continuase operando su juego de lotería en su café.²⁵ En marzo de 1825 ya hay el primer síntoma de cambio de actitud: se le niega a Pedro Morillo la autorización que solicitaba para el juego de quina.²⁶ Morillo, que era propietario del café de Peña, insiste en enero de 1826, y nuevamente se le niega.²⁷ Mas en mayo de 1829 se le otorga permiso a Patricio Mayfren, propietario del café-billar ubicado en la esquina del edificio de San Juan de Dios en Malecón y Aguirre. Mayfren se obligaba a contribuir 20 pesos mensuales para el hospital. El cabildo designó a su secretario como juez quedando obligado a asistir todos los días de 7 a 10 p.m. y, además, en los días festivos, de 1 a 3 p.m.²⁸

Carlos Rivas había presentado por esa misma época, una solicitud de exclusiva para el dichoso juego. El ayuntamiento le negó su pretensión, y para mayor seguridad resolvió dirigirse al intendente pidiéndole que no le otorgue permiso sino en las mismas condiciones que a Mayfren.²⁹ Este de su parte resultó damnificado por el incendio del 23 diciembre 1830, que

²¹ Cuentas del Tesoro Público de Guayaquil, 30.XI.1820, AH/MMG Doc. 12A; Cuentas del Tesoro Público de Guayaquil, 31.XII.1820, AH/MMG Doc. 12B.

²² Sesión del 23.III.1821, ACG, XXIX, 2ª parte, 87.

²³ Sesión del 6.IV.1821, ACG, XXIX, 2ª parte, 93.

²⁴ Sesión del 29.I.1822, ACG, XXXIX, 2ª parte, 174.

²⁵ Sesión del 5.II.1822, ACG, XXIX, 2ª parte, 179.

²⁶ Sesión del 8.III.1825, ACR, XXX, 639.

²⁷ Sesión del 31.I.1826, ACR, XXXI, 60.

²⁸ Sesión del 5.V.1829, ACR, XXXII, 182.

²⁹ Sesión del 16.VI.1829, ACR, XXXII, 207.

destruyó la Casa de San Juan de Dios.³⁰ Como tal se le concedió una prórroga de 3 meses adicionales,³¹ que fue aprobada por el prefecto de departamento don Francisco Marcos.³² La prórroga debía contarse a partir del 25 de diciembre de 1831 en que abriría su tienda en el recién reconstruido edificio de San Juan de Dios.³³

En 1832 era contratista (asentista) de lotería Ramón Marcos.³⁴ De hecho hay que presumir que si era contratista estaría de acuerdo con el juego. Pero le iba mal seguramente cuando súbitamente se constituye en un censor de la lotería y convence al propio Consejo. En la sesión, del 18 de mayo de 1832, "se leyó una representación del rematista del ramo de lotería en que expone razones convincentes para la extinción de ésta. Y el Consejo acordó que, siendo este juego de notorio perjuicio, pues ataca a la moral pública, cosa que no puede tolerarse por las mismas autoridades que deben contribuir a su conservación, se declaró insubsistente el contrato que se reclama, con expresa declaración que no puede jugarse en ningún tiempo, sea cual fuese el interés pecuniario que se ofrezca a las Rentas".³⁵

Lo que en 1832 resultaba "intolerable", resulta, en setiembre de 1835 conveniente. Vicente Carmona presentó una solicitud al Municipio para establecer el juego de lotería en el billar de Vicente Mus. Para hacer "tolerable" el juego, ofrecía pagar 17 pesos mensuales a la caja municipal. Mas la "tolerancia" no era tan barata; el Consejo la avaluó en 45 pesos mensuales.³⁶ Pero aceptó rebajar la mensualidad a 30 pesos en los primeros seis meses en consideración a la inversión inicial que tenía que hacer Carmona. El "juez" que vigilaba el juego, debía percibir otros 30 pesos mensuales, a cargo de Carmona.³⁷ La concesión era por 9 meses, a partir del 27 de setiembre de 1835.³⁸

Vicente Rocafuerte, desesperado ante la penuria económica, le pondría el ojo a esta fuente de recursos. En carta de 28 de octubre de 1835 dirigida a General Flores, por entonces en Guayaquil, le manifestaba:

Por medio de las minas conseguiremos aumentar nuestras entradas; entra también en nuestros planes establecer una lotería nacional, como la que existe en México y en la Habana, la que nos podrá dejar una utilidad de 50.000 pesos.³⁹

30 Sesión del 29.XII.1830, ACR, XXXIII, 88.

31 Sesión del 9.IX.1831, ACR, XXXIX, 144.

32 Sesión del 22.IX.1831, ACR, XXXIV, 165.

33 Sesión del 21.XII.1831, ACR, XXXIV, 230-231.

34 Sesión del 13.VI.1832, ACR, XXXV, 131.

35 Sesión del 18.V.1832, ACR, XXXV, 122.

36 Sesión del 11.IX.1835, ACR, XXXVII, 104.

37 Sesión del 14.IX.1835, ACR, XXXVII, 106-107.

38 Sesión del 21.IX.1835, ACR, XXXVII, 109-110.

39 Jaime E. Rodríguez O., *Estudios sobre Vicente Rocafuerte* (en prensa), 232.

BOLETIN N° 27

DE LA

Sociedad Filantrópica del Guayas.

SORTEO VERIFICADO EL 12 DE ABRIL DE 1891.

<i>Primera Suerte.</i>		<i>Aproximaciones.</i>		Nº. 46615 S. 1 ^F
Núm. 40530 S. 100 ^P	Nº. 41416 S. 1 ^F	Nº. 46616 S. 1 ^P	<i>Novena Suerte.</i>	
<i>Aproximaciones.</i>		Nº. 45778 S. 50 ^F	<i>Aproximaciones.</i>	
Nº. 40527 S. 2 ^F	Nº. 41417 S. 1 ^F	Nº. 45775 S. 1 ^F	Nº. 45776 S. 1 ^F	
" 40528 S. 2 ^F	" 41418 S. 1 ^F	" 45777 S. 1 ^F	" 45778 S. 1 ^F	
" 40529 S. 2 ^F	" 41420 S. 1 ^F	" 45779 S. 1 ^F	" 45780 S. 1 ^F	
" 40531 S. 2 ^F	" 41421 S. 1 ^F	" 45781 S. 1 ^F	<i>Segunda Suerte.</i>	
" 40532 S. 2 ^F	" 41422 S. 1 ^F	Núm. 41453 S. 100 ^F	<i>Aproximaciones.</i>	
" 40533 S. 2 ^F		Nº. 41450 S. 2 ^F	<i>Tercera Suerte.</i>	
<i>Segunda Suerte.</i>		Nº. 41451 S. 2 ^F	Núm. 42591 S. 20 ^P	<i>Aproximaciones.</i>
Núm. 44997 S. 14 ^F	Nº. 41452 S. 2 ^F	Nº. 42589 S. 1 ^P	Nº. 42590 S. 1 ^F	
<i>Tercera Suerte.</i>		Nº. 42591 S. 1 ^F	Nº. 42592 S. 1 ^F	
Núm. 49191 S. 20 ^P	Nº. 41453 S. 2 ^F	Nº. 42593 S. 1 ^F	<i>Undecima Suerte.</i>	
<i>Aproximaciones.</i>		Núm. 46491 S. 400 ^F	<i>Aproximaciones.</i>	
Nº. 49189 S. 1 ^F	Nº. 41454 S. 2 ^F	Nº. 46487 S. 5 ^P	Nº. 46488 S. 5 ^P	
" 49190 S. 1 ^F	Nº. 41455 S. 2 ^F	" 46489 S. 5 ^P	" 46490 S. 5 ^P	
" 49192 S. 1 ^F	Nº. 41456 S. 2 ^F	" 46491 S. 5 ^P	" 46492 S. 5 ^P	
" 49193 S. 1 ^F		" 46493 S. 5 ^P	" 46494 S. 5 ^P	
<i>Cuarta Suerte.</i>		" 46495 S. 5 ^P	<i>Quinta Suerte.</i>	
Núm. 42968 S. 20 ^P	Nº. 49192 S. 1 ^F	Nº. 46612 S. 1 ^F	<i>Aproximaciones.</i>	
<i>Aproximaciones.</i>		Nº. 46613 S. 1 ^F		
Nº. 42966 S. 1 ^P	Nº. 49193 S. 1 ^F			
" 42967 S. 1 ^P	Nº. 49194 S. 1 ^F			
" 42968 S. 1 ^P	Nº. 49195 S. 1 ^F			
" 42969 S. 1 ^P	Nº. 49196 S. 1 ^F			
" 42970 S. 1 ^P	Nº. 49197 S. 1 ^F			
<i>Quinta Suerte.</i>				
Núm. 41419 S. 40 ^F	Nº. 46612 S. 1 ^F			
<i>Aproximaciones.</i>				
Nº. 46612 S. 1 ^F	Nº. 46613 S. 1 ^F			

El PREMIO MAYOR tiene además UN SUCRE para cada uno de los números que le sean iguales en su terminación en decenas y unidades, 6 sean todos los terminados en 91.

Los números premiados serán pagados en el almacén "Bazar del Guayas" N°. 160, desde el día siguiente del sorteo, de 12 m. 5 1 p. m., previa la presentación del billete agraciado.

El derecho de percibir los premios caduca seis meses después de haberse verificado el sorteo.

El Presidente del Comité, El Apoderado, El Tesorero,
Jaime Montes. R. Martinez. Miguel G. Hurtado.

Vocal M. CAMPODÓNICO

El Secretario - ANTONIO V. NAVARRO

Im. Bazar del Guayas, Calle de Pío del Río

Fig. 4 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

Maduró largamente el proyecto, y no sería hasta mayo del 36 que firmaría el Decreto estableciéndola. El 17 de ese mes dictaría la "Instrucción Reglamentaria para la Lotería Nacional". En su carta a Flores de junio 1º, expresaba su optimismo:

Para adelantar los caminos hemos seguido la práctica que se observa en Inglaterra y en los Estados Unidos; hemos establecido una Lotería. Remito el decreto de creación bajo el N° 3, y el reglamento, bajo el N° 4.⁴⁰

En papel, el plan perfecto. Se emitían 10.000 billetes de 1 peso y se daban 6.666 pesos en premios en dinero y 381 pesos en billetes para el siguiente sorteo. Quedaba así una utilidad de 2.953 pesos por sorteo. La cosa se había planificado a la perfección. Los 10.000 billetes serían distribuidos así: Quito, 2.000; Loja, 1.000; Cuenca, 1.200; Guayaquil, 3.000; Manabí, 800; Chimborazo, 1.000; Imbabura, 1.000. Los premios en efectivos eran:

1 primer premio de	2.000 pesos
2 premios de \$1.000 c/u.	2.000 "
4 premios de \$500 c/u	2.000 "
6 premios de \$100 c/u	600 "
2 aproximaciones al primer premio, de \$ 33 c/u	66 "

Además se entregaban gratuitamente, 100 billetes al primer premio; 50 a cada segundo; 25 a cada tercero; 12½ a cada cuarto; y 3 a cada aproximación. Estos billetes que se entregaban gratuitamente no fueron ni siquiera tomados en cuenta en los cálculos oficiales que consideraban que la lotería dejaba una ganancia de 3.334 pesos por sorteo.⁴¹ Utilidad que dependía, naturalmente, de la venta de todos los billetes.

El primer sorteo estaba programado para el 3 de junio.⁴² No se llevó a cabo; sencillamente porque no se habían vendido todos los billetes. Se postergó el sorteo para el mes siguiente. Por supuesto el público reaccionó, calificando a la Lotería Nacional de estafa. El administrador de la lotería en Guayaquil salió en defensa del prestigio del gobierno protestando contra los decires callejeros con más vehemencia que razón.⁴³ El Administrador General, con menos emocionalismo y más cabeza, informó otra cosa al gobierno, el cual no tuvo más remedio que suspender la lotería, mediante circular del 31 de agosto: "no siendo posible correr los azares de un sorteo,

cuyas probabilidades son todas contra el tesoro público", se resolvió devolver el dinero a los compradores de billetes.⁴⁴

Como es lógico suponer, el mal sabor duró algunas décadas. En 1867 el Consejo Municipal de Quito prohibió las rifas y loterías.⁴⁵ Tres años más tarde el Presidente de la República ampliaba la prohibición a escala nacional.⁴⁶ Con la prohibición ya se pensaría nuevamente en organizar una lotería; que sólo lo prohibido parece ser deseado. La Sociedad Humanitaria del Guayas tanteó la suerte con una lotería de 6.500 billetes de a real y 500 pesos en premios — el primero de 200 pesos y el segundo de 100. El primer sorteo debía verificarse el 11 de junio de 1876.⁴⁷ No hay noticias posteriores de esta sociedad, pero la Sociedad Filantrópica del Guayas había sido autorizada para establecer una lotería en 1878,⁴⁸ y poco después efectuó su primer sorteo. El segundo sorteo demoró algunos años, verificándose el 9 de octubre de 1886 en la Plaza Rocafuerte,⁴⁹ donde se jugó un primer premio de \$ 800.⁵⁰

La Bomba "Sirena" N° 4 resolvería edificar su propio depósito con loterías. Así consta en el Acta de la Junta de Oficiales del 3 de mayo de 1885, a la cual asistieron, además del Comandante, los ayudantes José I. Murillo, Fortunato Salcedo B., José Sánchez Bruno y el Secretario Ayudante José Salcedo D.⁵¹ El sencillo reglamento confeccionado al efecto por el Comandante Manuel A. Mateus, consta de 6 artículos.

Reglamento para las Loterías de la Compañía "Sirena" N° 4

- 1º Se establece un sorteo mensual, en la Compañía "Sirena", cuyos beneficios líquidos se acumularán con el exclusivo objeto de levantar un edificio propio para la Compañía.
- 2º Los sorteos tendrán lugar el tercer domingo de cada mes; en caso de impedimento, el Comandante determinará el día próximo en que deba efectuarse el sorteo transferido.
- 3º La cantidad de cada sorteo, valor de los números y de los premios, serán fijados oportunamente en Junta de Oficiales.
- 4º Cada sorteo se verificará bajo la dirección de la oficialidad de la Compañía, presidida por el Jefe del Cuerpo, o, en su defecto, por el Comandante, con asistencia del Tesorero particular: e inmediatamente

⁴⁰ Rodríguez, 264.

⁴¹ *Primer Registro Auténtico Nacional*, [PRAN], 2 vols. (Quito, 1840-1841), II, 168-171.

⁴² PRAN, II, 168.

⁴³ *El Ecuatoriano del Guayas*, Guayaquil, 11.VIII.1836.

⁴⁴ PRAN, II, 229-230.

⁴⁵ *El Nacional*, 21.X.1867.

⁴⁶ *El Nacional*, 15.III.1870.

⁴⁷ *Los Andes*, Guayaquil, 24.V.1876.

⁴⁸ Carlos A. Rolando, *Historia de la Sociedad Filantrópica del Guayas*, (Guayaquil, 1949), 180.

⁴⁹ Sociedad Filantrópica del Guayas, Acta del Comité de la Lotería, 9.X.1886, ASFG.

⁵⁰ 2ª Lotería de la Sociedad Filantrópica del Guayas del 9 de octubre de 1886, hoja suelta, ASFG.

⁵¹ Libro de Actas de la Bomba Sirena [LABS], II (LNI).

después de verificado, se suscribirá, por los miembros presentes de la mesa directiva, una acta en la cual conste el importe total del sorteo, cantidad y valor de los boletos, los números premiados, el valor de cada premio, y, si fuere posible, el nombre de las personas agraciadas.

5° En los 8 días siguientes del sorteo, el Comandante pasará al Tesorero particular una cuenta demostrativa y el líquido producto.

6° Cuando de los beneficios de la lotería hubiere cien sures en Tesorería, el Tesorero, de común acuerdo con el Comandante, los depositará en intereses, y la orden de la Compañía, en un banco o casa comercial respetable, de esta plaza,

Guayaquil, mayo 9 de 1885

El Comandante

Manuel A. Mateus

El Secretario

José Salcedo D.⁵²

Aunque en el Acta del 3 de mayo se mencionó que se pediría permiso a la policía, tan sólo consta en el Libro copiador la siguiente nota:

Mayo 1°, 1885.

Señor Juez de Incendios:

Con el exclusivo objeto de acumular fondos para levantar un edificio propio para la Compañía que comando, he resuelto establecer Loterías mensuales cuya magnitud estará en razón directa del éxito que obtengan: el primer sorteo, de ensayo, valor de \$16 a 20, se verificará privadamente, el próximo domingo, entre los miembros de la misma Compañía.

Contando con el beneplácito de U. desde que se trata de fomentar el progreso del Cuerpo que dignamente comanda, me permito acompañar el Reglamento Provisional de Loterías, para que U. se digne otorgarle su aprobación.

Manuel A. Mateus⁵³

El 17 de mayo se verificó el primer sorteo, bajo la dirección de los Oficiales "a presencia de los miembros de la compañía y demás interesados". De escrutadores actuaron Fidel E. Paredes y F. Valenzuela, siendo sorteador

Emilio Cucalón. El éxito de ese primer ensayo fue relativo, pues de 199 números de un real cada uno, quedaron 24 sin venderse, que se adjudicaron a la misma Bomba; otro se extravió. Los premiados fueron:

el número 9, de Toribio Zurita Mora, con	\$ 1,60
el número 143, de la Compañía "Sirena", con	8,00
el número 166, de Juan Mesquera, con	1,60
el número 190, de Darío Cruz, con	1,60
Total	12,80 ⁵⁴

La liquidación de este primer sorteo arrojó el siguiente resultado:

por 174 números vendidos a \$ 0,10		17,40
menos: 100 tarjetas	0.60	
tinta	0.20	
sello para el permiso	0.20	
3 premios menores de \$1.60 c/u.	4.80	5,80
producto líquido		11,60 ⁵⁵

Digno de encomio y admiración era el optimismo de quienes con tan modestos resultados pretendían levantar todo un edificio. La Sociedad de Beneficencia de Señoras y la Sociedad Filantrópica del Guayas no fueron menos optimistas. Y tan sólo el paso de los años les ha dado la razón. Que no dudamos que las pérdidas que ocasionalmente sufrían las han de haber descorazonado.

Cuando la Lotería de la Sirena quedó organizada comercialmente, se les concedía un 6% de descuento a los agentes vendedores. Algunas casas comerciales de Guayaquil y de pueblos cercanos actuaban como tales.⁵⁶ Además, débese recordar que existía un gravamen del 5% a favor del Municipio de Guayaquil. En ocasiones los empresarios — todas entidades de beneficencia — fueron exonerados de ese impuesto; otra veces, las solicitudes de exoneración quedaban sin respuesta.

El segundo sorteo de la Bomba "Sirena" se verificó el 21 de junio. Aparentemente se emitieron 399 billetes y se sortearon 7 premios, siendo el premio mayor de \$12. Luego habría otro sorteo en agosto 9, con un premio de \$20; se emitieron 750 billetes. El cuarto sorteo, que se realizó el 27 de setiembre, tendría el mismo premio mayor, pero se emitirían 1.000 billetes. Y ya con estas experiencias se resolvería, tres días antes de aquel cuarto sorteo,

⁵² Libro Copiador de Notas de la Bomba Sirena [LCNBS], IV (LNI).

⁵³ LCNBS, IV.

⁵⁴ LABS, II.

⁵⁵ LCNBS, IV.

⁵⁶ LCNBS, IV.

jugar loterías grandes, pues se observaba que las pequeñas no rendían mayor utilidad. Se programó jugar premios por 800 pesos sencillos (o sean 640 sucres), el 1° de enero del 86. Para ello se debían emitir 6.000 billetes de dos reales cada uno.⁵⁷ Diremos, de paso, que en estas actas se habla un veces de pesos y otras de sucres. Disculpemos la confusión, pues acababa de establecerse el sucre como unidad monetaria (equivalente a 10 reales; en vez del peso que valía 8 reales) y todavía no se acostumbraba la gente al sucre.

La Sociedad de Artesanos había iniciado ya su propia Lotería. Pero fracasó rotundamente en sus propósitos. Lo peor fue que perjudicó al público, y trajo con esto un gran desprestigio, no sólo para ella, sino para las otras entidades. El 18 de octubre volvían a sesionar los oficiales de La "Sirena", para reconsiderar su Lotería, pues muchos temían que el fracaso de la Sociedad de Artesanos impidiese salir adelante con el proyectado gran sorteo de Año Nuevo. Otros, en cambio, mantenían la necesidad de no darse por vencidos; y que más bien debería aprovecharse la oportunidad para ampliar el plan de premios. La votación fue estrecha: tres contra dos a favor de lo último. Así que decidió emitir 10.000 billetes de 2 reales, con un premio mayor de 500 pesos y premios adicionales por otros 500 pesos en total. El nuevo plan de premios debió dar resultado. Pero al mismo tiempo exigía espaciar más los sorteos; el sexto debía realizarse el 9 de octubre del 86.⁵⁸

Ya para entonces la cuestión loterías estaba produciendo tensiones entre las instituciones promotoras. Por julio se enteró la Sirena que la Sociedad Filantrópica proyectaba realizar su propio sorteo el mismo 9 de octubre (ver fig. 1). La misma Filantrópica contemplaría la conveniencia de formar una Asociación de Loterías, para evitar una perjudicial rivalidad; desistiría luego, por motivos desconocidos. La "Sirena" que se hubiese allanado a una propuesta de éste género, decidió por lo menos alternar los sorteos; al efecto, de insistir la Filantrópica en su sorteo de octubre, la Sirena postergaría el suyo para diciembre.⁵⁹

Mas, lejos de armonizar criterios, por aquella época se introducía más bien un tercero en discordia.

Desde que la Sociedad de Artesanos dio la nota de escándalo, la Sociedad de Beneficencia de Señoras había venido contemplando la posibilidad de establecer su propia Lotería. Y para evitar los problemas de la proliferación indiscriminada, hasta trató de obtener un privilegio exclusivo. Estuvo al punto de lograrlo. Por lo menos el 1° de agosto del 86 el

comandante de la Sirena lo daba como un hecho, y pensaba pasarle un oficio pidiéndole permiso para 6 sorteos.⁶⁰

Pero la Sociedad de Beneficencia de Señoras no lograría la exclusividad; a duras penas sería autorizada para realizar su propia Lotería. El Reglamento respectivo lo aprobaría su Directorio el 16 de setiembre de 1886,⁶¹ y se realizaría el primer sorteo el 6 de enero siguiente.⁶² En todo ese año obtendría en su loterías una utilidad líquida de \$600.38.⁶³



Fig. 5 Cortesía de don Luis Noboa Icaza

57 LABS, II.
58 LABS, II.
59 LABS, II.

60 LABS, II.
61 Reglamento del Ramo de Suertes de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil, (Guayaquil, 1886), 15.
62 Comunicación de Isabel V. Caamaño, Presidente de la SBS, al Dr. Luis Cordero Presidente de la República, Guayaquil, 1.III.1893, CNSBS, I, 82.
63 SBS, Diario N° 1, 92, 96, 99, 100.

La Sociedad Filantrópica del Guayas reaccionaría nerviosamente ante la nueva competidora; olvidándose de la iniciativa de la Sociedad Humanitaria en 1876, y de los experimentos anteriores, aún se consideraría ella como inventora del juego; se desquitaría con la Sirena. El Presidente de la Filantrópica había contestado a la propuesta de la Sirena para alternar los sorteos, que no jugaría su lotería en octubre. Poco días más tardes le llega la Sirena otra comunicación, ya no firmada el Presidente, sino por el Secretario de la Filantrópica, participando que sí habría el sorteo de octubre y rechazando las sugerencias de la Sirena. Hasta había el rumor de que proyectaba otro sorteo en diciembre, que coincidiría con el sorteo, ya postergado, de la Sirena. Esta de su parte decidió jugar el 14 de noviembre con el mismo plan del 1° de enero.⁶⁴

La contestación de la Sirena a los dos oficios de la Filantrópica dio lugar a un nuevo oficio de ésta en que manifestaba que la Junta Directiva de la institución había resuelto no tomar en cuenta la comunicación de la Sirena, en consideración a "los pocos corteses términos" en que estaba concebida. La Sirena optó por una posición más razonable: decidió no contestar, para evitar nuevos y desagradables incidentes. El 14 de noviembre del 86 jugaría su sexto sorteo, tal como lo había resuelto.⁶⁵

Para el séptimo sorteo, el Comandante Mateus se puso al habla con la Sociedad de Beneficencia de Señoras; la Presidenta de ésta le manifestó que su segundo sorteo se verificaría a principios de abril, y que la Sirena podía jugar el suyo en el interim. La Sirena entonces efectuarlo el último domingo de febrero. A comienzo de 1887, sin embargo, se enteraron de que la Filantrópica había resuelto postergar su tercer sorteo para el 2 de febrero⁶⁶ (ver fig. 2), con un premio mayor de \$1.000,⁶⁷ así que la Sirena optó por aplazar el suyo para marzo.⁶⁸ La Filantrópica advertiría al público, a comienzos de 1887, que de no estar vendido el número favorecido con el premio, éste se destinaría para el establecimiento de un Lazareto.⁶⁹

A la Sirena le quedaba pendiente un problema: al Señor Juan Layana Pinto, agente de la lotería en Samborombón, le habían robado algunos números del sexto sorteo. Y para colmo de mala suerte, uno de ellos fue agradecido con el primer premio de \$500. No había más remedio que anular el número y volver a sortear los \$500. Se determinó volver a jugar el premio antes del séptimo sorteo.⁷⁰

64 LABS, II.

65 LABS, II.

66 LABS, II.

67 Sorteo de la Lotería de la Sociedad Filantrópica del Guayas verificado el 2 de Febrero de 1887, hoja suelta, ASFG.

68 LABS, II.

69 Lotería de la Sociedad Filantrópica, 3.II.1887, hoja suelta, ASFG.

70 LABS, II.

BOLETIN N° 29.

DE LA

Sociedad Filantrópica del Guayas.

SORTEO VERIFICADO EL 9 DE AGOSTO DE 1891.

Primera Suerte		Aproximaciones.		Octava Suerte.	
Núm. 65376	S.F. 100	Nº 66481	S.F. 1	Núm. 67663	S. 10 P
Aproximaciones.		" 66483	" P 1	Aproximaciones.	
Nº 65372	S.F. 1	Quinta Suerte.		Nº 67662	S. 1 P
" 65373	" P 1	Núm. 64760		" 97664	" 1 P
" 65374	" P 1	Aproximaciones.		Novena Suerte.	
" 65375	" P 1	Nº 64757	S. F 1	Núm. 65635	S. 20 P
" 65377	" P 1	" 64758	" F 1	Aproximaciones.	
" 65378	" P 1	" 64759	" F 1	Nº 65634	S. 1 P
" 65379	" P 1	" 64761	" F 1	" 65636	" 1 P
" 65380	" P 1	" 64762	" F 1	Décima Suerte.	
Segunda Suerte		" 64763	" F 1	Núm. 62924	S. 10 P
Núm. 67791	S.F. 20	Sexta Suerte.		Aproximaciones.	
Aproximaciones.		Núm. 66455	S.F. 10	Nº 62923	S. 1
Nº 67790	S.F. 1	Aproximaciones.		" 62925	" 1
" 67792	" 1	Nº 66454	S.F. 1	Undécima Suerte	
Tercera Suerte		" 66456	" F 1	Nº. 65136	S. 400 P
Núm. 66684	S. 10	Sétima Suerte.		Aproximaciones.	
Aproximaciones.		Núm. 61186	S. P 20	N 65133	S. 5 P
N. 66683	S. F 1	Aproximaciones.		" 65134	" 5 P
" 66685	" P 1	Nº 61185	S. F 1	" 65135	" 5 P
Cuarta Suerte.		" 61187	" P 1	" 65137	" 5 P
Núm. 66482	S. F 10			" 65138	" 5 P
				" 65139	" 5 P

El PREMIO MAYOR tiene además UN SUCRE para cada uno de los números que le sean iguales en su terminación en decenas y unidades, ó sean todos los terminados en 36.

Los números premiados serán pagados en el ateneo "Bazar del Guayas" N° 168, desde el día siguiente del sorteo, de 10 m. a 4 p. m. previa la presentación del billete agraciado.

El derecho de percibir los premios caduca seis meses después de haberse verificado el sorteo.

El Presidente del Comité. El SubComisario

El Tesorero.

Luis Montes. R. Martinez Miguel G. Hurtado

Secretario CARLOS LOPEZ LASCANO

Vocal - ANTONIO V. NAVARRO.

Imprenta "Bolívar" calle de Laque N. 51.

Fig. 6 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

Este séptimo sorteo se verificaría sin novedad. Se utilizó como escenario público la plaza Bolívar. Se emplearon 4 ánforas, en cada una de las cuales se habían colocado diez fichas numeradas del cero al nueve.⁷¹ Es de suponer que este mismo sistema se aplicaría a los anteriores y posteriores sorteos.

La Sociedad de Beneficencia de Señoras comunicaba su segundo sorteo (para comienzos de abril) a fines de marzo del 87.⁷² Pocos días antes (marzo 12), la Filantrópica había anunciado el suyo propio para el 17 de abril.⁷³ Los premios mayores de ésta eran usualmente de \$500. En 1891 se jugaron premios de \$400.⁷⁴ En febrero del 92, el premio mayor se elevó a \$2.000.⁷⁵

La Sirena efectuaría su octavo sorteo el 19 de junio. En la adjudicación de premios, los menores se hacían primero, hasta llegar al premio mayor con el último número sorteado. Se mantenía así el interés de los espectadores hasta el último momento. En ese mismo año se jugó el 9º sorteo el 10 de agosto, y el 10º en noviembre 13; para éste último habían 13 premios: cuatro de \$5, cuatro de \$25, dos de \$50, uno de \$100, uno de \$250 y uno de \$500.⁷⁶

En 1888 la Sirena llevaría a cabo 4 sorteos (Nos. 11 a 14), en febrero 5, abril 22, julio 22 y octubre 10. En el 12º sorteo se tuvo que volver a jugar el premio mayor (como se lo haría en abril 29) por no haberse vendido el número favorecido en primera instancia. En 1829 se realizarían otras cuatro loterías, en enero 27, abril 28; julio 21, y setiembre 8. El premio mayor de la de julio 21 tuvo que volverse a jugar en julio 25 por encontrarse el número favorecido entre los no vendidos.⁷⁷ Con el 18º sorteo le perdemos la pista a la Sirena.

Prohibidas las rifas y loterías como principio general, se las autorizaba para fines benéficos. Suena así raro que la Municipalidad de Guayaquil las hubiese gravado con el impuesto del 5% sobre el monto bruto. La Sociedad de Beneficencia de Señoras solicitó⁷⁸ y obtuvo la exoneración, que le fue otorgada en sesión del 19 de enero de 1892.⁷⁹ En octubre del mismo año la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso reiniciaría su lotería, poniéndose de acuerdo previamente con la Sociedad de Beneficencia de

Señoras sobre las fechas de los sorteos.⁸⁰ El retorno a este campo de la Sociedad de Artesanos procurraría a la Sociedad Filantrópica del Guayas que trató de lograr un acuerdo general⁸¹ para fundir las leterías existentes. La Sociedad de Beneficencia de Señoras, la que más éxito tenía hasta entonces, prefirió actuar sola,⁸² dirigiéndose, en febrero de 1893, al doctor Luis Cordero, Presidente de la República, quien ya había demostrado su buena voluntad a esa Sociedad, para que dictase un Reglamento, "para evitar odiosas competencias y obtener con el orden los beneficios materiales del buen sistema de las rifas".⁸³ La Presidenta, doña Isabel V. Caamaño, defendía su primera fuente de recursos, que en el año fiscal que terminó el 31 de marzo de 1893, le había rendido una utilidad de \$5.380 contra \$3.818 por legados, \$1.270 por cuotas de socios y \$533 por arrendamientos.⁸⁴

Hasta entonces la lotería de la Sociedad de Beneficencia iba viento en popa. En el año fiscal de 1890 le había significado una utilidad de sólo \$2.606⁸⁵ y el ejercicio de 1892, de \$2.433.⁸⁶ Por marzo de 1893 la utilidad llegó, como ya vimos, a \$5.380. Pero ya en 1893 la crisis mundial de la plata había ocasionado una fuerte restricción del crédito bancario, con la consiguiente paralización de los negocios,⁸⁷ que repercutió en la venta de loterías.⁸⁸ La lotería de la Sociedad de Beneficencia no produjo utilidad en junio del 93,⁸⁹ y el 84 sorteo fue obligadamente postergado hasta el último día del año.⁹⁰ Don Juan A. Robinson, presidente de la Sociedad de Artesanos, había propuesto en noviembre que las tres Sociedades que operaban loterías se dirigiesen conjuntamente al Consejo Cantonal, pidiendo la exoneración del impuesto del 5%. Por motivos ignorados, la Sociedad Filantrópica no quiso firmar el memorial.⁹¹

La Beneficencia de Señoras lo haría por su cuenta, en nota del 4 de diciembre, poniendo de manifiesto que, estando destinado el impuesto al pago de profesores de labores y a un nuevo plantel de instrucción primaria, procedía la exoneración a aquella Sociedad, que justamente cumplía esos propósitos.⁹²

71 LABS, II.

72 *Los Andes*, Guayaquil, 29.III.1887.

73 *Los Andes*, Guayaquil, 12.III.1887.

74 *Boletín* N° 26, 8.II.1891; *Boletín* N° 27, 12.IV.1891; *Boletín* N° 28, 31.V.1891; *Boletín* N° 29, 9.VIII.1891, ASFG.

75 *Boletín* N° 31, 14.II.1892, ASFG.

76 LABS, II.

77 LABS, II.

78 Carta de la SBS al Presidente del Ilustre Concejo Cantonal, Guayaquil, 15.I.1892. CNSBS, I, 32.

79 Oficio del Dr. Pedro J. Boloña a la SBS, Guayaquil, 23.I.1892, CNSBS, I, 37.

80 Carta de la SBS al Presidente de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, Guayaquil, 31.X.1892, CNSBS, I 68-69.

81 Carta de la SBS al Presidente del Comité de Loterías de la Sociedad Filantrópica del Guayas, Guayaquil, 22.II.1893. CNSBS, I, 79.

82 Carta de la SBS al Presidente del Comité de Loterías de la Sociedad Filantrópica del Guayas, Guayaquil, 24.II.1893, CNSBS, I, 80.

83 CNSBS, I, 81-82.

84 *Diario de Avisos*, Guayaquil, 24.IV.1893.

85 *La Nación*, Guayaquil, 30.VI.1890.

86 *El Globo*, Guayaquil, 9.V.1892.

87 Luis Alberto Carbo, *Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador*, (Quito, 1953), 44-45.

88 Crónica SBS, 87.

89 Crónica SBS, 72.

90 Carta de la SBS a Santiago Vallejo, Guayaquil, 30.XII.1893, CNSBS, 104.

91 Crónica SBS, 77-78.

92 Carta de la SBS al Presidente del Ilustre Concejo Cantonal, Guayaquil, 4.XII.1893, CNSBS, 103-104.

La Municipalidad negaría la petición de la Beneficencia de Señoras, y sorteo de marzo del 94 dejaría apenas un saldo de \$59.⁹³ En el año fiscal que terminó ese mes la utilidad no llegaría sino a \$1.815. Este recurso manifestaba la Presidenta en su Mensaje, “va disminuyendo progresivamente, y parece que tiende a hacerse casi negativo”. Como estuviese presintiendo el bombazo de agosto siguiente. Pero doña Isabel desmayaba por ello. “Nosotros [continuaba], a pesar de todo, seguimos sosteniendo los sorteos, con la esperanza de alguna reacción favorable y por el deber en que estamos de buscarnos recursos aunque sean pequeños, atención al fuerte gasto que tenemos entre manos”.⁹⁴

El Decreto Legislativo del 18 de agosto de 1894 arregló de un tajo competencia ruinosa entre las tres sociedades ya indicadas y la Sociedad Beneficencia Manabita y dos Compañías de Bomberos que jugaban lotería aunque irregularmente. El tal Decreto pone en evidencia que era resultado de las gestiones de doña Isabel Caamaño, pues comienza diciendo “Vista solicitud de la Sociedad de Beneficencia del Guayas”, luego habla de “Junta después de ‘Sociedad’, dos veces más de ‘Junta’; y termina refiriéndose ‘Tesorero de la Sociedad o Junta de Beneficencia’. La Junta de Beneficencia había hecho su propia gestión para que se le asignasen fondos el resultado fue el Decreto que confundía la solicitud de regularizar loterías de la Sociedad con la provisión de fondos para la Junta.”⁹⁵

La Junta resultó así favorecida de una gestión de la Sociedad de Beneficencia. Aunque, en todo caso, a la larga el arreglo resultó provechoso para todos. La Junta de Beneficencia quedó facultada para “refundir y organizar en una sola todas las loterías que actualmente existen.” Y respetaban los derechos adquiridos al disponerse que se separase “por la Junta el veinte por ciento, que se dividirá en partes proporcionales, a juicio del Concejo Cantonal, y se distribuirá entre los diversos establecimientos que en la actualidad gozan de las utilidades de esas loterías”. Un 5% adicional adjudicaba a “la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil que denomina Conferencia de San Vicente de Paul”. El 75% restante le quedaba la nueva administradora, la Junta de Beneficencia.⁹⁶

Estando por efectuarse el reparto del 20%, la Sociedad de Beneficencia de Señoras le pidió a la propia Junta de Beneficencia, por carta de 16 de agosto — dos días antes de ponerse el Ejecútense en el Decreto — que intercediese por ella ante el Muy Ilustre Concejo Cantonal, para que se asignase la mitad del cupo a repartirse, o sea el 10% de las utilidades.⁹⁷ Y

93 Crónica SBS, 85-86.

94 Crónica SBS, 90-91.

95 *Leyes y Decretos del Congreso de 1894 — Decretos Ejecutivos de los años de 1892, 1893 y 1894* (Quito, 1895), 39.

96 *Leyes y Decretos 1894*, 38.

97 Carta de la SBS al Presidente de la Junta de Beneficencia, Guayaquil, 16.VIII.1894, CNSBS.

BOLETIN NUMERO 50.

DE 1.ª

Sociedad Filantrópica del Guayas.

SORTEO VERIFICADO EL 10 DE SETIEMBRE DE 1893.

Primera Suerte.				Séptima Suerte.			
N.º	37,629	S. <i>P</i> 100	N.º	37,757	S.	20	
Aproximaciones.				Octava Suerte.			
"	37,626	" <i>P</i> 1	"	48,292	"	20	
"	37,627	" <i>P</i> 1	"				
"	37,628	" <i>P</i> 1	"				
"	37,630	" <i>P</i> 1	"				
"	37,631	" <i>P</i> 1	"				
"	37,632	" <i>P</i> 1	"	47,930	"	50	<i>P</i>
Segunda Suerte.				Décima Suerte.			
"	42,477	" <i>P</i> 10	"	38,917	"	800	<i>P</i>
Tercera Suerte.				Aproximaciones.			
"	47,867	" <i>P</i> 10	"				
Cuarta Suerte.				"	38,914	"	1 <i>P</i>
"	43,103	" <i>P</i> 10	"	"	38,915	"	1 <i>P</i>
Quinta Suerte.				"	38,916	"	4 <i>P</i>
"	43,902	" <i>P</i> 10	"	"	38,918	"	4 <i>P</i>
Sexta Suerte.				"	38,919	"	4 <i>P</i>
"	38,653	" <i>P</i> 20	"	"	38,920	"	4 <i>P</i>

El premio mayor tiene además un suero para cada uno de los números que le sean iguales en su terminación en decenas y unidades, o sean todos los terminados en 17.

Los números premiados serán pagados en la *Boletería del Teatro* desde el día siguiente del sorteo, de 12 m. a 4 p. m. y en el almacén *Bazar del Comercio* del Señor Miguel G. Hurtado, en los días subsiguientes a las mismas horas.

El derecho de percibir los premios caduca seis meses después de haberse verificado el sorteo.

EL PRESIDENTE, Félix Luque Plata.

VOCALES:

Dr. Pedro J. Vera.

Ramón Mejía.

SECRETARIO, ad-hoc.

EL TESORERO,

Ricardo J. Roca.

Miguel G. Hurtado.

EL COMISARIO MUNICIPAL, Ulises Izquierdo,

Imp. de la Escuela de Artes y Oficios de la S. Filantrópica

Fig. 7 Cortesía de la Sociedad Filantrópica del Guayas

los cinco días de expedido el Decreto solicitaba oficialmente al Presidente del Ilustre Concejo Municipal que se le fijase el referido porcentaje.⁹⁸ La Conferencia de San Vicente de Paul, no teniendo la seguridad de ser beneficiaria del 5% adicional, le pidió también al Concejo, el 1° de setiembre, que le asignase un 10% de las utilidades, aunque sin catalogarla como promotora de lotería.⁹⁹ La Sociedad de Beneficencia Manabita pidió también su parte, sin especificar porcentaje, el 22 de setiembre.¹⁰⁰ No ha otras comunicaciones en el Archivo de la Secretaría Municipal, así que debemos suponer que los demás partícipes harían sus gestiones personalmente.

El Concejo Cantonal resolvería, en sesión del 29 de setiembre, hacer la siguiente distribución:

Sociedad de Beneficencia de Señoras	8	%
Sociedad Filantrópica	4,5	%
Sociedad de Artesanos	4,5	%
Sociedad de Beneficencia Manabita	1	%
Compañías de Bomberos "La Sirena" y "Olmedo", c/u 1%	2	%
	20,	%

La asignación para la Compañía de Bomberos "Olmedo" sería sólo temporal "hasta que termine la fábrica de su depósito, concluido el cual pasará la concesión a las dos primeras sociedades de Beneficencia".¹⁰¹ Efectivamente al poco tiempo se reajustaban los porcentajes y pasaba la participación de la Sociedad de Beneficencia de Señoras al 8 ½% y la de la Sociedad Filantrópica del Guayas al 5%.

La Sociedad de Beneficencia de Señoras realizaría su último sorteo el 23 de setiembre de 1894.¹⁰² El 5 de octubre terminaría con el ramo de suertes agradeciéndole al señor José Joaquín Jurado los valiosos servicios que había prestado como administrador del Ramo,¹⁰³ y al escribano don Santiago Vallejo, su asistencia gratuita, por 5 años, para certificar todos los sorteos verificados¹⁰⁴ en la Plaza Rocafuerte. Finalmente, el mismo día 5 le donaba la Sociedad a la Junta de Beneficencia "la caja con ciento ochenta bolas de marfil, el numerador y las ánforas".¹⁰⁵ Fue gracias a esta generosa donación

98 Carta de la Sociedad de Beneficencia al Presidente del Ilustre Concejo Municipal, Guayaquil, 23.VIII.1894, ASM/G "Particulares", 1894.
99 Carta de la Conferencia de San Vicente de Paul al Presidente del I. C. Cantonal, Guayaquil, 1.IX.1894, ASM/G "Particulares", 1894.
100 Carta de la Sociedad de Beneficencia Manabita al Presidente del MUy I.C.C., Guayaquil, 22.IX.1894, ASM "Particulares", 1894.
101 Oficio del Concejo Cantonal al Presidente de la Junta de Beneficencia, 1.X.1894. *Reglamento de Ramo de Suertes expedido por la Junta de Beneficencia*. (Guayaquil, 1899), 6-7.
102 Carta de la SBS a Santiago Vallejo, Guayaquil, 21.IX.1894, CNSBS, 158.
103 Carta de la SBS a José Joaquín Jurado, Guayaquil, 5.X.1894, CNSBS, 159.
104 Carta de la SBS a Santiago Vallejo, Guayaquil, 5.X.1894, CNSBS, 160.
105 Carta de la SBS al Presidente de la Junta de Beneficencia, Guayaquil, 5.X.1894, CNSBS, 161.

que la Junta de Beneficencia pudo realizar su primer sorteo el 21 de octubre inmediato.

Su generosidad no sería recompensada. En el año transcurrido hasta marzo 31 de 1896 la participación de la Sociedad de Beneficencia apenas le representó la ridícula cifra de \$488.¹⁰⁶ Y poco después sobrevendría el tristemente célebre "Incendio Grande" del 5 y 6 de octubre, que obligó a la Junta de Beneficencia a suspender los sorteos. Estos se reanudarían el 25 de julio del año siguiente.¹⁰⁷

La ciudad en sí se recuperaría pronto de su desgracia; incluso sirvió aquel pavoroso incendio con un verdadero acicate al guayaquileño. En el bienio que terminó el 31 de marzo de 1898 la Sociedad de Beneficencia de Señoras recibió un total de \$3.061 por su 8%.¹⁰⁸ El siguiente año los ingresos por ese concepto se elevaban a \$6.021.¹⁰⁹ y en 1900 a \$7.324.¹¹⁰ La Beneficencia de Señoras había observado por entonces la proliferación de loterías extranjeras que disminuían la venta de la lotería de Guayaquil. Siendo partícipe de esta, instó al Presidente del Concejo, en octubre de 1900, a que tomase medidas a fin de evitar que se continuasen vendiendo tales loterías extranjeras que le causaban un considerable perjuicio a las entidades de beneficencia locales.¹¹¹ En 1904, en parte también debido a los efectos del incendio del Carmen en 1902, el bienio no produjo sino \$8.457,¹¹² aunque al bienio siguiente ya la producción llegó a \$12.369.¹¹³

Para la Junta de Beneficencia que, como administradora llevaba la mayor tajada, el negocio le resultó redondo. Hasta fines de 1909 los 489 sorteos verificados por ella le habían dejado un ingreso líquido de \$925.745. Al año siguiente obtuvo un beneficio de \$43.071, además de los premios caducados por \$4.106.¹¹⁴

A la Beneficencia de Señoras su participación le representó \$10.101, en el bienio que terminó el 31 de marzo de 1912,¹¹⁵ y \$21.097 al siguiente bienio.¹¹⁶

El premio mayor para el Centenario de la Independencia Nacional, en 1920, fue de \$100.000,¹¹⁷ que entonces representaba una verdadera fortuna.

106 *El Tiempo*, Guayaquil, 28.IV.1896.
107 *El Ecuador - Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República*, (Guayaquil, 1909), 717.
108 *La Voluntad Nacional*, Guayaquil, 28.VI.1898.
109 *El Telégrafo*, Guayaquil, 24.IV.1896.
110 *El Grito del Pueblo*, Guayaquil, 15.V.1900.
111 Carta de la SBS al Presidente del Ilustre Concejo Cantonal, Guayaquil, 25.X.1900, CNSBS, 257-258.
112 *El Grito del Pueblo*, 26.IV.1904.
113 SBS, Libro de Diario, N° 1, 343.
114 *El Ecuador - Guía*, 717.
115 *El Ecuatoriano*, Guayaquil, 29.IV.1912.
116 *El Telégrafo*, Guayaquil, 5.V.1914.
117 J. J. Jurado Avilés, *El Ecuador en el Centenario de la Independencia de Guayaquil*, Nueva York, 1920), 40.



Fig. 8 Cortesía de don Luis Noboa Icaza

Por supuesto, jamás existió un monopolio nacional para las Loterías de Guayaquil. Mas aún, el Decreto Legislativo del 16 de octubre de 1915, específicamente autorizaba a la Junta de Beneficencia de Cuenca para organizar loterías. En ese decreto se estipulaba:

Art. 2° El setenta por ciento del producto líquido de las Loterías será para la Escuela de Artes y Oficios de Cuenca. . .

Art. 3° El treinta por ciento del producto líquido de las loterías, se distribuirá así: diez por ciento para la Casa de Huérfanos de Cuenca; diez por ciento para la Temperancia de la misma ciudad; y diez por ciento para la Conferencia de San Vicente de Paul.¹¹⁸

En un diario capitalino se lanzaría, en 1972, un extraordinario ataque a la Junta de Beneficencia de Guayaquil, señalándola como "una entidad autónoma ajena a todo tipo de inspecciones y fiscalizaciones por parte del Estado," de la cual se decía que gozaba "del derecho exclusivo de administrar una lotería en el país, según Ley de 18 de agosto de 1894, dato que consta en los billetes —todavía en vigencia".¹¹⁹ El Alcalde de Quito, don Sixto Durán Ballén, haciéndoseleco de la sugerencia de aquel diario de crear, sino una Lotería Estatal, por lo menos una Lotería Municipal en Quito, pidió al Gobierno que se le facultase al Consejo Municipal capitalino para establecer el juego de lotería bajo su control. Dijo el Alcalde "que este sistema existe, en muchas ciudades del mundo, bajo control Municipal".¹²⁰

Lástima grande que para esa declaración no se hubiere tomado en cuenta que, aparte del intento y escandaloso fracaso estatal de 1836, ya el Municipio de Quito había tenido bajo su control su propia lotería. El sorteo N° 1 se realizó el 13 de julio de 1913 con un primer premio de \$1.400 y un total de \$2.500 en premios. Se emitieron 25.000 billetes de a 2 reales. Por casualidad, en la misma página del diario capitalino se publicaba otro aviso de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en la cual se anunciaba que su Sorteo N° 806, con un premio de \$2.000 y con un total de \$3.300, debía verificarse el mismo día. Para éste sorteo la Junta de Beneficencia había emitido 33.000 billetes.¹²¹

Si el Municipio de Quito dejó de operar su lotería no sería porque no tenía control de la misma ni por falta de fiscalización o inspecciones. El sorteo N° 8 de la Lotería Municipal de Quito, que debía verificarse el 1° de enero de 1917, tuvo que ser postergado para el 31 de marzo de 1918 (ver fig.

118 *Anuario de Legislación Ecuatoriana* - 1915 (Quito, 1915), 101-103.

119 *El Comercio*, Quito, 25.IX.1972.

120 *El Universo*, Guayaquil, 1.X.1972.

121 *El Comercio*, Quito, 11.VII.1913.



Fig. 9 Cortesía de don Luis Noboa Icaza

9). Poco después el Municipio capitalino suspendería su lotería. No quiso afrontar las pérdidas que implica todo negocio nuevo; ni siquiera lo tomó como un negocio para ser manejado como tal. Como lo tomaron entidades tales como la Sociedad de Beneficencia de Señoras, la Sociedad Filantrópica del Guayas y aún la Bomba "La Sirena", que persistieron en su empeño cuando las utilidades eran ridículas y no eran desconocidas las pérdidas.

Acuerdo del Municipio de Guayaquil fue constituir la Junta de Beneficencia Municipal en 1887 y entregarle a ella obras que han sido manejadas con gran eficacia. Acuerdo del Gobierno fue el entregar a una institución como ella el manejo de la Lotería de Guayaquil.

UN FUSIL HUMANITARIO

Si se me da otorgar crédito lo que nos cuenta un doctor que acaba de regresar de Saldaña, donde ejerció el cargo de cirujano en los hospitales priegos, la guerra podría ser la verdadera mucho menos lesa-tron de lo que hasta el momento ha sido.

La culpa para conseguirlo con enseñar a los soldados la utilidad del botiquín que cada cual lleve en su mochila; y del cual suele prescindir muchas veces como de un accesorio estéril. Las tropas holandesas, a través por el médico principal francés que los atendió, no incurrieron en imprudencia semejante; ni un solo soldado dividió sus respectivos útiles sanitarios, y todos los heridos practicaron la cura en la medida que les fue posible.

Merced a precaución tan prudente, ha podido advertirse que efectivamente la primera cura provisional bastaba. Después de un combate en las inmediaciones de Montañita, ochocientos heridos llegaron a Saldaña en un excelente estado, que resultó la cura hecha en el campo de batalla, porque los soldados oídos se encontraban en vías de máxima o inmediata curación.

Esta feliz experiencia acreditó dos principios, a saber: que salvo el caso de una arteria oñada o de alguna herida en la laringe que produjera la asfixia instantánea, el primer cuidado del herido o del enfermo que le acuda debe ser no tocar para nada la herida, con lo que se para aplicar en ella el aparato anti-séptico; el hecho demuestra también una vez más que la mayoría de las heridas que de la guerra se sacan son curables, y se curan, en efecto, por sí solas.

Afirma el mismo facultativo que las balas del fusil Mañcher son tan delgadas, tan untuosas y tan calientes cuando penetran en el cuerpo que no solamente atraviesan un pulmón sin lesionarlo, y hasta no hacen sino romperlo, sino se cauterizan los tejidos a su paso, de suerte que la herida experimenta la primera cura en el mismo instante en que se lesiona; la última palabra del momento es el herido opera por el proyectil; la herida quirúrgica, el cauterio a distancia.

Todo el daño producido encuentra el remedio necesario en el corto espacio de quince días de descanso. Más desgraciadamente, la obra de los cañones es horrenda. La sustancia conocida con el nombre de shrapnell desgarró horriblemente los tejidos y los machaca; el hecho es tristemente laudable para la artillería francesa: designa el doctor militar aludido que el ochenta por ciento de los heridos turcos procedía de heridas de cañón; tan sólo quince por ciento fue ocasionado por los disparos del fusil austríaco, usado por la tropa italiana.

Cuanto a la acción de las tropas empleadas por los turcos, la proporción es inversa; quince por ciento en los heridos procedió de los cañones y ochenta por ciento de los útiles. Suponiendo que estos a manos de los turcos, di-pa-sen con igual rapidez y precisión que en las de sus adver-

LOTERIA MUNICIPAL

de Beneficencia de Quito

Para el 13 de Julio de 1913

Sorteo N° 1

EN LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

Se pondrá a la venta veinticinco mil billetes de color verde a veinte centavos de su valor cada uno numerados desde el N° 20000 hasta el N° 44999, dando al público las siguientes suertes:

PLAN DEL SORTEO

1a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 3.000	30
2a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 1.000	40
3a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 500	10
4a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 250	20
5a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 100	30
6a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 50	40
7a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 25	50
8a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 10	60
9a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 5	70
10a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 2	80
11a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 1	90
12a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.50	100
13a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.25	110
14a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.10	120
15a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.05	130
16a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.02	140
17a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.01	150
18a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.005	160
19a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.002	170
20a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.001	180
21a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0005	190
22a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0002	200
23a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0001	210
24a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00005	220
25a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00002	230
26a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00001	240
27a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000005	250
28a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000002	260
29a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000001	270
30a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000005	280
31a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000002	290
32a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000001	300
33a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000005	310
34a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000002	320
35a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000001	330
36a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000005	340
37a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000002	350
38a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000001	360
39a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000005	370
40a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000002	380
41a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000001	390
42a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000005	400
43a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000002	410
44a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000001	420
45a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000005	430
46a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000002	440
47a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000001	450
48a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000005	460
49a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000002	470
50a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000001	480
51a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000005	490
52a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000002	500
53a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000001	510
54a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000005	520
55a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000002	530
56a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000001	540
57a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000005	550
58a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000002	560
59a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000001	570
60a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000005	580
61a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000002	590
62a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000001	600
63a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000005	610
64a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000002	620
65a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000001	630
66a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000005	640
67a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000002	650
68a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000001	660
69a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000005	670
70a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000002	680
71a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000001	690
72a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000005	700
73a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000002	710
74a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000001	720
75a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000005	730
76a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000002	740
77a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000001	750
78a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000005	760
79a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000002	770
80a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000001	780
81a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000005	790
82a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000002	800
83a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000001	810
84a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000005	820
85a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000002	830
86a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000001	840
87a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000005	850
88a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000002	860
89a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000001	870
90a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000005	880
91a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000002	890
92a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000001	900
93a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000000005	910
94a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000000002	920
95a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000000001	930
96a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000000005	940
97a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000000002	950
98a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.00000000000000000000000000001	960
99a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000000005	970
100a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000000002	980
101a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.000000000000000000000000000001	990
102a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0.0000000000000000000000000000005	1000

NOTA.— Las asimilaciones no tienen derecho a reintegro. Los billetes agraciados serán pagados, desde el día siguiente al del sorteo, de 1 a 4 p. m. en todos los días hábiles, en la Administración, Carrera García Moreno, bajo el Palacio de Gobierno en la "Oficina Municipal".

El billete es el único comprobante para el pago. El derecho de percibir el valor de las suertes y premios, caduca a los seis meses de verificado cada sorteo.

Las suertes vuelven a jugar tienen el 20% de descuento. Toda compra por sorteo, de un suceso en adelante, tiene el 10% de descuento, de más de \$1.3 el 15%. Se atienden pedidos de suceso con fondos a la mano.

La venta, en la Oficina de los sorteos ordinarios y extraordinarios es sólo por números enteros. Se necesitan Agentes en todas las poblaciones de la República, dándoles el 2% de utilidades. A los que deseen la Agencia les basta enviar al Administrador una garantía de responsabilidad por \$1.00 o menos según la importancia comercial de la población en que han de venderse los billetes.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.

EL PRESIDENTE, Rafael Gracia Polanco. EL PROCURADOR, Adolfo Parra. EL TESORERO MUNICIPAL, M. A. Salgado Vianco. EL ADMINISTRADOR, M. A. Salgado Vianco.



CURACION RAPIDA y RADICAL
de los flujos antiguos o recientes
Este remedio, descubierto por las Labeficaciones, cura el mal de la mujer.
FARM. A. BARRAL Y CA. DE GUAYAQUIL

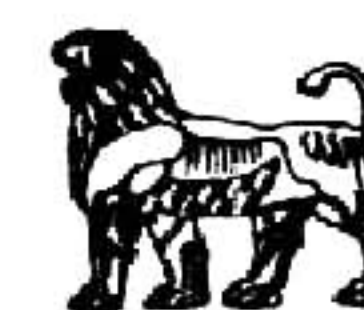


LOTERIA MUNICIPAL
de la Junta de Beneficencia de Guayaquil
Para el 13 de Julio de 1913
Sorteo N° 2001

EN LA CALLE "EL QUE" 25 CUADRA A LAS 5 P. M.
Se venderán veinticinco mil billetes a veinte centavos de su valor cada uno, cuya numeración será del N° 24000 al N° 58.999 dando al público las siguientes suertes:

PLAN DEL SORTEO

1a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 3.000	30
2a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 1.000	40
3a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 500	10
4a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 250	20
5a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 100	30
6a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 50	40
7a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 25	50
8a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 10	60
9a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 5	70
10a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 2	80
11a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 1	90
12a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,50	100
13a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,25	110
14a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,10	120
15a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,05	130
16a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,02	140
17a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,01	150
18a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,005	160
19a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,002	170
20a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,001	180
21a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0005	190
22a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0002	200
23a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0001	210
24a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00005	220
25a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00002	230
26a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00001	240
27a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000005	250
28a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000002	260
29a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000001	270
30a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000005	280
31a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000002	290
32a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000001	300
33a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000005	310
34a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000002	320
35a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000001	330
36a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000005	340
37a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000002	350
38a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000001	360
39a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000005	370
40a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000002	380
41a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000001	390
42a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000005	400
43a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000002	410
44a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000001	420
45a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000005	430
46a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000002	440
47a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000001	450
48a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000005	460
49a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000002	470
50a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000001	480
51a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000005	490
52a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000002	500
53a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000001	510
54a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000005	520
55a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000002	530
56a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000001	540
57a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000005	550
58a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000002	560
59a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000001	570
60a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000005	580
61a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000002	590
62a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000001	600
63a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000005	610
64a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000002	620
65a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000001	630
66a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000005	640
67a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000002	650
68a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000001	660
69a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000005	670
70a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000002	680
71a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000001	690
72a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000005	700
73a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000002	710
74a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000001	720
75a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000005	730
76a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000002	740
77a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000001	750
78a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000005	760
79a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000002	770
80a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000001	780
81a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000005	790
82a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000002	800
83a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000001	810
84a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000005	820
85a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000002	830
86a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000001	840
87a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000005	850
88a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000002	860
89a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000001	870
90a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000005	880
91a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000002	890
92a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000001	900
93a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000005	910
94a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000002	920
95a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000001	930
96a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000005	940
97a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000002	950
98a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000001	960
99a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000005	970
100a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000002	980
101a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000001	990
102a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000005	1000
103a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000002	1010
104a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000001	1020
105a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000005	1030
106a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000002	1040
107a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000001	1050
108a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000005	1060
109a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000002	1070
110a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000001	1080
111a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000005	1090
112a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000002	1100
113a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000001	1110
114a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000005	1120
115a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000002	1130
116a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000001	1140
117a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000005	1150
118a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000002	1160
119a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000001	1170
120a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000005	1180
121a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000002	1190
122a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000001	1200
123a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000005	1210
124a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000002	1220
125a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000001	1230
126a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000005	1240
127a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000002	1250
128a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000001	1260
129a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000005	1270
130a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000002	1280
131a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000001	1290
132a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000005	1300
133a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000002	1310
134a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000001	1320
135a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000005	1330
136a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000002	1340
137a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000001	1350
138a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000005	1360
139a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000002	1370
140a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000001	1380
141a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000005	1390
142a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000002	1400
143a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000001	1410
144a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000005	1420
145a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000002	1430
146a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000001	1440
147a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000005	1450
148a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000002	1460
149a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000001	1470
150a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000005	1480
151a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000002	1490
152a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000001	1500
153a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000000005	1510
154a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000000002	1520
155a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000000001	1530
156a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000000005	1540
157a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000000002	1550
158a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,0000000000000000000000000000000000000000000000001	1560
159a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000000005	1570
160a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000000002	1580
161a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,00000000000000000000000000000000000000000000000001	1590
162a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000000000005	1600
163a	SIERTE	10 aproximaciones, 5 anteriores y 5 posteriores, a \$ 0,000000000000000000000000000000000000000000000000002	1610
164a	SIERTE	10 aproximaciones,	



2

LOS INVENTARIOS DEL HOSPITAL

por JULIO ESTRADA YCAZA

La historia de la ciencia no ha sido disciplinada mayormente cultivada en nuestro país. Poco se ha escrito sobre la materia. Y menos se ha realizado la investigación sistemática que logre establecer la concatenada marcha de las distintas especialidades.

La medicina ha merecido, desde luego, ciertos estudios de mayor o menor envergadura, comenzando por el de J. Gabriel Pino Roca, *Breves apuntes para la historia de la medicina en el Ecuador* (Guayaquil 1915), continuando con el de Mauro Madero, *Historia de la medicina en la provincia del Guayas* (Guayaquil 1955), el de Luis A. León, *Estudios médicos ecuatorianos* (Quito 1955) y el más reciente de Virgilio Paredes y Borja, *Historia de la medicina en el Ecuador* (Quito 1963).

Desde luego, es menester aclarar que pese al título, la obra del doctor Paredes no cubre el ámbito territorial que sería de presumir. Omisión que debemos explicar en razón de lo poco que se conocía, hasta época reciente, sobre el valioso material documental existente en los archivos guayaquileños. Y desde luego, del que se halla en otras partes de la república. Comprendemos que la falta de apoyo oficial a la investigación —parte del subdesarrollo, que es tanto mental como económico— hace difícil cuando no imposible, la tarea de documentar *in extenso*, cualquier obra histórica. Y el investigador, sea cual fuese su propósito y su ambición, tendrá necesariamente que circunscribirse a lo que puede abarcar dentro de sus limitaciones de tiempo y dinero.

Ensayos propiamente históricos, o que tengan valor historiográfico, son pocos. Entre ellos cabe mencionar la obra de Francisco Mariano de Miranda, *Memoria sobre la epidemia de la fiebre amarilla en Guayaquil* (Guayaquil 1844), y la muy poco conocida tesis doctoral de Luis Espinosa Tamayo, *Contribution à l'Etude de la Géographie Médicale et des Conditions Hygiéniques de la République de l'Equateur*, (Lausanne, 1917) que son hitos de indudable valor para los estudios médicos ecuatorianos. Aunque no se dirijan específicamente a la historia de la medicina, a partir de ellos se puede y se debe hacer las monografías propiamente históricas.

Nuestra obra sobre el *Hospital de Guayaquil* tuvo su enfoque particular. Pero incluimos material digresivo que atañe a la medicina en general. Porque habíamos observado que en las obras anteriormente indicadas faltaban numerosos datos que nosotros habíamos recogido en nuestra investigación. No pretendíamos, ni pretendemos, continuar con una tarea que pertenece legítimamente a especialistas. Tan sólo deseamos proporcionar el basamento informativo para que otros la emprendan, con mayor conocimiento de causa.

De esta tarea nace la publicación del documento que sigue. Que ni siquiera es producto de nuestras propias investigaciones. Se la debemos a la acuciosidad del doctor Michael T. Hamerly, quien, conocedor de nuestro propio interés sobre la historia del Hospital, nos proporcionó el dato.

El documento en sí es relativamente largo, pero en los detallados inventarios que incluye, se encuentra un precioso material para la historia de la medicina.

La farmacopea de comienzos del siglo XIX está descrita con prolijidad y permite determinar no sólo los remedios entonces en uso, sino aún las dolencias que aquejaban a los guayaquileños en esa época.

No hay información cuantitativa directa sobre el uso de los medicamentos inventariados, mas a partir de las existencias y los cambios relativos entre los diversos inventarios, se puede formar una idea, bastante válida, del empleo mayor o menor de cada droga.

Allí también se encuentra un valioso elemento para precisar el continuismo terapéutico. Que muchas de las sustancias que entonces se empleaban en forma bruta, hoy se las usa ya purificadas; pero el principio sigue siendo, en muchos casos, el mismo. El hecho, en otros casos se habrá descartado totalmente la supuestamente milagrosa cura. En el antiguo, en aquel proceso de perfeccionamiento empírico que constituye el arte de la medicina. El aceite de alacranes y el unto humano son sustancias en que hoy ni siquiera piensa el médico. Mas el opio sigue formando parte del moderno arsenal terapéutico. Entre esos extremos del descartamiento definitivo y del uso continuado sin mayores modificaciones, se encontrará toda una gama de transformaciones y combinaciones que constituyen el vínculo entre la medicina de hoy, científica y refinada, con la de ayer, empírica e imperfecta.

Un breve repaso a ciertos farmacos incluídos en estos inventarios dará una idea de los cambios operados en la medicina, a través de siglo y medio. Las descripciones y observaciones que aquí extractamos, salvo cuando se indique lo contrario, provienen del *Diccionario de Medicina Popular y Ciencias Accesorias* (2ª edición, 2 vols., París, 1898) de Pedro Luis Napoleón Chernoviz. Contienen, por lo tanto, el punto de vista y se basan en el conocimiento de esa época, que ya se diferencia tanto de los conocimientos modernos. No nos hemos atrevido a examinar la materia desde el actual punto de vista puesto que ésto ya es tema para el especialista:

AGARICO: *Potyporus officinalis*. Su principio activo, ya conocido a fines del Siglo XIX, era la agaricina, sustancia que cristaliza en agujas. Era usada contra los sudores profusos de los tísicos. Se anotaba que "determina una mejoría en el estado de los tísicos, sin modificar las alteraciones patológicas de los tejidos".

ALOES o ACIBAR: Se usa el jugo solidificado del tallo u hojas del aloe. Tomado con frecuencia en pequeñas dosis, excita el aperito, tonifica el tubo digestivo, activa la secreción del hígado. Provoca enérgicamente los flujos hemorroidales. En dosis de 0.50 a 1.0 gramo es buen purgante. Antiguamente era preconizado este extracto como vermífugo; en realidad no tiene ningún valor antelmíntico. Sólo destruye los oxiuros vermiculares.

ANTIMONIO DIAFORETICO: bi-antimonio de potasa. Se emplea en la bronquitis en dosis de 0.50 a 1.50 gramos, en pociones.

ASTAS DE CIERVO: Los cuernos de ciervo, *cervus elaphus*, raspados, entran en la composición del cocimiento blanco gomoso, obtenido por ebullición; en éste caso es la gelatina que contienen la que le da sus propiedades. Para la decocción blanca de Sydenham se emplea el cuerno calcinado —reducido a fosfato de calcio— y otras sales. Según reciente despacho (22.XII.1974) proveniente de Pekín, la revista *Comercio Exterior Chino*, publicada en inglés, daba a conocer que allí vendían astas de ciervo en polvo, al natural, o en extracto líquido especial. Se

considera un potente antídoto para la debilidad, pérdida de memoria, dolores articulares y desnutrición. Los análisis químicos demuestran que las astas de ciervo contienen importantes cantidades de albúmina, hormonas, fosfato de calcio, carbonato de calcio y cartílago gelatinoso.

BOLO ARMENICO: tierra arcillosa, rojiza por la presencia de peróxido de hierro, que se halla en Persia y Armenia. Se la emplea en algunos polvos dentífricos.

CAIMAN: la grasa es empleada en fricciones contra los dolores reumáticos. El licenciado Juan Salazar de Villasante (c. 1562), aseguraba que el unto sacado "de los sobacos, debajo de los brazos [...], huele a la mas fina algalía del mundo, y este unto se adoba y pasa por algalía finísima por mas de un año, aunque con el tiempo va perdiendo el olor, hasta que mas andando se pierde todo". Además "el buche dellos seco, molido, con vino es cosa medicinal para la hijada y cosa ya probada"¹.

CANAFISTULA: *Cassia fistula*. Linneo. Del fruto se saca la pulpa, que es un laxante suave. En el cabildo de Quito se comentó en 1614 que después de una Junta en que se acordó darle al presbítero Francisco del Arco una purga de caña fistola, el doctor Fernando de Meneses ordenó de su cuenta y riesgo añadir a la receta "tres dragmas de diafinicon escamoneado", con lo cual el clérigo pasó a mejor vida en cuestión de horas.²

CASTORIO: de las glándulas superiores junto a los órganos genitales del castor, se obtiene una sustancia oscura de olor fuerte y particular, de sabor amargo, en la cual se halla un aceite volátil —la castorina— y sales alcalinas, materias grasas y ácido salicílico. Es empleado en el tratamiento de enfermedades espasmódicas, toses, histeria, asma, cólicos de la menstruación, hipocondría, palpitaciones nerviosas, etc.

CEBOLLA: La cebolla en el rescoldo constituye una cataplasma emoliente, para aplicarse en furúnculos, y en postemas pequeñas. La cebolla comida cruda es un diurético útil a las personas que padecen de arenillas.

CANTARIDA: *Meloe vesicatorius*. Linneo. Los polvos de cantárida administrados internamente, producen sed, dolores de estómago, debilidad, vértigos, ganas de orinar y dolores en la vejiga acompañados de erecciones penosas y prolongadas. Por esto se la considera un afrodisíaco, aunque sus secuelas son desagradables y aún peligrosas.

INCIENSO: goma resina de árboles de la familia de las Burseráceas. Entra en la composición de las píldoras de cinoglosa, de la triaca, del emplastro mercurial, etc. Internamente se la administra contra el reumatismo y la pústula maligna, aunque su eficacia es bastante dudosa.

LAUDANO: del latín *laudanum*, cuya raíz, *laus*, loor, ya es muy sugestiva. Y en verdad, veinte gotas de laudano contienen casi 0.05 gramos de extracto de opio.

LECHE VIRGINAL: Mezcla de 1 parte de tintura de benjui con 40 partes de agua de rosas. Se lo usa contra las manchas del cutis.

LLANTEN: *plantago maior*, *plantago media*, *plantago lanceolata*. Las hojas de estas 3 especies son amargas y ligeramente astringentes. Usadas en colirios.

¹ *Relaciones Geográficas de Indias - Perú*, 3 vols. (Madrid, 1965), I, 128.

² *Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito, 1610-1616*, (Quito, 1955), 425.

MACIA: arilo de la nuez moscada, *myristica officinalis*. Estimulante poderoso, facilita la digestión. La infusión de raspas de moscada, hecha en vino caliente, es muy empleada por los campesinos, durante el parto, como tónica y estimulante.

MIRRA: gomoresina del *bálsamo dendron myrrba*, Nees. La mirra es un excitante y tónico. Empleado en los catarros pulmonares crónicos, en polvo. La tintura, diluida en agua, se usa externamente en inyecciones en los trayectos fistulosos.

NITRO: nitrato de potasa, salitre. El nitro es blanco, de sabor fresco, picante, ligeramente amargo. Mezclado con azufre y carbón constituye la pólvora. Se lo usa como diurético.

PALO BRASIL o GUAYACAN: Según el licenciado Alonso de Suazo (c.1518), "es un palo con que todas las enfermedades de la lepra se curan".³

RANA: Según la publicación *Comercio Exterior Chino* ya citada, los huevos de rana son ideales contra la anemia, la neurastenia, la inapetencia, las menstruaciones irregulares y trastornos de la menopausia. Se los vende en comprimidos combinados con metil testosterona y vitaminas B y C.

SAL AMONIACO: Se la emplea internamente en reumatismos y dolencias inflamatorias; externamente, como resolutive en tumores.

TE: nuevamente recurrimos a *Comercio Exterior Chino* para enterarnos que el té se ha usado en medicina por 2.000 años. Tiene valor como tónico y es conveniente para la elasticidad del miocardio, la eliminación de bacilos intestinales, estreptococos y neumococos y en general para reforzar el mecanismo inmune. La infusión contiene cafeína, vitamina C, tanino y aceites esenciales.

TORMENTILLA: *Tormentilla erecta*, Linneo. La raíz se emplea contra la diarrea, en infusión, que se prepara con 12 gramos de raíz y 360 gramos de agua hirviendo.

VINO EMETICO: usado como vomitorio⁴.

YERBABUENA: es menta verde o *mentha viridis*, Linneo. Como la *mentha piperita*, Linneo, es antiespasmódica, tónica y excitante; provoca la transpiración. Se usa en forma de té para dolores reumáticos, cólicos, vómitos espasmódicos y como vermífugo. De creerse en la etiqueta del licor de menta (*piperita*) de Get Frères, ese licor es indispensable para todo deportista. Aunque personalmente nos encanta, dudamos mucho que bajo sus efectos se pueda hacer deporte.

En cuanto al uso de la quinina para la fiebre y del tamarindo como purgante aparecen por primera vez en la *Chemia Rationalis*, anónima, publicada en Layden en 1690.⁵

Viene al caso también el comentario que se hiciese en 1780 sobre los nombres de ciertas medicinas:

³ RGI-Perú, I, 11.

⁴ Año de 1780. N° 96. Autos que sigue el Reverendo Padre Prior del Convento del Hospital de San Juan de Dios contra el Señor Procurador General sobre que sierran todas las boticas que ay en la ciudad y que quede sólo la Botica del dicho Hospital para dar abasto a la dicha ciudad: ANH/Q, Gobierno, Hospitales, Medicina, Guayaquil, AHG/C9, f.176.

⁵ José E. Muñoz, *Farmacopeas Antiguas de la Biblioteca Nacional de Quito*, (Quito, 1938), 45.

al jarabe de inopo poniéndole el nombre de jarabe de cavellos, y llamando aceite de serpiente al humor de las lombrices, y así con otros nombres exóticos de unas metáforas crizadas, dan aprecio a esas drogas.⁶

Habría para extendernos largamente sobre este tema. Pero no pretendemos escribir un tratado de farmacología o terapéutica. Tan sólo queremos brindar un documento que es un aporte llano pero elocuente, para el estudio de la medicina ecuatoriana.

Esta publicación tiene un beneficio adicional: pone de manifiesto cuán valiosos son los archivos guayaquileños, hasta ahora casi relegados al olvido —y por ello expuestos a la destrucción. Estamos seguros que en el momento que se observe y demuestre su utilidad, se tomarán las medidas conducentes a su conservación, salvándoles para la posteridad.

⁶ AHG/C9 [ver nota 4], f.255.

**LIBRO DE INVENTARIOS
QUE MANDO HACER EL PADRE PRIOR
FRAY CARLOS AZALDEGUI,
QUE DA PRINCIPIO
EL 1° DE ENERO DE 1817**

LIBRO DE YMBENTARIOS QUE MANDO HACER EL PADRE PRIOR
FRAY CARLOS AZALDEGUI, QUE DA PRINCIPIO EL 1° DE ENERO
DE 1817.

f.(1) Libro para Inventarios de este Convento Hospital Real de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios, que mandó hacer el Padre Prior Fray Carlos Azaldegui, el que dá principio el día 1° de enero de 1817. Guayaquil./

f.1(2) Inventario General de este Convento Hospital Real de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios, de esta ciudad de Santiago (?) de Guayaquil, que hace el Padre Presidente Fray Juan de Dios Serpa para entregar al Padre Prior Fray Carlos Azaldegui y es como sigue _____ a saber

Primeramente es inventariado el terreno que ocupa este Hospital y Convento y todas sus oficinas en él edificadas, según extensamente consta de sus escrituras.

Edificios de Tiendas

En los principales edificios de este Convento se hayan (sic) edificadas nueve tiendas, que hoy se hayan todas arrendadas, cuyo frente mira al río de esta ciudad y al oriente de su situación; todas con sus puertas y ventanas, chapas y llaves corrientes _____

Iten Al poniente de este terreno, se hayan edificadas unos ranchos, cuyo número es hoy de trece, que también se hayan arrendados _____

Enfermería

Esta pieza se compone de dos órdenes de camas altas y bajas, que forman el número de cincuenta y ocho covachas, todas ellas con sus cortinas azules de género de la Puebla _____

A la parte del Norte se presenta un altar de regular tamaño, ocupado con las imágenes de Jesús Crucificado, de María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista: El 1° con sus potencias de plata y sudario bordado; la 2ª vestida con su túnica blanca y manto de terciopelo negro, rayos de plata y espada de lo mismo al pecho; y la 3ª, su vestimenta de la misma madera y diadema de la plata _____

* Letra de otra mano.

- Iten. Al lado del oeste en la orden de camas altas, dos faroles de cristal pendientes de sus pescantes, uno con una luna quebrada y el otro con dos menos _____
- Iten. Tres escaleras, una grande y dos pequeñas, que dan tránsito a las covachas altas, la grande al norte y las dos pequeñas al sur _____
- Iten. Otras dos escaleras, con sus puertas, chapas y llaves corrientes, que prestan dirección a los correspondientes corredores que sirven para desahogo de los enfermos, y sus ventanas cubiertas con sus telones de lona _____
- Iten. Dos corredores de barandas y balaustrería pintadas al oleo, que se hayan guarneciéndolo el orden de camas altas _____
- Iten. En medio de las dos escaleritas referidas se haya un lienzo de Nuestro Santo padre en agonías, con su marco dorado _____
- f.1v. Iten. En la mesa del altar dicho, un mantel, ara, palia y atril. El nicho de las imágenes se haya cubierto con un velo de zaraza adornado de cintas amarillas de seda y la cenefa con su flecadura de seda _____
- Iten. Sobre la puerta grande que mira al sur un cuadro que representa la confirmación de nuestra Religión _____

Sala de Presos

Esta se compone de siete covachas, todas con sus cortinas del mismo género de las de la sala grande _____

Utensilios de las salas

Cincuenta y siete frazaditas nuevas _____
cuarenta y una sábanas nuevas de tocuyo _____
veinte idem de media vida o rotas _____
siete colchones nuevos _____
cuarenta y tres idem en corte de brin _____
veinte y ocho idem servibles _____

Celda del Enfermero

- Esta pieza se halla con sus puertas, chapa y llaves corrientes _____
Una alcoba de repartidor con las cosas siguientes _____
dos cajoncitos en que se guardan bebidas y unturas _____
- Iten. Un cajón de aparato de cirugía, con todo lo necesario _____
- Iten. Una mesa de repartidor en la otra alcoba _____
- Iten. Otra de cajón y en él un libro en que se asientan los enfermos _____
- Iten. Un gancho de fierro de limpiar el pozo de común _____
- Iten. Una silla de madera _____
- Iten. Una idem de cuero _____
- Iten. Una silleta corriente _____
- Iten. Un brasero _____

Repartidor de Alimentos

- Una mesa servible _____
- Iten. Otra idem inservible _____
- Iten. Una caja de guardar platos _____

- f.2(3)
- Iten. Una gruesa de platos nuevos _____
 - Iten. Una idem de malagones _____
 - Iten. Veinte y dos ollas nuevas para el gasto de enfermería _____
 - Iten. Ocho idem para la cocinera grandes _____
 - Iten. Media gruesa de jarros _____
 - Iten. ova _____
 - Iten. Tres jeringas, dos usadas y una nueva _____
 - Iten. Saliendo por la puerta principal de la sala grande de la/ enfermería se halla una antesala con tres puertas grandes en los tres costados, para distintos fines, todas tres con sus chapas y llaves corrientes _____

Capilla

Esta pieza es de encoroso de cañas, falso y provisional, tiene sus puertas (?), chapas y llaves correspondientes _____

Un retablito forrado con una cortina de seda, y su mesa en que se hallan colocadas las imágenes de Jesús Crucificado y a sus lados Nuestro Padre San Juan de Dios y el Señor San Rafael, éste con su montera de plata, callado, y una trucha de lo mismo, alas de hoja de lata doradas, y su vestimenta de la misma madera; y dos escapularios, con sus capillas de seda negra. Nuestro Santo Padre vestido de terciopelo negro con franjas de oro y viejo, diadema de plata y una iglesia de lo mismo en la mano, y en la otra una bandera del mismo metal _____

- Iten. Un vestido del glorioso patriarca de paño de seda negro bordado en las extremidades, compuesto de escapulario, capilla y capa _____
- Iten. A los pies del crucifijo un pelícano de plata con cuatro candeleros de lo mismo _____
- Iten. Se haya la mesa del altar con su mantel, palia, ara, y cuatro candeleros de palo, todo usado, y lo mismo los dos atriles de madera, pintados de verde _____
- Iten. En medio de la mesa la urna en que se deposita Su Magestad con un copón dentro de plata dorado, que descansa sobre un ara cubierta con su corporal _____
- Iten. A los dos lados del depósito, dos mallitas de palo forradas de espejitos a la semejanza del depósito _____

Ornamentos

Primeramente, una cómoda de cinco cajones sin llaves, en donde se guardan los ornamentos _____

- f.2v.
- Iten. Un ornamento de lama de plata con sus franjas de oro y el forro, enteramente maltratado, compuesto de dos dalmáticas, paño facistol, capa de coro, manga de cruz, bandera de guión y frontal del mismo género _____
 - Iten. Un palio de seda con su rapasejo y barba de oro _____
 - Iten. Dos casullas blancas con sus estolas y manípulos y los forros, enteramente maltratados _____
 - Iten. Un terno blanco compuesto de casulla, dos dalmáticas con su franja de oro viejas _____
 - Iten. Dos ornamentos morados, el uno de terciopelo negro con su franja de/ oro y el otro de seda, usado _____
 - Iten. Un ornamento de seda morado, compuesto de dalmáticas, sin estolas, adornado de franjas de oro con su forro de olandilla, viejo _____
 - Iten. Un ornamento de seda verde con su franja de plata y forro de seda, maltratado. _____

- Iten. Cuatro casullas coloradas de seda y una de terciopelo, todas ellas con franjas de oro, uno de terciopelo con franja ancha, otro con angosta y los dos restantes con melindres; sus forros enteramente maltratados _____
- Iten. Una capa de coro suelta de raso de la China _____
- Iten. Un ornamento de terciopelo negro, compuesto de capa de coro, dalmáticas y casulla, todo corriente, adornado de franja de plata, y en el medio una faja de lama de oro y su forro de olandilla amarilla con sus listas coloradas _____
- Iten. Dos casullas negras, una de terciopelo con franja ancha de oro en medio y una angosta en el canto, todo corriente; y la otra de seda con franja de plata angosta, sin bolsa de corporal, ni paño de caliz, con estola y manípulo _____
- Iten. Una manga de cruz de terciopelo fondo negro viejo con su franja angosta de plata _____
- Iten. Cinco albas, una nueva de olán de algodón con sus encajes y blondas, todo nuevo; otra de estopilla labrada vieja con sus encajes; otra de estopilla llana de venitas de medio cuerpo para abajo, bordada con su trencilla y encaje, todo viejo; otra de royal con su encaje llano al vuelo, vieja; y la otra de Bretaña con su encaje, todo viejo _____
- Iten. Dos pellices, una de estopilla de olán nueva, y la otra vieja de ruán _____
- Iten. Cuatro amitos, uno bordado viejo sin cintas, otro de rengo con cinta verde y los otros dos de estopilla, viejos y sin cintas _____
- Iten. Diez cíngulos: tres de franjas de plata que sirven en el ornamento de lama; tres de cintas amarillas; uno de lama sin cintas; otro de franjita de plata, con su botonadura, todo viejo _____
- Iten. Un síngulo negro de cintarazo, con su melindre a los cantos, y borlas en las extremidades _____
- Iten. Seis manteles; uno de gasa bordado, dos de estopilla, y tres de royal, traídos _____
- Iten. Tres roquetitos de rengo de la tierra, y tres collares de/ la misma lama del ornamento, sin forro _____
- Iten. Tres palias viejas _____
- Iten. Un almaisal _____
- Iten. Tres misales muy maltratados _____
- Iten. Dos calices de plata, dorados en lo interior, y tres patenas doradas _____
- Iten. Una cagatilla de plata, que sirve para llevar el veático a los enfermos, con su bolsa de terciopelo con flores de oro, y dos escudos de plata _____
- Iten. Un hisopo de plata (?) _____
- Iten. Un incensario con su naveta de plata y cucharita corriente, todo de plata _____
- Iten. Una custodia de plata dorada que se haya (sic) en poder del señor tesorero don Luis de Ariza _____
- Iten. Tres campanillas de bronce _____
- Iten. Un farol que sirve de lámpara al Sacramento _____
- Iten. Un armario sobre una mesa del altar _____
- Iten. Dos escaños viejos _____
- Iten. Un confesonario viejo _____
- Iten. Una pila de piedra con verenguela _____
- Iten. Tres campanas pequeñas _____
- Iten. Un paño de atril blanco de seda con sus flecaduras _____
- Iten. Una alfombra de tres varas para el altar de Nuestro Amo _____
- Iten. Una idem vieja _____
- Iten. Un hostiario de fierro _____
- Iten. Dos santos Cristos de yeso _____
- Iten. Una campana de media vara quebrada y sin badajo _____

Portería

- Las puertas de ésta son grandes, y se hayan con su correspondiente chapa llave _____
- Iten. Una escala de galera de dos vueltas con sus pasamanos _____
- Iten. Debajo de ésta, una bodeguita pequeña que sirve de despensa, y en ellas hayan unas planchas de plomo tirado _____
- Iten. Subiendo por dicha escala se presenta al frente la capilla referida y a un de sus costados un salón que sirve de refectorio, en el que se haya una mesa grande, un escaño y un banco _____
- Iten. Saliendo por la puerta de este último, así al* oriente, se encuentra un corredor en alto, de todo el frente del convento, que mira al río, en el que hay cuatro celdas para los religiosos, inclusive la prioral, y en ésta las especies siguientes _____
- Primeramente 2. mesas grandes con sus cajones _____
- Iten. Un santo Cristo de madera con su peana _____
- Iten. Seis silletas viejas de suela _____
- Iten. Dos catres de madera corrientes hechos en el país _____
- f.3v. Iten. Una tinita de madera pequeña _____

Libros y Papeles

- Un libro que contiene el testimonio de todos los papeles relativos a la fundación de este hospital, sin tapas _____
- Iten. Siete bularios, de imprenta, de a folio de la religion de nuestro Santo Padre _____
- Iten. Un libro de a folio de la Cronología Hospitalaria de nuestro Santo Padre _____
- Iten. Uno idem de idem de las clases de nuestra Religión _____
- Iten. Un idem de idem, manuscrito, que contiene los dichos papeles, relativo también a la fundación de este hospital, forrado en pergamino acompañado de un cuadernito en testimonio de cartas de este cabildo de nuestro Reverendísimo Padre Comisario General _____
- Iten. Un libro de octava en pasta, manuscrito, que contiene la vida de nuestro venerable Siervo de Dios fray Francisco Camacho _____
- Iten. Uno idem de idem, en idem idem idem que idem, asuntos de medicina _____
- Iten. Uno idem de idem, forrado en pergamino de imprenta que contiene las Constituciones y Adiciones de Nuestra Sagrada Religión _____
- Iten. Uno idem de idem, sin forro, Manual Hospitalario, ya viejo _____
- Iten. Un legajito que contiene un testimonio de un expediente seguido por el padre fray Manuel de Villafuerte en Arequipa, y otras cartas _____
- Iten. Nueve libros de a folio, aforrados en pergamino, que contienen gastos de entradas de este convento de tiempos pasados _____
- Iten. Uno idem de a folio, forrado en pergamino, que sirve para Juntas de Comunidad _____
- Iten. Uno idem de a idem idem en idem, de Entradas y Gastos de botica de tiempo anterior _____
- Iten. Uno idem de idem, aforrado en badana, de inventarios muy antiguos y ya concluido tiempo ha _____
- Iten. Uno idem, que sirve en la actualidad, de Entradas de este convento, en que después de sus consavidos ramos, sólo se encuentran corrientes cincos censos por estar los demás entorpecidos y en pleitos _____

Este legajito y cartas se remitieron a nuestro Padre

* sic. Por hacia el.

- Iten. Uno idem de los Gastos de este convento que sirve en la presente _____
- Iten. Una escritura a favor de este convento y en contra de la señora Doña Getrudis Rabeytia _____
- Iten. Unos Autos seguidos con Juan Antonio Astudillo sobre cobranza de pesos. _____
- Iten. Unos idem idem, con el mayordomo del Espíritu Santo sobre las hospitalidades de los navegantes _____
- Iten. Un canastito con varios legajos de papeles sueltos concernientes a este convento _____

CELDA

- Iten. Estas tres restantes las habitan religiosos y se hallan todas con sus puertas, chapas y llaves corrientes, como lo está la prioral _____
- Iten. En uno de los costados de las salas de enfermería se haya una puerta que da hacia el patio de este convento y se encuentra una escalera que está con su techo. Hay una cocina y a un lado un cuarto para la cocinera y adentro uno para la lavandera _____

CRIADOS

- Iten. Dos negros de regular edad, uno loco y el otro enfermo _____

Sigue la botica de este convento

	Espíritus	Arrobas*	Libras*	Onzas*
	Primeramente, tres onzas de nitro dulce _____	„ #	„ #	„ 3, „
Iten.	Cuatro onzas de idem ácido _____	„ #	„ #	„ 4, „
Iten.	Tres onzas de bálsamo de Buda _____	„ #	„ „	„ 3, „
Iten.	Una libra de vitriolo ácido _____	„ #	„ 1, „	„ # „
Iten.	Esencia de yerba buena _____	„ #	„ „	„ 1, ½ „
Iten.	Dos onzas de idem de cidra _____	„ #	„ #	„ 2, „
Iten.	Seis onzas de idem de tomillo _____	„ #	„ #	„ 6, „
Iten.	Tres onzas de idem de alucema _____	„ #	„ #	„ 3, „
Iten.	Cinco onzas de cuerno de ciervo _____	„ #	„ #	„ 5, „
Iten.	Ocho onzas de tintura de cato _____	„ #	„ #	„ 8, „
Iten.	Seis onzas de elástica _____	„ #	„ #	„ 6, „
Iten.	Tres cuartas onzas de esencia de clavo _____	„ #	„ #	„ #, ¾ „
Iten.	Dos onzas de licor anodino _____	„ #	„ #	„ 2, „
Iten.	Dos onzas de espíritu de clavo _____	„ #	„ #	„ 2, „
Iten.	Una libra de laudano líquido _____	„ #	„ 1, „	„ # „
Iten.	Cinco de vino etmético _____	„ #	„ 5, „	„ # „
Iten.	Cuatro onzas de espíritu de colaria _____	„ #	„ #	„ 4, „
Iten.	Seis onzas de sal armoniaco _____	„ #	„ #	„ 6, „
Iten.	Tres onzas de licor anodino _____	„ #	„ #	„ 3, „
Iten.	Una libra de espíritu de vinagre _____	„ #	„ 1, „	„ # „
Iten.	Una y media libras de leche virginal _____	„ #	„ 1, „	„ 8, „
Iten.	Una libra de espíritu de colirio Launfranco _____	„ #	„ 1, „	„ # „
Iten.	Seis onzas de gotas antiveneceas _____	„ #	„ #	„ 6, „
Iten.	Cuatro onzas de licor de tártaro _____	„ #	„ #	„ 4, „

* En sus símbolos @ lb oz.

POLVOS

	Media onza de guermes mineral	„ #	„ #	„ ½
Iten.	Dos onzas de antimonio diaforético	„ #	„ #	„ 2
		Arrobas	Libras	Onzas
Iten.	Ocho onzas porvos de tártaro etmético	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Doce onzas idem de vitriolas	„ #	„ #	„ 12
Iten.	Diez libras idem crémor tártaro	„ #	„ 10	„ #
Iten.	Una y media libras de idem bejuquillo	„ #	„ 1	„ 8
Iten.	Una onza de idem carmín	„ #	„ #	„ 1
Iten.	Dos y media onzas de idem de sen	„ #	„ #	„ 2½
Iten.	Una y media libra de idem de ruibarbo	„ #	„ 1	„ 8
Iten.	Media libra de idem de zarza	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Una onza de idem de etcila	„ #	„ #	„ 1
Iten.	Dos libras de idem de acibar	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Doce onzas de idem de mercurio dulce	„ #	„ #	„ 12
Iten.	Ocho onzas de idem de etiope mineral	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Cuatro libras de idem de plomo	„ #	„ 4	„ #
Iten.	Dos onzas de idem de antimonio crudo	„ #	„ #	„ 2
Iten.	Doce libras de esperma de ballena	„ #	„ 12	„ #
Iten.	Una libra de polvos de alumbre quemado	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Dos onzas de idem de rosa	„ #	„ #	„ 2
Iten.	Media libra de idem de linasa	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Cuatro onzas de idem de cebadilla	„ #	„ #	„ 4
Iten.	Ocho onzas de idem de orosús	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Seis onzas de idem de escamonea	„ #	„ #	„ 6
Iten.	Doce onzas de idem de tierra vitriólica	„ #	„ #	„ 12
Iten.	Ocho libras de idem de ruibarbo	„ #	„ 8	„ #
Iten.	Dos onzas idem de magnesia	„ #	„ #	„ 2
Iten.	Dos libras de idem de cascarilla	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Cuatro onzas de idem de (Juanes) azufre	„ #	„ #	„ 4
Iten.	Cuatro Libras de idem de Juanes	„ #	„ 4	„ #

AGUAS

Iten.	Cuatro onzas de agua rabeliana	„ #	„ #	„ 4
Iten.	Tres onzas de idem alterial	„ #	„ #	„ 3
Iten.	Dos onzas de idem luminosa	„ #	„ #	„ 2
Iten.	Una libra de agua del Carmen	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Dos libras de agua de canela	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Cuatro onzas de idem de Medicis	„ #	„ #	„ 4
Iten.	Dos libras de idem de azar	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Dos libras de idem de colonia	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Tres libras de idem tajadémica	„ #	„ 3	„ #
Iten.	Ocho onzas de idem de la reina	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Cuatro libras de idem de azar	„ #	„ 4	„ #
Iten.	Ocho libras de idem rosada	„ #	„ 8	„ #

TINTURAS

Iten.	Seis onzas idem de Marte	„ #	„ 8	„ #
Iten.	Cuatro onzas de tintura de azafran	„ #	„ #	„ 6
		Arrobas	Libras	Onzas

Iten.	Cuatro onzas de idem anticólico	„ #	„ #	„ 4
Iten.	Seis onzas de idem de opio	„ #	„ #	„ 6
Iten.	Cuatro libras de idem de Mirra	„ #	„ 4	„ #
Iten.	Ocho onzas de idem de castor	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Cuato onzas de idem azafética	„ #	„ #	„ 4

CONFECCIONES

	Una libra de idem de diascordio	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Doce onzas de idem de alquermes	„ #	„ #	„ 12
Iten.	Veinte libras de idem pulpa de cañafistola	„ #	„ 20	„ #
Iten.	Siete libras de idem de tamarindos	„ #	„ 7	„ #
Iten.	Ocho libras de idem de electuario católico	„ #	„ 8	„ #

ACEITES

Iten.	Seis onzas de aceite de trementina	„ #	„ #	„ 6
Iten.	Una libra de idem vitriolo	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Una onza de idem sucino	„ #	„ #	„ 1
Iten.	Doce libras de idem almendras	„ #	„ 12	„ #
Iten.	Seis libras de idem linasa	„ #	„ 6	„ #
Iten.	Siete libras de yguerilla	„ #	„ 7	„ #
Iten.	Una libra de idem de trementina	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Diez libras de idem de noeces	„ #	„ 10	„ #
Iten.	Una y media libra de idem rosao	„ #	„ 1½	„ 8
Iten.	Dos libras de idem de manzanilla	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Una libra de idem de calabaza	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Ocho onzas de idem de Ypericón	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Doce onzas de idem castor	„ #	„ #	„ 12
Iten.	Una libra de idem de agenjos	„ #	„ 1	„ #
Iten.	Ocho onzas de idem de alacranes	„ #	„ #	„ 8
Iten.	Una libra ocho onzas de idem de ruda	„ #	„ 1	„ 8

BALSAMOS

	Cuatro libras de idem anodino	„ #	„ 4	„ #
Iten.	Tres libras de idem católico	„ #	„ 3	„ #
Iten.	Dos libras de idem verde	„ #	„ 2	„ #
Iten.	Una libra de idem liquido	„ #	„ 1	„ #

EXTRACTOS

Item.	Cinco onzas de idem de cicuta	„	#	„	#	„	5,,
Item.	Ocho onzas de extracto de orosús	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Una arroba de idem saturno	„	#	„	#	„	#

GOMAS

Item.	Una libra de idem azafétida	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Una libra de idem galbano	„	#	„	1,,	„	#

f.5v.

		Arrobas	Libras	Onzas
	Una libra de goma arábica _____	„ #	„ 1 „	„ #
Item.	Dos libras de idem atutia _____	„ #	„ 2 „	„ #
Item.	Diez libras de idem de limón _____	„ #	10 „	„ #
Item.	Una libra de idem armoniaco _____	„ #	„ 1 „	„ #
Item.	Ocho onzas de goma copal _____	„ #	„ #	„ 8 „
Item.	Doce onzas de idem colofonía _____	„ #	„ #	12 „
Item.	Una onza de idem alquitira _____	„ #	„ #	„ 1 „
Item.	Tres onzas de idem sagapena _____	„ #	„ #	„ 3 „
Item.	Ocho onzas de idem yedra _____	„ #	„ #	„ 8 „

SALES

	Cuatro onzas de sal de sucino	„	#	„	#	„	4,,
Item.	Dos libras de sal de tártaro	„	#	„	2,,	„	#
Item.	Una y media libra de idem agenjos	„	#	„	1,,	„	8,,
Item.	Una arroba doce y media libras idem de Nitro	„	1	„	12,,	„	8,,
Item.	Una arroba diez libras de idem de Inglaterra	„	1	„	10,,	„	#

PIEDRAS

	Cinco libras de piedra lipe	„	#	„	5,,	„	#
Item.	Dos onzas de idem catáctica	„	#	„	#	„	2,,
Item.	Dos libras de idem divina	„	#	„	2,,	„	#

PILDORAS

Item.	Ocho onzas de píldoras mercuriales	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Media onza de idem contra gonorrea	„	#	„	#	„	# 1/2
Item.	Dos onzas de idem safonater	„	#	„	#	„	2,,
Item.	Cuatro onzas de idem protuce	„	#	„	#	„	4,,
Item.	Una onza de idem católica	„	#	„	#	„	1,,

EMPLASTOS

Item.	Dos libras de emplasto contra rotura	„	#	„	2,,	„	#
Item.	Dos libras ocho onzas de idem negro	„	#	„	2,,	„	8,,
Item.	Tres libras de idem rana con mercurio	„	#	„	3,,	„	#

Item.	Cinco libras de cicuta mercurial	„	#	„	5,,	„	#
Item.	Dos libras ocho onzas de idem musitano	„	#	„	2,,	„	8,,
Item.	Diapalma una libra ocho onzas	„	#	„	1,,	„	8,,
Item.	Ocho onzas de gillén serbén	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Cinco libras de idem confortativo	„	#	„	5,,	„	#
Item.	Tres libras de idem estomacón	„	#	„	3,,	„	#
Item.	Tres libras de idem de aguilon	„	#	„	#	„	6,,
Item.	Una libra de idem de Fé	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Una libra de idem de Andrés de la Cruz	„	#	„	1,,	„	#

Arrobas Libras Onzas

Item.	Dos libras ocho onzas de emplasto de mucílago	„	#	„	2,,	„	8,,
Item.	Seis libras de idem de géminis	„	#	„	6,,	„	#
Item.	Dos libras de idem Pascualón	„	#	„	2,,	„	#
Item.	Doce onzas de idem de jabón	„	#	„	#	„	12,,

VINAGRES

	Dos libras de vinagre esquilítico	„	#	„	2,,	„	#
--	-----------------------------------	---	---	---	-----	---	---

SIMPLES

	Seis onzas de coral rubio	„	#	„	#	„	6,,
Item.	Seis onzas de madre de perla	„	#	„	#	„	6,,
Item.	Cuatro libras de opio	„	#	„	4,,	„	#
Item.	Una libra de xalapa	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Una libra de hígado de antimonio	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Ocho onzas de castorio	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Una y media libras de vitriolo blanco	„	#	„	1,,	„	8,,
Item.	Doce onzas de raíz de tormentila	„	#	„	#	„	12,,
Item.	Siete onzas de pimienta larga	„	#	„	#	„	7,,
Item.	Doce onzas de raíz de genciana	„	#	„	#	„	12,,
Item.	Siete onzas de dictamo crético	„	#	„	#	„	7,,
Item.	Una libra cuatro onzas de bolo arménico	„	#	„	1	„	4,,
Item.	Una libra de tierra cellada	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Ocho onzas de raíz de galanga	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Ocho onzas de grana queme	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Tres libras de mirra	„	#	„	3,,	„	#
Item.	Ocho onzas de cochinilla	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Ocho onzas de estoraque calaomina	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Una libra de tártaro vitriolao	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Ocho onzas de castoreo	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Ocho idem de cato	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Ocho idem de cebolla albarrana	„	#	„	#	„	8,,
Item.	Seis onzas de macia	„	#	„	#	„	6,,
Item.	Una libra de aristologia	„	#	„	1,,	„	#
Item.	Dos libras de alorbas	„	#	„	2,,	„	#
Item.	Cinco arrobas de linasas	„	5,,	„	#	„	#
Item.	Cuatro libras de hipericón	„	#	„	4,,	„	#
Item.	Dos libras de inciencio	„	#	„	2,,	„	#

f.6v.

Iten.	Cuatro onzas de yesca agarico	„	#	„	#	„	4,,
Iten.	Cuatro libras de almártaga	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Cuatro libras de semilla de culantro	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Dos onzas de saumerio	„	#	„	#	„	2,,

Arrobas Libras Onzas

Iten.	Una onza de flor de sauco	„	#	„	#	„	1,,
Iten.	Una idem de semilla de llantén	„	#	„	#	„	1,,
Iten.	Cuatro idem de sebadilla	„	#	„	#	„	4,,
Iten.	Una tela de candelillas	„	#	„	#	„	#
Iten.	Sesenta y ocho candelillas	„	#	„	#	„	#
Iten.	Dos libras de arasuras de cuerno de ciervo	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de agarico blanco	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Dos onzas de almáciga	„	#	„	#	„	2,,
Iten.	Cuatro onzas huevos de angelote	„	#	„	#	„	4,,
Iten.	Dos onzas de Cantáridas	„	#	„	#	„	2,,
Iten.	Seis idem de Cardenillo	„	#	„	#	„	6,,
Iten.	Cuatro onzas de Cristal Mineral	„	#	„	#	„	4,,
Iten.	Media Libra de Hilas	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Ocho onzas de Pepitas de Quinaquina	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Dos arrobas de Pez Rubia	„	2,,	„	#	„	#
Iten.	Ocho libras de resina de pino	„	#	„	8,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de Guarango	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Doce libras de Albayalde	„	#	„	12,,	„	#
Iten.	Seis libras de sem en hoja	„	#	„	6,,	„	#
Iten.	Dos libras de Sarzafrás	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Doce onzas de Alcanfor	„	#	„	#	„	12,,
Iten.	Veinte y dos libras de Azogue	„	#	„	22,,	„	#
Iten.	Una y media botijas de Vinagre	„	#	„	#	„	#
Iten.	Una y media botijas de miel	„	#	„	#	„	#
Iten.	Treinta frascos de idem de abejas	„	#	„	#	„	#
Iten.	Una y media botijas de tamarindos	„	#	„	#	„	#
Iten.	Dos pisquitos de mostaza	„	#	„	#	„	#
Iten.	Una botija de cebada	„	#	„	#	„	#
Iten.	Un pisquito de pepas de melón	„	#	„	#	„	#
Iten.	Ocho libras de rosas de Castilla	„	#	„	8,,	„	#
Iten.	Diez libras de cañafístola	„	#	„	10,,	„	#
Iten.	Una arroba de cascarilla	„	1,,	„	#	„	#
Iten.	Doce arrobas de zarza	„	12,,	„	#	„	#
Iten.	Cuatro libras de palitos de ratani	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Una libra de raíz de altea	„	#	„	1,,	„	#
Iten.	Una libra de idem de Orosús	„	#	„	1,,	„	#
Iten.	Doce libras ocho onzas de trementina	„	#	„	12,,	„	8,,
Iten.	Seis libras palo de Brasil	„	#	„	6,,	„	#
Iten.	Diez y seis libras idem de Taray	„	#	„	16,,	„	#
Iten.	Catorce libras de maña	„	#	„	14,,	„	#
Iten.	Seis libras de alucema	„	#	„	6,,	„	#

UNGUENTOS

Media libra pomada oxigenada	„	#	„	#	„	8,,
------------------------------	---	---	---	---	---	-----

f.7(8)

Iten.	Ocho onzas pomada mercurial	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Dos idem masa de Candelillas	„	#	„	#	„	2,,
Iten.	Dos contra rotura	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Dos libras de Unguento de altea	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Una libra de idem de idem	„	#	„	1,,	„	#
Iten.	Cuatro libras de idem de amarillo	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	6 libras de idem de estoraque	„	#	„	6,,	„	#
Iten.	Cuatro libras de idem de Alderete	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Idem idem de idem de Sacarías	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Cuatro libras de idem Calabazas	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de idem desopilativo	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Una libra de idem Pupulcón	„	#	„	1,,	„	#
Iten.	Una libra ocho onzas de Ispis	„	#	„	1,,	„	8,,
Iten.	Idem idem idem idem de Agripa	„	#	„	1,,	„	8,,
Iten.	Ocho onzas de idem blanco	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Cinco libras de idem de Mercurio Simple	„	#	„	5,,	„	#
Iten.	Dos libras de idem de idem Compuesto	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de idem Diapalma	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Cuatro libras de idem Cerato Saturno	„	#	„	4,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de Caústico	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Dos libras de idem Liquidámbar	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Idem idem de idem de la Condesa	„	#	„	2,,	„	#
Iten.	Ocho onzas de idem Exipciaco	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Una libra de idem Atíncar	„	#	„	#	„	1,,

JARABES

Ocho onzas de Miel rosada	„	#	„	#	„	8,,
Iten.	Cuatro libras de idem de Llagas	„	#	„	4,,	#
Iten.	Siete libras de idem de Granadas	„	#	„	7,,	#
Iten.	Dos libras de idem de Limón	„	#	„	2,,	#
Iten.	Una libra ocho onzas de Membrillo	„	#	„	1,,	8,,
Iten.	Una libra de Vislao	„	#	„	1,,	#
Iten.	Una idem de cidra	„	#	„	1,,	#
Iten.	Tres idem de Raíces	„	#	„	3,,	#
Iten.	Cuatro idem de Meconio	„	#	„	4,,	#
Iten.	Una idem de Ojmiel Exilítico	„	#	„	1,,	#
Iten.	Una idem de idem Simple	„	#	„	1,,	#
Iten.	Tres libras de Sahuco	„	#	„	3,,	#
Iten.	Cuatro idem de Chicoria Compuesta	„	#	„	4,,	#

Vasijas Que Ocupan Estas Especies

Doce frascos de Christal entre grandes y pequeños						
Iten.	Treinta y seis idem de idem negros	Idem	de	idem		
Iten.	Veinte y cinco botellas negras					
Iten.	Veinte y ocho botes de barro entre grandes y pequeños					
Iten.	Trece timbores de barro entre grandes y pequeños					
Iten.	Veinte y tres latas grandes					

f.7v.

- Iten. Setenta y cuatro botes de lata, entre *grandes y pequeños* _____
 Iten. Sesenta y ocho franquitos de cordialiro, entre *grandes y chicos* _____
 Iten. Dos damas juanas _____
 Iten. Una Farmacopea Española _____
 Iten. Una idem vieja de Palacios _____
 Iten. Una obra de Baomet en tres tomos _____

UTENSILIOS

- Un mostrador de despacho con su cajón y llave _____
 Iten. Una balanza con diez y media onzas sueltas _____
 Iten. Un granatorio de plata completo en su cajoncito de madera _____
 Iten. Dos espátulas de plata, una pequeña y otra grande _____
 Iten. Cuatro idem de fierro _____
 Iten. Una medida de plata _____
 Iten. Tres embudos de lata _____
 Iten. Cuatro peroles, tres pequeños y uno grande _____
 Iten. Dos almíreces, uno grande, desportillado, y otro pequeño _____
 Iten. Un mortero grande de piedra rajado _____
 Iten. Un brazero grande de cobre con sus dos orejas _____
 Iten. Un tamiz viejo _____
 Iten. Cuatro lebrillos, tres pequeños y uno grande _____
 Iten. Dos alambiques, uno grande quebrado y otro pequeño _____
 Iten. Tres candeleros de hoja de lata _____
 Iten. Un velero grande de barro _____
 Iten. Tres sillas viejas _____
 Iten. Una escalera _____
 Iten. Una olleta de cobre _____
 Iten. Una espumadera de lata _____
 Iten. Una piedra de estilar _____
 Iten. Dos cruceros de madera _____
 Iten. Una mesita _____
 Iten. Un tintero con su salvadera _____
 Iten. Media resma de papel _____
 Iten. Esta pieza se compone de una puerta y llave corriente; dos ventanas, una grande a la calle, y otra pequeña al convento; ambas con sus rejas de fierro y puertas de madera _____
 Iten. Un lienzo de Nuestra Señora del Carmen _____
 Iten. *Tambien pertenece a este convento cuatrocientas diez tejas que se hallan prestadas a Don Andrés Alaniz docientas, a Vicente Navarrete ciento cincuenta, y al médico del convento sesenta* _____
 Con lo que se concluyó este inventario, habiendo hecho presente dicho padre Presidente no haber más que inventariar, quedando hecho cargo de todo lo relacionado el Padre Prior Fray Carlos Azaldegui, y para su constancia le firmó con toda la comunidad en este Convento Hospital Real de Santa Catalina, Virgen y Mártir, Orden de nuestro Padre San Juan de Dios, de Guayaquil y enero 12 de 1817 _____

Fray Carlos Azaldegui
Prior

Fray Carlos Belarde
Enfermero Mayor

Fray Manuel Arcaya

Fray Juan de Dios Serpa

Ante mí,
Fray Gregorio Bustamante,
Escribano y Capellán



Inventario que hace, en presencia de la comunidad, el Padre Prior Presidente Fray Juan de Dios Serpa de todas las alhajas, libros, papeles, y de ropas, consumidas y aumentadas, para remitir a nuestro reverendísimo Padre Ex-General y Comisario General Juan de Dios Salas y Santo Venerable Difinitorio, en cumplimiento de lo mandado en la carta convocatoria para el Capítulo que se ha de celebrar el día 1° de julio de este presente año _____

CAPILLA

Primeramente, un retablito forrado con una cortina de seda vieja y su dosel, en que se hayan colocadas las Imágenes de Cristo Crucificado y a sus lados Nuestro Padre San Juan de Dios y Señor San Rafael; éste con su morrión de plata callado y trucha de lo mismo, alas de hoja de lata doradas, y su vestimenta de la misma madera, dos escapularios y capilla de seda negra. Nuestro Santo Padre vestido de terciopelo negro con franjas de oro ya vieja, diadema é iglesia de plata en la mano, y en la otra una madera* del mismo metal _____

f.8v.

- Iten. Otro vestido del Glorioso Patriarca *de paño de seda negro*, bordado en las extremidades, *compuesto del escapulario*, capilla y capa _____
 Iten. A los pies del Crucifijo un pelicano de plata con cuatro candelas de lo mismo _____
 Iten. La mesa del Altar con su mantel y palia, ara, cuatro candeleros de palo, todo usado, y *lo mismo* los dos atriles de madera, pintados de verde _____
 Iten. En medio de la mesa la urna *en que se deposita Su Magestad*, la que encierra un copón de plata *dorado*, que descansa sobre un ara cubierta con su corporal _____
 Iten. A los lados del depósito dos mallitas de palo, forrados de espejitos, a semejanza del Depósito _____

ORNAMENTOS

- Primeramente, una cómoda de cinco cajones sin llaves, en donde se guardan los ornamentos siguientes _____
 Uno de lama de plata con sus franjas de oro, y el *forro*, enteramente maltratado, compuesto de dalmáticas, paño de facistol, capa de coro, manga de cruz, bandera, guión, y frontal del mismo género _____
 Iten. Un palio de seda con su rapasejo y barba de oro _____
 Iten. Tres casullas blancas con sus estolas y manípulos y los forros, enteramente maltratados _____

* Por "bandera".

- f.9(10) Iten. Dos ornamentos morados, el uno de terciopelo negro con su franja de oro y el otro usado.
- Iten. Un terno blanco compuesto de casullas, dos dalmáticas con su franja de oro, viejas.
- Iten. Un ornamento de seda morado, compuesto de dalmáticas sin estolas, adornado de franja de oro con su forro de olandilla, viejo.
- Iten. Un ornamento de seda verde con su franja de plata y forrado de seda, maltratado.
- Iten. Cuatro casullas coloradas, tres de seda y una de terciopelo, todas ellas con franjas de oro; el de terciopelo con franja ancha, otro con una franja angosta, y los otros dos con melindres. Sus forros enteramente maltratados.
- Iten. Una capa de coro suelta, de raso de la China.
- Iten. Un ornamento de terciopelo negro, compuesto de/ capa coro, sus dalmáticas y casullas, todo corre adornado de franjas de plata y en el medio una faja de lama de oro y su forro de olandilla amarilla con sus listas coloradas.
- Iten. Dos casullas negras, una de terciopelo con franja ancha de oro en medio y una angosta al canto, todo corriente, y la otra de seda con franja de plata angosta, sin bolsa de corporal ni paño de cáliz, con estola y manipulo.
- Iten. Una manga de cruz de terciopelo fondo negro, viejo, con su franja angosta de plata.
- Iten. Cinco albas, una nueva de olán de algodón con su encaje y blondas, todo nuevo; otra de estopilla labrada, vieja, con sus encajes; otra de estopilla llana de venitas, de medio cuerpo abajo, bordada con su trenquilla y encaje, todo viejo; otra de royal con su encaje llano al vuelo, vieja; y otra de breña con su encaje, todo viejo.
- Iten. Dos sobrepellices, una de estopilla de olán, nueva, y la otra vieja de ruán.
- Iten. Cuatro amitos, uno bordado, viejo, sin cintas; otro de rengó con cintas verde; otros dos sin cintas, de estopillas, viejos.
- Iten. Diez cíngulos, tres de franja de plata, que sirvan en el ornamento de lama; tres de cinta amarilla, uno de lama sin cintas, y otro de franjita de plata, con su botonadura; todo viejo.
- Iten. Otro cíngulo negro de cintas de raso con su melindre a los cantos y borlas en las extremidades.
- Iten. Seis manteles, uno de gasa bordado, dos de estopilla, y tres de roya, tratables, todos con sus puntas.
- Iten. Tres roquetitos de rengó de la sierra, y tres collares, de la misma lama del ornamento, sin forro.
- Iten. Tres palias viejas.
- Iten. Un Almaisal.
- Iten. Tres misales, muy maltratados.
- Iten. Dos cálices de plata, dorados en lo interior y tres patenas doradas.
- f.9v. Iten. Una cajetilla de plata, que sirve para llevar el viático a los enfermos, con su bolsa de terciopelo con flores de oro y dos escudos de plata.
- Iten. Un acetre, el mismo que [está] en poder del padre fray Juan González, que corría con la sacristía se o un incensario con su nabeta y cucharita, todo de plata.
- Iten. Una cruz procesional con su to y pomo de plata desclavado.
- Iten. Una custodia de plata dorada, que se halla en poder del Señor Tesorero don Luis de Ariza.
- Iten. Tres campanillas de bronce.
- Iten. Un farol, que sirve de lámpara al Sacramento.

- Iten. Un armarito sobre una mesa del altar.
- Iten. Dos escaños viejos.
- Iten. Un confesonario viejo.
- Iten. Una pila de piedra de Berenguela.
- Iten. Tres campanitas.

EN CELDA PRIORAL

- Un baúl y dentro de él los libros de Cargo y Data y Juntas con pasados y papeles correspondientes a la casa.
- En la Enfermería— Un altar de regular tamaño, ocupado con las Imágenes de María Santísima de los Dolores, Jesús Crucificado y San Juan Evangelista; Jesús con sus potencias de plata y sudario bordado, Nuestra Señora con su túnica blanca y manto de terciopelo negro, rayos y espada de plata.
- Iten. En la mesa del altar un mantel, ara, palia y atril. El nicho de las Imágenes se halla cubierto con velo de sarasa adornado de cinta amarilla de seda, y la cenefa con su flecadura de seda.
- Iten. Al entrar en la puerta se mira un lienzo de nuestro Padre San Juan de Dios en agonías, con su marco dorado.
- Iten. Se han hecho en mi tiempo diez colchones, se encuentran cuarenta más servibles, los demás inservibles; así mismo se han hecho en mi tiempo/ doscientas sábanas, se han consumido doscientas y tantas, existen sesenta nuevas y cuarenta de media vida.
- f.10(11) Iten. Las colchas que me entregaron de todas clases eran ciento, las mismas que se hayan incapaces, y se ha enviado (?) a los valles por ellas.

AUMENTOS DE CONVENTO

- Iten. Una botica a todo costo. Un corredor en la tienda del billar, con su cocina, que fabricó el arrendatario de él para desquitar con sus alquileses, el que tubo de costo cuatrocientos pesos, a razón de ocho pesos mensales, y lleva corrido un año.
- Iten. Tres ranchos, que, así mismo, han hecho los Paiteños en el solar vacío, que son provisionales hasta que necesite dicho solar la casa, y fructúan cada uno doce reales mensales.
- Los religiosos que componen esta comunidad juramos y decimos que todo lo contenido en este inventario está fiel y legalmente hecho, y queda al pie de la letra sentado en el Libro de Inventarios, en cumplimiento de lo mandado, al que nos remitimos; y por tanto lo firmamos en este Convento Hospital Real de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad de Guayaquil, en dos días del mes de mayo de mil ochocientos diez y seis= Fray Juan de Dios Serpa= Fray Gregorio Bustamante= Fray Carlos Belarde= Chaves=

Concuerda con el original que para su constancia y por no haber dejado copia el Padre Prior Serpa en el Libro de Inventarios lo devolvió Nuestro Reverendísimo Padre Provincial para el efecto de estarlo* en este de mi cargo. Guayaquil y julio 29/817

Fray Carlos Azaldegui/

* Por "estamparlo".

f.10v. Inventario General de este Convento Hospital Real de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad de Guayaquil, que hace el Padre Prior Fray Carlos Azaldegui en unión de la Comunidad, para remitir a Nuestro Reverendísimo Padre Provincial Fray Juan de Dios Salas y Reverendo Capítulo, que se ha de celebrar el día quince de julio del presente año, y es como sigue _____ A Saber _____

Primeramente es Inventariado el terreno que ocupa este Hospital y Convento y todas las oficinas en él edificadas, según extensamente consta de sus escrituras _____

EDIFICIOS DE TIENDAS

En los principales edificios de este convento se hayan edificadas, *nueve tiendas*, que hoy se hayan arredadas, cuyo frente mira al río de esta ciudad, y al oriente de su situación, todas con sus puertas y ventanas chapas y llaves corrientes _____

Iten. Al poniente de este terreno se hayan edificados unos ranchos, cuyo número es hoy de trece, que también se hayan arrendados _____

Iten. Dos ranchos de los arriba expresados, situados al poniente de este convento son pertenecientes a él _____

ENFERMERIA

Esta pieza se compone de dos órdenes de camas altas y bajas, que forman el número de cincuenta y ocho covachas, todas ellas con sus cortinas azules de género de la Puebla _____

A la parte del norte se presenta el altar de regular tamaño, ocupado con las Imágenes de Jesús Crucificado, de María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista: el 1º con sus potencias de plata y sudario bordado; la 2ª vestida con su túnica blanca y manto de terciopelo negro, rayos de plata y espada de lo mismo al pecho, y la 3ª su vestidura de la misma madera y de adema de plata, y otra túnica blanca, ambas nuevas _____

Iten. Al lado del oeste, en la orden de camas altas, dos faroles de cristal, uno y otro bueno, y pendientes de sus pescantes _____

Iten. *Tres escaleras*, una grande y dos pequeñas, que dan tránsito a las covachas altas; la grande al norte y las dos pequeñas al sur _____

Iten. *Otras dos escaleras* con sus puertas, chapas y llaves corrientes, que prestan dirección a los correspondientes corredores, que sirven para desahogo de los enfermos, y sus ventanas cubiertas con sus telones de lona _____

f.11(12)

Iten. Dos corredores de barandas y balaustrería, pintados al oleo, que se hayan guarneciendo el orden de camas altas _____

Iten. En medio de las dos escaleritas referidas se haya un lienzo de Nuestro Santo Padre en agonías, con su marco dorado _____

Iten. En la mesa del altar dicho, un mantel, ara, palia y atril. El nicho de las Imágenes se haya cubierto con un velo de percalá morada azargada, adornado de *cenefa* y flecadura de seda _____

Iten. Sobre su puerta grande que mira al sur un cuadro que representa la Confirmación de nuestra religión _____

Iten. Dicho cuadro se haya pintado al oleo con su dosel de damasco usado, y un farol de cristal que sirve para el alumbrado de noche _____

* Aquí un "Iten".

SALA DE PRESOS

Esta se compone de siete covachas, todas con sus cortinas, del mismo género que las de la sala grande _____

Iten. Un farol de cristal _____

UTENSILIOS DE LAS SALAS

32 fresadas, todas servibles _____

Ciento veinte y cuatro sábanas nuevas _____

Veinte y cinco idem, viejas _____

Setenta y ocho colchones de media vida _____

Diez y nueve idem nuevos _____

Cuarenta y ocho colchas nuevas de algodón de Lambayeque _____

Doce idem, viejas _____

Cien almoadas usadas _____

Los dos tunicos [sic] que tiene Nuestra Señora son ambos nuevos y bordados de lentejuelas con sus visos de tafetán _____

Cien Guaratacos de madera _____

Celda del Enfermero

Esta pieza se haya con sus puertas, chapa y llaves corrientes _____

Una alcoba de repartir con las [cosas siguientes] _____

Dos cajoncitos en que se guardan bebidas y unturas _____

Iten. Un cajón de aparato de cirugía con todo lo necesario _____

Iten. Una mesa de repartidor en la otra alcoba _____

Iten. Otra de cajón, y en él un libro en que se asientan los enfermos _____

Iten. Un gancho de fierro de limpiar el pozo del común _____

Iten. Una silla de madera _____

Iten. Una idem de cuero _____

Iten. Una silleta corriente _____

Iten. Un brasero _____

Iten. Una geringa de estaño para inducciones, nueva _____

f.11v.

Iten. Dos rasquetas de fierro _____

Iten. Diez bateas de madera, que sirven para vomitar los enfermos _____

Iten. Un balde para repartir agua a los enfermos _____

Iten. Un balde para repartir agua a los enfermos _____

REPARTIDOR DE ALIMENTOS

Una mesa servible _____

Iten. Otra idem inservible _____

Iten. Una caja de guardar de platos _____

Iten. Una y media gruesa de platos nuevos _____

Iten. Una idem de malagones _____

Iten. Veinte y dos ollas nuevas para el gasto de la enfermería _____

Iten. Doce idem para la cocinera, grandes _____

Iten. Media gruesa de jarros _____

Iten. Un perol de media arroba _____

- Itén. Tres geringas, dos usadas y una nueva _____
 Itén. Saliendo por la puerta principal de la Sala grande de la enfermería se haya una antesala con tres puertas grandes en los tres costados, para distintos fines, todas tres con sus chapas, y llaves corrientes _____
 Dos botijeros en que estan las botijas _____

CAPILLA

Esta pieza es de encorado de cañas, falso y provisional, tiene sus puertas y llaves correspondientes _____

Un retablitto forrado, con una cortina de seda, y su mesa, en que se hayan colocadas las imágenes de Jesús Crucificado y a sus lados nuestro Santo Padre San Juan de Dios y el Señor San Rafael, éste con su montera de plata callado y una trucha de lo mismo, alas de hoja de lata doradas y su vestimenta de la misma madera, y dos escapularios, con sus capillas de seda negra.

Nuestro Santo Padre vestido de terciopelo negro con franjas de oro ya viejos, diadema de plata y una iglesia de lo mismo en la mano y en la otra una bandera del mismo metal _____

- Itén. Un vestido del glorioso patriarca de terciopelo de seda, nuevo, con franja de oro, milán compuesto de salla, escapulario y capilla _____
 Itén. Uno idem de paño de seda negro, bordado en las extremidades, compuesto de salla, escapulario, capilla y capa _____
 Itén. A los pies del Crucifijo un pelicano de plata con cuatro candeleros de lo mismo _____
 Itén. Se haya la mesa del altar con su mantel, palia, ara y cuatro candeleros de palo, todo usado, y lo mismo* los dos atriles de madera pintados de verde _____
 Itén. En medio de la mesa la urna en que se deposita Su Magestad, con un copón dentro de plata dorada, que descansa sobre una ara cubierta con su corporal _____
 f.12(13) Itén. A los dos lados del depósito dos mallitas de palo forradas en espejitos a la semejanza del depósito _____

ORNAMENTOS

Primeramente una cómoda de cinco cajoncitos y sus llaves, en donde se guardan los ornamentos _____

- Itén. Un ornamento de lama de plata con sus franjas de oro y el forro nuevo, compuesto de dos dalmáticas, paño fasistol, capa de coro, manga de cruz, bandera de guión y frontal del mismo jénero _____
 Itén. Un palio de seda con su rapasejo y barba de oro _____
 Itén. Dos casullas blancas con sus estolas y manípulos y los forros, todos nuevos _____
 Itén. Un terno blanco, compuesto de casulla y dos dalmáticas con sus franjas de oro viejas _____
 Itén. Dos ornamentos morados, el uno de terciopelo nuevo con su franja de oro, y el otro de seda usado _____
 Itén. Un ornamento de seda morado, compuesto de dalmáticas sin estolas, adornado de franjas de oro con su forro, nuevo _____
 Itén. Un Ornamento de seda verde con su franja de plata y forro nuevo _____
 Itén. Cuatro casullas coloradas, de seda tres y una† de terciopelo, todas ellas con franjas de oro. El de terciopelo con franja ancha, otro con angosta y los dos restantes con melindres, todos con forros nuevos _____

* Se repite.
 † Se repite.

- Itén. Una capa de coro suelta de raso de China _____
 Itén. Un Ornamento de terciopelo negro, compuesto de capa de coro, sus dalmáticas y casullas, todo corriente, adornado de franjas de plata, y en el medio una faja de lama de oro, y su forro de olandilla amarilla con sus listas coloradas _____
 Itén. Dos casullas negras, una de terciopelo con franja ancha de oro en medio, y una angosta en el canto, todo corriente; y a la otra de seda, con franja de plata angosta sin bolsa de corporal ni paño de cáliz, con estolas y manípulos _____
 Itén. Una manga de cruz de terciopelo, fondo negro nuevo, con su franja angosta de plata _____
 Itén. Cinco albas, una nueva de olán de algodón con su encaje y blondas, todo nuevo, otra de estopilla llana, de venitas de medio cuerpo para abajo, bordada con su trencilla y encaje, todo viejo; otra de royal con su encaje llano de vuelo, vieja; y la otra de breña con su encaje, todo viejo _____
 Itén. Dos pellises, una de estopilla de olán nueva, y la otra vieja de ruán _____
 Itén. Cuatro amitos, uno bordado, viejo, sin cintas; otro de rengo con cintas verdes; y los otros dos de estopillas, viejos y sin cintas _____
 Itén. Diez cingulos, tres de franjas de plata, que sirven al ornamento de lama; tres de cintas amarillas; uno de lama sin cintas, otro de franjita de plata, con su botonadura, todo viejo _____
 f.12v. Itén. Un cingulo de cintarazo, con su melindre a los cantos, y borlas en las extremidades _____
 Itén. Siete manteles: uno de gasa bordada, dos de estopilla y tres de royal, tratables _____
 Itén. Tres roquetitos de rengo de la tierra y tres collares de la misma lama del ornamento, sin forro _____
 Itén. Tres palias viejas _____
 Itén. Un almaisal _____
 Itén. Tres misales muy maltratados _____
 Itén. Dos cálices de plata, dorados en lo interior, y tres patenas doradas _____
 Itén. Una cajetilla de plata que sirve para llevar el veático a los enfermos, con su bolsa de terciopelo con flores de oro y dos escudos de plata _____
 Itén. Un hisopo de plata _____
 Itén. Un incensario con su nabeta de plata y cucharita corriente de plata _____
 Itén. Una custodia de plata dorada _____
 Itén. Tres campanillas de bronce _____
 Itén. Un farol que sirve de lámpara al Santísimo Sacramento _____
 Itén. Un armario sobre una mesa del altar _____
 Itén. Dos escaños viejos _____
 Itén. Un confesonario viejo _____
 Itén. Una pila de piedra de berenguela _____
 Itén. Tres campanas pequeñas _____
 Itén. Un paño de atril, blanco, de seda con su flecadura _____
 Itén. Una alfombra de tres varas para el altar de Nuestro Amo _____
 Itén. Otra idem, vieja _____
 Itén. Un hostiario de fierro _____
 Itén. Dos Santos Cristos de yeso _____
 Itén. Una campana de media vara, quebrada y sin badajos _____
 Itén. Dos faroles nuevos de cristal, que sirven para alumbrar a Nuestro Amo a la enfermería _____

PORTERIA

Las puertas de ésta son grandes y se hayan con sus correspondientes chapas y llaves.

- f.13 (14)
- Iten. Una escala de galera de dos vueltas, con sus pasamanos
 - Iten. Debajo de ésta una bodeguita pequeña que sirve de despensa, y en ella no hay nada
 - Iten. Subiendo por esta escala hay un farol, al acabar y se presenta al frente la capilla referida, y a unos de sus costados un salón que sirve de reflectorio, en el que se haya una mesa grande, un escaño, y un banco
 - Iten. Al acabar la escala hay un farol nuevo de cristal con su pescante y otro a un extremo del salón, que sirven para el alumbrado de noche
 - Iten. Saliendo por la puerta de dicho salón, hacia el oriente, se encuentra un corredor en alto, todo de balastrería, que comprende el frente del convento que mira al río, en el que hay cuatro celdas para los religiosos, inclusive la Prioral, y en ésta las especies siguientes
 - Primeramente, dos mesas grandes con sus cajones
 - Iten. Un santo Cristo de madera, con su peaña
 - Iten. Seis silletas viejas de zuela
 - Iten. Dos catres de madera corrientes, hechos en el país
 - Iten. Una tinita de madera pequeña
 - Iten. Un cajón grande, en que se guarda la ropa de los enfermos, con su correspondiente chapa y llave
 - Iten. Una caja pequeña
 - Iten. Un estante o armario para libros y papeles
 - Iten. Una caja de archivo nueva, con sus tres chapas y llaves corrientes, en la que se hayan guardados los siguientes

LIBROS Y PAPELES

Primeramente, un Libro que contiene el testimonio de todos los papeles relativos a la fundación de este hospital, sin tapas

- Iten. Siete Bularios de imprenta, de a folio, de la religión de Nuestro Santo Padre
- Iten. Un Libro de a folio de la Cronología Hospitalaria de Nuestro Santo Padre
- Iten. Otro idem de idem, de las clases de Nuestra Santa Religión
- Iten. Uno idem de idem, manuscrito, que contiene los dichos papeles relativos también a la fundación de este hospital, aforrado en pergamino, y acompañado de un cuadernito en testimonio de cartas de este Cabildo a Nuestro Reverendísimo Padre Comisario General
- Iten. Un libro de octava, en pasta, manoscrita, que contiene la vida de nuestro Venerable Siervo de Dios Fray Francisco Camacho
- Iten. Uno idem de idem, en idem idem idem que idem Asuntos de Medicina
- Iten. Uno idem de idem, aforrado en pergamino, de imprenta, que contiene las Constituciones y Adiciones de Nuestra Santa Religión
- Iten. Uno idem de idem, sin forro, Manual Hospitalario, ya viejo
- Iten. Nueve libros de folio, aforrados en pergamino, que contienen Gastos y Entradas de este convento, de tiempos pasados
- Iten. Uno idem de folio, aforrado en pergamino, que sirve para Juntas de Comunidad
- Iten. Uno idem de idem en idem, de Entradas y Gastos de botica, de tiempo anterior

f.13v.

- Iten. Uno idem de idem, aforrado en badana, de Inventarios muy antiguos y ya concluido tiempo atrás
- Iten. Uno idem que sirve en la actualidad, de Entradas de este convento, en él que después de sus consabidos ramos, sólo se encuentra corrientes cinco censos, por estar los demás entorpecidos, y en pleitos
- Iten. Uno idem de Gastos de este convento, que sirve en la presente
- Iten. Uno idem nuevo, de Visitas y Cartas Cuentas del día
- Iten. Uno idem, también nuevo, de Inventarios, que hoy se haya sirviendo
- Iten. Otro idem, sin tapas, de pergamino, para asiento de todos los hermanos de la Cofradía
- Iten. Otro idem idem, en donde se lleva el asiento de Entrada, Salida y fallecimiento de enfermos
- Iten. Tres cuadernos que contiene el Gasto Diario y Extraordinario por menor, del trienio presente
- Iten. Una escritura a favor de este convento y contra de la señora doña Gertrudis Rabeytia
- Iten. Unos autos seguidos con Juan Antonio Astudillo sobre cobranza de pesos
- Iten. Unos idem idem con el Mayordomo del Espíritu Santo sobre las hospitalidades de los navegantes
- Iten. Un canastito con varios legajos de papeles sueltos concernientes a este convento

CELDAS

Estas tres restantes la habitan religiosos, y se hayan todas con sus puertas y llaves corrientes, como lo está la Prioral

- Iten. En unos de los costados de la enfermería se haya una puerta que se dirige al patio de este convento y se encuentra una escalera que está con sólo su techo. Hay una cocina y a un lado un cuarto para la cocinera y al otro curso la lavandera e igualmente para ésta una media agua, nuevamente tejada y compuesta que sirve para lavar

CRIADOS

Cuatro criados, llamados Manuel, Dámaso, Paulino, Joaquina: el 1º loco, el 2º viejo, y el 3º y 4º medio recuperados de mal lazario

Sigue La Botica De Este Convento

ESPIRITUS

		Arrobas	Libras	Onzas
	Primeramente una libra cuatro onzas de Nitro dulce	#	1,,	4,,
Iten.	Una libra de balsamo de buda	#	1,,	,,
Iten.	Dos libras cuatro onzas de vitriolo dulce	#	2,,	4,,
Iten.	Dos libras y media idem de idem ácido	#	2,,	8,,

		Arrobas	Libras	Onzas
f.14(15)	Iten. Ocho onzas esencia de yerba buena	#	„	8,,
	Iten. Una onza de idem de Sidra	#	„	1,,
	Iten. Cinco onzas de idem de alusema	#	„	5,,
	Iten. Cinco onzas de Cuerno de ciervo	#	„	5,,
	Iten. Doce onzas de tintura de cato	#	„	12,,
	Iten. Doce onzas de licor anodino	#	„	12,,
	Iten. Una libra de laúdano liquido	#	1,,	„
	Iten. Una libra de vino emético	#	1,,	„
	Iten. Una libra de sal de armoniaco	#	1,,	„
	Iten. Una libra de Espiritu de vinagre	#	1,,	„
	Iten. Una libra cuatro onzas de leche virginal	#	1,,	4,,
	Iten. Una libra ocho onzas espíritu de colirio naun franco	#	1,,	8,,
	Iten. Doce onzas de gotas antivenerias	#	„	12,,
	Iten. Ocho onzas de esencia de anís	#	„	8,,
	Iten. Ocho onzas de idem Bergamota	#	„	8,,
	Iten. Cuatro onzas ecter sufúdico	#	„	4,,

POLVOS

	Primeramente una onza de guermes mineral	#	„	1,,
Iten.	Doce onzas de antimonio deaforético	#	„	12,,
Iten.	Ocho onzas de tártaro emético	#	„	8,,
Iten.	Cremor tártaro tres arrobas diez libras	#	3,, 10,,	„
Iten.	Dos libras de bejuquillo	#	2,,	„
Iten.	Doce onzas de Carmín	#	„	12,,
Iten.	Tres onzas de Sen	#	„	3,,
Iten.	Dos onzas de Ruibarbo	#	„	2,,
Iten.	Una libra de zarza*	#	1,,	„
Iten.	Cuatro onzas de Accila	#	„	4,,
Iten.	Cinco onzas de mercurio dulce	#	„	5,,
Iten.	Tres onzas de etiope mineral	#	„	3,,
Iten.	Dos libras de polvo de plomo	#	2,,	„
Iten.	Una libra de idem Autia	#	1,,	„
Iten.	Ocho onzas de sándalo rubio	#	„	8,,
Iten.	Cuatro libras idem de Antimonio crudo	#	4,,	„
Iten.	Tres libras idem de expelma de ballena	#	3,,	„
Iten.	Una libra idem de alumbre quemado	#	1,,	„
Iten.	Cuatro onzas de idem Rosa	#	„	4,,
Iten.	Ocho onzas de idem linasa	#	„	8,,
Iten.	Cuatro onzas de idem Sebadilla	#	„	4,,
Iten.	Seis onzas de idem Orosul	#	„	6,,
Iten.	Doce onzas de idem tierra vitriolica	#	„	12,,

f.14v.

		Arrobas	Libras	Onzas
Iten.	Cuatro libras de polvos de Cascarilla	#	„	6,,
Iten.	Una onza de idem de Azufre	#	„	1,,
Iten.	Seis libras de idem Juanes	#	6,,	„
Iten.	Ocho onzas idem de lombrices Antónicos	#	„	8,,
Iten.	Tres onzas idem Astringentes	#	„	3,,

* Testado "de etcila".

AGUAS

	Seis onzas idem de Rabeliana	#	„	6,,
Iten.	Doce onzas de idem Alterial	#	„	12,,
Iten.	Ocho idem de idem Luminosa	#	„	8,,
Iten.	Tres libras de agua del Carmen	#	3,,	„
Iten.	Una libra ocho onzas agua de canela	#	1,,	8,,
Iten.	Una libra idem Medices	#	1,,	„
Iten.	Cuatro onzas de azar	#	„	4,,
Iten.	Cuatro idem de idem Colonia	#	„	4,,
Iten.	Una libra ocho onzas de idem fajadénica	#	1,,	8,,
Iten.	Una libra de Agua de la Reina	#	1,,	„
Iten.	Dos libras idem Rosada	#	2,,	„
Iten.	Una libra de agua fuerte	#	1,,	„

TINTURAS

	Cuatro onzas tintura de Marte	#	„	4,,
Iten.	Cuatro onzas de idem azafran	#	„	4,,
Iten.	Seis onzas de idem anticólica	#	„	6,,
Iten.	Una libra de idem Opio	#	1,,	„
Iten.	Una libra ocho onzas de tintura de mirra	#	1,,	8,,
Iten.	Diez onzas idem de Castor	#	„	10,,
Iten.	Seis onzas de Asafétida	#	„	6,,

CONFECIONES

	Primeramente ocho onzas de idem diacordio	#	„	8,,
Iten.	Siete libras idem de cañafístola	#	7,,	„
Iten.	Ocho libras idem de tamarindos	#	8,,	„
Iten.	Nueve libras de idem Electuario Católico	#	9,,	„
Iten.	Una y media libra idem de triaca	#	1,,	8,,

ACEITES

	Dos libras de Trementina	#	2,,	„
f.15(16)	Iten. Doce onzas idem de Vitriolo	#	„	12,,
		Arrobas	Libras	Onzas
	Una libra idem de Susino	#	1,,	„
Iten.	Seis libras idem de almendras	#	6,,	„
Iten.	Seis libras idem de linasa	#	6,,	„
Iten.	Siete libras idem de Iguerilla	#	7,,	„
Iten.	Diez libras idem nueces	#	10,,	„
Iten.	Una libra de aceite rosado	#	1,,	„
Iten.	Ocho onzas idem de Calabaza	#	„	8,,
Iten.	Veinte onzas un idem de pericón	#	„	20,,
Iten.	Veinte onzas idem de Castor	#	„	8,,
Iten.	Ocho onzas idem de ajénjos	#	„	8,,

Iten. Cuatro onzas idem de ruda	#	..	..	4,,
Iten. De canime veinte libras	#	..	20,,	..

BALSAMOS

Bálsamo Anodino cinco libras	#	..	5,,	..
Iten. Cinco idem de Católico	#	..	5,,	..
Iten. Ocho onzas idem idem verde	#	..	..	8,,
Iten. Una libra ocho onzas idem líquido	#	..	1,,	8,,

EXTRACTOS

Cuatro onzas idem idem de Orosús	#	..	..	4,,
Iten. Una arroba idem idem de saturno	#	1,,	..	..
Iten. Ocho onzas idem de quina	#	..	..	8,,
Iten. Ocho idem idem de ratanea	#	..	..	8,,
Iten. Cinco onzas idem de opio	#	..	..	5,,

GOMAS

Cuatro onzas idem de idem Asafétida	#	..	4,,	..
Iten. Una onza idem de galvanos	#	..	1,,	..
Iten. Diez onzas idem de arábigo	#	..	..	10,,
Iten. Ocho onzas idem de limón	#	..	..	8,,
Iten. Ocho onzas idem de Armoniacó	#	..	..	8,,
Iten. Ocho idem idem de Colofonia	#	..	..	8,,
Iten. Ocho onzas idem de sagapena	#	..	..	8,,

SALES

Cuatro onzas de sal de Asusino	#	..	..	4,,
Iten. Dos libras de tártaro	#	..	2,,	..
Iten. Catorce libras idem de nitro	#	..	14,,	..

f.15v.

Arrobas Libras Onzas

Iten. Dos libras sal de Inglaterra	#	..	2,,	..
Iten. Dos idem idem idem de saturno	#	..	2,,	..
Iten. Dos onzas idem de ajenjos	#	..	..	2,,

PIEDRAS

Veinte onzas de idem de Lipe	#	..	..	20,,
Iten. Dos onzas de idem Cataxci	#	..	..	2,,
Iten. Dos libras idem de Ydivina	#	..	2,,	..
Iten. Media onza de idem Infernal	#	..	..	1/2

PILDORAS

Primeramente; trece onzas de píldoras mercuriales	#	..	..	13,,
Iten. Dos onzas de idem contra gonorrea	#	..	..	2,,
Iten. Tres onzas idem Zaponacias	#	..	..	3,,
Iten. Dos onzas idem Potruza	#	..	..	2,,
Iten. Media onza idem de Católica	#	..	..	1/2

EMPLASTOS

Cinco libras idem de Negro	#	..	5,,	..
Iten. Tres libras idem de Ranas con Mercurio	#	..	3,,	..
Iten. Una libra ocho onzas idem de Sicuta Mercurial	#	..	1,,	8,,
Iten. Cinco libras idem de Musitano	#	..	5,,	..
Iten. Cuatro libras ocho onzas idem Deapalma	#	..	4,,	8,,
Iten. Dos libras cuatro onzas de Guillén Serbén	#	..	2,,	4,,
Iten. Una libra de idem confortativo	#	..	1,,	..
Iten. Ocho onzas de idem idem Aguilón	#	..	..	8,,
Iten. Doce onzas de Andrés de la Cruz	#	..	..	12,,
Iten. Una libra cuatro onzas de Mucílagros	#	..	1,,	4,,
Iten. Tres libras idem de Gémines	#	..	3,,	..
Iten. Una idem idem de Pascualón	#	..	1,,	..
Iten. Dos libras ocho onzas de idem Zaponacio	#	..	2,,	8,,

VINAGRES

Una libra de Vinagre silítico	#	..	1,,	..
Iten. Rosado idem ocho onzas	#	..	..	8,,
Iten. Una botija de idem común	#	..	..	..

SIMPLES

Primeramente, una onza de Coral Rubio	#	..	..	1,,
Iten. Una arroba una libra de Madre Perla	#	1,,	1,,	..
Iten. Una libra idem de Opio	#	..	1,,	..

f.16(17)

Arrobas Libras Onzas

Iten. Ocho onzas de jalapa	#	..	..	8,,
Iten. Una libra de Castorio	#	..	1,,	..
Iten. Una libra de vitriolo blanco	#	..	1,,	..
Iten. Doce onzas de Raíz de Trementina	#	..	..	12,,
Iten. Siete onzas de Pimienta Larga	#	..	..	7,,
Iten. Una libra de Raíz de Jensiána	#	..	1,,	..
Iten. Siete onzas de Díctamo Crético	#	..	..	7,,
Iten. Una libra de Bolo Arménico	#	..	1,,	..
Iten. Ocho onzas de Raíz de Galanga	#	..	..	8,,
Iten. Ocho idem de Granaguermi	#	..	..	8,,

Itén. Una libra de Mirra	#	"	1,,	"
Itén. Seis onzas de Cochinilla	#	"	"	6,,
Itén. Dos idem de Cato	#	"	"	2,,
Itén. Seis idem de Masia	#	"	"	6,,
Itén. Una idem de Estoraque de Colaminta	#	"	"	1,,
Itén. Una libra idem de Arístoloquia	#	"	1,,	"
Itén. Dos libras de Alorba	#	"	2,,	"
Itén. Dos arrobas de Linasa	#	2,,	"	"
Itén. Una libra de Hipericón	#	"	1,,	"
Itén. Cuatro libras de Inciencio	#	"	4,,	"
Itén. Seis libras de Almartaga	#	"	6,,	"
Itén. Cuatro libras de Culantro	#	"	4,,	"
Itén. Dos libras idem de Flor de Sauco	#	"	2,,	"
Itén. Una onza de semilla de Llantén	#	"	"	1,,
Itén. Dos onzas de idem idem de Inojo	#	"	"	2,,
Itén. Una tela de candelillas	#	"	"	"
Itén. Veinte y cinco candelillas	#	"	"	"
Itén. Una libra ocho onzas de rosuras de cuerno de ciervo	#	"	1,,	8,,
Itén. Ocho onzas de agárico blanco	#	"	"	8,,
Itén. Una libra de Oro pimienta	#	"	1,,	"
Itén. Una libra dos onzas de Armárciga	#	"	1,,	2,,
Itén. Cuatro onzas de Huevos de Anjelote	#	"	"	4,,
Itén. Seis onzas de Cantáridas	#	"	"	6,,
Itén. Cinco libras de Cardenillo	#	"	5,,	"
Itén. Ocho onzas de cristal mineral	#	"	"	8,,
Itén. Ocho idem de pepitas de Quinaquina	#	"	"	8,,
Itén. Una libra ocho onzas de Pex Rubia	#	"	1,,	8,,
Itén. Cuatro libras idem de Guasango	#	"	4,,	"
Itén. Una libra ocho onzas de Albayalde	#	"	1,,	8,,
Itén. Cuatro libras de Zarsafrás	#	"	4,,	"
Itén. Cuatro y media libra de Alcanfor	#	"	4,,	8,,
Itén. Doce libras de azogue	#	"	12,,	"
Itén. Media botija de Miel	#	"	"	"
Itén. Dos frascos de idem abeja	#	"	"	"
Itén. Tamarindos dos y media botija	#	"	"	"

f.16v.

		Arrobas	Libras	Onzas
Itén. Dos libras de Mostaza	#	"	2,,	"
Itén. Una botija de cebada	#	"	"	"
Itén. Cuatro libras de pepitas de melón	#	"	4,,	"
Itén. Una libra de Rosa de Castilla	#	"	1,,	"
Itén. Diez libras de Caña Fístola	#	"	10,,	"
Itén. Una arroba doce libras de Cascarilla	#	1,,	12,,	"
Itén. Ocho arrobas de zarsa	#	8,,	"	"
Itén. Una libra de palos de ratanca	#	"	1,,	"
Itén. Una y media libra de Orozuz	#	"	1,,	8,,
Itén. Una libra de Trementina	#	"	1,,	"
Itén. Dos libras de Palo Brasil	#	"	2,,	"
Itén. Veinte libras de Palo de Taray	#	"	20,,	"
Itén. Diez y seis libras de Masia	#	"	16,,	"
Itén. Una y media arroba de Alusema	#	1,,	12,,	"

Itén. Seis libras de flor de Violeta	#	"	6,,	"
Itén. Ocho libras de llaravisca	#	"	8,,	"
Itén. Una y media libra de Sangre de Drago	#	"	1,,	8,,
Itén. Una y media libra de Ojos de Cangrejo	#	"	1,,	8,,
Itén. Dos libras de Sándalo Rubio	#	"	2,,	"
Itén. Una libra de Salvia Real	#	"	1,,	"
Itén. Cuarenta y uno libras de Sen en Hoja	#	1,,	16,,	"

UNGUENTOS

Tres onzas de Pomada Ogsigenada	#	"	"	3,,
Itén. Seis onzas de idem mercurial	#	"	"	6,,
Itén. Tres onzas de idem Masa de Candelilla	#	"	"	3,,
Itén. Tres libras de idem Altea	#	"	3,,	"
Itén. Tres idem de Amarillo	#	"	3,,	"
Itén. Tres idem de Estoraque	#	"	3,,	"
Itén. Ocho onzas de Alderete	#	"	"	8,,
Itén. Ocho idem de idem Sacarías	#	"	"	8,,
Itén. Cuatro libras idem de Calabaza	#	"	4,,	"
Itén. Una libra de idem Desopilativo	#	"	1,,	"
Itén. Una idem de idem Populcón	#	"	1,,	"
Itén. Una libra ocho onzas Yesis	#	"	1,,	8,,
Itén. Ocho onzas de Agripa	#	"	"	8,,
Itén. Tres libras de idem blanco	#	"	3,,	"
Itén. Tres libras de Mercurio simple	#	"	3,,	"
Itén. Una libra ocho onzas idem de compuesto	#	"	1,,	8,,
Itén. Una libra deapalma	#	"	1,,	"
Itén. Dos libras de Cerato Saturno	#	"	2,,	"
Itén. Seis onzas idem de Caustico	#	"	"	6,,

17(18)

Arrobas Libras Onzas

Itén. Una libra de liquidámbar	#	"	1,,	"
Itén. Una libra ocho onzas de idem Exipsiaco	#	"	1,,	8,,
Itén. Dos libras ocho onzas de idem Alzedo	#	"	2,,	8,,

JARABES

Dos libras de miel rosada	#	"	2,,	"
Itén. Dos libras idem de Llagas	#	"	2,,	"
Itén. Una libra idem de granadas	#	"	1,,	"
Itén. Una libra de limón	#	"	1,,	"
Itén. Tres libras idem de Violado	#	"	3,,	"
Itén. Dos libras idem de Sidra	#	"	2,,	"
Itén. Dos libras idem de Raíces	#	"	2,,	"
Itén. Dos libras idem de meconio	#	"	2,,	"
Itén. Dos libras idem Ojímíel exquilítico	#	"	2,,	"
Itén. Tres libras idem de idem Simple (?)	#	"	3,,	"

VASIJAS QUE OCUPAN ESTAS ESPECIES

- Doce frascos de cristal entre grandes y pequeños _____
- Itén. Nueve idem de idem idem idem idem _____
- Itén. Treinta y seis idem idem Negros idem idem _____
- Itén. Veinte y cinco botellas negras _____
- Itén. Veinte y ocho botes de barro, entre grandes y pequeños _____
- Itén. Trece etibores de barro, entre grandes y pequeños _____
- Itén. Veinte y tres latas grandes _____
- Itén. Setenta y cuatro botes de lata, entre grandes y pequeños _____
- Itén. Sesenta y ocho frasquitos de cristal, entre grandes y pequeños _____
- Itén. Dos damas juanas _____
- Itén. Una Falmacopea Española _____
- Itén. Una idem vieja, de Palacios _____
- Itén. Una obra de Baomet, en tres tomos _____

UTENSILIOS

f.17v.

- Un mostrador de despacho con su cajón y llave _____
- Itén. Una balanza, con una y media libra dos onzas _____
- Itén. Un granatorio de plata, compuesto de su cajoncito de madera, _____
- Itén. Dos espátulas de plata, una pequeña y otra grande _____
- Itén. Cuatro idem de fierro _____
- Itén. Una medida de plata _____
- Itén. Cuatro embudos de lata _____
- Itén. Cuatro peroles, tres pequeños y uno grande _____
- Itén. Dos armfreses, uno grande despostillado y otro pequeño _____
- Itén. Tres morteros de piedra, uno grande rajado y los otros dos nuevos pequeños _____
- Itén. Un brasero grande de cobre con sus dos orejas _____
- Itén. Dos tamizes viejos _____
- Itén. Cuatro lebrillos de barro, tres pequeños y uno grande _____
- Itén. Dos alambiques, uno grande quebrado y otro pequeño _____
- Itén. Tres faroles de cristal _____
- Itén. Tres sillas viejas _____
- Itén. Una escalera _____
- Itén. Una olleta de cobre _____
- Itén. Una espumadera de lata _____
- Itén. Dos piedras de estilar, una nueva, y otra vieja con su _____
- Itén. Dos cruceros de madera _____
- Itén. Un tintero con su salvadera _____
- Itén. Una mesita _____
- Esta pieza se compone de una puerta y llave corriente, tres ventanas, una grande a la calle y dos pequeñas al convento, ambas con sus rejas de fierro, y dos de éstas con puertas de madera _____
- Itén. Un cuadro nuevo para la botería, y fraserío nuevo de madera _____
- Itén. Un lienzo de Nuestra Señora del Carmen _____
- Itén. Pertenece a los utensilios dichos una Romana bien contrastada _____
- Itén. En los corredores del patio del convento se hayan los especios siguientes = _____
- Itén. Nueve estantes labrados _____
- Itén. Diez alfajías _____
- Itén. Ciento y tantos palos _____

Itén. También pertenece a este convento cuatrocientas y tantas tejas, que se hayan prestadas desde el tiempo de mi antecesor, y una casa embargada por éste al deudor Juan Antonio Astudillo, la que se haya enteramente inútil _____

Los religiosos que componen esta comunidad juramos y decimos que todo lo contenido en este Inventario está fiel y legalmente hecho y queda al pie de la letra sentado el libro de Inventarios, en cumplimiento de lo mandado, al que nos remitimos, y por tanto lo firmamos en este Convento Hospital Real de Santa (19) Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad de Guayaquil a primero de junio de mil ochocientos diez y nueve años —

Fray Carlos Azaldegui
Prior

Fray Carlos Belarde

Fray Francisco Guzmán

Fray Gregorio Bustamante
Secretario de Convento

Fray Vicente Marquetich

Fray José Núñez

Inventario General de este Convento Hospital de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de nuestro Padre San Juan de Dios de Guayaquil, que hace el padre Prior Fray Carlos Azaldegui, en unión de la comunidad, para remitir a Nuestro Reverendísimo Padre Provincial Fray Pedro José Moreno y Reverendo Capítulo, cuyo tenor es el siguiente _____ A SABER

Primeramente, es inventariado el terreno que ocupa este Hospital y Convento, según extensamente consta de sus escrituras _____

Edificios de Tiendas

En los principales edificios de este convento se hayan edificadas nueve tiendas, cuyo frente mira al río de esta Ciudad y al oriente de su situación, todas con sus puertas y ventanas, chapas y llaves corrientes _____

Itén. Al poniente de éste terreno hay edificados catorce ranchos, todos alquilados _____

Enfermería

Esta pieza se compone de dos órdenes de camas altas y bajas, que forman el número de cincuenta y ocho covachas, todas ellas con sus cortinas _____

A la parte del norte se presenta el altar, de regular tamaño ocupado con las imágenes de Jesús Crucificado, de María Santísima de los Dolores y San Juan Evangelista: el 1º con sus potencias de plata y sudario bordado; la 2ª vestida con su túnica blanca y manto de terciopelo negro, rayos y espada de plata al pecho; y la 3ª su vestidura de la misma madera y su diadema de plata y otra túnica blanca, ambas nuevas _____

Itén. Al lado del Oeste, en la orden de camas altas, dos faroles de cristal pendientes de sus pescantes de fierro _____

Itén. Tres escaleras, una grande y dos pequeñas, que dan tránsito a las covachas altas, la grande al norte y las dos pequeñas al sur _____

Itén. Otras dos escaleras con sus puertas, chapas y llaves corrientes, que prestan dirección a los corredores que sirven para desahogo de los enfermos y sus ventanas cubiertas con sus telones de lana _____

- Item. Dos corredores de *varandas* y balaustrería pintados al oleo, que se hayan guarneciendo el orden de camas altas.
- Item. En medio de las dos escaleritas referidas se haya un lienzo de Nuestro Santo Padre en agonías, con su marco dorado.
- Item. En la mesa del altar dicho un mantel, ara, palia y atril. El nicho de las imágenes se haya cubierto con un velo de zaraza con su cenefa.
- Item. Sobre su puerta grande, que mira al sur, un cuadro que representa la confirmación de Nuestra Santa Religión.
- Item. Dicho cuadro se haya pintado al oleo con su dosel de damasco usado y un farol de cristal que sirve para el alumbrado de noche.

SALA DE PRESOS

Esta se compone de siete covachas, todas con sus cortinas del mismo género que las de la sala grande.

- Item. Un farol de cristal.

UTENSILIOS DE LAS SALAS

Se advierte que las dos túnicas de Nuestra Señora están nuevamente bordados de antejuelas con visos de tafetán.

f.19(20)

- Diez y siete colchones de brin, nuevos.
- Cuatro idem de listado de la sierra idem.
- Setenta idem viejos, idem de idem.
- Doce idem idem, inservibles.
- Ochenta sábanas de lienzo, nuevas.
- Treinta idem, viejas, de idem.
- Treinta y siete idem de crea, nuevas.
- Veinte y dos idem de lana, idem.
- Treinta y nueve colchas, nuevas.
- Diez idem, viejas.
- Noventa y cuatro de lonas, nuevas.
- Ochenta y dos guaratacos.

CELDA DEL ENFERMERO

Esta pieza se haya con sus puertas, ventanas, chapas y llaves corrientes.

Una alcoba de repartir bebidas, y en ella dos cajoncitos en que se guardan éstas y las unturas.

- Item. Un cajón de aparato de cirujía, con todo lo necesario.
- Item. Una mesa en otra alcoba que también sirve de repartidor.
- Item. Otra idem con su cajón y en el un Libro en que se asientan los enfermos.
- Item. Un gancho de fierro que sirve para limpiar el pozo del común.
- Item. Una silla de madera.
- Item. Dos idem de cuero o suela.
- Item. Una silleta corriente.
- Item. Un brasero de fierro.
- Item. Una geringa nueva de estaño para indicciones.
- Item. Dos rasquetas de fierro.
- Item. Ocho baldes con sunchos de fierro.
- Item. Siete idem de una pieza.

- Item. Tres geringas viejas.

REPARTIDOR DE ALIMENTOS

Una mesa servible.

f.19v.

- Item. Otra idem inservible.
- Item. Una caja de guardar platos.
- Item. Una lazana nueva para el mismo fin.
- Item. Diez docenas de platos de barro.
- Item. Doce idem de malagones.
- Item. Seis idem de tazas.
- Item. Doce docenas de jarros.
- Item. Diez y ocho ollas para el servicio de la enfermería y cocina.
- Item. Doce peroles de cobre.
- Item. Saliendo por la puerta principal de la sala grande de la enfermería se haya una antesala con tres puertas grandes en los tres costados, para distintos fines, todas tres con sus chapas y llaves corrientes.
- Item. Dos botijeros en que están las botijas.

CAPILLA

Esta pieza es de encorado de cañas, falso y provisional tiene sus puertas y llaves corrientes.

- Item. Un retablito forrado en cortinas de seda y una mesa en que se hayan colocadas las imágenes de Jesús Crucificado, y a su lado Nuestro Santo Padre San Juan de Dios, y Señor San Rafael, este con su montera de plata callado y una trucha de lo mismo, alas de hoja de lata doradas, y su vestimenta de la misma madera, y dos escapularios, con su capilla negra de seda, nuestro Santo Padre vestido de terciopelo negro, bordado en la extremidades, compuesto de Escapulario, salla, capilla y capa, diadema de plata, iglesia en una mano y bandera en la otra, todo del mismo metal.
- Item. Un vestido del glorioso Patriarca de terciopelo de seda negro, nuevo, con franjas de oro de milán, compuesto de saya, escapulario y capilla.
- Item. Otro vestido de terciopelo negro con franjas de oro, todo viejo.
- Item. En el escapulario que tiene puesto nuestro Santo Padre se hayan unos Milagros, uno de plata en forma de dos barrigas y otro de oro en figura de ojos*.
- Item. A los pies del Crucifijo un pelicano de plata con cuatro candelas de lo mismo.
- Item. Se haya la mesa del altar con su mantel, palia, ara, y cuatro candeleros de palo, todo usado, y lo mismo los atriles de madera pintados de verde.
- Item. En medio de la mesa la urna en que se deposita Su Magestad con un copón dentro de plata dorada, que descansa sobre una ara cubierta con su corporal.
- Item. A los dos lados del depósito dos mayoletitas de palo, forradas en espejitos a la semejanza del depósito.
- Item. En la misma mesa del altar se hayan distribuídas seis mayoletas de palo, pintadas de azul y doradas.

* Entre líneas.

- f.20 (21) Iten. *A los pies de dicho altar se haya una tarima y sobre ella una alfombra nueva, y al rededor de aquella, un pe . . . nuevo de cuatro varas* _____
- Iten. Se advierte que la efigie de Señor San Rafael tiene en la una mano una vara con seis canutos de plata de donde pende la trucha referida _____
- Iten. Se haya en esta misma pieza una cómoda grande con cinco cajones, todos con sus llaves corrientes, y en ella los ornamentos siguientes _____
 Primeramente, un ornamento de lama de plata con sus franjas de oro y forro nuevo, compuesto de dos dalmáticas, paño fasistol, capa de coro, manga de cruz, bandera de guión, y frontal del mismo género _____
- Iten. Un palio de seda con su rapasejo y barba de oro _____
- Iten. Dos casullas blancas con sus estolas y manípulos y los forros, todos nuevos _____
- Iten. Un terno blanco, compuesto de casulla y dos dalmáticas con sus franjas de oro, viejas _____
- Iten. Dos ornamentos morados, el uno de terciopelo nuevo con su franja de oro y el otro de seda usado _____
- Iten. Un ornamento de seda morado, compuesto de Dalmáticas, sin estolas, adornado de franjas de oro, con su forro nuevo _____
- Iten. Un ornamento de seda verde con su franja de plata _____
- Iten. Cuatro casullas coloradas, tres de seda y una de terciopelo, dos de las primeras con melindres, y las otras con franjas de oro _____
- Iten. Una capa de coro de raso de China _____
- Iten. Un ornamento de terciopelo negro, compuesto de capa de coro, dalmáticas y casulla, adornado de fajas de plata, y hn el medio una de lama de oro y sus forros de olandida amarilla con sus listas amarillas _____
- Iten. Dos casullas negras, una de terciopelo con franja ancha de oro en medio y una angosta en el canto, todo corriente, la otra de seda con franja de plata angosta, sin bolsa de corporal ni paño de cáliz, con estolas y manípulos _____
- Iten. Una manga de cruz de terciopelo fondo negro con su franja angosta de plata _____
- Iten. Cinco Albas, una de Olán de Algodón, con su encaje y blondas; otra de estopilla llana de benitas, de medio cuerpo para abajo, bordada con su trencilla y encaje; otra de royal con su encaje llano de vuelo, y la otra de breña todas viejas _____
- Iten. Dos sobrepellices, una de olán y la otra de ruán, viejas _____
- Iten. Cuatro amitos, uno bordado con cintas, otro de rengo con cintas verdes, y los otros dos de estopilla, viejos y sin cintas _____
- f.20v. Iten. Diez cingulos, tres de franjas de plata que sirven en el ornamento de lama, tres de cintas amarillas, uno de lama, otro de franjita de plata con su botonadura todo viejo _____
- Iten. Un cingulo de cintarazo con su melindre a los cantos, y borlas en las extremidades _____
- Iten. Siete manteles, uno de gasa bordada, dos de estopilla, y cuatro de royal, tratables _____
- Iten. Tres roquetitos de rengo de la tierra y tres collares de la misma lama del ornamento _____
- Iten. Tres palias viejas _____
- Iten. Dos nuevas _____
- Iten. Dos almaysales viejos _____
- Iten. Dos misales compuestos _____
- Iten. Uno viejo _____
- Iten. Dos cálices de plata, dorados en lo interior, y tres patenas doradas con su respectiva cucharita de plata dorada _____

- Iten. Una cajetita de plata, que sirve para llevar el veático a los enfermos, con su bolsa de terciopelo con flores de oro y escudos de plata _____
- Iten. Un Ysopo de plata _____
- Iten. Un incensario con su nobeta de plata y cucharita _____
- Iten. Una custodia de plata dorada _____
- Iten. Un par de vinageras de plata con su patillo _____
- Iten. Una cruz procesional de plata con su poma correspondiente _____
- Iten. Tres campanillas de bronce _____
- Iten. Un farol que sirve de lámpara al Santísimo Sacramento _____
- Iten. Un armario sobre una mesa del altar _____
- Iten. Dos escaños viejos _____
- Iten. Un confesonario viejo _____
- Iten. Una pila de piedra de berenguela _____
- Iten. Tres campanas pequeñas _____
- Iten. Un paño de atril blanco con su flecadura de seda _____
- Iten. Una cortina de seda con su flecadura _____
- Iten. Una alfombra de tres varas para el altar de Nuestro Amo _____
- Iten. Otra idem, vieja _____
- Iten. Un hostiario de fierro _____
- Iten. Dos Santos Cristos de yeso _____
- Iten. Tres rostros de plomo, uno del Señor de Ecce-homo, otro de San José y otro del Señor San Rafael _____
- Iten. Una campana de media vara quebrada y sin barajo _____
- Iten. Ocho faroles nuevos de cristal, que sirven para acompañar a Nuestro Amo _____
- Iten. Un farol grande de retreta _____
- Iten. Un manual de Nuestro Orden _____
- Iten. Un vestido del Señor José de raso a flores _____

PORTERIA

- Las puertas de ésta son grandes y se hallan con sus correspondientes chapas y llaves* _____
- f.21(22) Iten. Una escala grande de galera de dos vueltas con sus pasamanos _____
- Iten. Debajo de ésta dos bodeguitas pequeñas, ocupadas con varios trastes y drogas de la botica _____
- Iten. Subiendo por esta escala hay un farol al alcabar y se presenta al frente de la capilla referida, y a unos de sus costados un salón que sirve de refectorio, en el que se haya una mesa grande, un escaño y un banco _____
- Iten. Al acabar la escala hay un farol nuevo de cristal con su pescante, y otro a un extremo del salón, que sirve para el alumbrado de noche _____
- Iten. Saliendo por la puerta de dicho salón, hacia el oriente, se encuentra un corredor en alto, todo de balaustrería, que comprende el frente del convento que mira al río, en el que hay cuatro celdas para los religiosos, inclusive la Prioral, y en esta las cosas siguientes _____
 Primeramente dos mesas grandes, con sus cajones _____
- Iten. Un Santo Cristo de madera con su peaña _____
- Iten. Seis silletas viejas de suela _____
- Iten. Dos catres de madera corrientes, hechos en el País _____
- Iten. Una tinita de madera, pequeña _____
- Iten. Un cajón grande de madera con su correspondiente chapa y llave, en que se guarda la ropa de los enfermos _____
- Iten. Una caja pequeña _____

- Item. Un estante o armario para libros y papeles _____
- Item. Una caja de Archivo, nueva, con sus tres chapas y llaves corrientes, en la que se hayan guardados los siguientes _____

LIBROS Y PAPELES

Primeramente un libro en testimonio, que contiene todos los documentos relativos a la fundación de este Hospital.

- Item. Siete Bularios de imprenta, de a folio, de la Religión de Nuestro Santo Padre _____
- Item. Un libro de a folio de la Cronología Hospitalaria de Nuestra Religión _____
- Item. Uno idem de las clases de Nuestra Santa Religión _____
- Item. Uno idem manuscrito, que contiene otros varios documentos relativos también a la fundación y conservación de este Hospital, con un cuadernito dentro de unos ejemplares de cartas escritas por este Cabildo a nuestro Reverendísimo Padre Provincial _____
- Item. Un libro de octavo en pasta, manuscrito, que contiene la vida de nuestro Venerable Siervo de Dios Fray Francisco Camacho. _____
- Item. Uno idem idem idem idem que trata de materia médica-quirúrgica _____
- Item. Uno idem idem, aforrado en pergamino, de imprenta, que contiene la Constitución de Nuestra Sagrada Religión _____
- f.21v. Item. Uno idem de idem sin forro, Manual Hospitalario, ya viejo _____
- Item. Nueve libros de a folio, forrados en pergamino, que contiene Gastos y Entradas de este convento, de tiempos pasados _____
- Item. Uno idem de a folio, forrado en pergamino, que sirve para Juntas de Comunidad _____
- Item. Uno idem idem de idem, que contiene Entradas y gastos de botica, pasados _____
- Item. Uno idem de idem, que contiene los Inventarios pasados _____
- Item. Uno idem de idem, forrado en pergamino, de Entradas de convento, que sirve actualmente _____
- Item. Uno idem idem idem de Gastos presentes _____
- Item. Uno idem idem idem de Visitas y cartas cuentas, idem _____
- Item. Uno idem idem idem de presentes Inventarios _____
- Item. Uno idem idem, sin tapas, para el asiento de hermanos _____
- Item. Uno idem de octava sin tapas, que sirve para el asiento de entrada, salida y fallecimientos de enfermos _____
- Item. Siete cuadernos que contienen el gasto diario y extraordinario, por menor _____
- Item. Una escritura en favor de este convento y contra la señora doña Gertrudis Rabeytia _____
- Item. Unos autos seguidos contra Juan Antonio Astudillo sobre cobranza de pesos _____
- Item. Unos idem idem, seguidos contra el Mayordomo del Espíritu Santo sobre las hospitalidades de los navegantes _____
- Item. Otros varios papeles nuevos pertenecientes a este convento _____

CELDAS

Estas tres restantes las habitan religiosos y se hayan todas con sus puertas, ventanas, chapas y llaves corrientes _____

- Item. En uno de los costados de la enfermería se haya una puerta que se dirige al patio de este convento por una escalera grande de dos vueltas con su respectivo techo _____

- Item. A uno de los costados hay una cocina con sus respectivos menesteres, y un cuarto para la cocinera y lavandera y una media agua que sirve para lavar _____

CRIADOS

Dos criados llamados Paulino y Dámaso, ambos enfermos achacosos. _____ /

f.22 (23)

Sigue La Botica De Este Convento

ESPIRITUS

Esta pieza se compone de una puerta y llave corriente, tres ventanas, una grande a la calle y dos pequeñas al patio, todas con sus rejas de fierro _____

- Item. Un cuadro nuevo para la botería, su respectiva frasquera con su proporcionada armazón y cajonería, todo completo _____
- Item. Un lienzo de Nuestra Señora del Carmen en su nicho _____

ESPIRITUS

	Arrobas	Libras	Onz.
Primeramente dos libras de bálsamo de buda _____	" "	" 2,,	" "
Item. Ocho onzas de Espíritu de Vitriolo dulce _____	" "	" "	" 8,,
Item. Cuatro idem de idem idem ácido _____	" "	" "	" 4,,
Item. Media onza de exencia de yerba buena _____	" "	" "	" 1/2
Item. Cuatro onzas de Espíritu de enema de ciervo (?) _____	" "	" "	" 4,,
Item. Ocho idem de laudano líquido _____	" "	" "	" 8,,
Item. Cuatro onzas de vino etmético _____	" "	" "	" 4,,
Item. Una onza de espíritu de sal de armoniaco _____	" "	" "	" 1,,
Item. Ocho onzas de Espíritu de vinagre _____	" "	" "	" 8,,
Item. Seis onzas de leche virginal _____	" "	" "	" 6,,
Item. Dos libras de Espíritu de Colirio Naufranco _____	" "	" 2,,	" "
Item. Dos idem de idem gotas antivenerias _____	" "	" 2,,	" "
Item. Dos onzas de exencia de anís _____	" "	" "	" 2,,
Item. Media onza de Eter Sufútrico _____	" "	" "	" 1/2
Item. Una onza de espíritu de coelaria _____	" "	" "	" 1,,
Item. Ocho onzas de colirio ceculio _____	" "	" "	" 8,,

POLVOS

Item. Dos onzas de polvos de guermes mineral _____	" "	" "	" 2,,
Item. Dos onzas de idem de Polvos diaforéticos _____	" "	" "	" 2,,
Item. Una libra de tártaro emético _____	" "	" 1,,	" "
Item. Seis y media libra cremor tártaro _____	" "	" 6,,	" 8,,
Item. Seis onzas polvos de bejuquillo _____	" "	" "	" 6,,
Item. Media onza de Carmín _____	" "	" "	" 1/2
Item. Una onza de polvos de Sen _____	" "	" "	" 1,,
Item. Media libra de polvos de zarza _____	" "	" "	" 8,,
Item. Ocho onzas de idem de Mercurio dulce _____	" "	" "	" 8,,
Item. Una libra dos onzas de polvos de plomo _____	" "	" 1,,	" 2,,

f.22v.

Item.	Onza y media de sándalo rubio en polvo	„	„	„	1, ½
Item.	Tres libras de polvos de antimonio crudo	„	„	„	3, „
Item.	Ocho onzas de alumbre quemado en polvo	„	„	„	8, „
Item.	Tres onzas de polvos de Rosa	„	„	„	3, „
Item.	Dos y media libra de polvos de cascarilla	„	„	„	2, „ 8, „
Item.	Una y media de idem de Azufre	„	„	„	1, „ 8, „
Item.	Media libra de polvos de Juanes	„	„	„	8, „
Item.	Una onza polvos astrigentes	„	„	„	1, „/

Arrobas Libras Onzas

Item.	Tres onzas polvos de ratania	„	„	„	3, „
Item.	Tres idem idem de escamonea	„	„	„	3, „
Item.	Una onza idem de Cantáridas	„	„	„	1, „
Item.	Doce y media libra de polvos de Madre de Perla	„	„	„	12, „ 8, „
Item.	Media libra Polvos de cardenillo	„	„	„	8, „
Item.	Media libra idem de Minio	„	„	„	8, „

AGUAS

Item.	Tres onzas de agua rabeliana	„	„	„	3, „
Item.	Dos libras de agua del Carmen	„	„	„	2, „ „
Item.	Una libra de agua de canela simple	„	„	„	1, „ „
Item.	Una libra de idem de médicos	„	„	„	1, „ „
Item.	Cuatro onzas de idem azar	„	„	„	4, „
Item.	Seis onzas de idem de colonia	„	„	„	6, „
Item.	Dos libras de agua fajadémica	„	„	„	2, „ „
Item.	Seis onzas de agua de la Reyna	„	„	„	6, „
Item.	Una libra de agua rosada	„	„	„	1, „ „
Item.	Ocho onzas de agua fuerte	„	„	„	8, „
Item.	Media libra de agua*	„	„	„	8, „

TINTURAS

Item.	Una onza tintura de marte	„	„	„	1, „
Item.	Dos onzas idem de Azafrán	„	„	„	2, „
Item.	Cuatro onzas tintura anticólica	„	„	„	3, „
Item.	Tres onzas de idem opio	„	„	„	3, „
Item.	Media libra idem de mirra	„	„	„	8, „
Item.	Cinco onzas de tintura de castor	„	„	„	5, „
Item.	Seis onzas tintura azafétida	„	„	„	6, „
Item.	Seis onzas de tintura de cato	„	„	„	6, „
Item.	Una onza idem de Acíbar	„	„	„	1, „
Item.	Cuatro onzas tintura de canela	„	„	„	4, „
Item.	Onza y media tintura de cantáridas	„	„	„	1, ½
Item.	Seis onzas idem de Ruibarbo	„	„	„	6, „
Item.	Tres onzas idem de Agenjos	„	„	„	3, „

* Alterial? luminosa?

CONFECIONES

Item.	10 libras de cañafístola	„	„	„	10, „ „
Item.	12 ½ de idem de tamarindos	„	„	„	12, „ 8, „
Item.	tres onzas de idem de electuario católico	„	„	„	3, „

ACEITES

Item.	Seis onzas aceite de trementina	„	„	„	6, „
Item.	Una libra aceite de vitriolo	„	„	„	1, „ „
Item.	Doce libras idem de almendras	„	„	„	12, „ „
Item.	26 libras idem aguerilla	„	1, „	„	1, „ „
Item.	Seis onzas idem de nueces	„	„	„	6, „
Item.	Ocho onzas idem castor	„	„	„	8, „/

f.23(24)

Arrobas Libras Onzas

Item.	Seis onzas de aceite de agenjos	„	„	„	6, „
Item.	Una libra de aceite de alacranes	„	„	„	1, „ „
Item.	Una libra de unto humano	„	„	„	1, „ „
Item.					

BALSAMOS

Item.	Una libra de bálsamo anodino	„	„	„	1, „ „
Item.	Media de idem católico	„	„	„	8, „
Item.	Una libra de idem oloroso	„	„	„	1, „ „
Item.	Dos onzas bálsamo del tolú	„	„	„	2, „

EXTRACTOS

Item.	Cuatro onzas de extracto de orosús	„	„	„	4, „
Item.	Extracto de quina una onza	„	„	„	1, „
Item.	Tres onzas de idem de ratanea idem de acibar	„	„	„	9, „
Item.	6 onzas	„	„	„	1, „
Item.	Una onza de idem de opio	„	„	„	1, „

GOMAS

Item.	Dos onzas de goma azafétida	„	„	„	2, „
Item.	Tres idem de idem arábica	„	„	„	3, „
Item.	Dos onzas de idem armoniaco	„	„	„	2, „
Item.	Cinco onzas de Sagapena	„	„	„	5, „
Item.	Dos libras de idem guasango	„	„	„	2, „ „
Item.					

SALES

Item.	Cuatro onzas sal de susino	„	„	„	4, „
Item.	Dos onzas idem de tártaro	„	„	„	2, „

Iten. Cinco libras idem de nitro, y cuatro onzas idem de limón	" "	" 5,,	" 4,,
Iten. Cuarenta libras sal de Inglaterra	" "	" 40,,	" "
Iten. Ocho onzas idem de saturno	" "	" "	" 8,,
Iten. Cuatro onzas idem de armoniaco	" "	" "	" 4,,

PIEDRAS

Iten. Seis onzas piedra lipe	" "	" "	" 6,,
Iten. Cuatro onzas Piedra Ydivina	" "	" "	" 4,,
Iten. Dos dragmas piedra infernal	" "	" "	" "
Iten. Cuatro onzas idem Poma	" "	" "	" 4,,

PILDORAS

Iten. Tres onzas píldoras mercuriales	" "	" "	" 3,,
Iten. Dos idem idem contra gonorrea	" "	" "	" 2,,
Iten. Una onza idem saponacias	" "	" "	" 1,,
Iten. Media onza idem Católicas	" "	" "	" 1/2
Iten. Tres onzas idem Balsámicas	" "	" "	" 3,,
Iten. Media onza idem desinoglosas	" "	" "	" 1/2

EMPLASTOS

Arrobas Libras Onzas

Iten. Seis onzas emplasto negro	" "	" "	" 6,,
Iten. Una libra idem de ranas con mercurio	" "	" 1,,	" "
Iten. Una idem idem de sicuta mercurial	" "	" 1,,	" "
Iten. Una idem idem de Musitano	" "	" 1,,	" "
Iten. Ocho onzas idem de diapalma	" "	" "	" 8,,
Iten. Ocho idem idem confortativo	" "	" "	" 8,,
Iten. Una libra idem de aguilón y ocho onzas manus dei	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Media libra idem de saponacio	" "	" "	" 8,,

VINAGRES

Iten. Cuatro onzas de vinagre silítico	" "	" "	" 4,,
Iten. Tres libras vinagre estilado	" "	" 3,,	" "
Iten. Un frasco de vinagre común en dos libras y media	" "	" 2,,	" 8,,

UNGUENTOS

Iten. Dos onzas pomada oxigenada	" "	" "	" 2,,
Iten. Dos onzas Unguento mercurial	" "	" "	" 2,,
Iten. Una libra de unguento de altea	" "	" 1,,	" "
Iten. Dos y media libra idem amarillo	" "	" 2,,	" 8,,
Iten. Dos libras de idem de sacarías	" "	" 2,,	" "

Iten. Una y media libra de idem de calabazas	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Una y media idem de idem Eysis	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Una libra de idem blanco	" "	" 1,,	" "
Iten. Dos y media libra de mercurio simple	" "	" 2,,	" 8,,
Iten. Cuatro libras de serato saturno	" "	" 4,,	" "
Iten. Una onza idem de cáustico	" "	" "	" 1,,
Iten. Dos libras de liquidámbar	" "	" 2,,	" "
Iten. Tres y media libra idem de Alcedo	" "	" 3,,	" 8,,
Iten. Media libra idem de luscasteri	" "	" "	" 8,,
Iten. Una libra idem rosado	" "	" 1,,	" "
Iten. Una libra idem de camusias	" "	" 1,,	" "
Iten. Seis onzas idem de sándalo rubio	" "	" "	" 6,,
Iten. Media libra de la Condesa	" "	" "	" 8,,
Iten. Cuatro libras idem de plomo	" "	" 4,,	" "

JARABES

Iten. Dos libras de miel rosada	" "	" 2,,	" "
Iten. Dos idem de idem de llagas	" "	" 2,,	" "
Iten. Una y media libra jarabe de granadas	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Dos libras jarabe violado	" "	" 2,,	" "
Iten. Una libra de idem de sidra	" "	" 1,,	" "
Iten. Una libra de idem de rayses	" "	" 1,,	" "
Iten. Una libra de meconio	" "	" 1,,	" "
Iten. Tres libras de idem exquilítico	" "	" 3,,	" "
Iten. Una libra de idem oximiél simple	" "	" 1,,	" "

f.24(25)

Arrobas Libras Onzas

Iten. Media libra jarabe de culantrillo	" "	" "	" 8,,
Iten. Una y media libra idem de amapolas	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Una y media libra idem de mosquetas	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Media libra jarabe de yerba buena	" "	" "	" 8,,
Iten. Siete y media libras miel de cañas	" "	" 7,,	" 8,,
Iten. Dos libras idem de abejas	" "	" 2,,	" "
Iten. Una libra jarabe de chicoria	" "	" 1,,	" "
Iten. Una y media libra jarabe de altea	" "	" 1,,	" 8,,
Iten. Una libra de idem de orosús	" "	" 1,,	" "
Iten. Media libra de miel simple	" "	" "	" 8,,

SIMPLES

Iten. Una libra de Xalapa	" "	" 1,,	" "
Iten. Cuatro Onzas de opio	" "	" "	" 4,,
Iten. Una libra de castoreo	" "	" 1,,	" "
Iten. Una libra de vitriolo blanco	" "	" 1,,	" "
Iten. Cuatro onzas de pimienta larga	" "	" "	" 4,,
Iten. Media libra de raíz de genciana	" "	" "	" 8,,
Iten. Tres onzas de dictamano creticio	" "	" "	" 4,,*

* Por "3".

Item.	Tres onzas de bolo arménico	„	„	„	3,,
Item.	Seis onzas de raíz de galanga	„	„	„	6,,
Item.	Una onza de granaguerme	„	„	„	1,,
Item.	Una libra de mirra	„	„	1,,	„
Item.	Cuatro onzas de cochinilla	„	„	„	4,,
Item.	Dos onzas de cato	„	„	„	2,,
Item.	Dos onzas de María	„	„	„	2,,
Item.	Una libra aristologuía	„	„	1,,	„
Item.	Dos libras de linasas	„	„	2,,	„
Item.	Media libra de Ypericón	„	„	„	8,,
Item.	Tres libras doce onzas Ynciencio	„	„	3,,	12,,
Item.	Tres libras de silantro	„	„	„	3,,
Item.	Media libra flor de sauco	„	„	„	8,,
Item.	Una libra de yantén	„	„	1,,	„
Item.	Dos libras de Ynojo	„	„	2,,	„
Item.	Dos onzas de rasuras de cuerno de ciervo	„	„	„	2,,
Item.	Dos onzas de agarico blanco	„	„	„	2,,
Item.	Ocho candelillas	„	„	„	„
Item.	Cuatro onzas de oropimiento	„	„	„	8,,*
Item.	Dos onzas de huevos de angelote	„	„	„	2,,
Item.	Una libra de cantáridas	„	„	1,,	„
Item.	Una libra de cardenillo	„	„	1,,	„
Item.	Nueve arrobas dos libras pez rubia	„	9,,	2,,	„
Item.	Una arroba de albayalde	„	1,,	„	„
Item.	Una libra de zarzafrás	„	„	1,,	„
Item.	Una libra de alcanfor	„	„	1,,	„/

f.24v.

	Arrobas	Libras	Onzas
Item.	Diez y seis libras de azogue	„	16,,
Item.	Media libra de mostaza	„	8,,
Item.	Tres arrobas de cebada	3,,	„
Item.	Media libra pepitas de melón	„	8,,
Item.	Una arroba de rosas de castilla	1,,	„
Item.	Dos arrobas de cañafístola	2,,	„
Item.	Doce arrobas de cascarilla	12,,	„
Item.	Cuatro arrobas de zarza	4,,	„
Item.	Tres arrobas de trementina	3,,	„
Item.	Una libra de brasil	„	1,,
Item.	Media arroba idem de tazay	„	12,,
Item.	Tres libras de alucema	„	3,,
Item.	Doce onzas de sangre de drago	„	12,,
Item.	Tres onzas de ojos de cangrejo	„	3,,
Item.	Seis onzas de sándalo rubio	„	6,,
Item.	Media libra salvia real	„	8,,
Item.	Una libra de sen de boja	„	1,,
Item.	Doce onzas de flor de hinojo	„	12,,
Item.	Doce onzas de idem de amapolas	„	12,,
Item.	Una libra de idem de malbas	„	1,,
Item.	Una libra de arquitecta	„	1,,
Item.	Una libra de chicoria	„	1,,

*Por "4".

Item.	Media arroba de cachanlagua	„	12,,	8,,
Item.	Una libra de raíz de sepertaria	„	1,,	„
Item.	Media arroba de culantrillo	„	12,,	8,,
Item.	Media libra raíz de altea	„	„	8,,
Item.	Media libras de pepitas de cabaionga	„	„	8,,
Item.	Dos libras de culés	„	2,,	„
Item.	Seis onzas de hígado de antimonio	„	„	6,,
Item.	Dos libras de antimonio	„	2,,	„
Item.	Media libra de arsénico blanco	„	„	8,,
Item.	Una libra de ácido nítrico	„	1,,	„
Item.	Dos onzas de magnesia alba	„	„	2,,
Item.	Seis onzas de atincar	„	„	6,,
Item.	Una libra lucea preparada	„	1,,	„
Item.	Cuatro onzas goma nedria	„	„	4,,
Item.	Cuatro onzas de manzanilla	„	„	4,,
Item.	Una libra de cascara de granadas	„	1,,	„

Vasijas que ocupan estas especies

f.25 (26)	Item.	Veinte y un frascos de cristal, entre grandes y pequeños	„
	Item.	Treinta y seis idem, negros, idem idem	„
	Item.	Veinte y cinco botellas negras	/
	Item.	Veinte y ocho botes de barro, entre grandes y pequeños	„
	Item.	Trece tiboires de barro, idem idem	„
	Item.	Veinte y tres latas grandes	„
	Item.	Noventa y cinco botes de lata, entre grandes y pequeños	„
	Item.	Ochenta y un frasquitos de cristal, entre grandes y pequeños	„
	Item.	Dos damas juanas de cristal verde	„
	Item.	Veinte y cinco botijuelas vidriadas	„
	Item.	Cuatro botijas	„
	Item.	Siete cajones viejos	„

UTENSILIOS

	Item.	Primeramente, un mostrador de despacho con su cajón y llave	„
	Item.	Dos balancitas con una y media libra dos onzas	„
	Item.	Un granatario de plata con su cajoncito de madera	„
	Item.	Una espátula de idem	„
	Item.	Cuatro idem de fierro	„
	Item.	Una medida de plata	„
	Item.	Cuatro embudos de lata	„
	Item.	Cuatro peroles, tres pequeños y uno grande	„
	Item.	Dos almíreses, uno grande desportillado	„
	Item.	Cuatro morteros de piedra, uno grande rajado	„
	Item.	Un brasero grande de cobre con sus dos orejas	„
	Item.	Dos tamises	„
	Item.	Cinco lebrillos de barro	„
	Item.	Tres alambiques, uno grande quebrado	„
	Item.	Tres faroles de cristal, quebrados	„
	Item.	Dos sillas viejas	„
	Item.	Una escalera	„
	Item.	Una olleta de cobre	„

- f.25v.
- Iten. Una espumadera de lata _____
 - Iten. Dos piedras de estilar _____
 - Iten. Dos cruceros de maderas _____
 - Iten. Un tintero con su salvadera _____
 - Iten. Una mesita _____
 - Iten. Un velero de barro _____
 - Iten. Una Falmacopea Española _____
 - Iten. Una idem vieja, de Palacios _____
 - Iten. Una obra de Baomet en tres tomos _____
 - Iten. Una romana nueva y buena _____
 - Iten. En los corredores del patio del convento se hayan las especies siguientes _____
 - Nueve estantes labrados _____
 - Iten. Diez Alagías _____
 - Iten. Ciento y tantos palos _____
 - Iten. Tambien pertenecen a este convento cin. corrientes, fuera de otras varias entorpecidos el/ Libro de cargo _____
 - Iten. Así mismo corresponde a este convento una casa que se le embargó a Juan Antonio Astudillo por cantidad de pesos que este debe, la cual está enteramente inútil _____
 - Borrado un renglón = entre renglones = uno, y otro de oro en figura de ojos = vale =

Los Religiosos que componen esta comunidad juramos y decimos que todo lo contenido en este Inventario está fiel y legalmente hecho, y queda al pie de la letra sentado en el Libro de Inventarios, en cumplimiento de lo mandado, al cual nos remitimos, y por tanto lo firmamos en este convento Hospital de Santa Catalina Virgen y Mártir, Orden de Nuestro Padre San Juan de Dios de esta ciudad de Guayaquil a primero de julio de mil ochocientos veinte y dos años _____

Fray Carlos Azaldegui
Prior

Fray Carlos Belarde

Fray Francisco Guzmán
Secretario de Convento

Fray José Núñez

EXPEDIENTE SOBRE PETICION DEL CABILDO DE GUAYAQUIL PARA OBTENER LIBERTAD DEL COMERCIO DEL CACAO (Lima, 6.XII.1813).

Biblioteca Nacional, Lima, D 6633

f.1

Excelentísimo Señor

Lima Diciembre 6/1813

Vista al Señor
Fiscal
r. de Abascal

Acebal

La copia certificada que este Ayuntamiento Constitucional tiene la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, lo es del Expediente promovido por su Síndico Procurador General 1º don Santiago Vitores, para que por virtud de los recomendables servicios hechos por esta Provincia constantes de los mismos documentos, se indulte al Cacao al menos por veinte y cinco años de todo género de derechos en su exportación e importación sea cual fuese su título y denominación, y que el mismo fruto pueda conducirse en derechura del paraje de su procedencia a países extranjeros.

Nada tiene que añadir este Ayuntamiento a cuanto manifiesta el Síndico en sus representaciones incertas en aquella copia al fin propuesto, sinó es pedir a Vuestra Excelencia que en ejercicio de su celo por la prosperidad de las Provincias a su cargo en sus diferentes ramos, se sirva con arreglo al párrafo 5º del Art. 335 de la Constitución, mirar la indicada solicitud como una de las más interesantes para Guayaquil, elevándola con el Informe que estime de justicia al Supremo Gobierno de la Nación, de donde debe esperarse/ los mejores efectos.

f.1v.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Sala Capitular de Guayaquil. 3 de Noviembre de 1813.

Excelentísimo Señor

Juan Vasco y Paqual
Miguel Trexo
Miguel de Camino
Bernabé Cornejo y Avilés
Santiago de Vitores
Tadeo Lupercio de Robles

Francisco Xavier de Avilés
Manuel de Jado
Pablo Mendiola
Capitán José de Herrera

Manuel de Carmona Tamariz
Secretario

Excelentísimo Señor y Señores
de la Diputación Provincial de
Lima

Excelentísimo Señor

Transcripción de Yolanda Araujo Urrea; revisión de Michael T. Hamerly.

f.2 El Fiscal visto el testimonio del expediente que remite el Ayuntamiento de Guayaquil en solicitud de gracias y libertades de derechos por veinte y cinco años al cacao, dice: que siendo Vuestra Excelencia servido podrá con previo informe de este Consulado examinarla en la Diputación Provincial, y acordar lo oportuno. Lima Diciembre 9 de 1813.

Pareja

Lima y Diciembre 11 de 1813

El Fiscal del Consulado informe

r. de Abascal

Acebal

Para cumplir con lo mandado en el Superior Decreto que precede: Informe la Contaduría, poniendo razón de los empeños contraídos por este Tribunal en servicio del Rey, y del Estado; y también de las Contribuciones que con el mismo objeto han hecho los individuos particulares de este comercio; y evacuado, traigase. Lima, y Marzo 10., de 1814.

r. de Villar

r. de Izcue

r. del Campo

f.2v. Proveyeron y rubricaron el Decreto que antecede los S.S. Conde del Villar de Fuente del Orden de Santiago, don Francisco Xavier de Izcue, y don Faustino del Campo, Prior y Consules del Tribunal del Consulado del Reyno del Peru en el día de su fecha.

José Escudero de Sicilia

La Contaduría; cumpliendo con lo mandado en el Decreto que antecede, lo que debe informar es, que en la Ciudad de Guayaquil se exigen por cuenta de este Consulado los Derechos siguientes:

Por el de Avería que le señala la Ordenanza 30., para su subsistencia, se cobraba 1 por % de entrada y ½ por % de salida; pero en Junta general de Comercio celebrada en 2., de Enero de 810, y aprobada por el Superior Gobierno en 12., del mismo se aumentó ½ por %; y en esta virtud se exige hoy 1½ por % a la introducción, y 1 por % á la extracción. De sus productos, se deduce la 3ª. parte para la Fábrica del Malecón de aquella Ciudad, y sus reparos, conforme a lo mandado por Su Magestad en Real Orden de 20., de Mayo de 803.

Para satisfacer los réditos del Millón y medio que prestó este Tribunal a Su Magestad el año de 1777, del siglo pasado, con motivo de los grandes, é

indispensables gastos que se causaron en la Expedición de Buenos Ayres, gravó la plata que sale de estos Puertos en 1½ por %; y el Oro en ½ por %. Cuya resolución aprobó Su Magestad, pero hoy se recarga 1½ por % en la primera especie, y ¾ por % en la segunda, lo que también se determinó en la citada Junta de 2., de Enero de 1810.

Con el Título de Corsarios, se cobra ¼ por % de todo lo que contribuye el Derecho de Avería, y la Plata y Oro, cuyo impuesto se hizo para satisfacer con sus productos los principales e intereses que se tomaron para la compra de la Fragata *Paz*, y su Armamento en Corso, según lo determinó el Real Acuerdo por Voto Consultivo en 8., de Julio de 807.

f.3 El Derecho de Subvención de Guerra, se estableció en virtud de Real Orden de 14 de Junio de 805, a razón de 1½ por %, de todos los generos, frutos, y efectos que se transportasen de Puerto a Puerto; y ½ por % en la Plata, Oro, y Alhajas de uno, y otro metal, y por otra Real Orden de 30., de Julio de 806 se mandó que sus productos se tuviesen a disposición del Consulado de Cádiz. A solicitud de este Comercio, declaró Su Magestad en 4 de Diciembre de 811 que este Derecho solo comprendía a las embarcaciones neutrales que se admitiesen en estos Puertos con el correspondiente permiso. Con este motivo la Junta general de Comercio celebrada en 16 de Agosto de 1812, que aprobó el Superior Gobierno en 25 del mismo, resolvió: Que no teniendo el Consulado de Cádiz derecho alguno á las cantidades que se recaudasen por dicho ramo, facultaba al Tribunal para que tomase a interés Un Millón de Pesos, del que se había de remitir a la Madre Patria 500 3 pesos, y el resto se pusiese a disposición del Excelentísimo Señor Virrey para auxilio de las urgencias y reclamos que expuso en su Superior Oficio de 3 del citado Agosto, hipotecando para su pago, y el de los réditos el mencionado Derecho de Subvencion que debería exigirlo como ramo de su pertenencia, cobrandolo según su primitivo establecimiento.

f.3v. Finalmente con fecha de 16 de Diciembre de 809 expuso a este Tribunal el Excelentísimo señor Virrey se convocase a Junta General de Comercio para tratar el que se hiciese a Su Magestad un empréstito como lo solicitaba la Junta Suprema. Verificóse ésta en 18 del mismo, y conferido el asunto, acordaron se diese Un Millón de pesos de Donativo, y que para satisfacer los Principales que se tomasen, como también sus réditos, se estableciese un Nuevo Impuesto, con el título de Nueva Contribución Patriótica. Aprobado lo resuelto por la Superioridad en 19 del mismo, se celebró otra Junta en 2 de Enero de 810, en la que se gravaron todos los generos, frutos y efectos de Lícito Comercio que entran y salen por Mar en 1½ por %; y los de Ilícito en 3 por %, pensionando la Plata que se extravíe en 1½ por %, y el Oro en ¾.

Estos son los Derechos que se exigen no sólo en la referida Ciudad de Guayaquil, sino tambien en esta Capital y demas Puertos de la comprensión de este Virreynato. Ya dijo esta Contaduría en Informe de 10 de Marzo del presente año á solicitud del señor Diputado de nuestra Ciudad, no poder individualizar los Derechos que se exigen al Cacao, por que en las Cuentas que rinden el Administrador y Contador de aquella Aduana Nacional, no designan la clase de frutos, ni efectos que los han causado.

Son notorios los Donativos, y Servicios que la fidelidad de este Tribunal, y su noble Cuerpo de Comercio han hecho en todos tiempos al REY, y al Estado. Las cuantiosas erogaciones con que en las actuales críticas circunstancias ha manifestado su patriotismo, ascienden á considerables sumas, dimanadas no solo de cantidades que ha tomado a interés, con especial

hipoteca del producto de todos sus ramos, sino tambien de lo que han rendido los Derechos impuestos, con el fin de redimir los Principales, y satisfacer sus réditos; todo lo que paso a demostrar brevemente, exponiendo las contribuciones hechas por los individuos particulares de este Comercio para la mejor inteligencia.

	Dinero de sus fondos	Principales	Intereses
Primeramente se hallan gravados los Ramos de Ordenanza e Impuesto en la Plata y Oro, desde el año de 777 hasta el de 804 en		2.636.299,,7,,3	79.461,,7
Contribuciones hechas desde el Año de 805 hasta el presente de 814.			
En el de 805 se compró, y armó en Corso la Fragata Paz, y ascendieron sus Costos y Gastos a		338.521,,1,,7	6.935,,6
		2.974.777,,1,,2	85.997,,5
	Dinero de sus Fondos	Principales a Intereses	Intereses
Sumas de enfrente		2.974.777,,1,2	85.997,,5
En el de 807, para auxiliar a Buenos Ayres,, ...	10.000,, ,,		
En el de 808, de orden verbal del Excelentísimo Señor Virrey, se repararon 3 Baluartes de la Muralla de esta ciudad, y se gastaron,, ...	18.846,,3,6		
En el de 810, á instancia de la Superioridad se dieron para continuar la obra del Colegio de San Fernando	12.000,, ,,		
El mismo año se dió de Donativo Un Millón de pesos; del cual, 500 @ pesos se remitieron á la Península; y los 500 @ restantes se exhibieron en las Caxas Nacionales		1.000,,000,, ,,	58.883,,2,,4
En 811 a solicitud de este Superior Gobierno ofreció mantener 1.000 hombres para el Ejército del Alto Peru, por el término de un año a 16 pesos cada uno, exhibiendo en Arcas Nacionales 16 @ pesos cada mes: así lo verificó, pero a repetidas instancias de la Superioridad continuó el servicio hasta 31 de Julio de 813: cuya exhibición ascendió á	480.000,, ,,		
En dicho año a instancia de la Superioridad se dieron por el mes de Abril 8 @ pesos para fondo del Regimiento de Voluntarios de la Concordia Española del Peru, y se obligó a contribuir mensualmente para sus gastos 600 pesos, los que continúa dando: De modo, que unido lo satisfecho por esta causa hasta el presente Julio con los 8 @ pesos antes referidos, componen la suma de	32.000		

f.4v.

En Diciembre del propio año se dieron de Donativo á solicitud de Su Excelencia . .	45.285,,3,,		
En Junio de 812, se dieron de Donativo 100 @ pesos para recuperar a Quito; que con 50 pesos, 5 reales que tuvo de costo la conducción de dicha cantidad hasta ponerla á bordo de la Fragata Preciosa, importó	100.050,,5,,,		
En Agosto de dicho año, a instancia de este Superior Gobierno se resolvió dar de Donativo Un millón de pe/sos, y por			
	698.182.3.6	3.974.777,,1,2	144.880,,7,,4
	Dinero de sus Fondos	Principales a Intereses	Intereses
Sumas de la vuelta	698.182.3.6	3.974.777,,1,2	144.880,,7,,4
cuenta de él se han exhibido en las Caxas Nacionales, hasta 3,, de Junio del presente año 970.399 pesos 2 reales, en esta forma; 49.391 pesos 6 reales de los Fondos de este Tribunal; y 921.047 pesos 4 reales tomados a interes	49.351,,6	921,,47,,4	52.154,,6,,
Conforme a lo resuelto en Junta general de Comercio de 30 de Abril se han satisfecho 104.529 pesos 1 real, valor de las tres Libranzas que contra este Tribunal expidió la Junta de Arbitrios, y Reemplazos de la Ciudad de Cádiz, para en parte de pago del transporte de la Tropa del Regimiento de Talavera que de aquella ciudad se condujo a ésta en las Fragatas de comercio nombradas <i>Velozy Vigarrena, y Castilla</i>	104.529,,1,,		
En virtud de Superior Oficio de 18 de Mayo se pasaron a las Caxas Nacionales 9.792 pesos, que la Junta general de Comercio de 17, del mismo resolvió se diesen de Donativo al Señor Brigadier don Bartolomé Cucalón para gastos de la Expedición, que con él marchó para Quito, cuya entrega se realizó en 11 de Junio	009.792,,,		
De Orden de esta Superioridad comunicada en oficio de 17, del mismo se celebró Junta general de Comercio el día 18 siguiente, y se resolvió se diesen 140 @ pesos, en esta forma: 29.600 pesos 6 reales para completar el Millón ofrecido en Agosto de 1812; y los 110.399 pesos 2, reales de Donativo para el gasto de la Expedición a Chile, los que se enteraron en 15 de Julio		140.000,,	008.400,,,
	861.855,,2,,6	5.035.24,,5,,2,,	205.435,,6,,2,,4

f.5

	Dinero de sus Fondos	Principales a Intereses	Intereses
Sumas de enjente ...	861.855,2,,6	5.035.824,,5,,2	205.435
Contribución hecha por los Individuos de este Comercio			
En auxilios a Buenos Aires, Donativos, y mantención de soldados en el Alto Perú	102.352,6,,4		
	964.208,,1,,2	5.035.824,,5,,2	205.435,6,,4

Según lo demostrado importa el Caudal que ha exhibido el Tribunal, así de sus Fondos, como de los ramos que administra 861.855 pesos 2¼ reales; que unidos a los 5.035.824 pesos 5¼ reales valor de los Principales; componen el total de 5.897.680 pesos; de los cuales 2.636.255 pesos 7¼ reales corresponden a los Donativos y Servicios hechos hasta el año de 1.804; y los 3.261.424 pesos ¾ reales, a los que ha ejecutado (desde el año) desde el año de 805 hasta la fecha (sin incluir los 102.352 pesos 6½ reales que han contribuido los individuos de este Comercio) pagando anualmente 205.435 pesos 6¼ reales a que ascienden los réditos de los principales tomados á interés de 3, 4, 5, y 6 por % para el fin indicado. Y es todo lo que debo poner en la consideración de Vuestra Señoría para su inteligencia y gobierno. Contaduría del Consulado de Lima y Julio 29 de 1814.—

Melchor de la Fuente

Excelentísimo Señor

f.5v.

Lima, a 4 de Marzo de 1815

Al Señor Asesor General
r. de Abascal

Acebal

Para cumplir este Real Tribunal del Consulado con lo prescripto por Vuestra Excelencia en el Superior Decreto ex/pedido sobre la solicitud del Excelentísimo Cavildo de la Ciudad de Guayaquil con referencia al testimonio que la acompaña; dispuso que la Contaduría de este Consulado informáse previamente poniendo razón de los empeños contraídos por este Consulado en servicio del Rey y del Estado, y también de las Contribuciones que con el mismo objeto han hecho los Individuos particulares de este Comercio. Absuelto este paso sólo restaba que el Consulado expidiese el presente, que se ha retardado á causa de muchos otros negocios, que de suyo exigían la preferencia. Verificándolo pues en cumplimiento de lo decretado; lo que debe exponer a Vuestra Excelencia es reducido a que la indicada solicitud es contraída á dos precisos puntos. El uno recae sobre que se conceda al Cacáo la libertad de todo género de derechos en su exportación é importación al menos por veinte y cinco años; y el otro apela cerca de que la libertad sea extensiva á conducirlo de Guayaquil á Puertos Extranjeros.

Cuanto á lo primero, no es en manera alguna admisible. El tiempo y las circunstancias han hecho desaparecer las razones y fundamentos que aunque temporales servían de apoyo á la pretensión. Por que á la verdad, si el bajo precio de doce ó catorce reales en que se vendía el Cacáo cuando se representó por el Síndico Procurador del Excelentísimo Cavildo de Guayaquil anunciaba la destrucción de aquel ramo de Agricultura, se sabe ya de público y notorio que posteriormente há pasado de un modo sensible al estado de prosperidad. Todo ha dependido de haberse puesto corriente el Comercio de la Península. [Aquí concluye este documento trunco].

INFORME SOBRE DESORDENES EN JIPIJAPA Y PORTOVIEJO (PORTOVIEJO, 8.VI.1814)

BN/L D.12416

f.1

Divulgados en esa ciudad los movimientos populares, y falta de subordinación de esta Provincia á los preceptos superiores, sobre posesionar al Teniente Gobernador Juez Real del Partido, conmovieron mi celo patriótico, para ofrecer á Vuestra Señoría mi persona y facultades con el deseo de lograr la tranquilidad y sosiego de los alucinados; pues observaba con el mayor dolor, que por la desobediencia y desacato, con que miraban los Cabildos Constitucionales de Portoviejo y Xipijapa, las oportunas y acertadas determinaciones de Vuestra Señoría para restablecer la paz y buen orden entre sus habitantes, desairaban con ultraje y exposición de las armas del Rey, á los comisionados de su ejecución doctor don Bernabé Cornejo, don Lupercio Robles, Procurador Síndico de esta ciudad, don Nicolás Cornejo y Flor, capitán de Caballería y Sub-inspector de Pardos de la misma, y á los Tenientes de Infantería don Ignacio Rodríguez, y don Juan Francisco Morán; comprometiendo la corporación de Xipijapa á que sufriese su vecindario en número de más de 600* almas un desastre lastimoso, en el tumulto que el Domingo de Ramos proximo pasado, ejecutó con el objeto de hacer, que se respetasen y obedeciesen la ordenes superiores por el Regidor y Alcalde de turno Silvestre Cantos, que imbuído de ser un Juez absoluto sin sujeción a ningún Tribunal, cometía cuanto exceso/ es imaginable; de que resultó, que el pueblo lo presentase a Vuestra Señoría en esa ciudad, donde se halla.

Esta ultima ocurrencia, y las consecuencias que se preveían, fueron un nuevo estímulo que excitaron con más fuerza el deseo de sacrificar mi persona, abandonando todos mis negocios, por servir al Rey, y á la Patria; y, para ello repetí mi oferta a Vuestra Señoría, quien persuadido de su sinceridad me franqueó la comisión necesaria para pasar á esta Provincia á tranquilizarla, y que averiguando los autores de los alborotos populares, los remita presos á la disposición de Vuestra Señoría.

Complacido mi conato al ver realizada su esperanza, no perdí momento en verificar mi viaje por mar, prefiriendolo al de tierra por la mayor prontitud, con motivo de la estación de aguas; y así es, que fletando un buque de mi cuenta, me embarqué en 17 de Abril ultimo con dos oficiales, tropa, municiones y armas que se me dieron de auxilio, costeando á todos de lo necesario para su subsistencia. A los 6 días de mi salida de ese Puerto, fondée en el surtidero del Callao, y a los 7, llegué al Pueblo de Jipijapa, en que el mayor numero de vecinos me recibió con el mayor entusiasmo y aclamaciones de alegría.

Libradas las providencias necesarias para restablecer el orden y tranquilidad, separando las pandillas de gente amontonada en las calles á toda hora, y asegurar el interés individual de los vecinos; procedí a la averiguación de los promovedores de la inquietud pública; y persuadido de que el principal que la/ ocasionaba era el Cura Vicario de dicho pueblo don Juan José Vivero,

f.2

* O sean 6000.

conocí la urgente necesidad de su salida; pero suspendí toda representación sobre el asunto, por que a mi llegada a la expresada población encontré en ella al Cura Vicario de la Doctrina de la Canoa doctor don José Mariano Plaza, que por comisión del señor Gobernador Capítular del Obispado doctor don José María Landa, le había intimado, que no justificando causa legítima de impedimento que lo eximiese de su presentación en esa ciudad, lo verificase dentro del término de 15 días; y que en el caso de inobediencia, lo suspendiere in Sacris, fijándolo después por publico excolmulgado en la Iglesia Parroquial del mismo pueblo.

Cumplidos los 15 días de la notificación de esta Providencia; y no habiendo probado don Juan José Vivero los arbitrios de que se valió para frustrarla, procedió el comisionado Eclesiástico a la suspensión prevenida. Con esta pena, emprendió Vivero su viaje a esa ciudad, en donde tengo noticia que se halla. Luego que se ausentó, conocí el regocijo que reinaba en el vecindario; lo cual confirmó en un todo la opinión que formé al tiempo de mi llegada.

f.2v.

El desagrado general que profesa el pueblo al Cura Vivero, me lo demostró con las muchas denuncias que se me hicieron de sus excesos; de manera, que para calmar los ánimos, me ví precisado/ á recibir la información instructiva que he mandado a Vuestra Señoría producida con testigos instrumentales, á quienes en el confesonario y artículo de muerte, les negó la exposición de sus culpas, y absolución de sus pecados, por que no seguían sus ideas de insubordinación á los mandatos superiores, ni se amontonaban en los tumultos, que les había seducido y enseñado en peroraciones públicas y privadas, con el detestable objeto de lograr la alteración de la tranquilidad y perseguir á cuanto vecino se le antojaba.

El Domingo de Ramos en que se ejecutó el tumulto que queda referido, despojó al Pueblo del mando al Alcalde constitucional Casimiro Gordillo, por odio y mala voluntad que le tenía, y por temor de que como intimamente adicto al Cura Vivero, le inferiría graves perjuicios, y depositó la vara en el Regidor Bruno Lino. Para contener semejante exceso, y restituir en su empleo al propietario Gordillo, libró Vuestra Señoría la Providencia necesaria, cometida al Teniente de Infantería don Juan Francisco Morán, quien la hizo publicar por Bando para su cumplimiento; pero no habiéndose verificado en los ocho días que estaban cumplidos a mi llegada; procedí a darle su obediencia, para lo cual formé Cabildo Extraordinario en 28 del proximo pasado Abril; en cuyo acto entregando el mando Bruno Lino al citado Casimiro Gordillo, se me avisó, que en la Casa de Cabildo, y plaza del Pueblo se hallaba considerable porción de gente amontonada es/perando las resultas de esta diligencia; y al mismo tiempo se me presentó un escrito firmado de varios vecinos en que se oponían a la recepción de Gordillo, exponiendo, que querían asegurar la tranquilidad publica, y suplicando se les recibiese información de los excesos que relacionaban.

f.3

Como el objeto de mi comisión se dirigiese al sosiego de los ánimos, y por otra parte conocía el riesgo en que se hallaba Gordillo obteniendo el mando; le ordené entregase el Bastón al Regidor que le correspondía, por convenir así, a su propia seguridad, y a la paz y quietud del Pueblo. Verificado todo en los términos prevenidos, perteneció el turno al referido Bruno Lino, por que los demás Regidores que le precedían, se hallaban en esa ciudad.

Insistiendo los interesados que presentaron el escrito contra Gordillo, en que se les recibiese la Información ofrecida, procedí al examen de los testigos que manifestaron, y resultando por las declaraciones contestes, que con el ejemplo y la palabra, amonestaba publicamente la inobediencia de las

Providencias Superiores, creyéndose Juez absoluto del Pueblo sin sujeción a ninguna autoridad, mandé que bajase a la disposición de Vuestra Señoría con la causa formada, a contestar los cargos que contra él resultaban; como se verificó con fecha 29 de Abril proximo pasado.

f.3v.

En 6 del inmediato mes de Mayo/ se me presentó escrito por once vecinos de Jipijapa, en el cual recusando a el Alcalde Bruno Lino, por el recelo de indiferencia y parcialidad, pedían se les recibiese la sumaria oportuna, que acreditase la pública y escandalosa insubordinación del Regidor Silbestre Cantos, y demás Cavildantes que especificaban. Recibida la Información con los testigos que presentaron los interesados, resultaron comprobados plenamente aquellos delitos; y que por la insolencia con que notoriamente los enseñaban, llamando al pueblo a son de caja, para que se opusiese a los preceptos superiores, y otros perjuicios que inferían al vecindario, fueron causa del tumulto en el día de Domingo de Ramos; por lo cual en cumplimiento de mi Comisión, mandé remitir la Causa a Vuestra Señoría, como se verificó; y que se presentasen los Regidores Silbestre Cantos, Gonzalo Parral, Tomas Villón, Florentino Marcillo, Gregorio Calderón, Ubaldo Toala, y Bartolomé Baque; y los Procuradores Síndicos Mariano Chompol, y Mariano Lapa; como también Valerio Cantos, por que en el día del tumulto, maltrató al vecindario, y lo expuso á un grave desastre.

f.4

De todos estos individuos, sólo remití a Vuestra Señoría con el proceso a Mariano Chompol, y posteriormente á Gonzalo Parral; por que Silbestre Cantos, y Tomas Villón se hallaban en esa ciudad a disposición de Vuestra Señoría; ingorándose el paradero de los demás, como se ignora/ hasta la presente.

Concluídas estas diligencias noté con sumo placer el restablecimiento del sosiego y tranquilidad que deseaba; y aprovechando esta favorable ocasión, y la docilidad con que recibieron los vecinos mis exhortaciones, á que viviesen en paz y buena armonía, respetando las autoridades legítimas, pasé la revista prevenida por ordenanza á dos Compañías de mi mando residentes en dicho pueblo, ejecutando la misma diligencia á cinco Compañías más de la clase Indica, de a 100 hombres cada una, que voluntariamente se me franquearon con el mayor entusiasmo.

Penetrado de la utilidad de este aumento de fuerza en una Provincia de costa, y limítrofe con la de Quito, Barbacoas, y demás insurrectas del Chocó; no he excusado su agregación y alistamiento, esperando que siendo del agrado de Vuestra Señoría, lo eleve al Excelentísimo señor Virrey del Reyno, para la aprobación y fomento que corresponde.

f.4v.

Cuando disponía mi salida para esta ciudad a continuar el objeto de mi comisión, y hacer que este Cavildo constitucional posesionase al Teniente Gobernador Juez Real interino del Partido don Juan Ponce de León; se me avisó, que algunos vecinos de la misma (pero sin decirme sus nombres) estaban juntando 200 hombres para impedirme la entrada/ y continuar en la tarea inobediencia de no recibir al expresado Juez, sin embargo de las repetidas ordenes superiores que había para ello, y de la declaratoria del Excelentísimo Señor Virrey, que el Cabildo recibió seis meses antes, mirándola con el mayor desprecio.

Con esta noticia, apresuré mis disposiciones para salir á esta ciudad, aumentando a la fuerza que tenía del Regimiento Real de Lima, algunos Milicianos de las compañías de Xipijapa costeados de mi cuenta; y se me ha expuesto por notoriedad, que sabiendo mi resolución los insubordinados, aceleraron la posesión del Teniente Gobernador Partidario, en términos que á mi llegada, lo hallé ejerciendo con toda libertad sus facultades, y merecí al

f.5

vecindario las demostraciones de política y atención que se acostumbran; sin que hubiese ocurrido ninguna otra novedad, que la de haberse presentado varios vecinos denunciando los excesos escandalosos del cura de esta ciudad don Manuel Ribadeneyra, á quien atribuyen el origen y fomento de las desobediencias que se habían notado a las órdenes de Vuestra Señoría y del Excelentísimo Señor Virrey del Reyno; para cuya comprobación, procedí a examinar los testigos instrumentales que resultan de la información que remití a Vuestra Señoría, por la cual aparecen justificados los hechos, como que no excusaba/ el cometerlos en los Cavildos públicos y conversaciones privadas, introduciendo el desprecio á las autoridades legítimas, y valiéndose para alucinar de la constitución política de la Monarquía; resultando así mismo en dicha Sumaria, que el referido Párroco tuvo ocultos en su casa, á unos sujetos de la ciudad de Quito, á quienes volvió a remitir con precaución y cautela por un camino extraviado de Montaña, luego que se divulgó en esta Ciudad que los tenía en su habitación.

El mal ejemplo de inobediencia del Regidor de este Cavildo don José Alvarez de la Camposa, y el Secretario del mismo don José Salcedo, me obligó a recibir una información con testigos presenciales; y resultando de ella, provado aquel delito, mandé a los expresados individuos, que se presentasen á la disposición de Vuestra Señoría, como se ha verificado, remitiendo al mismo tiempo la Sumaria referida.

f.5v.

Teniendo noticia del desacato del Regidor don Manuel Saabedra, que por no asistir al Cabildo, ni firmar el acta de la recepción del Teniente Gobernador Partidario, se ausentó de esta ciudad para el pueblo de Pichota, manifestando antes su repugnancia y oposición al cumplimiento de la Providencia Superior; procedí a la información de hecho tan/ escandaloso; y resultando justificado, mandé que compareciere en esa ciudad á disposición de Vuestra Señoría para notificarle esta resolución, solicité por su persona en el paraje de Chone, jurisdicción de la Canoa á donde se ha retirado; y habiéndose me informado que se halla enfermo en cama, he comunicado la orden oportuna al Juez de dicho Partido, para que luego que se restablezca, y esté en estado de caminar le intime el comparendo ordenado, en la Sumaria que incluyo.

Cumpliendo con la orden de Vuestra Señoría de 13 de Mayo proximo pasado, he notificado al Alcalde de esta ciudad José Guillén, que se presente en esa, para contestar los cargos que le resultan en el oficio que dirigió á Vuestra Señoría comunicándole, que había tenido el Cavildo, por conveniente dar la posesión de su empleo al Teniente Gobernador don Juan Ponce de León, porque necesitando los auxilios de ese Gobierno para lo que pudiese ocurrir con las alteradas Provincias del Chocó, era necesaria una persona con quien Vuestra Señoría se entendiese.

f.6

Practicada la revista de dos Compañías de Infantería y tres de Cavallería existentes en esta ciudad; recibí un oficio de Vuestra Señoría de 12 de Mayo anterior, en que me ordena le dirija á su disposición á los Padres franciscanos fray Rufino Gil, y fray Ramón Moreno; el primero residente en el Pueblo de Charapotó, y seductor público contra las autoridades legítimas/ y el segundo en el Pueblo de Pichota por inobediente á su Prelado, quien había pedido auxilio; cuya remisión se verificó en este último solamente; no habiéndose efectuado la del primero, por que se fugó en el mismo acto de pasar á intimarle la Providencia; y tengo noticia positiva, que se halla en la actualidad en la jurisdicción del Chocó.

Persuadido del estado de tranquilidad de esta ciudad, determiné hacer viaje por toda la Provincia, y acordé con el Juez Real Partidario, viniese en mi compañía, para observar, si los pueblos de la jurisdicción le prestaban la

f.6v.

obediencia debida. Para emprender mi marcha dejé en ella á precaución, como que es centro y cabeza de Provincia, al Teniente Veterano de Infantería don Ignacio Rodríguez, con la mitad de la fuerza armada y pertrechos de guerra, para asegurar cualesquiera novedad que pudiese ocurrir, dándome oportunos avisos para dictar cuanta Providencia correspondiese; y con el resto de tropa, me dirijí al Pueblo de Pichota y no habiendo observado la menor novedad en los cuatro dias que estuve en él; procedí a insinuar al vecindario el respeto debido a las autoridades legítimas, y á la revista de dos compañías de Infantería asistentes en la citada población; la que concluída con el mayor entusiasmo por la/ adhesión de aquellos habitantes al servicio; seguí para el pueblo de Charapotó, en donde me manifestaron señales de júbilo, amor al Soberano, y á las autoridades constituidas, respetando al Juez Partidario; y exhorté a su vecindario la obligación en que se hallaba de ser fiel al Rey; y despues de pasada la revista á una compañía de milicias que reside en dicho pueblo me dirijí con la tropa armada al de Montecristi; cuyos habitantes con aclamaciones de alegría y Viva el Rey, publicaron la subordinación y respeto a los que mandan en su Real Nombre; y demostrándoles lo grato que me era el ver su obediencia y entusiasmo, verifiqué la revista de una compañía de Infantería, y la de tres más de Naturales de a 100, hombres cada una, por parecerme oportuno aprovechar esta ocasión para dar este aumento de fuerza en un Puerto de Mar de bastante tráfico, en vista de la buena voluntad con que se me ofrecieron; lo que también espero se sirva elevar Vuestra Señoría a la consideración de Su Excelencia por la gran utilidad que resulta á la Nación.

f.7

Concluída la visita de los pueblos de esta Provincia, y la revista de las ocho compañías de Infantería y tres de Caballería, con las ocho mas de la primera clase de la Nacion Indica, como dejo demostrado; me restituí a esta ciudad, en donde empezaron á reunírseme los Milicianos, que al tiempo de la revista en los Pueblos de mi tránsito, se me presentaron voluntariamente, luego que les exhorté é hice presente la orden de Vuestra Señoría de 10 de Abril proximo pasado, relativa a conducir para esa Plaza doscientos hombres de Infantería y Caballería con seis oficiales. Su entusiasmo y amor al servicio desde el momento en que salían de las filas de propia voluntad, son dignos del mayor elogio; como lo son también todos los oficiales de las expresadas compañías, quienes competían en ser elegidos; siendo tanto su ardor, que hasta pidieron el sorteo, teniendo por desaire la posposición; y dándoles las gracias a nombre del Rey, por la nobleza y generosidad de sus sentimientos, preferí á los solteros de una y otra clase, guardando la misma conducta con los de una y otra arma, que se me franquearon en esta ciudad.

f.7v.

Socorridos estos beneméritos voluntarios, y estando prontos á emprender su viaje para esa Ciudad, recibo el oficio de Vuestra Señoría de 2 del corriente, en que me dice suspenda la remisión de los 200, hombres y oficiales, y me limite a 30 soldados de Infantería; con lo cual mandé retirar á los restantes, dejando el número ultimamente pedido. Más no/ siendo posible resistir al empeño de ocuparse en el servicio de la Nación, me veo precisado por complacer, á remitir a Vuestra Señoría cincuenta y uno, incluso catorce Naturales de los alistados en las ocho Compañías; y es primer ejemplar desde la conquista.

Considerando que esta Provincia queda en perfecta tranquilidad y subordinación, como lo tengo expuesto a Vuestra Señoría con anterioridad; he mandado se retire la tropa del Regimiento Real de Lima, mediante la prevención de Vuestra Señoría en oficio de 17 de Mayo último, á quien comunico mi salida en breves dias para esa ciudad; y que el Teniente Gobernador don Juan Ponce de León, reune las calidades necesarias de un

buen Juez; pero sus achaques, y docilidad de genio, son motivos que le impiden el visitar con frecuencia esta Provincia, para instruir y mantener en sus deberes á los Alcaldes de los Pueblos; pues el de Xipijapa Bruno Lino, cuyo vecindario por numeroso y mercantil exige toda consideración, ha sido grumete hasta ahora ocho meses; que cansado de pasar trabajos, se ha retirado á su casa; y el de esta ciudad José Guillén, se ha ocupado hasta obtener el empleo, en el ejercicio de Pescador. Los demás poseen igualmente una ignorancia consumada, que los precipita frecuentemente en graves atentados./

f.8

Por lo demostrado anteriormente, y por la meditada observación practicada en los asuntos ocurridos en mi Comisión, y noticias imparciales que se me han franqueado, conozco, que el estado de inobediencia y alteracion en que se ha hallado esta Provincia ha sido originada, por la intriga, parcialidad y deseo de venganza contra determinadas personas por parte de los Curas oriundos de Quito don Juan Jose Vivero, y don Manuel Ribadeneyra, y el Religioso Apóstata Fray Rufino Gil; los cuales aprovechándose de la influencia de su Ministerio, y de la docilidad del Pueblo, le han sugerido con el ejemplo y la palabra, las ideas escandalosas que han dado motivo á los sucesos que quedan relacionados. De manera, que sólo alejados dichos Eclesiásticos de esta Provincia, se logrará el sosiego y tranquilidad que se desea; confirmando esta verdad la experiencia y conocimientos que tiene ese Gobierno, de la sumisión y respeto de estos moradores, cuyo número asciende al de veinte mil almas.

f.8v.

Este es el estado de mi Comisión, y los efectos que ha producido. Si hubiese cumplido con mi encargo, y merecen mis desvelos, penalidades, y el sacrificio de mis intereses, la aprobación de Vuestra Señoría, tendré la mayor satisfacción y vanagloria, para lograrla, sirviendo al Rey y á la Nación, en nada he omitido los costos que se han causado en la expedición; pues en ella, pagué los socorros ó sueldos á los voluntarios desde el día de su alistamiento hasta su retirada por la orden de Vuestra Señoría; así como también lo hice, con la tropa que aumenté de la Milicia de mi mando, costeando a todos, como a los soldados del Regimiento Real de Lima, y pertrechos de guerra, los gastos que ocasionaron en su transporte por toda la Provincia cuyos desembolsos, que son de bastante entidad, en nada los repito contra la Caja Nacional, pues hago de ellos, y del sueldo que me corresponde por mi grado de Teniente Coronel y Comandante en Xefe de las Milicias de esta Provincia, el gracioso donativo á que imperiosamente me estimulan mi amor á la Patria, y sus actuales graves urgencias; queriendo dar en esta demostración pequeña, para mis grandes deseos, una señal auténtica de mis filiales sensaciones, y de mi constante y eterna adhesión; sirviéndose Vuestra Señoría contestarme con lo que tuviere a bien informar sobre la certidumbre de esta relación, y el relevante mérito que han contraído las ocho Compañías ultimamente/ alistadas; para que instruido por Vuestra Señoría el Excelentísimo Señor Virrey del Reyno de esta demostración de fidelidad, y de la utilidad que ofrece este aumento, se les dispense su agregación a las Compañías de mi mando, y conozcan aquellos leales súbditos, lo grato que ha sido su entusiasmo y amor al servicio= Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Portoviejo, Junio 8 de 1814= Ramón Calvo y López= Señor don Juan Vasco y Pasqual, Gobernador y Xefe Político y Militar de esta Provincia. =

f.9

Es copia

Vasco

EXPEDIENTE SOBRE LA NEGATIVA DE LOS INDIGENAS DE JIPIJAPA A PAGAR EL TRIBUTO (JIPIJAPA 8.IX.1816)

BN/L D9731

f.1

Don Luis José de la Vega, Teniente de Milicias y de Gobernador Justicia Mayor de la ciudad de San Gregorio de Portoviejo y su Partido por Su Magestad Exetera. — Por cuanto habiendo llegado al paraje de Paján, anejo del pueblo del pueblo de Jipijapa de esta Jurisdicción, con el objeto de prevenir a los indios la obligación que tienen desde el tiempo presente, a contribuir el pago de la única Contribución, mandada por Su Magestad, y de que la deberían hacer a la persona que para ello se le dejare encargado por mi el presente Juez; y habiéndose impuesto todos aquellos vecinos que al efecto se les hizo asistir, dixerón a una voz que por parte de ellos estaban prontos a contribuir lo asignado; con cuyo allanamiento seguí al dicho pueblo de Jipijapa, y para el mismo efecto hice concurrir a los indios de él, el día ocho del presente mes despues de la Misa mayor, haciendo igualmente asistir a los demás vecinos y comerciantes de el lugar, para que como Testigos presenciasen lo que resultase, y habiéndoles requerido con la lenidad necesaria, el principio que se debía dar a esta Contribución, respondieron /cuatro indios haciendo formal cabeza entre ellos, diciendo Francisco Jalca que lo que el Rey daba no quitaba, y que no pagaba; Gonzalo Carriel dixo: que no quería cautivarse siendo hombre libre; Mariano Pin expresó resolutivamente que no quería pagar por ningún motivo, por haberle dado el Rey la libertad; y Jacinto Suárez se opuso igualmente diciendo que no pagaba aunque le quitasen el pescuezo; expresándose todos igualmente en altas voces, en términos que causaron ejemplo a los demás; que por ellos hicieron igual resistencia al pago. En cuyo estado, viendo esta repugnancia general movida de estos cuatro Cabecillas, que también lo fueron en las asonadas pasadas, que causaron graves perjuicios, y no menos escándalos a la Provincia: tuve por conveniente hacerlos retirar para tomar la providencia conveniente por este Juzgado; y para el efecto de la averiguación sumaria, debí de mandar y mandé formar este Auto Cabeza de Proceso para que a su tenor y lo más que sepan se examinen los Testigos que presenciaron el caso, y verificado todo se informe con lo obrado al señor Gobernador de la Ciudad de Guayaquil, para que en su virtud tome la resolución conveniente sobre el particular. Así lo proveí, mandé y firmé yo dicho Juez actuando con Testigos a falta de Escribano. Fecho, en Jipijapa, y Septiembre ocho de/ mil ochocientos diez y seis. — Luis José de la Vega. — Testigos Juan María de Azebo. — Testigo Antonio Villafuerte. — En el Pueblo de San Lorenzo de Jipijapa, en ocho días del mes de Septiembre de mil ochocientos diez y seis: para el efecto de la Sumaria Información que está mandada por el Auto que antecede; yo dicho Juez, hice comparecer en este Juzgado al Alcalde Mayor de Naturales de este Pueblo, a quien le tomé y recibí Juramento a presencia del Protector nombrado en subsidio, que lo hizo por Dios, Nuestro señor, y una señal de Cruz, bajo del cual ofreció decir

f.1v.

f.2

1ª
Declaración
del Alcalde
Mayor de Na-
turales del
Pueblo de
Jipijapa,
José Pin.-

edad 56 años	verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndolo sido al tenor del Auto que está por Cabeza, en su inteligencia dixo: Que habiendo concurrido con su Cabildo, el exponente José Pin a la citación que hizo el señor Teniente el día ocho del presente mes, después de la Misa mayor vido que estando todo el Pueblo junto bajo de la Casa de Cabildo, les expresó dicho señor Teniente, que debían pagar al Rey, nuestro señor, esta Contribución impuesta, y que esto lo previno con unos modos suaves y persuasivos, a cuyas razones contestaron solo cuatro indios, a quienes oyó el declarante decir, el primero Francisco Jalca, que lo que el Rey daba no quitaba, y que no pagaba: Gonzalo Parral dixo siguientemente que no quería cautivarse siendo hombre libre, y que ocurriría. Maria/no Pin le siguió diciendo que no pagaba el Tributo por ningún motivo, y Jacinto Suárez continuó diciendo que no pagaba aunque le quitaran el pescuezo, y que todas estas palabras de resistencia las dixerón en voces altas, en términos que por lo que les oyeron expresar siguieron diciendo a una voz los demás Indios que no pagaban tampoco; en cuyo estado vido el que declara que el señor Teniente paró de persuadirlos por que reparó la grande oposición que hicieron todos por las voces de estos cuatro Indios ya dichos, y que con esto se retiró a su casa, haciendo testigos del caso al Cabildo, Caciques, y demas comerciantes de este Pueblo. Que también ha sabido el que declara que estos cuatro dichos Indios son de los que hicieron Cabeza en los tumultos pasados en tiempo de la Constitución, por lo que estuvieron presos y causados en la Ciudad de Guayaquil, y que como Alcalde que es el dicho exponente, ha reparado que desde que salieron estos de la prisión, y han llegado a este Pueblo a reunirse con los demás de su Partido Revolucionario, se ha puesto el Pueblo en movimiento. Que todo cuanto lleva dicho/ y declarado, es la verdad, en cargo del celebrado Juramento, en que se afirmó, y ratificó, leído que le fué su declaración, dixo ser de edad de cincuenta y seis años, que no le tocan las generales de la Ley, y la firmó conmigo dicho Juez, el Protector nombrado, y los Testigos con quienes actuó por falta de Escribano, de que lo Certifico.— Luis José de la Vega.— José Pin.— Ygnacio Menendez.— Testigo Juan María de Acebo.— Testigo Antonio Villafuerte.— En el mismo día, mes, y año: para el mismo efecto de lo mandado en el Auto anterior, hice comparecer en este Juzgado al Cacique Don Manuel Gualc, a quien yo dicho Juez en presencia de Don Ignacio Menendez como Protector nombrado en subsidio le tomé y recibí Juramento que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de Cruz según derecho, baxo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y habiéndolo sido al tenor del Auto que está por Cabeza, en su inteligencia dixo: que cuanto/ expresa el Auto que se le ha leído, es cierto y constante, que bien pudo hablar el exponente una sola palabra a persuadirles, porque reparó que de la resolución de los cuatro primeros, dimanó la general resistencia que hicieron todos los Indios al pago de la única Contribución, porque se persuadió estaban incon vencibles según su generalidad. Que ha sabido que de los cuatro nominados que hicieron Cabeza en dicha resistencia, el Gonzalo Parral estuvo preso en la Ciudad de Guayaquil por las asonadas pasadas del tiempo de la Constitución abolida, que de los demas ignora si lo estuvieron presos. Que cuanto lleva dicho y declarado es la verdad de lo que pasó y presencié por haber sido público y notorio a todos, baxo del Juramento que tiene celebrado, en el que se afirmó y ratificó siéndole leído esta su declaración, dixo ser de edad de más de sesenta/ años, y que aunque le tocan las generales de la Ley por parte de Gonzalo Parral, por		
f.2v.		3ª Otra. De Don Ramón Chiquito, Cacique de una de las parcialidades en ese Pueblo= edad mas de 50 años	
		f.4v.	
		f.5	
f.3			
2ª Otra. Al Cacique Don Manuel Gualc- edad más de 60 años		f.5v.	
f.3v.			
f.4		4ª Otra De Don Manuel Bamonde, comerciante= edad 26 años	

ser su sobrino en segundo grado, no por eso ha faltado a la religión del Juramento, y la firmó conmigo dicho Juez, el Protector nombrado, y los Testigos con quienes actuó por falta de Escribano de que lo Certifico.— Luis José de la Vega.— Manuel Gualc= Ignacio Menendez= Testigo Antonio Villafuerte.— Testigo Juan María de Acebo.— Y luego incontinenti; para el mismo efecto de proseguir el Sumario que está mandado por el Auto Cabeza de Proceso, por mi dicho Juez, hice comparecer en este Juzgado a Don Ramón Chiquito como Cacique de una de las Parcialidades de este Pueblo de Jipijapa, quien le recibí Juramento, a presencia del Protector nombrado en subsidio, que lo hizo por Dios, Nuestro señor, y una señal de Cruz según derecho, baxo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado y habiéndolo sido al tenor del Auto que está por Cabeza, en su inteligencia dijo: Que habiendo concurrido a la Casa de Cabildo en junta de todo el pueblo a la citación que hizo el señor Teniente, le oyó expresar a dicho señor traía orden del señor Gobernador y de los señores Oficiales Reales. para el cobro de la única Contribución que/ está impuesta a los Indios por Real Orden de Su Magestad, a cuyas expresiones vido el exponente que contestó Indalecio Quimis que no pagarían los Tributos, que lo que pagaría sería los Derechos Parroquiales, que nada costaba estar preso más que fuera un año. Que a Alvaro Muñis le oyó las mismas expresiones, y que Gonzalo Parral, Francisco Jalca, Mariano Pin, y Jacinto Suárez, fueron los primeros que hicieron resistencia, de suerte que a sus voces le imitaron todos los demás indios que concurrieron, y hicieron una general resistencia al pago, con cuyo motivo vido el exponente que hizo retirar la gente el Señor Teniente después de hacer testigos del caso al Cabildo de este Pueblo, a los Caciques, y a todos los del comercio, con lo cual se retiraron todos. Que igualmente sabe que todos los indios nominados por cabecillas de esta resistencia, fueron igualmente tomultuarios de las asonadas acontecidas en el tiempo de la Constitución abolida, y fueron llevados a la Ciudad de Guayaquil en calidad de presos, con sus correspondientes causas, donde se han mantenido tiempos hacen, hasta ahora pocos días que habiendo estos regresado a este Pueblo, solo han vuelto a poner en nuevo movimiento que ya esta/ ba quieto, y sosegado. Que todo cuanto lleva dicho y declarado, es la verdad en cargo del Juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, leído que le fué éste su dicho, expresó ser de más de cincuenta años, que no le comprenden las generales de la Ley, y la firmó conmigo el Protector nombrado, y los testigos con quienes actuó por falta de Escribano, de que lo certifico.— Luis José de la Vega.— Ramón Chiquito.— Ignacio Menendez.— Testigo Antonio Villafuerte.— Testigo Juan María Acebo.— Inmediatamente para la averiguación sumaria, en prosecución de lo mandado por el auto que está por cabeza, yo dicho Juez, hice comparecer en este Juzgado a Don Manuel Bamonde, natural de la ciudad de Quito, residente y comerciante en este pueblo, a quien le recibí juramento que hizo según derecho, que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado, y habiéndolo sido por el tenor del auto que está por Cabeza en este Sumario, le consta al exponente ser cierto y verdadero por haber sido público y notorio a todos los comerciantes

ser su sobrino en segundo grado, no por eso ha faltado a la religión del Juramento, y la firmó conmigo dicho Juez, el Protector nombrado, y los Testigos con quienes actuó por falta de Escribano de que lo Certifico.— Luis José de la Vega.— Manuel Gualc= Ignacio Menendez= Testigo Antonio Villafuerte.— Testigo Juan María de Acebo.— Y luego incontinenti; para el mismo efecto de proseguir el Sumario que está mandado por el Auto Cabeza de Proceso, por mi dicho Juez, hice comparecer en este Juzgado a Don Ramón Chiquito, como Cacique de una de las/Parcialidades de este Pueblo de Jipijapa, a quien le recibí Juramento, a presencia del Protector nombrado en subsidio, que lo hizo por Dios, Nuestro señor, y una señal de Cruz según derecho, baxo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado y habiéndolo sido al tenor del Auto que está por Cabeza, en su inteligencia dijo: Que habiendo concurrido a la Casa de Cabildo en junta de todo el pueblo a la citación que hizo el señor Teniente, le oyó expresar a dicho señor traía orden del señor Gobernador y de los señores Oficiales Reales. para el cobro de la única Contribución que/ está impuesta a los Indios por Real Orden de Su Magestad, a cuyas expresiones vido el exponente que contestó Indalecio Quimis que no pagarían los Tributos, que lo que pagaría sería los Derechos Parroquiales, que nada costaba estar preso más que fuera un año. Que a Alvaro Muñis le oyó las mismas expresiones, y que Gonzalo Parral, Francisco Jalca, Mariano Pin, y Jacinto Suárez, fueron los primeros que hicieron resistencia, de suerte que a sus voces le imitaron todos los demás indios que concurrieron, y hicieron una general resistencia al pago, con cuyo motivo vido el exponente que hizo retirar la gente el Señor Teniente después de hacer testigos del caso al Cabildo de este Pueblo, a los Caciques, y a todos los del comercio, con lo cual se retiraron todos. Que igualmente sabe que todos los indios nominados por cabecillas de esta resistencia, fueron igualmente tomultuarios de las asonadas acontecidas en el tiempo de la Constitución abolida, y fueron llevados a la Ciudad de Guayaquil en calidad de presos, con sus correspondientes causas, donde se han mantenido tiempos hacen, hasta ahora pocos días que habiendo estos regresado a este Pueblo, solo han vuelto a poner en nuevo movimiento que ya esta/ba quieto, y sosegado. Que todo cuanto lleva dicho y declarado, es la verdad en cargo del Juramento fecho, en que se afirmó y ratificó, leído que le fué éste su dicho, expresó ser de más de cincuenta años, que no le comprenden las generales de la Ley, y la firmó conmigo el Protector nombrado, y los testigos con quienes actuó por falta de Escribano, de que lo certifico.— Luis José de la Vega.— Ramón Chiquito.— Ignacio Menendez.— Testigo Antonio Villafuerte.— Testigo Juan María Asebo.— Inmediatamente para la averiguación sumaria, en prosecución de lo mandado por el auto que está por cabeza, yo dicho Juez, hice comparecer en este Juzgado a Don Manuel Bamonde, natural de la ciudad de Quito, residente y comerciante en este pueblo, a quien le recibí juramento que hizo según derecho, que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de Cruz, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere, y fuere preguntado, y habiéndolo sido por el tenor del auto que está por Cabeza en este Sumario, le consta al exponente ser cierto y verdadero por haber sido público y notorio a todos los comerciantes de este lugar que asistieron por la citación que hizo el presente señor

f.6

f.6v.

5ª
Otra
De Don To-
más de Illes-
cas, Comer-
ciante, edad=
más de 50

f.7

Auto,

Juez para el efecto citado, y que oyó y vió el que declara, que estos cuatro nominados fueron los que dieron principio a la resistencia de la contribución mandada hacer por Su Magestad, y que a su ejemplo levantó el grito el Pueblo, haciendo igual resistencia, con cuya demostración les mandó callar el señor Teniente y haciendo testigos al Cabildo, Caciques, y comerciantes de ese Pueblo de todo lo sucedido, les mandó retirar dicho señor. Que de los cuatro dicho indios, cabecillas de esta resistencia, sabe el exponente que Gonzalo Parral, y Francisco Jalca fueron de los de las asonadas en tiempo de la Constitución abolida, que por tanto fueron llevados presos con sus correspondientes causas a la Ciudad de Guayaquil donde se mantuvieron presos. Que todo cuanto lleva dicho y declarado es la verdad en cargo de juramento fecho, en que se afirmó, y ratificó siéndole leída esta su declaración, dixo ser de edad de veinte y seis años, que no le tocan las generales, y la firmó conmigo y testigos con quienes actuó por falta de Escribano, de que certifico.— Luis José de la Vega.— Manuel Bamonde.— Testigo Juan María de Asebo. Testigo Antonio Villafuerte.— Inmediatamente en prosecución de lo mandado por el Auto/ que está por Cabeza: hice comparecer en este Juzgado a Don Tomás Illescas, natural de la ciudad de Cuenca, vecino y comerciante de este Pueblo, a quien yo dicho Juez le tomé juramento, que lo hizo por Dios, Nuestro Señor, y una señal de Cruz, según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y habiendo sido al tenor del auto Cabeza de Proceso, en su inteligencia dixo: Que habiendo concurrido bajo de la Casa de Cabildo el día ocho del presente mes, como tenía citado el presente señor Juez vido que concurrieron allí mismo los indios de esta Doctrina, con sus Caciques y Cabildo, y que dando principio el señor Teniente en apremiarles el pago de la única contribución, reparó que cuatro de aquellos indios se opusieron, diciendo Gonzalo Parral que no pagan el Tributo, y que no quería cautivarse siendo libre, y que ocurrían al Rey, que a este le siguieron Francisco Jalca, quien dijo que no pagaba que también ocurriría; Mariano Pin también expresó que no pagaba los tributos por ningún modo, y Jacinto Suárez en los mismos términos se le opuso al señor Juez en altas voces diciéndole que no pagaba tales tributos, y que a este exemplar levantaron el grito los demas. Que también le consta al que declara que estos que hicieron cabeza, fueron/ unos de los revolucionarios que por lo cual los llevaron presos a la Ciudad de Guayaquil con sus correspondientes causas, donde se mantuvieron presos. Que es cuanto sabe y la verdad en el particular, bajo de la formalidad del juramento que tiene celebrado, en el que se afirmó, y ratificó, leído que le fué este su dicho, expresó ser de más de cincuenta años, que no le tocan las generales de la Ley, y lo firmó conmigo dicho Juez, y Testigos con quienes actuó por falta de Escribano.— Luis José de la Vega.— Tomas Illescas.— Testigo Juan María de Asebo.— Testigo Antonio Villafuerte.— Jipijapa, y Septiembre ocho de mil ochocientos diez y seis.— Con respecto de haberse concluído el Sumario de la averiguación mandada hacer en el Auto Cabeza de Proceso; y resultando culpa, y cargo contra los expresados en él; remítase en este estado al señor Gobernador de la Ciudad de Guayaquil, para que en su vista resuelva lo que tenga por conveniente en Justicia. Así lo proveí, mandé y firmé yo el Juez de esta causa, actuando con testigos

a falta de Escribano, de que lo certifico.— Luis José de la Vega.—
Testigo Juan María de Asebo.— Testigo Antonio Villafuerte.

f.7v. Está conforme a sus originales aque/ me refiero. Para que obre el efecto debido, doy la presente, en Guayaquil, Septiembre doce de mil ochocientos diez y seis.

Juan Gaspar de Casanova

**EL ADMINISTRADOR DE ADUANA DE GUAYAQUIL HACE REPAROS
A EXENCION DE DERECHOS A BUQUES EN LA CARRERA
ESPAÑA-CALIFORNIA (GUAYAQUIL 15.X.1819)**

BN/L D11725

f.1

Queda tomada razón para su puntual cumplimiento del Real Orden de 3 de julio del año pasado que Vuestra Señoría se sirve transcribirme con la de 2 del corriente, por el cual se ha servido Su Magestad declarar que las exenciones de derechos concedidas por Reales Ordenes anteriores a los buques que desde la Península emprendan expediciones mercantiles a los puertos de San Blas y demás de la California, deben entenderse también sobre sus retornos en dinero o cacao que extrajesen de este puerto, haciendo extensiva esta gracia a todos cuantos emprendiesen la misma especulación.

f.1v.

Está bien conocido en esta Real disposición el benéfico ánimo de Su Magestad para animar y promover el comercio y comunicación con sus remotos dominios; pero en honor de su Real servicio, juzgo de mi obligación el hacer presente a Vuestra Señoría, que ni aún en los tiempos de tranquilidad y abundancia, surtiría buenos efectos esta benéfica Real disposición, sin que la Real Hacienda se resintiese demasiado por la falta de entradas consiguiente aquella franquicia. En las actuales circunstancias se presentan inconvenientes de mucha mayor consideración si tiene efecto la generosa/intención de Su Magestad. Entre las muchas reflexiones que ocurren, expondré a Vuestra Señoría las principales, para que en virtud de ellas, se sirva consultarlas a la superioridad. Repito que sólo me anima el deseo del mejor servicio del Rey, cuyas Reales disposiciones respeto, ni me opondré a ellas jamás, antes por el contrario propenderé a su cumplimiento con todo lo que estuviese de mi parte. Nadie mejor que Vuestra Señoría sabe los grandes y necesarios gastos que exige actualmente esta ciudad, y la provincia para mantenerse en un estado regular de defensa y seguridad. También consta a Vuestra Señoría que los únicos fondos con que se puede contar, son los que rinde esta Aduana, y que su principal entrada consiste en los derechos que paga el cacao a su salida, cuyo fruto es la única producción considerable del país, de manera que llevada a efecto la exención de sus derechos, no entrará en Cajas Reales, no digo lo suficiente para los gastos extraordinarios que demanda nuestra actual situación, pero ni para cubrir las primeras atenciones. Creo pues que es indispensable, o exponernos a todos los males que son consiguientes a la falta de recursos en estas circunstancias, en que más que nunca estamos rodeados y amenazados de peligros, o suspender el cumplimiento de la Real Orden, mientras/ que con la exposición de estos inconvenientes, se resuelva en la superioridad lo que mas convenga.

f.2

Esta sola reflexión, es tan fuerte, que no necesita de otras que la corroboren, pero no debo omitir otra que merece en mi concepto, quizá tanta atención como la primera, y se reduce, a que con esta gracia que

favorece y enriquece a dos o tres individuos, cuando más, es cierta e infalible la decadencia por no decir ruina de este comercio y también la del de Cádiz en aquella parte que dice relación mercantil con este puerto. Voy a fundarme. No se debe dudar que con esta libertad lo menos que saldrá de Cádiz para los puertos del privilegio, serán dos expediciones al año, las cuales después de realizadas allí, aun suponiendo como es de creer que los interesados no usarán de los fraudes a que dá margen aquella licencia, lo menos que pueden traer a esta plaza en su escala son cuatrocientos mil pesos entre las dos, cuya suma basta para comprar de su cuenta y exportar toda la cosecha de cacao de esta Provincia, que por un cómputo medio debe regularse en cien mil cargas anuales. De este principio, nacen los inconvenientes siguientes: el primero, que queda privado el Erario de su entrada principal, o si se quiere de la única de consideración para sus atenciones como he dicho antes; segundo, que todos los Hacendados de la provincia sufrirán un perjuicio considerable é irresarcible, pues los especuladores no querrán comprar un fruto que llevado a Cádiz no podrá sostener la competencia con los de esa misma especie conducidos por los buques agraciados, quienes no habiendo pagado derechos ni aquí ni allá, los darán a un precio inferior, ventajoso para ellos solos, y perjudicial para los que los han pagado, de donde provendrá necesariamente el abatimiento y vileza del cacao, y la ruina del cosechero a quien darán la ley los especuladores del privilegio, que son los únicos que podrán comprarlo. Finalmente este mismo perjuicio sufrirá el comercio de Cádiz, pues en cualquiera expedición que emprenda para Lima, ó Guayaquil, siendo el cacao el principal fruto con que retornan sus buques, se verán obligados a volver vacíos, o a llevar cacaos que no podrán vender en la Península á los precios a que se expendrán por los que gozan de la mencionada franquicia.

He creído de mi obligación exponer a Vuestra Señoría estas consideraciones, para que si las estima justas, haga de ellas, el uso que crea más conveniente a los intereses del Rey, a nuestra crítica situación y a beneficio de esta provincia.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años. Administración de la Real Aduana de Guayaquil, Octubre 19 de 1819.

Señor Gobernador Sub-delegado de Real Hacienda.

Juan Ferrusola

El Gobernador de Guayaquil

Excelentísimo Señor.

Acompaña a S. E. el oficio original del Administrador de aquella Real Aduana para que se sirva resolver lo conveniente sobre las razones en que se funda acerca del cumplimiento de la Real Orden de 3 de julio.

Lima, 24 de Noviembre de 1819

Informe el Real Tribunal de Cuentas.

(una rúbrica)

Acebal,
Secretario

Por el adjunto documento del Administrador de esta Real Aduana, se enterará Vuestra Excelencia de las justas razones que expone acerca del Real Orden de 3 de Julio del año proximo pasado, de las cuales resulta que si ha de tener el cumplimiento debido, es indudable suceda todo lo que anuncia el expresado Administrador, con más el que como es única entrada la de los Derechos del Cacao que dexa caudales de consideración y capaces de sostener los sueldos de empleados, guarnición, y fortificación, faltando aquella entrada será indispensable subrogar la falta con el situado correspondiente para dichos gastos, que deberá venir de esa capital. Sobre todo lo que Vuestra Excelencia resolverá lo que estime por mas conveniente.

Dios/ guarde a V. E. muchos años.
Guayaquil, Octubre 26 de 1819.

Excelentísimo Señor

Juan Manuel de Mendiburu

Excelentísimo Señor Virrey y Capitán General del Reyno del Peru.

Excelentísimo Señor.

Lima, 29 de Dcb. de 1819

Vista al Señor Fiscal de Su Magestad y evacuada llévase este Expediente a la Junta Superior de Real Hacienda para su resolución

Acebal

El Tribunal en/ cumplimiento del Superior Decreto de 24 de Noviembre pasado ha visto la consulta del Administrador de la Aduana de Guayaquil que dirige a Vuestra Excelencia el señor Gobernador de su Provincia con su oficio N° 837; y lo que puede informar es: que las razones expuestas por el citado Administrador son dignas de consideración, y sería conveniente que interin dure la guerra, se suspenda la gracia de la libertad de derechos concedida al dinero y cacao que se

retorne de Guayaquil por las Expediciones Mercantiles que se hagan desde los Puertos de la Península á los de San Blas y California de que trata la Real Orden de 3 de Julio del año pasado.

Sobre todo Vuestra Excelencia siendo servido, podrá mandar se vea el Expediente en Junta Superior, o lo que sea de su justificado arbitrio -Tribunal, Diciembre 15 de 1819.

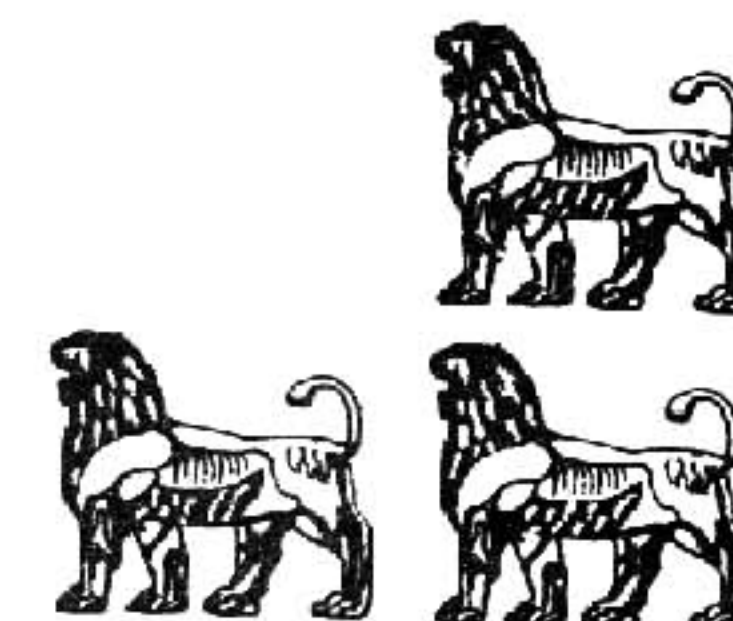
El Marques de Valdelirios

León de Altolaquirre Joaquín Bonnet

Excelentísimo Señor

El Fiscal reproduce el informe que antecede del Real Tribunal de Cuentas. Lima, Enero 4 de 1820.

Pareja



3

**Documentos del Archivo Histórico del
Museo Municipal de Guayaquil**

EL AYUNTAMIENTO PIDE A LA JUNTA DE GOBIERNO QUE EXIJA A VICENTE RAMON ROCA DE PUBLICA SATISFACCION POR PUBLICACION CONTRA AQUEL CUERPO. (GUAYAQUIL, 22.XI.1820)

AH/MMG DOC A6

- f.1 El Cuerpo Capitular no puede mirar con indiferencia, ni desentenderse dél ultraje, que há recibido del ciudadano Vicente Ramón Roca, que ha tenido la osadía, de poner un libelo infamatorio, contra una autoridad legitimamente elegida por el Pueblo, a pretexto de la libertad de la imprenta. No hay duda que ésta existe, pero tampoco la hay, én que las autoridades son sagradas, y que nadie tiene la facultad de infamarlas, pues és lo primero, privado por la Ley; el fundamento es bien pequeño, para que tan ligeramente hubiese procedido Roca, y por lo tanto éste respetable Cuerpo, no puede menos, que pedir á Vuestra Señoría la satisfacción Pública, á que es acreedor, debiendo Vuestra Señoría tener en consideración, que lejos de haber motivos para ultrajarnos, debía gloriarse, de qué el Cuérpo hubiese ocupado unos papeles suyos, para que sirviesen de mayor fomento a la causa; pero el decantado Patriotismo tiene por limites, los servicios de la causa, pues que habiendo llegado á ellos se resiente. En esta virtud, instamos sobre que Vuestras Señorías obliguen ál mencionado Roca, para que cubra él ultraje, que nos ha hecho, con una satisfacción tan pública, como lo ha sido el agravio.
- f.1v. Dios/guarde a Vuestra Señoría muchos años. Salud, Libertad, e Independencia. Guayaquil y Noviembre 22 de 1820.

Juan José Casilari

Manuel José de Herrera

Pedro Santander

Gerónimo Zerda

Fernando Sanz

Ignacio Ycaza

Miguel de Ysusi

Señores Presidente y Vocales
de la Junta de Gobierno

**CARTA DE NICOLAS LOPEZ A JOSE JOAQUIN OLMEDO EN QUE LE
COMUNICA HABER LLEGADO A BABAHOYO (BABAHOYO, 18.VII.1821).**

AH/MMG DOC 8B

f.1 Señor Don José Joaquín Olmedo

Babahoyo, 18 de Julio de 1821

Mi mas estimado amigo y señor: ante noche llegué á Samborondon á las once de la noche y me recibió el señor General Sucre con la amabilidad que le caracteriza. Con noticia que tuvo de que los enemigos se dirigían a este punto dispuso marchase para acá el Batallon Santander como se verificó, y con noticia que tuvo esa misma noche de que habian desaparecido los pocos que avanzaron a Uñapamba ha tranquilizado su espíritu y me encargó dijese al expresado Batallón no se apurase tanto.

El invierno está en toda su fuerza y es un motivo poderoso para que sea imposible el que avance ninguna partida de ellos que pueda darnos el menor cuidado.

Anoche a las ocho llegué aqui, y tuve el rato del mayor placer viendo el gusto con que me recibieron todos los soldados, satisfacción que me hace creer una superioridad ventajosa, y esperar la gloria por que anhelo tanto por sí, como por que conozcan cuatro pícaros que Lopez es un oficial de mucho honor y muy reconocido.

Después hablaré a Usted con mas extensión lo que estime conveniente, y por ahora póngame a los pies de mi señora Rosita y demas familia, y mande a su apasionado amigo y seguro servidor que besa sus manos.

Nicolás Lopez

2 (en blanco)

2v.

Al Señor Presidente de la Exce-
lentísima Junta de Gobierno
don José Joaquín de Olmedo
en
Guayaquil

**EXPEDIENTE SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA
MUTUALISTA O COOPERATIVO VOLUNTARIO ENTRE LOS
ESCLAVOS PARA SU LIBERACION, CON LA INTERVENCION DE UNA
JUNTA DE MANUMISION (GUAYAQUIL, 23.VIII.1822).**

AH/MMG Doc. A3

f.1 [en blanco]

f.1v.[en blanco]

f.2

Señor Intendente

Cuartel General en
Guayaquil a 24 de
Agosto de 1822 — 12

Vuelva al Señor In-
tendente de este De-
partamento para que
consultando todos
los medios compati-
bles con la seguridad,
y el orden público,
arregle y ponga en
execución la justa
solicitud de los infe-
lices que representan.

El Intendente
consultando el bien
particular de estos
desgraciados, debe
proveer al orden pu-
blico y a la economía
interior de este esta-
blecimiento llaman-
do al que desean les
sirva de personero, y
organizando como
sea mas conveniente
este medio de liber-
dad, tan analogo a
mis sentimientos.

Por Su Excelencia

Perez

Una Comunidad de morenos cautivos residentes en esta ciudad, ante Vuestra Señoría humilde y respetuosamente como mas haya lugar en derecho parecemos y decimos: Que siendo natural en toda criatura el amor á la libertad, en nosotros es tanto más vehemente, cuanto es casi mas positiva y dolorosa nuestra cautividad, nuestras pensiones, y nuestros trabajos. Por lo que no es de admirar, que este innato deseo y amor á la libertad hubiese sugerido desde tiempos há á nuestro estolido entendimiento un arbitrio excelente á nuestro parecer, como Vuestra Señoría lo verá, para extinguir muy breve y facilmente la indecorosa esclavitud; ni es de extrañar el que por lo mismo no estemos satisfechos, aunque sí agradecidos, con las piadosas y benéficas disposiciones de arbitrios y fondos decretados en favor de nuestra libertad por el sabio Congreso y Legislación que nos gobierna, y que hubiésemos solicitado de nuestros Señores Procuradores Generales para que en nuestro nombre representen el arbitrio, é impetren la Superior licencia que al efecto necesitamos, y que por su negativa procedamos por nosotros solos á ello, porque en realidad de verdad es incomparable el bien de que carecemos, y urgentísimas las circunstancias que nos impelen á nuestra solicitud.

El arbitrio es en estos términos: todo cautivo de oficio y de trabajo procurará economizar uno o dos reales diarios de lo que gana con el objeto de contribuirlo á la Caja fondo de su libertad, que al efecto la prevendremos, y al fin de la semana, o cada dia Domingo entregará otros tantos reales cuantos dias tiene la semana. Si en la primera o segunda ya se encontrasen quinientos ó mas pesos, inmediatamente se dará la libertad con ellos á uno o dos cautivos de los mas necesitados, de alguna virtud ó merito, ó por suerte o como hermanablemente se resuelva, ó la Superioridad nos ordene. Ahi tiene Vuestra Señoría en menos de un mes dos ó tres libertados con el dinero de contado, sin gravamen de nadie *en lo* mas mínimo, ni aun de nosotros mismos, porque ese real economizado no es mas que

uno de los que el mismo día que se había ganado, se hubiera disipado, sino se hubiese empezado esta contribución. Se recogen los Boletos de la esclavitud, y se van depositando en la Caja para romperlo y no darlo a cada dueño, mientras no se liberte hasta el último de los contribuyentes, y para que entre tanto siga con la misma contribución que antes aunque ya está libertado. Y como podemos pasar de quinientos los convenidos á esta contribución no dudamos se logrará libertar á dos ó tres cada semana, como sucedió aun en época del despotismo que conseguimos su licencia. El desco de abreviar nuestra libertad hará talvez que se economice mas de el real asignado por nosotros; que sigan los demas nuestro ejemplo; y que los que no pueden hacerlo, se aprovechen del beneficio en favor del Estado, al que exoneramos por nuestra parte de este gravamen, pero quedaremos agradecidos como si hubiésemos recibido su beneficencia.

f.2v.

Ni se debe presumir por nuestro sabio Gobierno los fraudes y desórdenes que nuestros Señores Procuradores Generales han presumido de nosotros, y que por esto talvez se nos han denegado. Lo primero, por que ofrecemos hacer nuestras reuniones en alguna de las plazas, y con el respeto debido al público; y lo segundo, porque Vuestra Señoría en nuestro apoyo y mejoridad, puede mandarnos las fórmulas que debamos practicar, nombrar los Síndicos de Su Superior agrado, o confirmar para tales al C. Policarpo Lazo, que nosotros proponemos para el arreglo de nuestros libros de cuentas, en unión de Francisco Rosi, y Bernardino Arboleda, que son mui nacionales y de nuestra confianza; y sobre todo imponernos por el menor desorden que se nos note la pena mas afflictiva, de la suspensión de la licencia, ó los castigos correspondientes al delito.

La libertad, Señor, de los cautivos siempre há sido privilegiada y recomendable; mucho mas esperamos lo sea en el Gobierno tan justo, humano y equitativo como el que hoy gozamos, que con su sabia penetración compadece nuestros males, aspira al remedio de ellos, y atenderá en justicia esta nuestra solicitud tan sencilla, como natural, tan justa y legítima, como que cede en beneficio no solo de los infelices cautivos, que á viva voz la imploramos, sino aun del Estado mismo, que ahorrará estos gastos de los fondos decretados, y los aplicará ó invertirá en otras mayores necesidades. Nuestros males y padecimientos no se ocultan al corazón piadoso de todo cristiano; pero en compendio diremos, que esto de estar pagando de Enero á Enero nuestros jornales, y ver siempre en ser la deuda: esto de no solo contemplar sino aun ver los padecimientos de nuestros hijos mayores, que sufren de sus amos, sin poderlos nosotros favorecer; y hoy en el día, no poder ni aun tener el consuelo de antes que era variar de amos, por que no hay quien quiera comprarlos; y finalmente esto, de no poder por consiguiente llevarles á los amos su dinero, que con tanto ahinco nos han dado en estar pidiendo hoy mas que antes á pretexto de que lo necesitan; son unos padecimientos de grande dolor y aflicción, que recomendamos a Vuestra Señoría su consideración para la mas pronta concesión de la licencia, como que con ella se nos remedian todos, muy prontamente, y con legalidad. En su atención, y haciéndole nuestros ruegos mas conformes, utiles, y necesarios=

A Vuestra Señoría suplicamos se sirva proveer y mandar como lo pedimos la licencia para nuestro arbitrio que imploramos en justicia y sin proceder de malicia &^a.

Francisco Rosi

Bernardino Arboleda

José María
Macximo

José Chavarria

Simón Camba

José Ignacio Cortazar

Gua/

f.3 yaquil, Agosto veinte y tres de 1822

Elévase a la Superioridad del Excelentísimo Señor Libertador Presidente para que disponga sobre el arbitrio propuesto por los Esclavos lo que fuere de su justificado agrado.

Bart. Salom

D. Salazar y
Lozano

Santiago Carrasco

Guayaquil, Agosto veinte y seis de 1822 —

Pase al ciudadano Jose Antonio Roca para que como adueñado de notoria juiciosidad, conducta, y buenos conocimientos se haga cargo de representar por los suplicantes y demas Esclavos, proponiendo el plan que se deba adoptar en alivio de estos, y que sea conforme a la Superior disposición del Excelentísimo Señor Libertador Presidente entendiéndose con annuencia del ciudadano Policarpo Laso como nombrado por los que suscriben y aprobado por Su Excelencia.

Bart. Salom

D. Salazar y
Lozano

Santiago Carrasco

f.3v.

Señor Intendente

Mis notorias ocupaciones públicas y particulares aumentadas en circunstancias de finalizar varias de grande consideracion con nuestra mutación política; me imposibilitan el hacerme cargo de la Comisión que Vuestra Señoría tan honrosamente me confiere en Su Superior Decreto de esta fecha consecuente a las intenciones del Excelentísimo Señor Libertador Presidente. En cuya virtud suplico a Vuestra Señoría me tenga por excusado de intervenir en el asunto de los esclavos sujeto materia, y nombrar otra persona expedita. Guayaquil y Agosto 27 de 1822. —

José Antonio Roca

Guayaquil, Agosto veinte y nueve de 1822 —

Hace por excusado, y en su lugar se nombra al ciudadano Martín de Ycaza con atención á su mérito de notoria juiciosidad, conducta y buenos conocimientos.—

Bart. Salom

D. Salazar y
Lozano

Santiago Carrasco

Señor Intendente

f.4

No hay cosa mas notoria en esta Ciudad que la total falta de salud que he sufrido de mas de un año a esta parte por cuya causa no he podido atender aun a mis propios asuntos en esta época. Por consiguiente trato de separarme de la ciudad por algún tiempo con mis familiares y permanecer en el campo hasta conseguir mi restablecimiento, lo que también es notorio y que no lo he podido verificar hasta el día por hallarse mi esposa en estado de no poderme acompañar actualmente: todo lo que hago presente a Vuestra Señoría para que se sirva nombrar otra persona mas expedita para la Comisión que indica su anterior decreto; en inteligencia que repuesto de mis achaques seré uno de los más puntuales en el cumplimiento de sus Superiores determinaciones. Guayaquil Agosto 29 de 1822=

Martín de Ycaza

Guayaquil, Agosto veinte y nueve de 1822 —

Nómbrese al señor Leocadio Llona, en quien concurren todas las cualidades necesarias para este cargo.—

Bart. Salom

[rúbrica de Salazar]

Santiago Carrasco

Incontinenti hice saber el Decreto antecedente al ciudadano José Leocadio Llona Doy fé.

Llona

Carrasco

In/

f.4v.

mediatamente hice saber el contenido de la Superior disposición de Su Excelencia el Señor Libertador Presidente y Decreto del Señor Intendente al ciudadano Policarpo Laso doy fé.

Carrasco

f.5

[Rúbrica de Salom] [Rúbrica de Salazar] [Rúbrica de Carrasco]

Reglamento provisorio para Libertarse los esclavos por suerte, hecho por la Comisión nombrada al efecto.

Capítulo 1.º

De las obligaciones del Juez y Escribano, que asistirá á los actos de la suerte.

- 1.º El Juez los autorizará, dando fé de ellos al Escribano.
- 2.º El primero resolverá sobre tabla todas las dudas, que en dichos actos ocurran.
- 3.º Así mismo por ausencia, denegación, enfermedad de los Propietarios, Apoderados, ó encargados nombrará el tasador que les pertenece.

Capítulo 2.º

Del cargo de la Comisión

- 1.º Entenderá en lo económico y administrativo de este negocio.
- 2.º Si las circunstancias lo exigieren reformará el Reglamento con acuerdo y aprobación del Gobierno.
- 3.º Formará un Libro para anotar los nombres de los esclavos contribuyentes, el de sus Amos, las datas y faltas de aquellos.
- 4.º Así mismo formará una Caja, guardando de sus dos llaves, una cada uno.
- 5.º Asistirá con el Juez y Escribano en los días y horas de contribución y suerte.

Capítulo 3.º

De las obligaciones de los Esclavos

- 1.º Contribuir cada uno semanalmente con un peso para fondo de la libertad común, entregándolo en el mismo día antes de la suerte.
- 2.º No defraudarán con este pretexto el jornal de sus amos.
- 3.º Conservarán el debido orden en los actos de concurrencia.
- 4.º No tendrán opción a la suerte los que faltan á la contribución, aunque sea involuntariamente, á menos de reintegrar dichas faltas.
- 5.º Los que se apunten pasada la suerte primera, exhibirán en el acto tantos pesos, cuantas sean las Semanas que hayan precedido á dicha primera suerte.
- 6.º Ninguno de los libertados se ausentará sin afianzar su contribución, y previa licencia de la Comisión.
- 7.º Todos quedan obligados á contribuir con el peso semanal hasta que se liberte el *total* de los matriculados; y mientras tanto como esclavos de la comunidad a quien se endosará al efecto la Boleta, que se guardará por la Comisión

f.5v.

Capítulo 4.º

Del modo de sacar la suerte

- 1.º Se echarán en una Jarra tantas cédulas cuantos sean los contribuyentes con sus respectivos nombres en cada una.
- 2.º A presencia del Concurso y en el acta de la suerte se revolverán las cédulas por un niño.

- 3º El mismo sacará una y pronunciará en seguida y alta voz el nombre del esclavo, que há salido libre, y en ella se contiene.
- 4º Se pasará inmediatamente á la inspección del Juez, Escribano y Comisión.
- 5º Acto continuo se llamará al amo a quien pertenecía el liberto, obligandolo el Juez á que nombre tasador que esté en la ciudad, se le entregará la cantidad que resulte valer, y exhibiendo la Boleta, la endosará a favor de la Comunidad.

Capítulo 5º

Disposiciones Generales

- 1º Sólo se echarán suertes en los Domingos.
- 2º Se señala la Plaza de la Matriz para el efecto, ocupando el Juez, Escribano y Comisión los Portales del Colegio.
- 3º Se dará principio a los apuntes a las dos de la tarde, concluyéndose la suerte a las seis.
- 4º Debiendo ser tres los tasadores de los que se liberten por la suerte, la Comisión nombra por su parte al ciudadano Jose Maria Villamil: los amos lo harán por la suya con arreglo al artículo 5º del modo de sacar la suerte. Los que tengan conque no podrán ser tasados en mayor cantidad. El Gobierno nombrará el que dirima las dudas.
- 5º Francisco Rosi y Bernardino Arboleda, principales motores de este arbitrio tan recomendable, quedan encargados de convocar á sus compañeros, con la seña más oportuna para los dias de la suerte.
- 6º Por cualquier desorden que se note en los esclavos relativo á esta gracia, queda suprimida.
- 7º Para dar principio á la suerte, deberán haber quinientos pesos colectados.
- 8º En cada dia señalado se sacarán tantas suertes, cuantas alcancen á cubrirse con el fondo colectado= Guayaquil y Septiembre 19 de 1822.

José Leocadio Llona

Policarpo Laso

[Rubrica de Salom]

[Rúbrica de Salazar]

[Rubrica de Carrasco]

Señor Intendente

La Comisión nombrada para la libertad de los esclavos ante Vuestra Señoría dice: Que presenta en la forma debida el reglamento que há formado para que se proceda con el orden debido á la libertad de dichos infelices. Ella no puede encarrecer a Vuestra Señoría demasiado la justicia con que los esclavos han promovido las consecución de su libertad de un modo por el que ellos solos son gravados. Cuando el Soberano Congreso de la República conducido de las ideas filantrópicas del Siglo há tratado de ólvidar en eterno oprobio la esclavitud, estableciendo para ello un fondo que resulta del gravamen de toda testamentaria, parece que no podrá menos de ser aprobado un Reglamento por el que se consigue tan laudable objeto, con brevedad y sin gravamen alguno. En esta virtud espera la Comisión de Vuestra Señoría la aprobación y orden necesaria para que se publique, y empiece á traer efecto el Reglamento

desde el Domingo 22 del que rige, bajo el concento de que el punto en cuanto á lo sustancial no solo está *ya* aprobado por el Excelentísimo Señor Libertador, sino que Su Excelencia há *encargado* estrechamente su mas pronta ejecución por desearlo así *eficazmente*, como tan propio de sus sentimientos de humanidad, según se há servido expresarlo en su Decreto de 29 de Agosto proximo pasado.

Señor: Presentar desde un principio un Reglamento *enteramente* perfecto, y análogo á un Plan que se propone, es *imposible*. Asi, pues, la Comisión há conciliado en algun modo el establecimiento de obra tan piadosa, atendiendo al buen regimen con que deben *cele/brarse* los Actos de la Suerte, á no gravar á los amos, y á facilitar la redención de esta parte miserable de nuestra especie humana. Facil, es, pues, reformar el Reglamento segun lo exijan las circunstancias que vayan sucediendo, que servirán de regla, é ilustración á la Comisión.

En cuanto á los artículos 5º y 4º de los mismos Capítulos sobre que los esclavos se liberten por su tasación respectiva, debe hacer presente la Comisión á Vuestra Señoría que en el caso no puede darse disposición mas justa que esta. Las cosas han de venderse según su precio comun. Si esta es una Ley de razon y justicia con respecto al valor intrínseco de la cosa vendida, aunque sea inanimada y que nada sufra en la venta ¿qué diremos con respecto al hombre para quien no puede darse suerte mas dura que la de la esclavitud? Imperando la razon y la justicia es indispensable, pues, que el hombre, ya que tiene la desgracia de ser vendido, lo sea segun su actual estimación y no segun aquella de los bárbaros tiempos en que predominaban las ideas de opresion y tiranía ¿Qué cosa habrá, Señor, en el mundo, que se conserve siempre la misma y sin alteración alguna? ¿Y qué de mas variable que la maquina humana? Bajo de estos principios pues, es indispensable que el esclavo que ahora diez años valía 400,, pesos debe venderse en el dia por su tasación, puesto que por su edad, por sus enfermedades, y por los malos hábitos que haya contraído, deba valer menos precisamente. Por otra parte es constante que el aprecio de los esclavos há decaido mucho, desde que por la dichosa transformación de la America, hemos empezado á detestar la esclavitud, y conspirar en todas partes por la libertad de nuestros hermanos; y si la del yugo español nos há costado tantos sacrificios hasta anegar los campos en sangre humana, es escandaloso y horroroso que algunos hombres de corazon duro sin moral ni humanidad se empeñen en vender á sus esclavos en el mismo precio que los compraron, siendo aun lo mas terrible y abominable, que de este modo se encuentren los hombres privados hasta del triste consuelo de variar de amo porque no encuentran un Comprador, que quiera perjudicarse comprandolos en mas de lo que valen en el dia. La integridad y sabiduría de un Gobierno tan liberal como el que goza esta Provincia feliz debe resistirse a semejante monstruosidad; y si esto debe ser *cuando* se trata de la venta del Esclavo, debe militar mas bien que *se* trata de su libertad, a la que nos hallamos obligados a *conferir* en el modo posible.

Según Vuestra Señoría ha visto queda también consultado el *inte* res de los amos, el que de ningún modo viene á ser perjudicado pues que nadie debe reajustarse por tal, que se le dá por su cosa el legitimo valor de ella: pero Señor, concedamos por un momento que algunos amos sean gravados en pequeñas cantidades éserá justo, por ventura, que se antéponga esta consideración a los imperiosas como hay en favor de la libertad de los

f.6v.

f.7*

* En otra letra, muy distinta a la del folio anterior.

hombres, y conveniencia de los mismos amos? ¿que mayor satisfacción para los verdaderos colombianos que ver libre á un hombre, y a un hombre que naturalmente conspira a librarse de un yugo tan ominoso, tan degradante, y que las mismas luces del siglo le estan enseñando que es injusta la servidumbre? En tiempos tan felices, ningún Esclavo cree que es justo su miserable estado, y propende con mayor anhelo que nunca a su libertad: hay actos de generosidad como este, a que los hombres están obligados aun que sea involuntariamente. Guayaquil y Setiembre 19 de 1822.—

José Leocadio Elona

Guayaquil y Setiembre 21 de 1822

f.7v.

Por presentado el plan, y examinado con la debida atención, sin perder de vista la adaptabilidad de la Ley de 19., de Julio de 1821., y los sabios e importantes principios bajo los que ella se funda, a saber primero que la miserable y bárbara condición de los Esclavos como opuesta a la razon, a la justicia y a la más sana política, no puede existir en un Gobierno Republicano verdaderamente justo y filantro/pico: segundo que no se vulneren los derechos de los propietarios: y tercero sobre todo que por ningun caso se exponga y comprometa la tranquilidad publica: hallando en dicho plan bien y juiciosamente coordinados los mismos fundamentos de la Ley, y que el medio sustancial propuesto en él, ha merecido la Superior Aprobación de Su Excelencia el Señor Libertador Presidente como mui análogo a sus grandes, y benéficos sentimientos, y que al mismo tiempo ha facultado a esta Intendencia para el arreglo y ejecución del mismo medio con consulta de los referidos objetos: apruébese en todas sus partes, rubricandose por esta misma Intendencia, por el Asesor, y por el Escribano, y con las declaratorias siguientes:

- 1.^a Que la Intendencia toma a su cargo la asistencia en los Actos con asocio de su Asesor; para que así no haya retraso de las resoluciones de las dudas que ocurran.
- 2.^a Que igualmente asista el Señor Vicario Eclesiástico pasandole el correspondiente oficio para inteligencia de su intervencion con copia de todo el reglamento; y así se formará por todos con la Comisión una Junta llamada de Manumisión, por ser el fin propuesto, el mismo de la Ley citada.
- 3.^a Que la concurrencia deberá ser en la Placeta de San Francisco como mas a propósito para el caso.
- 4.^a Que así los interesados a la suerte, como todo concurrente al acto asistirán sin arma alguna, bajo la pena de perderla, y que será aplicada al Parque de Artillería, sin perjuicio de la que será impuesta segun el conocimiento de la conducta del contraventor.
- 5.^a Que para la autorización y mejor orden del acto asistirá una escolta Militar cuyos individuos/ serán los únicos que puedan llevar las Armas respectivas.†
- 6.^a Que el Artículo cuarto del Capítulo Tercero no comprenda al Esclavo, ó Esclava que despues de haber empezado á contribuir, les resulte imposibilidad física, por enfermedad, ó lesión que les sobrevenga, y les dificulte absolutamente el buscar el peso de la contribución, pues estos deberán tener siempre opción á la suerte aun sin seguir en la contribución como apoyados en los buenos sentimientos de sus compañeros empeñados en

f.8

el alivio general; y solamente serán obligados á continuar en dicha contribución, luego que se hallen libres del impedimento, pero en este caso sin necesidad de reponer las faltas causadas por la enfermedad.

- 7.^a Que para evitar todo fraude en el caso del anterior artículo, ejerciten todo su celo y vigilancia los actores de este piadoso y benéfico medio, Francisco Rosi, y Bernardino Arboleda, quienes descubriéndolo deberán dar parte inmediatamente al Gobierno, y a la Comisión.
- 8.^a Que descubierto y justificado de plano el fraude, por el mismo hecho, quien lo cometiere no tendrá derecho á la suerte mientras nó reintegre sus faltas.
- 9.^a Que llegado el caso que hayan conseguido la libertad/ todos los que se hallan matriculados, el sobrante que tuviere el fondo deberá ponerse á rédito con conocimiento del Gobierno y de la Comisión para que revivida la Matrícula sea bajo este fondo aumentado.
- 10.^a Que el primer paso para dar principio a la Suerte en todos los actos, será el de correrse Padron, para saberse los que falten con la contribución, y que de este modo tenga su inviolable cumplimiento el Artículo cuarto citado.
- 11 Que la publicación de la cédula que salga en la suerte la deberá hacer, no el niño que la saque, para así evitar cualesquiera equivocación ya por la falta de buena explicación y ya por que el niño sea alguno que nó sepa leer: por tanto dicha Publicación la ejecutará el Escribano, tomando la cédula de mano del Gobierno, cuya autoridad la recibirá del niño, y después de publicada, la comunicará al mismo Gobierno y enseguida a los demás señores de la Junta.
- 12.^a Que las cédulas sean a su reverso numeradas por orden, para así evitar la duda y confusión que pudiera resultar en caso que entre los sorteados hubieren dos, ó mas de un mismo nombre, y apelativo, y por lo mismo la publicación se hará del nombre y del número.
- 13.^a Que el primer día de la concurrencia, se dará a cada individuo la cédula de su nombre, y nú/mero respectivo para que la conserve, y le sirva de mejor satisfacción de la Suerte.
- 14.^a Que los números no se variarán hasta el último que se liberte.
- 15.^a Que para el caso de discordia en la tasación, bajo la que ha de ser satisfecho el propietario, como un medio conforme al Artículo doce de la Ley citada de mil ochocientos veintiuno, se nombra al compañero José Antonio Roca, de quien por sus buenos sentimientos espera el Gobierno admita el cargo, como que de el resulta el alivio de la humanidad degradada, y afligida.
- 16.^a Que el enunciado cargo compondrá también la Junta de Manumisión.
- 17 Que igualmente la formará el Potro† Medico, cuya concurrencia se tiene por indispensable para el caso de reconocer al Esclavo que tuviere enfermedad habitual, o lesion, con el fin de que segun su reconocimiento se gradúe el valor por los Peritos.
- 18.^a Que para que los señores que componen la Junta tengan entendido el orden de sus asientos se que el Señor Intendente ocupará el centro como Presidente/ de ella: a su derecha, el señor Vicario Eclesiástico; a la izquierda, el señor Asesor: a la derecha del Señor Vicario, la Comisión: a la izquierda del señor Asesor, el Perito nombrado para el caso de discordia: en seguida, el nombrado por la Comisión: a la derecha de la Comisión, el Protomédico: y a la izquierda del segundo Perito, el Escribano.

f.8v.

f.9

f.9v.

† Sic, por "Proto".

† De la virgula hasta aquí en letra distinta.

Y para que llegue a noticia de todos publíquese por Bando, quedando a cargo del Gobierno hacer las declaraciones, ampliaciones, y modificaciones, que mas convengan al caso, segun la práctica del Reglamento, y circunstancias que ocurran.—

Bart. Salom

Dr. Joaquín
Salazar

**EXPEDIENTE DE LA SENTENCIA DE FUSILAMIENTO DE JOSE
ALBARRACIN Y JOSE BENITES COMO FACCIOSOS DE DAULE
(DAULE 25.IV.1829)**

AH/MMG DOC. 9D

Estado Mayor del
Departamento de
Guayaquil

Daule Abril
25 de 1829

Al Señor Primer Comandante Ramón Morla

Proceda Usted inmediatamente a tomar declaración a F. Barracino y José Benites que se hallan presos en la prevención del Batallón Ayacucho y que se hallan comprendidos en el Decreto de conspiradores, siendo el primero de los que tomaron parte en la revolución de este Pueblo y asesinato de su Comandante Militar Luis Dávalos.—

Dios guarde a Usted.

El Capitan Edecan

Lorenzo Fermin de la Flor

1v. (en blanco)

2 (en blanco)

2v. (en blanco)

f.3 Ramón Morla Primer Comandante graduado y accidental de la Brigada de Artillería del Departamento de Guayaquil.—

Nombramiento de Escribano Certifico: Que en virtud del oficio que antecede del Estado Mayor del Departamento para proceder á una Sumaria información contra los facciosos Jose Alvarracino y José Benites; y debiendo nombrar Escribano segun lo previene la Ordenanza General del Ejército nombro al Sargento Primero del Batallón Ayacucho Miguel Sánchez, quien advertido de la obligación que contrae acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto se actúe. Y para que conste lo firmó conmigo en la Villa de Daule á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos veinte y nueve.—

R. Molá *

Miguel Sánchez

Declaración del Reo José Alvarracin Incontinenti pasó dicho Señor con asistencia de mí, al Cuartel del Batallón Ayacucho, donde se hallan presos los facciosos José Alvarracin y José Benites para tomarles su declaración; y habiendo llamado al primero para tomarle el juramento haciéndole levantar la mano derecho haciendo una Señal de Cruz y—

Preguntado Jurais á Dios y prometéis a la República decir verdad en lo que fueres preguntado — Dijo: sí juro —

Preguntado Su nombre y empleo dijo llamarse como queda dicho y que es Sargento Segundo de los facciosos de Guayaquil y —

Preguntado Si el quince de Enero del presente año estuvo con el Capitán Avellanet en la sorpresa que dieron á este Pueblo, si asistió a la muerte de Peñafiel y del Comandante militar Luis Dávalos dijo: Que la noche del quince de Enero del presente año viniendo al pueblo á comprar algunos trastes que necesitaba se encontró con el Capitán Avellanet y Domingo Yglesias que con treinta hombres armados se dirigían á Daule; obligando al declarante a seguir con ellos dándole con machete, pasando en junto de ellos a la casa de Jose Lara, de donde salió corriendo Peñafiel que fué muerto por el soldado Eduardo Ortis, que en esta misma noche se fugó el declarante, el cual fué cogido el dia siguiente, que no há asistido a la muerte de Dávalos pues éste fué preso y muerto por el Capitán Gregorio Rivera y unos que no conoce, y entre ellos uno llamado Camacaro.—

Preguntado Quienes fueron los que cogieron los intereses de la casa de Lara y si sabe qué destino hayan dado á ellos como igualmente lo que haya hecho con él dinero que le tocó al que declara; como también si el desertor José Benites se ha presentado con los facciosos, ó ha andado con ellos. Dijo: Que los que sacaron los intereses de la casa de Lara fueron el Capitán Abellanet, Iglesias, Alarcon y Pedro Martinez, que fué el que al declarante le dió doscientos pesos que fué cuanto le tocó del saqueo de dicha casa de los cuales há malbaratado la mayor parte y un resto que le há quedado está en poder de Santiago Navarrete y que Pedro Martínez tiene una partida de ganado que compró en poder de Juan Novoa, que es cuanto sabe sobre el particular; que el desertor José Benites se há presentado y há andado con los facciosos desde el mes de Febrero del presente año hasta la fecha, que es cuanto sabe y tiene que decir sobre la pregunta que se le hace, que lo dicho és la verdad sobre el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fué ésta su declaración y —

* La firma es claramente "Molá" y no "Morla".

f.4 dijo ser de edad de treinta y dos años y por no saber firmar hizo una señal de Cruz ante dicho Señor de lo que yó el infrascrito Escribano doy fé.—

R. Molá

+

Ante mí,

Miguel Sánchez

Declaración del reo José Benites } Incontinenti hice comparecer ante sí á José Benites para tomarle su declaración y el juramento de Ordenanza á quien dicho señor hizo levantar la mano derecha &

Preguntado — Juráis a Dios y a la República y prometéis decir verdad en lo que fueres interrogado= Dijo: Sí juro —

Preguntado — Su nombre y empleo= Dijo: Llamarse como queda dicho y que es Soldado del Escuadron Dragones del Istmo —

Preguntado — Que motivo tuvo para separarse de su Escuadrón, y en que tiempo fué que se desertó, en donde há andado durante ese tiempo, y si se há reunido alguna vez con los facciosos.= Dijo: Que estando en Guayaquil licenciado del tercer Escuadron Husares de Junín con el cual vino del Perú, se vió perseguido por el Sargento de cincapados José Ordoñez por una deuda por la cual se vió obligado á presentarse al Escuadrón Dragones, del cual se desertó a los ocho dias, por no marchar para la sierra, dirigiéndose á Baba, en donde permaneció algun tiempo, y que en el mes de Febrero habiendo ido a Guayaquil á vender unos quesos lo prendió el Sargento Ordoñez y lo agregaron a las tropas del Perú con las cuales vino á Daule en donde por unos insultos que tuvo con un soldado del Perú, al cual le dió un machetazo; y se fugó el declarante.—

Preguntado — Por que despues que supo que las tropas de Colombia estaban en Daule y su Cantón no se presentó a ellas, si en los Cuerpos donde há servido se le han leído las Leyes Penales y si se le han advertido el delito que comete el que abandona sus banderas: Dijo hallándose remontado

f.4v. en las sabanas de las Minas, no vino a presentarse por no conocer el camino, que en el Cuerpo de Husares donde há servido en Colombia, se le han leído las Leyes Penales y advertido el delito que comete el que abandona sus banderas, que es cuanto sabe y tiene que decir sobre el particular que lo dicho y la verdad bajo el juramento que tiene hecho en que se afirmo y ratificó leída que le fue su declaración: dijo de ser de edad de veinte y seis años y por no saber firmar hizo la señal de Cruz ante dicho Señor y el infrascrito Escribano doy fé.

R. Molá

+

Ante mí

Miguel Sánchez

Declaración del Subteniente Juan de Dios Ochoa } Incontinenti hice comparecer ante sí al Subteniente Juan de Dios Ochoa para tomarle su declaración a quien le hice poner la mano derecha tendida sobre el puño de su Espada —

Preguntado — Si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo que fuese interrogado= Dijo: si prometo —

Preguntado — Su nombre y empleo dijo llamarse como queda dicho que es Subteniente de la Compañía de Granaderos del Batallón Ayacucho —

Preguntado — Si conoce á José Albarracin y á José Benites, si al tiempo de prenderlos hicieron alguna resistencia, que armas eran las que tenían y que diga cuanto sepa y se halla informado sobre los dichos: Dijo Que conoce á José Albarracin y á José Benites que son los dos facciosos que há cogido; que al tiempo de su prisión/ no hicieron resistencia por no haberle dado lugar á ella el declarante que los sorprendió, que las armas que llevaban eran un trabuco y dos sables, que sabe que dicho Albarracin há amenazado con la muerte al Alcalde Morillo; que es cuanto sabe y tiene que decir a cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirma y ratificó desde que le fué [leída] su declaración: Dijo ser de edad de veinte y seis años y la firmó con dicho Señor y el presente Escribano doy fé —

Juan de Dios Ochoa

R. Molá

Ante mí

Miguel Sánchez

Ramón Morla, Primer Comandante graduado y accidental de la Brigada de Artillería del Departamento de Guayaquil.—

Hallándose convencidos los Reos José Albarracin y José Benites añadiendo al segundo ser desertor del Escuadron Dragones del Istmo, y estando comprendidos en el decreto contra conspiradores, es mi parecer sean pasados por las Armas arreglado del Artículo Cuarto del mismo. Sin embargo Usía resolverá lo que crea más conveniente.— Daule, Abril veinte y cinco de mil ochocientos veinte y nueve.—

Ramón Molá

CARTA DEL GENERAL JUAN JOSE FLORES AL GENENERAL VICENTE AGUIRRE (GUAYAQUIL, 6.XI.1829).

AH/MMG DOC. 13A

f.1 Señor General Vicente Aguirre

Guayaquil a 6 de noviembre de 1829

Mi querido amigo

Felicito a Usted cordialmente por su promoción á General, y créame Usted que la hé celebrado en mi corazón, por que ademas de ser Usted buen amigo mio, hallo en justicia que Usted ha servido siempre bien, y ademas es Usted incorruptible en sus opiniones, consecuente amigo del Libertador y el Antiguo Patriota que abrió con sus recursos [?] las puertas del Pichincha.

Ayer hemos recibido noticias lamentables de todas partes. El General Alvarado fué asesinado en Mendoza despues de batido por Aldao. En Buenos Aires se ha mudado el Gobierno habiendo reemplazado á Lavayen el General Biamont: el General Prieto marcha con tropas sobre Chile contra el Presidente Pinto; y para completar el cuadro anárquico que representa a la America, el Perú ha votado para Presidente en favor de Rivaguero, es decir Lima, pues no se sabe lo que hayan hecho las Provincias. Tiene Usted tambien que el Peru y Bolivia guardan actualmente una actitud alarmante y hostil por las cosas de Puno. Pobre/ America!

Adios mi querido amigo, reciba Usted el afecto invariable de su apasionado amigo de corazón.

José Flores

Nota del transcriptor (JEY): la firma de Miguel Sanchez no concuerda con la escritura del Escribano. Sanchez parecer ser analfabeto.

Excelentísimo Señor

L. Febres
Cordero

Guayaquil, Junio 23 de 1831

Vuelva a la Prefectura y a la Comandancia General para que recibidos los informes que clasifiquen la conducta y cualidades del suplicante informe.

Por Su Excelencia

El Secretario General.

Ex=*

EXPEDIENTE SOBRE SOLICITUD DE CARMEN VILLAMAR PARA QUE SE LE OTORGUE SALVOCONDUCTO A SU MARIDO FRANCISCO GUERRERO SUPUESTAMENTE COMPROMETIDO EN REVOLUCION DE DAULE. (GUAYAQUIL, 18.VI.1831).

AH/MMG DOC. 9B

f.1

Excelentísimo Señor

Guayaquil, Junio 18
de 1831

Resuelto: Que informe el 1^{er} Prefecto y Comandante General por Su Excelencia

El Secretario General
(firma ilegible)

Carmen Villamar, vecina de Daule, mujer legítima de Francisco Guerrero, ante Vuestra Excelencia represento: Que en el año de 1829⁴ consecuencia de la revolución que hubo en Daule capitaneada por el Comandante Avellanet, y hallándose mi marido en ese Pueblo, lo hicieron tomar parte en aquellas ocurrencias, por cuyo motivo mi marido tuvo que venirse á Guayaquil para no mezclarse entre los revoltosos. Mas cuando salió de aquí la Escuadra del Perú se vió en la necesidad de emigrar por que le hicieron creer que sería castigado. Al presente se halla en Puná falto de todo lo necesario y yo aquí pereciendo sin hallar recursos, por lo cual/
A Vuestra Excelencia suplico se digne darme un salvo conducto para que pueda venir el *expresado* mi marido, justicia que espero alcanzar de la justificación de Vuestra Excelencia.

Excelentísimo Señor
Carmen Villamar

Ex/

celentísimo Señor.

f.1v.

No siendo conocidas a esta Prefectura ni la conducta ni la persona del individuo por quien se solicita salvo conducto de Vuestra Excelencia, supone la Prefectura sea cierto cuanto que expone la suplicante.
Guayaquil 21., de Junio de 1831 —

Excelentísimo Señor

V. R. Roca

Excelentísimo Señor

El que suscribe no conoce absolutamente al ciudadano Francisco Guerrero, y es por este motivo que nada puede informar á Vuestra Excelencia. Comandancia General del Departamento. Guayaquil
Junio 22 de 1831.

EXPEDIENTE SOBRE PETICION DE CRISTOBAL ALARCON Y GUZMAN PARA QUE SE LE CONCEDA SALVOCONDUCTO A SU HIJO ANTONIO QUE EMIGRO AL PERU CON ESCUADRA PERUANA - NEGADO (GUAYAQUIL, 1.VII.1831).

AH/MMG DOC.9C

f.1 Excelentísimo Señor Presidente del Estado

Guayaquil a 1° de julio de 1831

Resuelto
Que informen
la Prefectura y
Comandancia
General.

Por Su Exce-
lencia el Secre-
tario General

San Miguel

Cristóbal Alarcón y Guzmán, Sargento Mayor retirado y vecino del Cantón de Daule, ante Vuestra Excelencia con el respeto debido paresco y digo: Que un hijo mio nombrado Antonio emigró para el Perú en la Escuadra de aquella República, por haber tomado partido en la pequeña revolucion que se hizo en aquella Villa, y como ésta fue hecha por la presente opinión del Gobierno que felizmente disfrutamos, de separar el Estado del Sur del Gobierno Central, á que siempre há anhelado el Distrito, principalmente el Departamento de Guayaquil; que tan felizmente se ha logrado, siendo Vuestra Excelencia el que lleva las suaves riendas del Gobierno. No habiendo cometido el citado mi hijo Antonio Alarcón, ningún crimen, sino su pura opinión; ni haber sido despatariado, por enemigo de la independencia actual, y al contrario ser su única opinión liberal, la presente, se ha de dignar la bondad de Vuestra Excelencia darme un salvo conducto para que pueda regresar á su pais natal, y al seno de su familia, segun la mente del Soberano Congreso Constituyente del Estado del Ecuador, dado aun para los expatriados con fecha veintiseis de Septiembre de mil ochocientos treinta. En esta virtud.

A Vuestra Excelencia pido y suplico, me conceda el salvo conducto que solicito, por ser conforme al Decreto de cito &.

**Cristóbal Alarcón
y Guzmán**

f.1v. Excelentísimo Señor

Habiéndose comunicado á esta Prefectura por la Secretaría General orden de Vuestra Excelencia para que no se lleven a efecto los Salvo conductos expedidos en favor de algunos de los emigrados de este departamento, infiérese de esto que con mayor razon se ha suspendido el conferimiento de tales permisos. Guayaquil Julio 2 de 1831.—

V. R. Roca

CARTA DE HIPOLITO SOULIN AL GENERAL JUAN OTAMENDI (BOLIVAR, 29.IV.1845)

AH/MMG DOC. 13C

f.1 Señor General Juan Otamendi

Bolivar, 29 de Abril de 1845

Mi muy querido Juan

Es ta mañana he tenido el vivo palcer [sic] de recibir tus dos estimables cartas de 24 y 25 del presente mes, y al contestarlas, empezaré dándote las más expresivas gracias, por el interes que tomas en el restablecimiento de mi salud; ésta, gracias á Dios, se robustece cada dia mas, y ahora dejaré de tomar una bebida que desde ocho dias estoy tomando, por la mañana en ayunas, y por la tarde antes de tomar mi modestísima comida. Dicha bebida se componía de una infusión de quinini [sic], con otros ingredientes, que tendían á desarraigarme la calentura, y a entonarme el estómago: Creo que ambas cosas se han logrado.

f.1v.

Como ya estas instruído de que el Señor Presidente llegó aquí el sábado 26, nada te diré a este respecto, sino que le he presentado las cartas que contestas, a fin de que él se impusiera de tus finuras.— Parece que el Señor Presidente y Cuartel General saldrán de aquí, el cinco o el el [sic, repetido] seis del entrante sin falta, salvo que algún incidente imprevisto detenga nuestra marcha por algunos dias: pero cuidaré de instruirte, si esto sudiera [por sucediera?].— El Señor General Morales se detendrá en esta ciudad, hasta fines de Mayo, época en que el resto del/Ejército, y mayormente la Caballería, podrá bajar á Babahoyo, sin que se destruyan, ni se aniquilen los caballos: Mas todo esto es susceptible de variación, si fuese preciso ganar tiempo.— Hoy ó mañana sin falta, te remitiré los cinco mil cartuchos de instrucción, pues ya se está acabando este trabajo, y no queda mas que ponerlos en el cajón y aforrarlos.

De por acá nada de particular tengo que comunicarte, pues todo permanece perfectamente tranquilo.— Supongo que cuando recibas esta habrá llegado ya el vestuario, y de no estará al llegar, y me persuado que cuando toda tu gente esté vestida, tu trabajo se lucirá mucho mas.

Cuida mucho tu salud, presenta mis respetos á tu señora, memorias á todos los amigos y siempre tuyo de

Corazón

Hípólito Soulin

f.2 (en blanco)
f.2v. (en blanco)

**CARTA DEL GENERAL A. MORALES AL GENERAL JUAN OTAMENDI
(BOLIVAR, 29.IV.1845)**

AH/MMG DOC 13B

f.1 Señor General Juan Otamendi

Bolivar, Abril 29 de 1845

Mi querido Compañero y amigo

Contesto las dos favorecidas de Usted [de] 24 y 25, lleno de satisfaccion por el buen estado en que se halla la división del mando de Usted. Calculo que habrá Usted recibido ya las jergas, tortas y harinas de Guaranda y Ambato. Las de aquí marchan mañana, y creo serán las mejores pues yo personalmente he estado vigilando en su construcción porque repito á Usted, que su brillante división por que Usted la manda y por sí, es mi niña bonita; y ojalá pueda serle muy útil, ser testigo de su bizarría en el combate y admirador de sus triunfos.

Doy á Usted mil gracias por las noticias que me dá relativas á la peste.

f.1v.

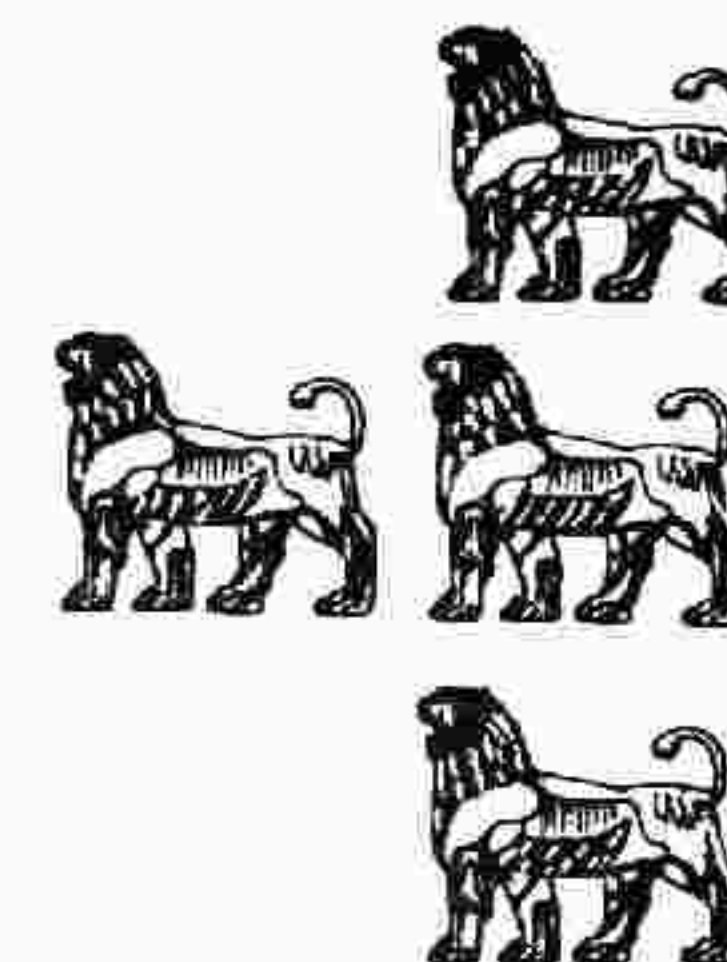
El General en Jefe escribe a Usted, está delirando con la división Otamendi, ansia por verla y tiene tanta confianza en ella cuanta inspira á su gran capitan la disciplina, la subordinación, la moral del soldado, el valor y la lealtad á toda prueba del Jefe que la manda. Un/ abrazo á los amigos Vincendon y Beriñas, mis amistosos recuerdos á los Jefes y Oficiales que Usted manda. Usted y ellos cuando lo sepan admirarán los milagros, o mejor diré las creaciones que ha hecho el Presidente en los pocos días de su mansion en Quito; pudiera decirse que el primer día creó la luz, el segundo al hombre, el tercero al Tesoro. &&^a

Reciba entero el corazon de su antiguo compañero y amigo.

A. Morales

f.2[en blanco]

f.2v.



**CARTA DE JUAN JOSE FLORES AL INTENDENTE DEL
DEPARTAMENTO DE GUAYAQUIL (?) (GUAYAQUIL 13.X.1827)**

BLNI

REPUBLICA DE COLOMBIA

*Comandancia General
del Departamento*

DE

**GUAYAQUIL 13 de
Octubre de 1827 – 17**

Al Señor General Intendente del Departamento

Estoy advertido del oficio de Vuestra Señoría y de lo que corresponde en virtud del bando publicado para la posesión inmediata de la Presidencia de la República Su Excelencia El Libertador. Cumpliré con el deber que me impone.

Dios guarde a Vuestra Señoría

Juan José Flores

**CARTA DE FRANCISCO XAVIER DE GARAYCOA A ILLINGWORTH.
(GUAYAQUIL, 4.IX.1828)**

BLNI

Al Señor General Intendente Juan Illingrot

Por el Decreto de Su Excelencia el Libertador Presidente, que Vuestra Señoría me transcribe en su Nota, fecha de ayer; quedo advertido, de que se hallan establecidas las Medias-Anatas, anualidades y mesadas eclesiásticas; y suspendido el Decreto de 28 de Marzo de 1825.— Lo pondré en conocimiento de los beneficiados en este Departamento para su cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría.— Guayaquil, Septiembre 4 de 1828.

Dr. Francisco Xavier de Garaycoa

Nota: Garaicoa llegó a ser primer Obispo de Guayaquil y segundo Arzobispo de Quito. Hermano de Lorenzo y José de Garaicoa, próceres de Octubre; de Ana, mujer del General Villamil; de Manuela, madre de Abdón Calderón; y de Francisca, mujer del prócer Vivero. (LNI)

**CARTA DE FRANCISCO DE PAULA DE YCAZA A FRANCISCA
GARAICOA DE VIVERO (GUAYAQUIL 14.V.1844)**

BLNI

Guayaquil a 14 de mayo de 1844

A la Señora Francisca Garaicoa de Vivero

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de hacienda con fecha primero del corriente me dice lo que copio.

“En tres fojas útiles remito á Usted la solicitud de la Señora Francisca García viuda de Vivero sobre que se le mande pagar, dos mil ciento ochenta y dos pesos cuatro reales, cuyo alcance no se le ha entregado oportunamente al Doctor Juan José Vivero, y como la misma interesada expone que se ha mandado retener por el Gobernador Don Juan Manuel de Mendiburo a solicitud de Francisco Villavicencio y que han transcurrido más de veinte años, por cuyos antecedentes corresponde su decisión á los jueces, ante quienes debe ocurrir la interesada, como se ha resuelto al margen de la solicitud.

Y lo transcribo a Usted para su conocimiento, devolviéndole la mencionada solicitud.

Dios guarde a Usted.

Francisco de Ycaza

CARTA DE DIEGO NOBOA A ILLINGWORTH. GUAYAQUIL 7.VII.1850

BLNI

S. JI. Jn. Illingrot

Guayaquil Jul° 7 de 1850

Mi apreciado amigo y Sor -

Ayer tuve el gusto de ver una carta que V. dirige al amigo Luzarraga, y cada dia veo que los buenos deseos de V. por la paz crecen cada dia en razon directa de su antiguo patriotismo, y de los que exige, a los que somos Padres de familia, la misma naturaleza - Yo espero pues que V. hará todo lo que esté a su alcance para evitar la guerra civil con que parece nos quiere amenazar nuestro amigo Elizalde, llevado de los malos consejos de los que le rodean y tienen fuertes aspiraciones - V. sabe que si llegase tan funesto dia, nosotros tenemos todos los elementos con mayores ventajas, mucho más contando con V. en ese Cantón, que sería el teatro de las operaciones y lo dejarían arruinado para siempre. El mismo amigo impondrá a V. detenidamente del estado de las cosas.

Yo he estrañado no tener cartas de V. despues de que le comuniqué el pronunciamiento de la Capital; veo que tal vez sea la causa de esto, algun extravio de las cartas.

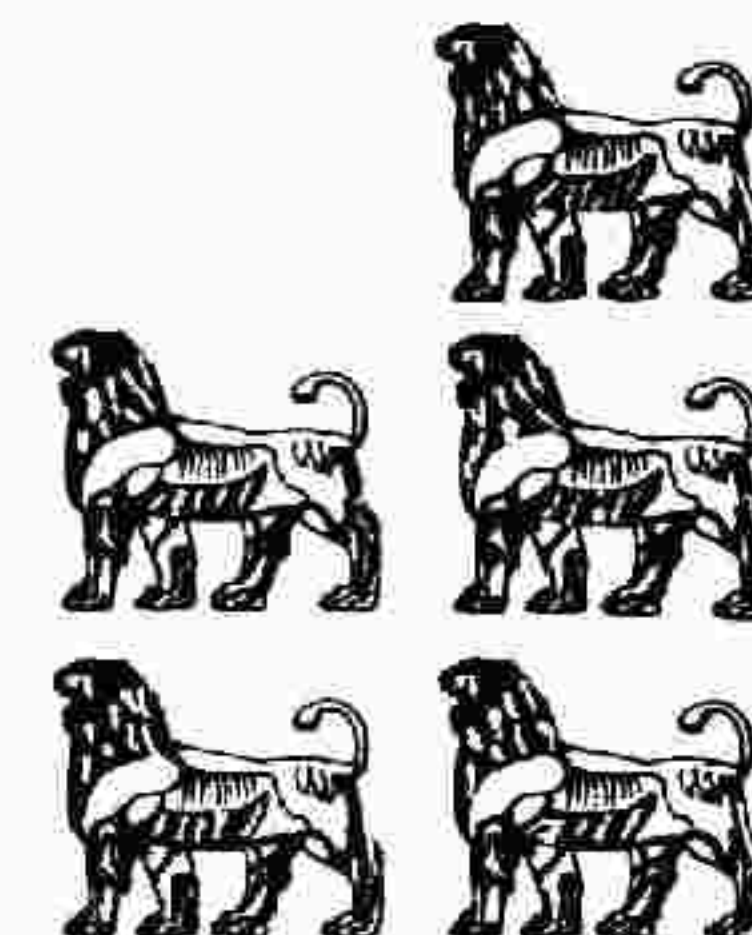
Tenga V. la bondad de ponerme a los pies de mi Sra. Merceditas, y de recibir el verdadero afecto de su siempre amigo y S.S.

Diego Noboa

Tenga V. presente que en Portoviejo se hizo el dia 27 un solemne pronunciamiento adhiriéndose en todo al de aqui, y asociándose a Elizalde para el Gobierno y que después Navas con tropa armada hizo otro nombrándose Jefe Superior y a Elizalde de Jefe Supremo - así me lo comunicó de oficio el señor Mora que fué nombrado Gobernador por la misma Asamblea, y ultimamente lo han depuesto - Estos atentados son los que el Gobierno de la Mayoría de la República no puede permitir, y estos los que se pretenden sostener con las armas; otro tanto sucede en Cuenca y Loja.—

Notas: El General Illingworth debe haberse encontrado en su hacienda Chonana, frente a Santa Lucía. El Cantón a que se refiere la carta es Daule. Navas: se trata de José Dionisio Navas, Comandante de Armas de Manabí.

La carta está escrita 20 días antes del Convenio de La Florida, el que fué firmado en la hacienda La Florida, Daule, el 27 de Julio de 1850. El Convenio fué en todo favorable a Noboa, que estaba representado por Don Ramón de la Barrera, Don Manuel Antonio de Luzarraga, Don José Mateus y Don José María Caamaño. Elizalde, por el General Juan Illingworth, Don Domingo Santistevan, Don José María Carbo y Don Nicolás de Aviles. (LNI).



5

Ingresos al A H G

ADQUISICIONES

FONDO DE ESCRIBANOS PUBLICOS: SECCION JUICIOS

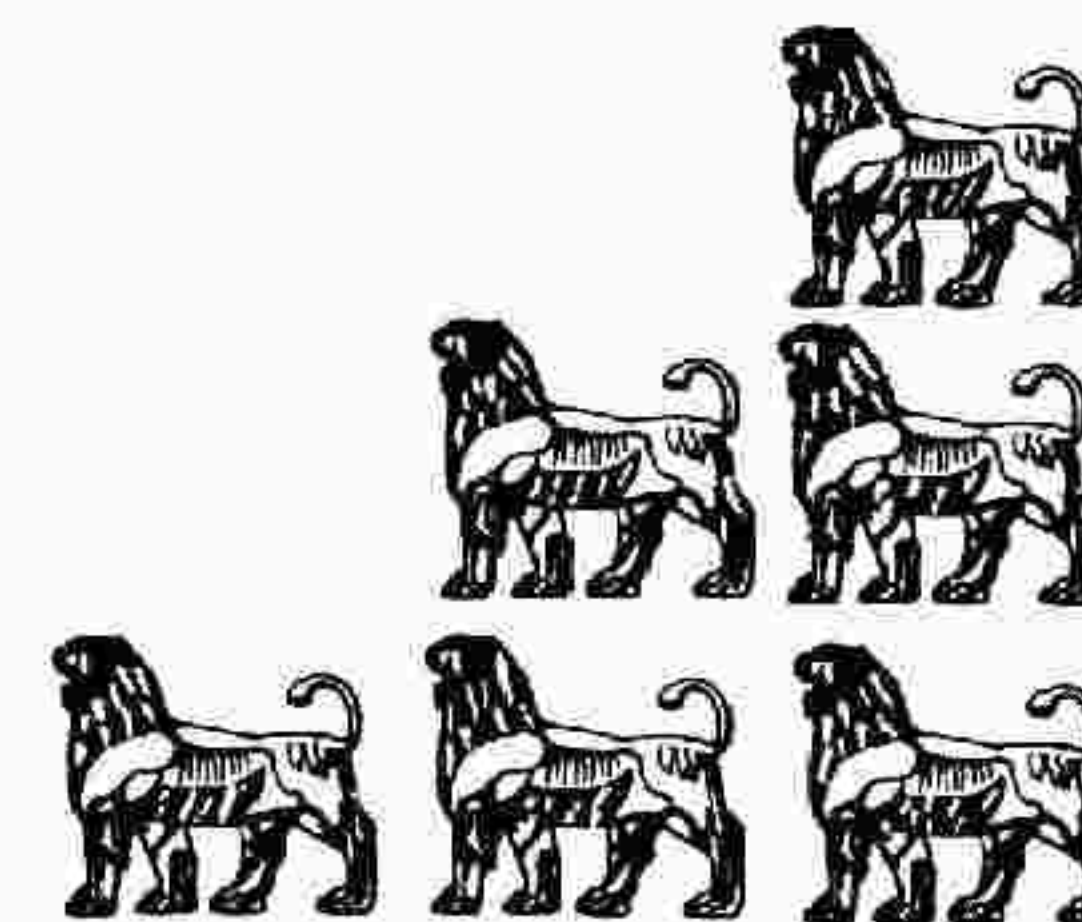
- 452 N.6 (48) (23). Sumario contra el maestro Fernando Sanz y ciudadano Juan Suárez, seguido por la Intendencia; Escribano: Lazo. (1825), 55 fs.
- 514 [El protector de Naturales por el amparo de Juan Pablo Quimí, indio del Pueblo de Chanduy sobre posesión de tierras en Colonche] (1777), 9 fs.
- 515 [Sobre la posesión de las tierras de Guangala y Collao, términos de Colonche, por los indios de Chanduy]. Copia de [1809?]. (1777), 8 fs.
- 524 [Hermenegildo Olmedo contra el Teniente de Palenque, Pablo Uruchuntu, y José de Ortega por agravios]. (1782), 126 fs.
- 525 N.11 (21) (14) (23). Juana Manrique sobre justificar es comprendida en la gracia que S. M. concedió a los insendados de esta ciudad. Gobierno. Escribano: Medina. (1774), 9 fs.
- 526 N.1 (6). Executivos Don Cristóval Ruiz Cano, contra don Juan de la Carrera sobre la entrega de una lancha. Juzgado Ordinario. Escribano: Medina. (1754), 7 fs.
- 527 N.30 (4) (28). Don José Ruiz Bracho contra don Jacinto Bejarano sobre el pago de unos fletes. Escribano el de Cabildo Don Alexo Guiraldes. (1774), 23 fs.
- 528 N.14 (21) (27). Doña Antonia Ruiz Ortuño sobre que se le adjudique un solar. Gobierno. Escribano: Guiraldes. (1774), 7 fs.
- 529 N.3 (33) (30). Testimonio. Don Agustín Gona contra don Pablo de García por cantidad de pesos. (1774), 53 fs.
- 540 N.6 (12) (17) (4). Martín de Carrión con el capitán Blas García de la Peña sobre propiedad de la huerta de cacao Magdalena del Guare. Escribano el de Cabildo: Don José Bances Obregón. (1671), 24 fs.
- 550 N.72 (39). José Manuel Araus contra Agustín Villavicencio por cantidad de pesos. fs. 129.
- 551 N.110 (17) (30). Vicente de Vera y Jacinto Salgado sobre se les ponga en libertad de la prisión que sufren. Escribano el Mayor de Cavildo Don Juan Gaspar Casanova. (1816), fs.3.
- 552 N.22 (37) (89). Expediente: Sobre el remate en venta del bote de la Plaza. (1816). 4 fs.
- 553 N.35 (17) (27). Executivos: El Síndico del Hospital de San Juan de Dios, contra el ciudadano Antonio Astudillo por cantidad de pesos. Escribanía Pública de Gobierno. (1816), fs.45.

- 554 N.99 (45) (33). Agustín Sarova, sobre se le excarcele y conceda salir de esta ciudad. Gobierno, Escribanía Mayor de Cavildo. (1816).
- 555 N.33. Francisco Javier Irisari pide información de testigos [sobre varamiento de su bergantín *Alción*]. (1817), fs.11.
- 556 N.36 (5). Santiago Zabola solicita se le confiera un certificado el Teniente de Tumaco. (1816), fs. 8.
- 557 N.50. Joaquín de San Martín, sobre entrega de unas botijas de aguardiente represadas de los insurgentes. (1816), fs. 21 [23].
- 558 N. 22 (8) (85). Ordinarios: Don Santiago Vitores con Don Manuel Ramos, por cantidad de pesos. (1817), f. 110.
- 559 N.13. Ordinario: María de la Cruz Seas con Manuel Osorio sobre hechura de un puente [en un Callejón que va de la calle Real del Puente hacia el Guanabanal]. Ante Auditor de Guerra. Escribano: Nicolás de Angulo. (1817).
- 560 N.12 (83). Concurso de Acreedores de los bienes de Domingo Uribe con un escrito del C.^o Carlos Acebedo. (1817), fs. 46.
- 561 N. 14 (66) (32). Agustín Ramos, contra José Pita, Manuel el Limeño, y dos hijos de don Manuel Moran, sobre daños y perjuicios con el atropellamiento resivido. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 8.
- 562 N.25 (74). Inventarios: De los bienes quedados por el fallecimiento de Juan Ungría. Escribanía la mayor de Casanova. (1817).
- 563 N.64 (27) (54). Ordinarios: Don Josef Bernardo Plaza sobre que se le permita la carga y descarga de su buque Carmen en la Bahía de Caracas. Escribano Casanova. (1817), fs. 8.
- 564 N.23 (5). Causa Mortuoria del finado Jose Baldes, comensada en 12 de marzo de 1817 ante el Teniente de Gobernador Don Francisco Alvarez Prieto, y finalizada en 4 de julio del mismo año. (1817), fs. 34.
- 565 N.12 (37) (42). El Dr. Dn. Juan María Ormaza, Cura de Pueblo Viejo representa lo perjudicial que es las carreras de caballos por apuesta. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 3.
- 566 N.69 (74) (61). Inventarios: De los bienes quedados por fallecimiento de Antonia Brabo y Ana Zavala. Juzgado Ordinario. Escribanía Mayor de Cabildo [Casanova]. (1817), fs. 25.
- 567 N.68. Ordinarios: Don Guillermo Franco [y Cavallero] con Pablo Astudillo, sobre despojo en lo [del sitio] de Jerusalén. Escribano Casanova. (1817), fs. 7.
- 568 N.64 (53) (60). Ejecutivos: Contra Don Lisardo Romero por cantidad de pesos que adeuda a la Renta de Tabacos. Escribanía de Casanova. (1817).
- 569 N.66 (3) (23). Don Jose Briones contra Don Jose de la Zerna sobre entrega de la tutela de su legítima mujer, Mercedes Albares. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 5.
- 570 N.47 (38). Don Jose Ledos solicita licencia para retirarse a curar de sus males. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 8.
- 571 N.45 (28) (60). Don Juan Fernández, a nombre de Don Josef Rafael Arboleda, sobre se aseguren los bienes de Don Marcos Antonio del Barto, como deudor de Arboleda.

Escribano el Real Nicolás de Angulo. (1817), fs. 21.

- 572 N.49 (23) (83). Inventario: De los bienes quedados por el interesado Pedro Chaves. Escribano Casanova. (1817), fs. 10.
- 573 N.46 (56). Don Miguel Vello contra Don Rafael Ramos sobre restitución de unas alhajas. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo [Casanova]. [En lapiz: paquete N.313]. (1817), fs. 30.
- 574 N.15 (23) (63). Don Jose Ariza, padre legítimo de doña Dolores y doña Mercedes, sobre se le conceda licencia para la venta de un solar perteneciente a estas menores. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo [Casanova]. (1817), fs. 34.
- 575 N.44 (85) (39). La Protectoría, en defensa del Indio Pedro Pablo Collago, sobre acreditar no se ha cobrado a los de su clase en esta Provincia la unica Contribución, en el tiempo del nuevo Gobierno. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo [Casanova]. (1817), fs. 7.
- 576 N.1 (25) (10). Testimonio: Don Santiago Vitores contra Don Clemente Coello y Don Manuel Aviles por cantidad de Pesos. Escribano Mayor de Cabildo Don Gaspar de Casanova. (1817), fs. 85.
- 577 N.2 (45) (81). Testimonio: Don Jose Cardenazo contra Don Francisco Peres, por cantidad de Pesos. Escribano el Mayor de Cabildo Don Juan Gaspar de Casanova. (1817), fs. 108.
- 578 N.60 (54) (44). Ordinarios: Don Francisco Villavisencio contra la testamentaria de Don Nicolas Gomez Cornejo, sobre cobro de cantidad de pesos. Juzgado del Señor Alcalde de primer voto. Escribanía la Mayor de Cabildo [Casanova]. (1817), fs. 25.
- 579 N.62 (30). Jose Alviar contra Doña Ana y don Ramon Illescas, por cantidad de pesos. Tenencia de Machala. (1817), fs. 10.
- 580 N.29 (76) (9). Inventario: De los vienes quedados por fallecimiento de don Antonio Días. Gobernación. [Escribano Juan Gaspar de Casanova]. (1817), fs. 50.
- 581 N.30 (39) (52). Ordinario. Don Carlos Lagomarcino, sobre recaudar unos esclavos de pertenencia de don Agustín Barela. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 14.
- 582 N.34 (58) (66) (51). Ejecutivos. Don Jose Baquerizo contra Juan Moncada, por cantidad de pesos. Gobierno. Escribanía Mayor de Cabildo [Casanova]. (1817), fs. 13.
- 583 N.31 (90). [Manuel Toral contra Jose Mariano Maldonado por cantidad de pesos]. De Comercio. [Escribano Casanova]. (1827), fs. 22.
- 584 N.37 (74) (89). Los indios de Pimocha sobre se les declare exentos del pago del medio diezmo. Escribanía la Mayo de Don Juan Gaspar Casanova. (1817), fs. 8.
- 585 N.36 (65) (31). Manuel Naranjo y Juan Llerena sobre se les exonere del pago de la unica contribución, por ser de calidad mestizos. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 8.
- 586 N.35 (47) (40). Don Gabriel Zavala con don Silvestre Tauris, sobre que este le demande en el Tribunal del Consulado. Escribano Casanova. (1817), fs. 7.
- 587 N.39. Jose Antonio Maxemin con Juan de la Cruz Alegria sobre un terreno. Escribanía Mayor de Casanova. (1817), fs. 77.

- 588 N.17 (11) (72). Ordinarios. Don Juan Ferrer, contra el doctor don Mariano Peres Balencia sobre propiedad de un esclavo. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 10.
- 589 N.33 (3) (86). El Sargento Mayor de la Plaza sobre no se exija por el señor Fiel Ejecutor derecho alguno a los Milicianos, por licencia, ni visitas. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 16.
- 590 [Doña Josefa Garcia viuda y Albacea del finado Antonio Semí contra Santiago Vitores por pesos]. (1817), fs. 7.
- 591 N.32 (26). Doña Josefa y Doña Luz Coto sobre se les permita estar en casa de su hermana Doña Rosa. Escribanía la de Casanova. (1817), fs. 4.
- 592 N.40 (31). Real Provisión. Se manda observar lo prebenido en la Real Cédula inserta, sobre que los Jueces Eclesiásticos solo entiendan en las Causas de Divorcio, sin mezclarse con pretesto alguno en las de alimentos, litis, expensas, o restitución de Dotes. (1787).
- 593 [Varios recibos por prestamos de expedientes y notas al respecto]. Escribano Casanova.
- 595 N.3 (48) (37). Don Juan Bautista Maruri sobre que Don Antonio Salavarría, le saque de la fianza que hizo para la Administración del Hospital. Escribano el Real Juan Ypolito Arnao. (1732), fs. 19 [21].



6

Indices de esta Revista para los Años de 1972 - 1973

ADVERTENCIAS

Al confeccionar los siguientes índices se ha tenido en mente hacerlos lo más útiles posibles, no sólo al especialista, sino al neófito en estudios históricos. Cabe entonces hacer las siguientes advertencias sobre el manejo:

Se han conservado los artículos delante de ciertos nombres propios, especialmente de periódicos, pero la ordenación alfabética se la hace a partir de la palabra siguiente.

Se utiliza, para la ordenación, el primer apellido del onomástico; dentro de cada apellido, se ordenan las personas por sus nombres.

Tratándose de topónimos, hemos ordenado los nombres según el nombre propio; así *Punta de Piedras* aparece como *Piedras, Punta de*.

Hemos conservado la ortografía del documento original en onomásticos y topónimos; por lo tanto, debe recordarse que la búsqueda de ciertos apellidos y nombres propios deben realizarse, tomando en cuenta las siguientes equivalencias o posibilidades:

b = v

c = s

ç = z

g = h

g = j

i = y

j = x

s = z

Supresión o añadidura de h.

Las referencias numericas contienen primero el número de la revista, y luego la página o páginas. Así 2: 50, 67 indica que el dato se lo encuentra en la revista número 2, páginas 50 y 67.

ABREVIATURAS

A. H.	Antonio de Henao
A. P. F.	Antonio Pardo de Figueroa
F. H. F.	Francisco Herrera Figueroa
G. P. L.	Gregorio Ponce de León
J. B. O.	José Bances Obregón
J. H. A.	Juan Hipólito de Arnao
J. M. M.	Juan Martínez de Miranda
L. B. L.	Lorenzo de Bances León
T. C. C.	Tomas Coello del Castro

AUTORES

Anónimo. Descripción de la Gobernación de Guayaquil, 2:4 (XII-1973), 61-93.

Arribas (†), Filemón. Nuevas noticias sobre don Ramón García de León y Pizarro, Gobernador de Guayaquil, 1:2 (XII-1972), 45-67.

Castillo, Abel Romeo. Informe del Dr. — acerca de la visita a varios archivos históricos y otras instituciones culturales de España efectuada por encargo de la Junta Cívica de Guayaquil y como Presidente del Patronato del Archivo Histórico del Guayas. 1:1 (VI-1972), 173-182.

—, Olmedo, Libertador Civil del Ecuador. 2:3 (VI-1973), 7-13.

—, La versión guayaquileña oficial de la Entrevista de Guayaquil, 1:2 (XII-1972), 5-16.

Clayton, Lawrence A. Guayaquil y la defensa de la hegemonía española en el Pacífico Oriental, durante los siglos XVI y XVII. 2:4 (XII-1973), 27-46.

Cortés Alonso, Vicenta. Informe sobre el Proyecto del Archivo Histórico del Guayas, 2:4 (XII-1973), 5-25.

Estrada Ycaza, Julio. Antecedentes sobre el Hospital de Portoviejo, 1:1 (VI-1972), 14-21.

—, Apuntes para la historia del Hospital Militar, 1:2 (XII-1972), 33-44.

—, El Archivo del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1:1 (VI-1972), 22-36.

—, Un breve comentario [sobre la "Descripción de la Gobernación de Guayaquil"], 2:4 (XII-1973), 57-60.

—, Desarrollo histórico del Suburbio Guayaquileño, 2:3 (VI-1973), 14-26.

—, Evolución Urbana de Guayaquil, 1:1 (VI-1972), 37-66.

Freile Granizo, Juan. Lista parcial de documentación guayaquileña en la serie Gobierno del Archivo Nacional de Historia, Quito, 1:1 (VI-1972), 9-13; 1:2 (XII-1972), 25-32.

López, Manuel. La sombra de Guayas, Oda 1822. [Reproducción facsimilar de la primera edición, Guayaquil, Imprenta de la Ciudad, 1822], 1:2 (XII-1972), 93-100.

Norris, Robert E. La colección de periódicos guayaquileños en la Biblioteca Nacional del Ecuador, 1:2 (XII-1972), 17-24.

—, Índice del *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* (1918-1920) y del *Boletín de la Academia Nacional de Historia* (1920-1970), 2:3 (VI-1973), 27-124.

Vargas, Francisco Alejandro. En elogio del General León de Febres Cordero, 2:4 (XII-1973), 47-53.

TÍTULOS

- Acta de la elección de miembros del Ayuntamiento de Portoviejo, (Portoviejo 1^o de enero de 1822), Doc. 18 (B), AH/BMG, 2:3 (VI-1973), 150-151.
- Acta de la Independencia, 9 de Octubre de 1820, [de la reproducción fotográfica de *La Ilustración*, N° 21 (Guayaquil, Octubre 1918), 272-275] 1:2 (XII-1972), 71-72.
- Adquisiciones:
Documentos, 1:1 (VI-1972), 162-166.
Fondo de Escribanos Públicos:
Sección Juicios, 1:2 (XII-1972), 147-155; 2:3 (VI-1973), 155-156; 2:4 (XII-1973), 153-159.
Sección Protocolos, 1:2 (XII-1972), 155-158; 2:3 (VI-1973), 156-157; 2:4 (XII-1973), 159-160.
Fondo de La Torre, 2:3 (VI-1973), 157; 2:4 (XII-1973), 158-160.
Fotocopias de otros archivos, 2:4 (XII-1973), 162-164.
Mapas, 1:1 (VI-1972), 166.
Publicaciones, 1:1 (VI-1972), 166-168.
- Antecedentes sobre el Hospital de Portoviejo, Julio Estrada Ycaza, 1:1 (VI-1972), 14-21.
- Apuntes para la historia del Hospital Militar, Julio Estrada Ycaza, 1:2 (XII-1972), 33-44.
- El Archivo del Cabildo Colonial de Guayaquil, Julio Estrada Ycaza, 1:1 (VI-1972), 22-36.
- Autos sobre nombramiento de Teniente de Corregidor, 20 de febrero de 1579, AHG/C14, 2:3 (VI-1973), 127-142.
- El Ayuntamiento acusa recibo del Reglamento Provisorio de Gobierno, 18 de noviembre de 1820, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 101.
- El Ayuntamiento remite a la Junta Superior de Gobierno la primera medalla emitida, 28 de noviembre de 1820, AH/BMG, 2:3 (VI-1973), 145.
- Bando sobre inicio de la Campaña Libertadora, 22 de noviembre de 1820, AH/BMG, 1:2, (XII-1972), 78.
- Bando sobre nombramiento de la Junta Provisoria de Gobierno, 14 de Octubre de 1820, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 76.
- Un breve Comentario [sobre la "Descripción de la Gobernación de Guayaquil"], 2:4 (XII-1973), 57-60.
- Carta de Elías Mocatta a don Pedro Gual sobre varios asuntos (Liverpool, 18 de marzo de 1839), Doc. 16, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 142-143.
- Carta del Embajador Británico, Patrick Campbell a don Pedro Gual en que insiste en el regalo de una caja de rapé por cuanto el Congreso lo ha autorizado a recibir (Bogotá, 10 de febrero de 1828), Doc. 15 (B), AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 136.
- Carta del General Juan d'Evereux a don Pedro Gual con noticias de viaje (Tunga, 26 de febrero de 1822), Doc. 17 (A), AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 123-124.
- Carta del General Juan D'Evereux a don Pedro Gual, Ministro de Relaciones de Colombia, comentando el reciente mensaje del Presidente Monroe (Doctrina Monroe) y ofreciéndose para una Misión ante la Corte de Suecia (Philadelphia, 25 de diciembre de 1823), Doc. 17 (B), AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 127-132.
- Carta del General Juan D'Evereux a don Pedro Gual invitándolo a París (París 2 de noviembre de 1838), Doc. 17 (C), AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 140-141.
- Carta de J. F. Hamilton, Ministro de S. M. Británica en Colombia a don Pedro Gual, sobre negativa a permitirle aceptar la Orden de los Libertadores (Shinburn Lodge, 23 de agosto de 1825), Doc. 14, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 133-135.
- Carta de Mr. Henry Clay a don Pedro Gual, presentándole al Ministro de EE.UU. en Colombia, Mr. Richard C. Anderson (Washington, 20 de marzo de 1823), Doc. 11, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 125-126.
- Carta al Rey con noticias de Piratas (17 de junio de 1579), AGI, Quito, 18; 2:4 (XII-1973), 97-99.
- Cédula Real de Aranjuez, 19.VI.1753 que agrega al Gobierno de Maynas el Territorio entre los ríos Yza y Japura en consecuencia del Tratado con Portugal firmado en Madrid, el 13.I.1750, Doc. A1, AH/BMG, 2:4 (XII-1973), 143-144.
- Certificación del Cabildo sobre Méritos de Esteban de Amores Herrera (18 de abril de 1610), AGI, Lima 43; 2:4 (XII-1973), 100-102.
- Certificación de las cien bofetadas que se dió públicamente el Capitán Nicolás Serrano en desagravio a las ofensas hechas a Juan Matheo, 12 de enero de 1679; AHG(EP/P)147, f.298, 298v.; 2:4 (XII-1973), 142.
- La Colección de Periódicos guayaquileños en la Biblioteca Nacional del Ecuador, Robert E. Norris, 1:2 (XII-1972), 17-24.
- Comunicación anónima con noticias sobre la Campaña Libertadora, 14 de mayo de 1821, AHG/4, 1:1 (VI-1972), 141-142.
- Comunicación de Bernardo Codesa al General Sucre, Julio 15 de 1822, AHG/14, 1:1 (VI-1972), 153-154.
- Comunicación del Capellán José Antonio Marcos al General Sucre, 15 de Marzo de 1822, AHG/8, 1:1 (VI-1972), 145-146.
- Comunicación del Comandante J. Illingworth al General Sucre, 27 de abril de 1822, AHG/10, 1:1 (VI-1972), 149.
- Comunicación del Comandante J. Illingworth al Presidente de la Junta Superior de Gobierno, 15 de abril de 1822, AHG/9, 1:1 (VI-1972), 147.
- Comunicación del Comandante J. Illingworth al General Sucre, 14 de agosto de 1822, AHG/16, 1:1 (VI-1972), 155.
- Comunicación de Diego Ibarra al General Sucre, 28 de septiembre de 1822, AHG/17, 1:1 (VI-1972), 156-157.
- Comunicase elección de la Junta de Gobierno, 8 de noviembre de 1820, AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 77.
- Comunicación del General Carlos Tolrá a la Junta de Gobierno de Guayaquil, 8 de diciembre de 1821, AHG/7, 1:1 (VI-1972), 144.
- Comunicación del General Carlos Tolrá a don Melchor Aymerich, 5 de noviembre de 1821, AHG/6, 1:1 (VI-1972), 143.
- Comunicación de José de Garaycoa al General Sucre, 1^o de junio de 1822, AHG/11, 1:1 (VI-1972), 150.
- Comunicación de José María de la Peña (al General Sucre?), 26 de junio de 1822, AHG/12, 1:1 (VI-1972), 151.
- Comunicación de Juan María de Ormaza al General Sucre, 12 de julio de 1822, AHG/13, 1:1 (VI-1972), 152.
- Comunicación de Olmedo al Comandante J. Illingworth, 15 de abril de 1822, AHG/9, 1:1 (VI-1972), 148.
- Convocatoria al primer Colegio Elecotral [Tomado de Delfín Treviño, homenaje a los Próceres de la Independencia de Guayaquil (Quito, 1920), 17-20], 1:2 (XII-1972), 74-75.
- Decreto de creación del AHG, Registro Oficial N° 221 del 11 de Mayo de 1971, 1:1 (VI-1972), 171-172.
- Desarrollo histórico del Suburbio Guayaquileño, por Julio Estrada Ycaza, 2:3 (VI-1973), 14-26.
- Descripción de la Gobernación de Guayaquil, (1605), 2:4 (XII-1973), 61-93.
- Donaciones, 1:1 (VI-1972), 161.
- En Elogio del General León de Febres Cordero. Por Francisco Alejandro Vargas, 2:4 (XII-1973), 47-53.
- Sobre el envío a Guayaquil del Oro y la Plata de Su Magestad, 7 de enero de 1557, AHG/21, 1:1 (VI-1972), 69.
- Estados de la Fortificación y Sala de Armas, 18 de abril de 1790, ANH/Q (CSJ), Sección Gobierno (Guayaquil), 1:1 (VI-1972), 101-109.
- Evolución Urbana de Guayaquil, por Julio Estrada Ycaza, 1:1 (VI-1972), 37-66.
- Guayaquil y la Defensa de la Hegemonía Española en el Pacífico Oriental, durante los Siglos XVI y XVII. Por Lawrence A. Clayton, 2:4 (XII-1973), 27-46.
- Índice del *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, (1918-1920) y del *Boletín de la Academia Nacional de Historia* (1920-1970), por Robert E. Norris, 2:3 (VI-1973), 27-124.
- Información hecha ante la Justicia Ordinaria a pedimento de don Juan de Rojas y Cabrera (30 de marzo de 1645), AHQ/Q (CSJ) Sección Gobierno, 2:4 (XII-1973), 110-141.
- Informe del Doctor Abel Romeo Castillo, 1:1 (VI-1972), 173-182.
- Informe sobre el proyecto del Archivo Histórico del Guayas, por Vicenta Cortés Alonso, 7.X.1971; 2:4 (XII-1973), 5-25.
- Junta en Portoviejo para determinar condiciones en que se levantaría Tropa para defensa de esa provincia (Portoviejo, 25 de agosto de 1821), Doc. 18 (A) AH/BMG, 2:3 (VI-1973), 146-149.
- Lista parcial de documentación guayaquileña en la Serie Gobierno del Archivo Nacional de Historia, Quito. Juan Freile Granizo, 1:1 (VI-1972), 9-13; 1:2 (XII-1972), 25-32.
- Lista de las casas en el centro de Guayaquil, 9 de julio de 1812, AH/BMG, Doc. 31, 1:2 (XII-1972), 105-114.
- El Ministro de Inglaterra Patrick Campbell le insiste a don Pedro Gual acepte una caja de rapé por haberle autorizado el Congreso de recibirla (Bogotá, 10 de febrero de 1828), Doc. 15 (A), AH/BMG, 1:2 (XII-1972), 138.
- Noticias, 1:1 (VI-1972), 183-184; 1:2 (XII-1972), 161; 2:3 (VI-1973), 161.
- Nuevas noticias sobre don Ramón García de León y Pizarro, Gobernador de Guayaquil, por Filemón Arribas (†) [Tomado de la Revista de Indias, núms. 119-122 (Enero-Dic. 1970), págs. 21-48], 1:2 (XII-1972), 45-67.
- Olmedo, Libertador Civil del Ecuador, Abel Romeo Castillo, 2:3 (VI-1973), 7-13.
- Petición de Rentas para el Hospital de Santa Catalina, 19 de julio de 1605, AGI, Quito, 26, N° 2, 1:1 (VI-1972), 113-138.
- Presentación, 1:1 (VI-1972), 113-138.
- Proclama del 9 de Octubre de 1820 [Tomado de Delfín B. Treviño; homenaje a los Próceres de la Independencia de Guayaquil, (Quito, 1920), 22], 1:2 (XII-1972), 73.
- Razón de las Casas, Tiendas y demás Viviendas...

31 de julio de 1824, AH/BMG, Doc. 220, 1:2 (XII-1972), 115-119.
 Reglamento para el cobro, administración y distribución de Propios del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Guayaquil, 8 de febrero de 1783; AHG/C44, 2:4 (XII-1973), 145-147.
 Reglamento Provisorio Constitucional de la Provincia de Guayaquil sancionado por su Colegio Electoral en 11 de noviembre de 1820 [Reproducción facsimilar de la Segunda Edición, Guayaquil. Imprenta de la ciudad, 1822], 1:2 (XII-1972), 79-92.
 Reglas para construcción de un Templo AHG (Torre), 331; 2:4 (XII-1973), 147.
 Relación del Préstamo Gracioso hecho en 1604

(AGI: Contaduría 1575, AHG/MF20); 2:4 (XII-1973), 103-109.

El séquito de un Virrey, AHG (Torre) 330; 2:4 (XII-1973), 148.
 La sombra de Guayas. Oda. 1822. Manuel López [Reproducción facsimilar de la primera edición, Guayaquil. Imprenta de la ciudad, 1822], 1:2 (XII-1972), 93-100.
 Sobre los Tributos de los indios de Yaguachi, 1579, AHG/1, 1:1 (VI-1972), 70-97.
 La versión guayaquileña oficial de la Entrevista de Guayaquil, Abel Romeo Castillo, 1:2 (XII-1972), 5-16.

INDICE GENERAL ALFABETICO

Abad, Manuel, 2:155, 158.
 Abaes, Las, 2:112.
 Abauzit, indios de, 4:63.
 abigato, 4:157.
 Abrego Figueroa, Miguel de, 4:106.
 Acari, Puerto de, 4:124.
 acedías, 4:65.
 aceite, 2:33.
 aceite de alumbrado, 1:45, 49.
 aceitunas, 4:72.
 Acevedo, Lope de, 4:59, 66.
 Achaguas, 1:162.
 Aconche, 1:85; (ver Alonche).
 Acosta, Pedro de, 4:158.
 Acosta, Tomás de, 2:154.
 Acta de la Independencia, 2:71.
 Acuña y Figueroa, Pedro de, 2:62.
 adarga, 4:70, 73.
 Administración de aguardientes, 1:102.
 Aduana, 1:44, 45, 49, 50, 166, 168; 2:106, 114, 115; 4:163.
 adulterio, 4:157.
 Agote, Antonio, 1:12.
 agua, 1:39, 133; 3:22; filtros para, 1:47; potable, 1:40, 46, 47, 53.
 agua dulce, 1:42.
 aguacate, 4:64, 78, 91.
 aguardientes, 4:160; Administración del, 1:102; Casa de, 2:106, 114; Estanco de, 4:154.
 Aguayo, Pedro, 2:110.
 Aguiar y Acuña, Rodrigo de, 3:139, 140.
 Aguilar, Antonio de, 3:132.
 Aguilar, José Clemente, 1:163.
 Aguilar, José Joaquín de, 2:153.
 Aguirre, calle, 1:41, 49, 54.
 Aguirre, Francisco de, 3:155.
 Aguirre, Francisco Xavier, 2:117.
 Aguirre y Zepeda, Francisco Xavier, 2:92.
 Aguirre Irrisari, José de, 1:17, 28.
 Aguirre, Manuel Ignacio, 2:71, 72, 76, 109.
 Aguirre, Ordoño de, 1:132.
 Aguirre, Pedro, 2:110, 149.
 Aguirre, Petra, 1:18.
 Aguirre, Urbano de, 1:12.
 Ahumada, Agustín de, 4:138.
 Aispurr, Dr., 4:162.
 ají, 4:78.
 ajuste, 1:103.
 alabardas, 4:73.
 alacranes, 4:79, 91.
 Alameda, 2:54.
 Alanis, Andrés, 2:112.
 Alarcón, José Joaquín, 2:92.
 Alarcón, Juan de, 3:155.

Alausí, 1:143; 4:49.
 Alava Barrientos, Ignacio de, 3:155.
 albayalde, 2:34.
 Alberti, Juan Bautista, 2:7.
 Albuérne, Antonio, 4:148.
 Alcabalas, 4:130, 159, 163, 164.
 Alcalá de Henares, 1:179, 181; Archivo, 1:173, 174, 178.
 alcaldes, 2:90.
 Alcántara Bruno, Pedro, 2:31, 32, 116.
 Alcedo, bergantín, 4:52.
 Aldao, José, 4:49.
 Alejandro, corbeta, 2:13.
 Alejandro, Emperador, 2:127, 129.
 Alfaro, Eloy, 1:163; 2:20; calle, 1:50, 52.
 alforjas, 4:70.
 algarrobas, 4:64.
 algarrobo, 4:77, 93.
 algodón, 4:62, 70, 83, 84; mantas de, 4:75.
 Aliaga, Juan de, 1:134; 4:107.
 Allo de la Cerda, Juan, 3:34.
 almacenes, 1:42.
 Almar, Alonso de, 4:90.
 Almeida, Manuel de, 2:151.
 almojarifazgo, 4:163.
 Almona, 1:38; 4:66, 72.
 Alonche, 1:87, 88, 90, 96. (ver Aconche).
 alpargates, 4:70.
 alquitrán, 1:38, 136; 4:65, 70, 72.
 Alsedo y Herrera, Dionisio de, 2:11, 108; 3:19; 4:45, 46.
 Altagracia (Maracaibo), 4:47.
 Altamirano, La Señora, 2:112.
 alumbrado, aceite de, 1:45, 49.
 alumbrado de gas, 1:50, 54.
 alumbrado público, 1:45, 49, 52.
 Alvarado, Eugenio de, 4:143.
 Alvarado, Francisco, 1:163; 3:149.
 Alvarado, José de, 2:155.
 Alvarado, Juan de, 2:150.
 Alvarado, Juan Bautista, 3:131-136.
 Alvarado, Pedro de, 4:110, 114, 115, 123, 127, 130.
 Alvarado Garaycoa, Dr., Teodoro, 2:14.
 Alvarado Fuentes, Tobías, 3:24.
 Alvarado, Tomás, 2:111.
 Alvarez, Francisco, 2:152; 4:106.
 Alvarez, Gaspar, 4:107.
 Alvarez de Avilés, Isabel, 2:149.
 Alvarez, José, 2:111; 4:158.
 Alvarez de Avilés, Juan, 2:148; 3:155; 4:45, 142.
 Alvarez y Váscos, Mariano, 3:149.
 Alvarez, Tomás, 4:153.
 Alzúa, Bernardo, 2:71.

Amador, Esteban, 2:147.
 Amay, río, 1:95.
 Ambato, 2:78; 4:49.
 América, calle, 1:152.
 Amores, Andrés, 4:150.
 Amores, Esteban de, 3:155; 4:69.
 Amores Herrera, Esteban de, 4:100.
 Amparán, Josefa, 2:112.
 Ana Cecilia, esclava, 4:158.
 Anaypo, 4:132.
 ancianos, hospicio para, 1:53.
 Ancón, bahía de, 4:33.
 Andamarca, indios de, 4:63.
 Anderson, Richard C., 2:125.
Los Andes, Diario, 2:17.
 Andonay, Rafael, 4:157.
 Andrade, Camilo Octavio, 2:40, 44.
 Andrade, Gerónimo, 2:109.
 Andrade, Manuel Jesús, 2:18.
 Andrade, Roberto, 2:18.
 Anguciana, Juan de, 4:135.
 anguillas, 4:65.
 Angulo, Nicolás de, 1:11; 2:111.
 anonas, 4:78.
El Anotador, Diario, 2:17.
 Anteparas, Las, 2:106.
 Antepara, José, 2:77, 80, 92.
 Antipara, Juan Lorenzo de, 4:163.
 Anzerma, 4:136, 138, 139.
 Anzuátegui, Miguel Antonio, 2:59.
 Añaquito, 4:124, 137, 139.
 Apechinchá, 4:80.
 Apechingue, 4:81, 83.
 Apelaciones, Juzgado de, 2:89.
 Apelo, 4:83.
 apostolorum, ungüento, 2:34.
 Apure, San Fernando de, 4:52.
 Arabia, desierto de, 4:80.
 Arana, Antonio, 2:154.
 Arana, Pedro de, 3:135.
 Aranjuez, 2:48, 64; 4:143.
 Araujo, Juan de Dios, 2:92; 4:49.
 Araujo Urrea, Yolanda, 4:57.
 Araus, Isidro, 1:12.
 Arauz, Ignacio de, 2:154.
 Araya, Punta de, 4:111, 118, 119, 121.
 Arbaiza, Isabel, 2:106.
 Arboleda, Pacífico E., 2:17.
 Arboleda R., Gustavo, 2:23.
 árboles, 1:41.
 Arca de cuatro llaves, 4:147; fábrica de, 4:145.
 arcabuceros, 4:32.
 arcabuces, 4:73.
 Arce, Mariano, 2:111.
 Arcia, Francisco, 2:38.
 Arcia, Dr. Mariano, 2:36, 92.
 Arcila, Miguel, 4:153.
 Arco, Felipe del, 2:67.
 Arcos de Rivera, Beatriz de, 4:115, 138, 139.
 Arcos de Rivera, Diego, 4:137-139.
 archivo, ordenanzas de, 1:22.
 Archivo del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1:22-32.
 Archivo del Reyno de Valencia, 1:173, 178.
 Archivo General de Alcalá de Henares, 1:173, 174, 178.

Archivo General de Indias, 1:22, 23, 173, 176.
 Archivo General de Simancas, 1:176; 2:45, 48.
 Archivo Histórico del Guayas, 1:23, 171, 180; edificio para el, 4:5-19; organización del, 4:5-19.
 Archivo Histórico Nacional de Madrid, 1:173, 177.
 Archivo Nacional de Historia, 1:9-13; 2:25-32.
 ardillas, 4:79.
 Arellano, Antonia, 2:107.
 Arellano, Antonio, 2:113.
 Arellano, Bartolo, 2:110.
 Arellano, Mariana, 2:116.
 Arellano, Martina, 2:113.
 Arenas, Antonio, 1:163.
 Arenas, Matías de, 4:136, 139.
 Arévalo, Pedro de, 4:113.
 Argandoña, Gaspar de, 3:155.
 Argentina, 2:7.
 Arica, 4:40, 43.
 Aristegui, Ignacio, 2:111.
 Ariza, José de, 1:163.
 Ariza, Luis de, 2:30, 50, 59.
 Armada, 3:134.
 armadillos, 4:65, 79.
 armas, 1:162; 4:31, 32, 70, 124; Comandancia de, 1:52; 4:163. Plaza de, 1:38. Sala de, 1:102; 2:114.
 armisticio, tratados de, 1:144.
 Arnao, Juan Hipólito, 2:150, 152; 4:157.
 Arnedo, Hernando de, 1:79, 82, 90; 4:69, 106.
 Aro Ximénez, Ignacio, 2:30.
 Arostegui, Pedro Ignacio, 4:155.
 Arostegui, Xavier, 4:157.
 Arredondo, Nicolás de, 2:61, 63.
 Arriaga, Antonio, 2:155.
 Arriaga, Mariana, 4:153.
 Arribas, Filemón, 2:45.
 Arrieta, José, 2:107.
 Arrieta, José Ramón de, 1:31; 2:72, 76.
 Arroyo, Manuel de, 2:155.
 Arteaga, dr., 1:134.
 Arteaga, Diego de, 1:70, 80, 90, 93.
 Arteta, Ana, 2:107, 117.
 Arteta, Damián de, 2:31.
 Arteta, Lorenzo de, 2:150.
 Arteta, Pedro José, 2:28; 4:155.
 artillería, 4:40, 45. Brigada de, 1:165; 2:41.
 Cuartel de, 2:107. Piezas de, 4:32.
 artilleros, 4:39.
 Arvelais, Josefa, 2:108.
 Arvelo, Antonio, 2:107.
 Arze, Juan de, 4:14.
 Ascoytia, José, 2:158.
 Asebedo, Ygnacio, 2:118.
 asco de calles, 1:45.
 aserraderos, 1:41; 4:66.
 aserríos a vapor, 1:49.
 asesinato, 2:153; 4:155.
 asfaltado, 1:55.
 Asilo Coronel, 1:55.
 Asilo Galencio, 1:53, 55.
 Asilo Mann, 1:55.
 Azpiazu, Julián, 2:115.
 Azpiazu Crabo, Miguel, 1:183.
 Astete, Getrudis, 2:118.

astillero, 1:39, 41, 42, 53; 4:35, 44. Barrio del, 1:45, 54; 2:35, 51, 59; 3:19, 20. Capilla del, 1:29; Puente del, 1:104; 2:50.
 Asunción, Iglesia de la, 4:92; Isla de la, 4:110.
 atacadores, 1:103.
 Atarazana, 1:39; 2:44; Estero de la, 1:42.
 Atlántico, Oceano, 4:30.
 Atún Sichos, pueblos de, 4:132, 133.
 Audiencia de Quito, 1:16, 19, 22, 26, 28, 96, 136; 2:45; 3:8; 4:42, 58, 83, 92, 105, 160, 162, 163.
 aujas, 1:103.
 Auncibay, Francisco de, 1:70, 80, 91, 94.
 avantrenes, 1:103.
 Avellán, Juan de, 2:115.
 Avellán, Marcos de, 1:12; 2:28.
 Avellanes, Las, 2:110.
 Avenida del Ejército, 2:44.
 aves de Castilla, 1:74, 75, 86.
 Avila Prieto, Juan de, 4:81.
 Avila, Luis de, 4:157.
 Avilés, Baltazar de, 1:11; 2:58.
 Avilés y Pacheco, Francisco, 2:116.
 Avilés, Francisco Xavier, 1:10; 2:110.
 Avilés, Ignacio, 2:108, 116, 118.
 Avilés, Jacinta, 2:112.
 Avilés, José Gabriel de, 2:92.
 Avilés, José Joaquín, 2:106, 116.
 Avilés, Juan, 2:92, 118.
 Avilés, Manuel, 2:105, 116.
 Avilés, Marqués de, 2:35.
 Avilés, Miguel Mamerto, 2:92.
 Avilés, Nicolás de, 4:35.
 Avilés y Valdés, Pedro de, 4:142.
 Avilés, Sebastián de, 1:163.
 Avilés, Vicente, 1:30; 2:114.
 avispa, 4:79, 80.
 Ayacucho, batalla de, 3:13.
 Ayala, Agustín, 2:111.
 Ayala, Feliciano, 4:157.
 Ayala, Francisco, 2:110.
 Ayala, Jacinta, 2:113.
 Ayala, Juan de, 2:155, 156; 3:156; 4:160.
 Ayllón, Leonor de, 1:134.
 Ayllón, Bartolomé, 2:116.
 Aymerich, Melchor de, 1:32, 143, 162, 164.
 Ayuntamientos, 2:89, 90, 101; 3:145, 150.
 Azores, 4:30.
 Azuay, 1:165.
 azúcar, 4:72, 84.
 Baba, 1:13, 96, 138, 157; 2:30, 74, 148, 149, 151, 154, 155, 157; 3:146, 155, 156; 4:45, 63, 66, 67, 69, 70, 73, 74, 154, 160; Río de, 4:63.
 Babahoyo, 1:13, 97, 150; 2:74, 150; 3:146; 4:49, 68, 156; río, 1:37; 4:63, 65. (ver Bodegas).
 Bacay, río, 4:62.
 Bacilio, Jesús, 2:119.
 Badaraco, Francisca, 4:156.
 Badaraco, Roque, 2:30; 4:158.
 Baez, Francisco, 1:135.
 bagres, 4:65.
 bahareques, fábrica, 1:42; paredes, 1:120, 125.
 Bajo, barrio del 2:105.

Balao, 2:74.
 balas, 1:102, 103; 2:50; 4:32.
 Balda, Mariano, 1:18, 50.
 Baleato, Andrés, 2:11; 4:148.
 baleros, 1:103.
 Ballén, calle, 1:41, 44, 49.
 balsas, 1:40, 45, 46; 3:20, 129; 4:69, 75, 77.
 balsero, 4:74.
 Baltimore, 1:50.
 baluartes, 1:43; 2:50; 4:73.
 Balupe, Diego, 1:87, 88.
 Balzar, 1:13; 2:74; San Jacinto de, 2:153.
 Bances Pinto, Fernando, 2:154.
 Bances Obregón, José, 2:147-148, 157; 3:155, 157; 4:153; 154, 159.
 Bances León, Lorenzo de, 1:24, 26, 166; 2:155-158; 3:155, 157; 4:159.
 Bances, Vicente de, 1:11.
 Bancos, Ley de, 1:166.
 Banco de Crédito Hipotecario, 3:23, 25.
 Banco del Ecuador, 1:54.
 Banco Ecuatoriano de la Vivienda, 3:24.
 Banco Internacional de Guayaquil, 4:164.
 bando, 2:74, 78.
 Bandurre, Guillermo, 4:148.
 Bangle, río, 4:75.
 Baquerizo Moreno, Enrique, 2:19.
 Baquerizo, Francisco, 1:10.
 Baquerizo, Getrudis, 2:117.
 Baquerizo, Sebastián, 1:18; 2:114, 115.
 Baques, Bartolomé, 3:149.
 barbacoas, 4:77.
 Barberán, Manuel, 4:155.
 barberías, 2:113.
 barbero, 2:33.
 Barbero, Pedro, 2:110.
 Barbeta, batería de, 1:104, 109.
 Barboteán, Juan, 2:155, 158.
 barca, 4:36.
 Barco, Jerónima del, 4:157.
 Bargas, Mercedes, 2:111.
 Bargas, Pedro, José, 2:112.
 Bargas, Solano, 4:154.
 Barroso, Francisco, 2:108.
 Barragán, Manuel, 2:31; 4:155.
 Barraganetes, Las, 2:111.
 Barreiro, Bárbara, 4:158.
 Barreiro, Isabel, 4:156.
 barrenas, 1:103.
 Barrero, Sebastián, 4:107.
 Barreto, Toribio, 4:154.
 Barrezueta, Juan de, 2:154.
 Barrio del Centenario, Empresa, 1:55.
 Barrios Suburbanos, 1:52; 3:20.
 Bartola, La Señora, 2:116.
 Barzallo, José Antonio, 4:162.
 Bastidas, Francisco de, 1:127, 129; 4:105.
 Bastidas, Miguel Jerónimo, 1:115, 123, 125, 127, 131, 132, 134; 3:140; 4:106.
 basura, tarros de, 1:47.
 Basurto, Gregorio, 2:151.
 Batallón, N° 1, 2:41; N° 2, 1:165; N° 3, 2:40.
 Batallón Guayas, 2:37.
 Batallón Quito, 2:40.
 Batallón de Infantería de Yaguachi, 1:165.
Barchelor's Delight, 4:36, 38.

baterías, 1:42; 2:51.
 Bavilla, Luis de, 4:154.
 Bayas, Diego, 2:31.
 Bayas, Francisco, 4:153.
 Bayas, Juan de, 2:148.
 Beinsa, José de, 4:153.
 Beinza, Andrés de, 2:153, 154.
 Béjar y Macías, Antonio, 2:30.
 Béjar y López, Pedro, 1:15, 17.
 Bejarano, Jacinto, 2:31, 36, 106; 2:45.
 Bejarano, Josefa, 2:105, 115.
 Belin, 4:67, 70.
 Benalcázar, Sebastián de, 1:23; 3:20; 4:59, 123, 136, 139.
 Benavente, Pedro de, 2:91.
 Benavides, Manuel, 4:50, 156.
 Benites, Juan Manuel, 1:106, 163.
 Benítez, Manuel, 1:31.
 Bentivoglio de Lacase, Francisco, 4:162.
 Berciano, Juan, 4:148.
 Bermeo, María, 4:157.
 Bermúdez Plata, Cristóbal, 1:175; 4:59.
 Bernabé Aragunde, Ramón, 3:149.
 Bernal (amigo), 4:107.
 Bernal, Francisco, 1:18; 2:117.
 Bernal, Manuel, 2:118.
 Bernal, Sixto Juan, 2:17.
 Bernal, Teodoro, 2:106, 118.
 Berresueta, José, 3:149.
 Berreoeta, José de, 2:152.
 Berresiles, Las, 2:108.
 Bethlemitas, 2:148.
 bezares, 4:64.
 Biblioteca Municipal, 1:51, 54, 55.
 Biblioteca Nacional del Ecuador, 2:17.
 Biblioteca Nacional de Madrid, 1:173, 177, 179.
 Biblioteca Nacional del Perú, 3:161.
 billetes de Crédito, 1:165.
 Birviesca, Licenciado, 4:135.
 biscochos, 1:38.
 bitumen, 1:136. (ver también brea, copey).
 Blanco Encalada, Manuel, 2:13.
 Boca del Pozo, barrio, 1:39.
 bocaschicas, 4:65.
 bocina, 1:103.
 Bodegas, 1:13, 79, 136, 143.
 Bodero, Gregorio, 2:150.
 Bodero, Jacinto, 2:26.
 Bodero, Julián, 1:18.
 Bogotá, 1:26; 2:6, 134, 136, 142; 4:50.
 Bohórquez, Antonio, 4:107.
 Bola, Puerto de, 4:76, 146; Río de, 4:63; Tambo de, 1:24, 25.
 Bolívar, plaza, 1:53.
 Bolívar, Simón, 1:31, 147, 148, 151, 153; 2:5, 8, 10-13, 15, 16, 134, 138; 3:7, 9, 13; 4:50, 51.
 Bolivia, calle, 1:52.
 Boloña, José, 2:108, 116.
 bombas, 1:103.
 Boni, Bernardo, 4:148.
 Boniches, Las, 2:108.
 Borbón, Leandro, 2:67.
 Borda, José, 1:10.
 Borrero, Eusebio, 1:141, 142.
 Boso, Manuel, 4:38, 45.
 botafuegos, 1:103.

botas, 4:84.
 botes, 2:34; 4:32.
 boticario, 2:33; 4:162.
 boticas, 1:108; 2:36; 4:162, 163.
 botín, 1:40; 4:39, 46.
 Boyacá, calle, 1:40, 43, 45, 54, 109; 2:36.
 Boza, Josefa, 2:36.
 Boza, Magdalena, 4:158.
 Brabo, Anica, 2:108.
 Bracamonte, José María, 4:154.
 Brasil, 4:44.
 Bravo Girón, Eugenio, 4:121, 122.
 Bravo de Lagunas, Fernando, 2:153, 154.
 Bravo de Pereda, Luis, 2:26.
 Bravo, Marcos, 3:149.
 Bravo, Ramón, 4:156.
 Bravo, Dr. Silverio, 2:38.
 brea, 4:65. (ver también bitumen, copey).
 Briceño, Alonso, 4:81.
 Briceño, Mariano, 2:92.
 Briceño Méndez, general, 1:168; 2:134, 188.
 brin, 1:153.
 Brouwer, Hendrik, 4:40, 44.
 Brown, Guillermo, 2:161.
 Bruno de Chavarría, Juan, 2:148; 4:163.
 bubas, 4:86, 89, 92.
 bucaneros, 4:27, 35, 38, 45.
 Buchwald, Otto von, 2:43.
 Bueno, Luis, 2:147.
 Buenos Aires, 2:61, 62.
 bufeos, 4:65.
 bufetes, 4:64.
 buhio, 1:74.
 Bui, puerto de, 4:63, 70, 76.
 Buitrago, Filomeno, 2:19.
 Bulobulo, río de, 4:63, 74.
 Burgos, Cristóbal de, 4:80, 81.
 Burney, James, 4:41, 43, 44, 46.
 Busca, Juan, 2:110.
 Bustamante, Manuel, 2:38, 39.
 Bustamante y Guerra, José, 2:64, 105.
 Bustos, Gregorio de, 4:158.
 Bustos, Gregorio José, 2:30.
 Butrón, Nicolás, 1:11.
 Caamaño, Jacinto, 2:114.
 Caamaño, José María Plácido, 2:17, 22, 43.
 Caamaño, Las, 2:107, 117.
 Caballero y Góngora, Antonio, 2:52.
 caballos, 1:15; 4:65, 70, 71, 73, 75, 81, 84, 85, 93, 125.
 Cabanillas, Manuel, 4:161.
 Cabanilla, Ventura, 2:41.
 Cabero, Francisco, 4:159.
 Cabildo, Archivo de, 1:23; 3:14. Casa de, 1:38, 39, 43; 4:66, 146.
 Cabildo Colonial de Guayaquil, archivo, 1:22-32.
 cabras, 4:71.
 Cabrera, Julio M., 2:44.
 cabuya, 1:38; 4:66, 92.
 Cacaguari, hacienda, 4:161.
 cacao, 1:38, 39, 51; 2:149; 4:35, 44, 69, 156, 163.
 Cacao, José, 2:92.
 Cáceres, Manuel, 1:143.

Cacéres, María, 2:108.
 Cachao, 4:68.
 caciques, 1:77; 4:68.
 Cacique Guayas, 2:93.
 Cadaval, Fernando, 2:29.
 Cadis, Mercedes, 2:109, 113.
 Cádiz, 1:176; 4:161.
 caimanes, 4:74.
 caimitos, 4:64, 78, 91.
 cal, 1:40.
 calabazas, 4:78.
 calabozo, 4:52.
 calandrias, 4:65.
 calcetas, 4:70.
 Calderón Garaicoa, Abdón, 2:14; 3:11.
 Calderón, Baltazara de, 1:163.
 Calderón, Ignacio de, 2:111, 151.
 Calderón, Manuel Francisco, 3:155.
 Calderón, Manuela viuda de, 2:14.
 Calderón, Ramón, 2:38.
 calenturas, 4:72, 86, 92.
 Cali, 4:136, 139.
 Caliente, río, 4:126.
 Calixto, Carlos, 2:71.
 Callao, 2:11, 13, 78, 134; 4:31, 32, 35, 40, 44, 161.
 calles, 1:48, 51, 53; 3:19; empedrado de, 4:147; reparación de, 4:146.
 Calle, Martín de la, 4:133.
 Calle Nueva, 1:47.
 Calle Real, 1:45, 47.
 Callender, John, 4:42.
 Calvo Hernando, Manuel, 1:181.
 Calvo, Ramón, 2:105.
 Calzado, Sebastián de la, 4:47.
 calzado, 4:70.
 cama, 4:90.
 Camaguán, 4:52.
 camal, 1:48.
 camaricos, 1:72, 76, 87, 96.
 camarones, 4:79.
 Camba, Juana de, 2:14.
 Cambaya, indios, 4:69.
 Cambaygo, 4:87.
 Camilloa, 4:40.
 camino cubierto, 1:105.
 Camino de la Legua, 3:22.
 Camino Real, 2:78; 3:146; 4:48.
 camotes, 1:78; 4:74, 86.
 Campaña Libertadora, 1:16, 141; 2:78.
 Campazo, Provincia de, 4:87.
 Campbell, Coronel Patrick, 2:133, 136, 138.
 Campe, Nicolás, 2:32.
 Campo Monagas, 4:52.
 Campo, Antonio de, 1:135.
 Campo Alange, Conde del, 2:60, 62.
 Campo, Francisco, 2:111.
 Campo y Villar, José, 2:29.
 Campo, José Julián del, 1:163; 2:108.
 Campo Salazar, Nicolás de, 2:149.
 Campuzano, Andrés, 1:163; 2:30.
 Campuzano, Francisco, 2:149; 3:155.
 Canales, Jacinta, 2:112.
 Canco, 4:132.
 Candi, Thomas, 4:125, 126, 128, 130. (ver también Canvendish).

Candia, Tomás, 3:135.
 Candilejo, sitio de, 2:151.
 Cangrejito, barrio del, 1:47; 3:19.
 Canning, Mr., 2:133.
 Cano, Cristóbal, 2:28.
 canoas, 1:40, 50; 4:36.
 Canoa, parroquia la, 3:146.
 Cantos Salamea, Benito, 4:112.
 caña, 1:51, 120; paredes de, 1:117.
 Cañete, 4:30, 34, 70.
 Cañete, marqués de, 1:14, 25, 69; 4:125.
 cañones, 1:103; 4:39, 40.
 capellanía, 4:154, 161; réditos de, 4:155.
 Capil, 4:82.
 Capitanía del Puerto, 1:49.
 Cappa, Ricardo, 4:46.
 Carabobo, Provincia de, 4:52.
 Caracas, 2:11, 123; 4:52.
 Caracol, 2:74.
 Caragues, bahía de, 1:155.
 carate, 1:82.
 Carbo, Francisco, 2:109.
 Carbo y Unzueta, José, 1:163; 2:92.
 Carbo Pedro calle, 1:40, 49; estatua, 1:55.
 Carbo, Tomás, 2:150, 152.
 carbón, 1:50.
 Carbonell, Pedro, 2:46, 66.
 cárcel, 1:13, 45, 54; 2:37, 107.
 Cárdenas, José, 2:108, 116.
 Cárdenas, Juan de, 4:156.
 cardenillo, 2:34.
 Cardete, Fidel, 1:179.
 Cardoso, bachiller, 2:33.
 carenas, 4:27, 29.
 Caribes, indios, 4:122.
 Carlos III, 1:22; 2:52.
 Carlos V, 1:14, 26; 4:115, 122, 131.
 Carlos, el Herrero, 4:39.
 Carmen, cerros del 1:49; 2:38, 42.
 Carmona, Antonio, 2:118.
 Carmona Tamariz, Manuel de, 1:31.
 carne, 4:72.
 carnicerías, 3:22; 4:146.
 Carondelet, barón de, 2:64.
 carpintería, 2:113; 4:70.
 carpintero, 4:83, 84.
 Carranza, Critóbal de, 4:69, 106.
 Carranza, Josefa, 4:158.
 Carranza, Magdalena, 4:154.
 Carranza, Salvador, 4:157.
 Carrasco, Francisco, 1:31.
 Carrasco, Santiago, 2:75, 78.
 Carreño, María Urzula, 4:158.
 Carrillo, Francisco, 4:132.
 Carrillo de Albornoz, José, 2:151.
 Carrión, Estero de, 1:41, 43, 44, 109; 2:51, 105; 3:22. Puente del, 1:104.
 Carrión, Obispo, 2:34.
 carro balero, 1:103.
 carros urbanos, 1:52, 54.
 Cartagena, 1:164; 4:118, 120; Consulado de, 3:8.
 Cartagena, de Indias, 3:8; 4:119.
 Cartago, 4:136, 139.
 Carter, Charles Howard, 4:42.
 cartucheras, 1:102.

cartuchos, 1:103.
 Carbajal, Felipe, 2:150.
 Carvajal, Josefa, 4:153.
 Carvajal, Ramón de, 2:46, 66.
 Carvo, Teresa, 2:119.
 casa, 1:42, 43, 48, 49, 54; de aguardientes, 2:106, 114; de cabildo, 1:31; 2:114; Consistorial, 2:31, 106, 114, 115; de Contratación de las Indias, 1:176; 4:109; de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay, 1:173, 179; del Guayas, 1:171; de Gobierno, 2:106; Lista de, 2:115; de Posada, 1:38; 4:86.
 Casanova, Francisco Xavier, 1:15, 163.
 Casanova, José, 1:11; 2:27.
 Casanova, José Ignacio, 1:31, 163; 2:106, 114, 118.
 Casanova, Juan Gaspar de, 1:29, 31; 2:147, 4:154.
 Casanova, Lorenzo de, 2:150.
 Casanova, Manuela, 2:109.
 Casas, Domingo de, 4:38.
 Casasola, Francisco, 3:156.
 Casaus Laso, Antonio de, 2:29, 151.
 Casaus, Diego, 4:159.
 Casaus, Francisco, 2:150.
 Casaus, Luisa, 2:110.
 Casilari, Juan José, 2:71, 72, 76, 92, 101; 3:145.
 Casilaris, Las Señoras, 2:106, 115.
 Castañeda, Francisco de, 3:155, 156.
 Castañeda, Sebastián, 4:154.
 Castilla, aves de, 1:74, 75, 86.
 Castilla de Oro, 1:94.
 Castillo, Abel Romeo, 1:173, 181, 183; 2:5, 45, 46, 50, 123; 3:7, 4:57.
 Castillo, Ana del, 3:156.
 Castillo, Andrés del, 1:131; 2:29; 4:105.
 Castillo, Diego del, 3:155.
 Castillo, Manuel, 2:38.
 Castillo, Vicente Severo, 1:12; 2:32.
 Castro, Licenciado, 1:72, 83, 94.
 Castro Calderón, Diego, 4:127, 128.
 Castro, Faustina de, 2:150.
 Castro, Francisco, 1:163.
 Castro Linares, Francisco, 2:58.
 Castro, José de, 2:105; 4:32, 100, 106.
 Castro, Juan de, 4:107.
 Castro Navarrete, Lorenzo de, 2:147, 155, 158; 3:156.
 Castro, Toribio de, 1:43, 96, 114, 129, 131, 132, 134, 137; 3:129, 130; 4:97, 143.
 Castro Guzmán, Toribio de, 4:42, 100, 105.
 Catarama, 4:81, 82, 88, 89.
 Catedral, 1:29, 53; 3:20.
 Cateria, José, 1:12.
 Catoira, Francisco Antonio, 1:12; 2:58.
 Causino, Pedro, 4:162.
 Cavendish, Thomas, 4:27, 29, 40. (ver Candi).
 Caxamarca, 1:153.
 Cayama, Diego, 1:91. (ver Zayama, Samaya).
 Cayambe, 4:69.
 cazonas, 4:65.
 cebolla, 4:78, 91.
 Cedeño, Francisco, 4:156.
 Cedeño, Josefa, 2:108.
 Cedeño, Luisa, 2:108.
 Cedeño, Petronio, 2:153.
 Cedeño, Silvestre, 2:31.
 Cedeño, Teresa, 4:158.

cedra, tablones de, 1:42.
 ceibo, tablones de, 1:42.
 Celi, Tomasa, 2:109.
 Cementerio Católico, 1:54.
 censo, 1:40; 2:152; 3:17; 4:147, 153.
 El Censor, Diario, 2:17.
 Centenario, Empresa del Barrio del, 1:55.
 Centenario, Plaza del, 1:55.
 centinela, 4:75.
 Centinelas, cabo de, 1:27.
 Centro, Barrio del, 1:41.
 Centro de Investigaciones Históricas, 1:171, 179.
 cera, 1:87; 4:89.
 Cerda, Juan Allo de la, 3:134.
 Cerezo, Juan Alfonso, 1:11; 2:27; 3:156.
 cerezos, 4:64, 78.
 Cerezuela, Licenciado, 1:72.
 Ceriola, Juan Bautista, 2:17, 19, 20, 24, 43.
 Cerrillo Verde, 1:38, 48.
 cerros, 4:62.
 Cervantes, Juan, 3:155.
 Cervantes, Pascuala, 4:157.
 Cervantes Saavedra, Miguel de, 1:178.
 cerveza, fábrica de, 1:53, 54.
 cervicabras, 4:78.
 Céspedes del Castillo, Guillermo, 4:44, 45.
 Cevallos, Alvaro de, 3:140.
 Cevallos, Francisca de, 4:161.
 Cevallos, Francisco de, 3:140, 150; 4:103, 105, 109.
 Cevallos, Mateo, 4:155.
 Cevallos, Pedro Fermín, 3:10.
 Cid de Proll, Juan, 1:143.
 ciegos, 4:65.
 ciervo, polvo de, 4:93.
 Cieza de León, Pedro de, 3:20.
 Cifra, Manuela, 2:112.
 Cifuentes y Lozada, Luis de, 1:9; 2:27; 4:162.
 ciruelos, 4:78.
 Ciruelos, sitio de los, 3:23.
 cirujano, 2:33, 38; 4:162.
 Cisneros y Mendoza, Iñigo de, 2:147.
 Cisneros y Mendoza, Isabel, 2:154.
 Ciudad Nueva, 1:40, 41; 3:19, 22.
 Ciudad Vieja, 1:41, 48, 51, 52; 2:105; 3:18, 22.
 ciudades, fundación de, 3:16, 18; mudanza de, 3:18.
 Clavijo, Juan, 4:106, 108, 109.
 Clay, Henry, 2:125.
 Clayton, Lawrence A., 4:27, 44.
 Clerque, Nicolás, 4:155.
 clima, 4:63, 64, 89.
 cloaca matriz, 1:52.
 Coalle, 4:82.
 cobre labrado, 4:70.
 Cochenido, Diego, 1:77, 78.
 coches, 1:50.
 Cochrane, Almirante, 2:78.
 cocos, palmas de, 4:64.
 Codecido, Bernardino, 2:115.
 Codesia, Bernardo, 1:153, 154, 162.
 Coello de Bances, Antonio, 2:150.
 Coello, Clemente, 2:105.
 Coello, Eusebia, 2:111.
 Coello de Bances, Jacinto, 1:13.
 Coello, José, 1:13.

Coello y Piedra, José, 2:29.
 Coello, Juan Jerónimo, 2:150.
 Coello, Marcos, 4:155.
 Coello, María, 2:117.
 Coello, Mariano, 2:153.
 Coello, Sebastián P., 1:11.
 Coello del Castro, Tomás, 2:154.
 cofradías, 1:16.
 cola, 2:34.
 Colegio de la Compañía, 1:41, 42. Electoral, 2:74, 86; 3:9. Guayaquil, 1:48; de los HH. CC., 1:53. Lecumberry, Rita, 1:55.
 Rocafuerte, Vicente, 1:55, 77, 171; 4:57, 64.
 Sagrados Corazones, 1:53. San Ignacio, 1:47., 48. San Luis Gonzaga, 1:54; 2:32. San Vicente, 1:55.
 coles, 4:64, 78, 91.
 Colimes, 4:80.
 Collaso, Pedro, 4:148.
 Colombia, 1:49, 145, 147, 150, 152; 2:5, 8, 10, 14, 125, 127, 136, 138, 140; 3:7, 9; 4:50.
 Colón, calle, 1:44; Plaza, 1:38.
 Colónche, 1:94; 2:74; 4:66, 68, 69, 73, 75.
 Colónchillo, 1:136; 4:65, 66, 68, 69, 73, 75.
 Colpamoyo, Hacienda, 4:160.
 Comandancia de armas, 1:52; 4:163. General, 1:53, 168.
 comerciantes, 1:15.
 comercio, 4:163; diputación de, 2:89; libertad de, 2:86.
 Comercio, calle del, 1:48.
 El Comercio, diario, 2:18.
 Compañía de Jesús, Colegio de la, 1:41, 42; Iglesia de la, 1:44.
 Compañía de las Indias Orientales, 4:27, 30.
 Compañía Veterana, 1:106.
 comunidad, caja de, 1:47; chacara de, 1:86.
 Concepción, Plaza de la, 1:52; Templo de la, 1:45.
 Concha, Francisco de, 1:32.
 Concha, Juan Martín de, 2:153.
 Conchinchiguo, 4:82.
 Conchipa, 4:82, 89.
 concubinato, 2:153; 4:156, 157.
 Cone, 1:96.
 conejos, 4:65, 79.
 Congreso de la Unión, 4:163.
 conservas, 4:84.
 construcción naval, 1:38; 3:18, 19; 4:27, 32, 35, 44, 64, 84.
 Contadora, Getrudis, 2:108.
 Conte, Antonio, 4:106.
 Content, nave, 4:29.
 Contero del Castillo, Andrés, 1:131; 3:137-139, 141.
 Contero, Pedro, 4:106.
 contrato, nulidad de, 4:156.
 contrayerba, 4:86.
 Cook, Edmund, 4:36.
 copey, 1:136; 4:65, 75. (ver brea; bitumen).
 Cople, batalla de, 4:52.
 Corachan, Gaspar, 4:148.
 Coral, Luciano, 2:19, 23.
 Corazón de Jesús, Hospicio, 1:53.
 corbinas, 4:65.
 corobados, 4:65.
 Cordero, Joaquín, 4:48.

Córdoba, Josefa, 2:117.
 Cordones, Juan, 2:149.
 cordovanes, 4:70.
 Corell Ayora, Juan, 1:175.
 Cornejo, Bernabé, 2:147.
 Cornejo y Avilés, Bernabé, 2:71, 72, 76, 91.
 Cornejo, Juan, 2:107, 117.
 Cornejo, Justino, 1:183.
 Cornejo, Manuel Felipe, 2:31, 37.
 Cornejo, Kiguel, 2:110, 4:157.
 Cornejo, Nicolás, 1:44; 2:117.
 Cornejo, Pedro, 1:12.
 Cornejo, Ricardo, 2:19.
 Coro, provincia de, 4:52.
 Coronel, Asilo, 1:55.
 Coronel, Idelfonso, 2:118.
 Coronel, Isabel, 2:108.
 Coronel, calle Julián, 1:39.
 Correa, Luis, 1:18, 163; 2:109.
 correos, 4:155.
 corsarios, 3:134, 140; 4:42, 73, 97, 125.
 Cortazar, José Ignacio de, 2:152, 153; 4:155.
 Cortazar, Tadeo, 2:108, 115.
 Cortés, Hernán, 2:33.
 Cortés Alonso, Vicenta, 1:183; 4:5.
 Cosío, Getrudis, 2:115.
 Cosío, Manuela, 2:109.
 crédito, billetes de, 1:165.
 Crespo, Las Sras., 2:117.
 Crespo Lozano, Alonso, 2:149.
 Crespo, César, 4:157.
 Crespo, Custodio, 4:159.
 Crespo y Puga, José, 1:163; 2:105.
 Crespo, Mariana, 2:118.
 Crespo Toral, Remigio, 3:10.
 Cruces, batería de las, 1:45; 2:13; Castillo de las, 1:109.
 Cruz, Andrés de, 4:111.
 Cruz, Juan de, 2:155.
 Cruz, Marcos de la, 2:150.
 Cruz Correa, José de la, 1:31.
 Cuadrado, Antonio, 2:154.
 Cuadrado y Valdenebro, Fernando, 2:53, 59.
 Cuba, isla de, 4:110, 112, 114, 115, 123.
 Cucalón, Bartolomé, 2:35.
 Cucalón Jiménez, Genaro, 1:183.
 Cucalón, José María, 2:38.
 Cuenca, 1:15, 95, 96, 143, 145, 153, 156, 162, 164, 165, 181; 2:71, 154; 3:8, 20; 4:45, 49, 50, 59, 62, 63, 70, 72, 74, 76, 145.
 Cuerpo Veterano de la Provincia de Quito, 1:164.
 culantros, 4:78, 91.
 Culata, Santiago de la, 1:38, 95, 97; 3:20; 4:80.
 culebras, 4:65, 79, 91.
 Cumaná, 3:12.
 Cumbres Altas, Conde de, 2:53, 59.
 Cuña, Antonio Miguel, 4:39.
 Cupil, 4:69.
 cureñas, 1:103, 104.
 curtiembre, 1:43.
 Cuscatán, Provincia de, 4:123.
 Cuzco, 4:132.
 Cygnet, embarcación, 4:36.

chacarras, 4:70, 76; de comunidad, 1:86.
 Chacón de Mendoza, Antonio, 4:121.

Chacón, Vicente, 2:113.
 chacotas, 4:65.
 Chaguay, Adrián, 2:152.
 La Chala, 3:24.
 Chalcama, 4:136.
 Chalona, (inglés), 3:134.
 Chando, Pedro, 1:82.
 Chanduy, 1:53; 2:74; 4:66, 68, 70, 73, 75.
 Chapacoto, pueblo de, 4:112, 114, 122, 135, 140.
 Charapotó, 1:16, 164; 2:74; 3:149; 4:81, 82, 88-90.
 Charcas, Audiencia de los, 1:73, 85; 2:61.
 Presidencia de los, 2:63, 65; Provincia de, 2:45.
 chasques, 4:75.
 chatas, 1:50.
 Chavarria, Bartolomé, 2:29.
 Chavarria, Nicolás de, 2:31.
 Chávez Franco, Modesto, 4:57.
 Chica, Francisco, 4:159.
 Chica, Pedro de la, 3:149; 4:159.
 chicha, 4:71, 72, 86.
 chifles, 1:103.
 Chile, calle, 1:54.
 Chile, Provincias de, 4:124, 126, 128, 130.
 Chile, Santiago de, 1:163; 2:8, 13, 62; 4:41, 44.
 Chilchil, 4:63.
 Chilintomo, 1:97; 4:43.
 Chimbo, 4:63, 76.
 Chimborazo, calle, 1:43, 48, 52, 54; 3:18.
 China, 4:35, 76.
 Chinate, Cristóbal, 2:148.
 Chinchón, Conde de, 1:25, 96; 4:34, 42.
 chingana, 2:113.
 Chiquito, Pepe, 2:113.
 Chiriboga, Honorato, 2:41.
 Chiriboga y Villavicencio, Salvador, 4:164.
 Chiriguay, Juan Pío, 2:151.
 Choacalle, 4:132.
 Chocó, 3:146.
 chocolate, fábrica de, 1:51.
 Chona, 1:74, 85.
 Chondana, 4:82.
 Chone, 1:155; 2:74; 3:149.
 Chongón, 2:74; 4:66, 67, 69, 73, 75.
 Chonona, 4:67.
 chubiles, 4:65.
 Chumés, la casa de, 2:108.
 dagas, 4:73, 81.
 Dampier, William, 1:39; 4:36, 37, 44.
 Darién, Istmo de, 4:37.
 Darquea, 1:146.
 Darquea, Bernardo, 1:163.
 Daule, 1:13, 113, 132, 134, 138, 163; 2:52, 74, 147, 150, 151; 3:22; 4:45, 63, 66, 67, 69, 70, 73, 74, 85, 86, 93, 154, 157, 158; Río de, 1:37, 40, 42, 95.
 Dazón, Dr. Juan, 2:41.
 Dávila y Herrera, Pedro, 4:118, 120.
 Davis, Edward, 1:39; 4:36, 37.
 Decimavilla, Vicente, 2:105.
 Decker, Adlop, 4:42.
 defensas, 4:32.

El Defensor del Pueblo, diario, 2:18.
 del Río, Antonio, 1:10.
 Delgado, José, 3:149.
 Delgado, Juan, 4:163.
 Delgado, Julián, 2:149.
 Delgado, Ruperto, 4:48.
 Delgado, Dr. Sebastián, 2:92.
La Democracia, diario, 2:18.
 Departamento Marítimo del Ecuador, 1:168.
 Desarrollo urbano, 1:37.
 desembarcadero, 4:63, 76.
Desire, 4:29.
 Destruge, Alcides, 1:163; 2:21.
 Destruge, Camilo, 2:12, 17, 19, 21, 23, 35; 4:48.
 Destruge, Juan Bautista, 2:38, 41.
 deudas, 2:147, 149, 151, 153; 3:155, 156; 4:153, 155, 157, 159, 164.
 diaquilón, 2:34.
Diario de Avisos, 2:18.
Diario Ilustrado, 2:19.
 diarios, lista de, 2:17 sgs.
 Díaz Bravo, Benito, 4:107.
 Díaz del Castillo, Bernal, 2:33.
 Díaz Galbán, Diego, 4:106.
 Díaz, Enrique, 4:66.
 Díaz Garaicoa, Francisco, 1:171.
 Díaz Navarrete, Francisco, 2:29.
 Díaz, Gonzalo, 4:133.
 Díaz Arellano, José, 4:148.
 Díaz del Campo, José, 2:109.
 Díaz, Juan, 2:150.
 Díaz de Neira, Juan, 2:149.
 Díaz, Mariana, 2:111.
 Díaz, Pío, 1:163.
 Diez de Agosto, calle, 1:44, 54, 109.
 diezmo, 1:15, 135; 4:163.
 Digua, Gonzalo, 1:82.
 Dillon, Luis A., 2:44.
 Dima, estero de, 4:65.
 División Auxiliar de Colombia, 2:35.
 doctrina, 1:87; 4:73, 88.
 doctrinero, 1:76.
 documentos públicos, 1:171.
 Doli, Cristóbal, 4:123.
 Domínguez, Isidro, 1:49.
 Domínguez Laines, José V., 1:12.
 Donativos, Apostólicos, 1:15.
 dorados, 4:65.
 Drake, Francis, 4:27, 40.
 Duarte, Catalina, 2:112.
 Duarte, Cristóbal, 3:156.
 Duarte, estero de, 3:23.
 Dumbar Temple, Ella, 2:161; 3:161.
 Duque de Estrada, Mariano, 1:49.
 Duque de Estrada, Simón, 3:155.
 Durán Brazo, Andrés, 4:97.
 Durán, Sixto L., 2:38.
 Duro, Fernández, 4:42.
 ébanos, 4:64.
 Echavarrí, Pedro, 2:148.
 Echavarría, José Juan de, 2:58.
 Echenique, Josefa, 2:110.
 Echeverría, Alfonso, 1:13.
 Echeverría, Bartolomé, 1:13; 4:159.

Echeverría, José Juan, 1:163; 2:29; 4:155.
 Echeverría, Leonor, 4:159.
 Echevers y Subiza, Bernardo de, 2:109, 118, 151; 4:158.
 Echevers y Zubiza, Pedro de, 1:25, 27.
 Ecuador, 1:152; 2:9, 36, 142; 3:7, 9; 4:27.
 Biblioteca Nacional, 2:17. Departamento Marítimo, 1:168.
 edificios, 4:68.
 Eguiguren, José Javier, 2:39, 41.
 Eguino, Andrés de, 3:28.
 Ejército del Sur, 1:143.
 elección, nulidad de, 1:10; 2:26.
 electricidad, 1:52.
 elefanciaco, 2:40.
 Elizalde, Juan Bautista, 2:20, 114.
 Elizalde, Juan Francisco, 3:146, 148, 149.
 embarcadero, 1:136.
 empedrado, 1:48, 49, 51, 53, 104.
 Enao, Antonio de, 3:155; 4:153-154, 159.
 Enao, Serafina de, 2:148.
 Encalada, Manuel Blanco, 2:13.
 Encinas, Diego de, 3:16.
 encomenderos, 1:38, 70, 71, 79, 88, 96, 114; 3:129; 4:43, 69, 70, 73, 81, 83, 90, 100.
 encomiendas, 1:73, 82, 85, 94; 4:124, 127.
 Enderica, Alonso de, 1:10; 2:148.
 Enderica, Andrés de, 2:149, 155.
 enfermedades, 4:72, 86, 89, 92.
 enfermos, 2:38.
 Engracia, Encarnación, 2:109, 112.
 Enrique IV, 1:22.
 Enriquez, Eliecer, 4:45.
 Enriquez, Juan, 2:110.
 Entrevista de Guayaquil, 2:5-16; 3:7.
La Epoca, 2:19.
 ermita, 4:90.
 esclavos, 3:19; 4:66, 70, 153, 156, 157.
 Escobar, bachiller, 2:33.
 Escobedo, Gregorio, 2:71, 76; 4:48.
 Escobar, Juan de, 2:148.
 Escobar, Luciano, 2:158.
 Escobar, Pedro, 4:159.
 Escobar, Vicente, 4:158.
 Escobedo, calle, 1:52.
 escopeta, 1:106; 4:70, 73, 81.
 escorial, 1:175.
 Escribanos Públicos, fondo de, 2:147-158; 3:155-157.
 escrófulos, 1:96.
 Escuadrón de Dragones, 1:20, 164.
 Escuadrón Guías de Guayaquil, 1:164.
 Escudo de Armas, 4:66, 80.
 Escuela de Documentalistas de Madrid, 1:173, 179.
 Escuela Modelo, 1:55.
 Escuela Normal de Varones, 1:48.
 Escuelas Normales, 1:165.
 Esmeraldas, 1:16, 155; 3:134, 146; 4:80, 87, 108, 125.
Esmeraldas, fragata, 2:78.
 espadas, 1:102; 4:73, 81.
 espaldares, 4:73.
 Espantoso, Domingo, 1:18.
 Espantoso, José Antonio, 2:71, 72, 76, 117.
 Espantoso, José Vicente, 1:76, 106.

Espantoso, Santiago, 2:103, 109.
 Espantoso, Tomás, 2:117.
 España, 1:38; 2:130; 4:27, 30, 31, 35, 41, 65, 66, 70, 76, 114, 118, 120, 123.
 Española, isla, 1:23; 4:114, 116, 118, 119.
 Espejo, Gerónimo, 2:6, 11, 13.
 espeques, 1:103.
 Espinar, José Domingo, 4:51.
 Espinel, Marcos, 2:38.
 espingarda, 1:102.
 Espinosas, Las, 2:111.
 Espinoza Pólit, Aurelio, 3:10.
 Espinoza, Nicolás Aurelio, 2:41; 3:12.
 Espinoza, Ramón, 2:40.
 espoletas, 1:103.
 Esquilache, Príncipe de, 4:42, 44.
 Estacio, Manuel de, 4:66.
 Estados, Generales, 4:27, 30.
 Estados Unidos, 1:50; 2:127, 129, 142.
 Estanco de aguardientes, 4:154.
 Estrada, Emilio, 1:163; 2:24.
 Estrada Ycaza, Julio, 1:183; 2:33, 35; 3:14, 19, 24.
 estrobo, 1:108.
 d'Evereux, Juan, 2:123, 127, 129, 140.
 Evia, Toribio de, 2:147.
 excomunió, 2:148.
 extupro, 4:156.
 factor, oficio de, 1:38.
 faisanes, 4:79, 91.
 Fajardo, Dionicio, 2:105, 111.
 Fajardo, Juan, 4:156.
 Fajardo, Luisa, 2:116.
 Fajardo, María Antonieta, 2:111.
 Fajardo, Pedro, 4:154.
 Falcón, Juan Crisóstomo, 4:52.
 Falcón de Mora, Juan, 4:106.
 Falcones, Ignacio, 2:31.
 Fane, Lady Elizabeth, 2:133.
 Fango, calle del, 2:105. (v. Carrión, estero de).
 farmacéutico, 2:44.
 Farfán, Manuel, 2:153.
 faroles, 1:49, 55.
 faroles, de talco, 1:108.
 Febres y Morlós, Agripina, 4:50.
 Febres y Morlós, Amalia, 4:50.
 Febres y Morlós, Francisca María, 4:50.
 Febres y Morlós, León, 4:50.
 Febres Cordero y Padrón, Bartolomé de, 4:47.
 Febres Cordero y Oberto, León de, 4:47-53.
Federación, goleta, 4:52.
 Felipe II, 4:122, 133.
 Felipe IV, 1:22.
 Felipe V, 1:26.
 Felipón, Miguel Angel, 3:135.
 Fernández, Antonia, 2:147.
 Fernández Machado, Antonio, 4:107.
 Fernández Pérez, Blas, 2:29.
 Fernández Duro, Cesáreo, 4:41, 46.
 Fernández Bello, Esteban, 4:155.
 Fernández de Urbina, Gabriel, 2:50, 71.
 Fernández, Juan, 4:44, 66, 148.
 Fernández Granados, Juan Antonio, 2:19, 31, 150, 151.

Fernández de Castro, lic., 1:114.
 Fernández, Martín, 2:158.
 Fernández, Pedro, 4:107.
 Fernández de Aguilera, Tomás, 2:26.
 Fernando VII, 2:64.
 Ferrer de Ayala, Cristóbal, 3:139; 4:110, 125, 128, 131.
 ferrocarril, 1:49, 50.
 Ferruzola, Juan, 2:71, 72, 106, 115.
 fianza, 1:95.
 fiebre amarilla, 1:43, 49; 2:38.
 Figueroa, Andrés de, 2:149.
 Figueroa, Francisca, 2:148.
 Figueroa Manjarrez, María de, 4:81.
 filibusteros, 4:27.
 Fioravanti, Juan T., 1:52.
 Flor, Antonio de la, 2:31.
 Florencia, José, 1:163.
 Florencia, Juan de Dios, 2:92.
 Florencia Barrientos, Silvestre de, 2:29.
 Flores, Virrey, 2:48.
 Flores, Alonso, 1:95.
 Flores Jijón, Antonio, 2:17.
 Flores, batallón, 4:51.
 Flores, Carlos Alberto, 1:161.
 Flores, Eugenia, 2:158.
 Flores Mejía, Francisco, 4:80.
 Flores, José Ambrosio, 2:135; 4:154.
 Flores, Juan José, 1:165; 2:142; 4:50, 51.
 Flores, Manuel, 2:106, 118; 4:157.
 Flores, Tomás, 1:11.
 Florida, provincias de la, 3:134.
 fluxiones reumáticas, 1:141, 142.
 Fondos de Escribanos Públicos, Juicios, 2:147-155; 3:155, 156. Protocolos, 2:155, 158; 3:156, 157.
 Fonte Ferreira, Lázaro, 4:136.
 Fontos, Pedro de, 4:133.
 fortificaciones, 1:40; 4:34, 164.
 fortín, 4:52.
 foso, puente del, 1:105.
 fosos, 1:41, 43, 109; 4:38.
 fragua, 1:26.
 frailes, conventos de, 4:73.
 Francia, 2:64, 127, 134, 142.
 Francisco, Enrique, 4:148.
 Francisco, maestro, 4:107.
 Franco, Bernardino, 4:154.
 Franco, Casilda, 2:107, 117.
 Franco, Diego, 2:118.
 Franco, Dionisio, 4:148.
 Franco, Juana, 4:155.
 Franco, fray Julián, 2:151.
 Franco, Luis, 2:92, 113.
 Franco, Manuel, 2:109.
 Franco, Pablo María, 2:44.
 Franco Dávila, Pedro, 1:178.
 Franco, Selidonio, 4:156.
 Franco, Severino, 4:156.
 Franco, Valentín, 2:151.
 Franco Malo, Vicente, 2:92.
 Fraser, Capitán, 2:123.
 frazadas, 4:70, 83.
 Freile Granizo, Juan, 2:25; 4:57.
 Frías, Antonio, 4:156.
 Frías, Pedro de, 4:133.
 frijoles, 4:64, 74, 78, 86.
 frutos, 4:39.
 fuego grande, 1:43, 44; 3:23.
 Fuentes, Bartolomé, 2:38.
 Fuentes, Inés de, 4:100.
 Fuentes, Nicolás, 2:41.
 Fuentes, Tomás de, 2:150.
 fuertes, 1:42, 48; 4:73.
 Fuminaya, Antonio, 4:48.
 fundación, 1:113; 3:16. Licencia para, 1:115.
 fusiles, 1:102, 154.
 Gago de Santa María, José, 1:102, 106, 163.
 Gainza, La, 2:111.
 Galápagos, islas, 4:34, 37, 44.
 Galarza, Juan de, 2:152; 4:126, 128, 130, 135.
 Galarza, Doña N., 2:110.
 Galarza, Ubalda, 2:116.
 Galarza, Valentín, 2:152.
 Galaspe, Antonio de, 4:107.
 Galecio, Asilo, 1:53, 55.
 galeones, 1:38, 113, 119, 130; 3:138; 4:32, 40, 64, 72, Fábricas de, 1:126, 128.
 galeras, 4:33.
 Gálvez, José de, 1:176, 2:46, 48, 53, 58, 66.
 gallinazos, 4:65.
 Gamarra, Agustín, 4:49, 50.
 Gamarra, Bernardo, 2:149.
 Gamarra, Hernando de, 4:133.
 Games, Francisco, 2:148.
 Games, Pedro, 2:118.
 Gámis, Juan de, 4:137.
 Gamonal, Juan de Dios, 4:154.
 ganados, 1:15, 78, 88; 2:32, 150, 152; 4:34, 70, 71, 74, 78, 83, 84, 92.
 Gandía, Enrique de, 1:175.
 Gandío, Pedro, 1:82.
 Garay, Martín de, 3:155.
 Garaycoa, Las Señoras, 4:115.
 Garaycoa Llaguno, Carmencita, 2:14.
 Garaycoa, Francisco Ventura de, 1:103.
 Garaycoa y Romay, Francisco Ventura de, 2:14.
 Garaycoa y Llaguno, Francisco Xavier de, 2:14.
 Garaycoa, Jacinto, 2:44.
 Garaycoa, José de, 1:150, 162.
 Garaycoa, José Galo de, 2:14.
 Garaycoa, Lorenzo de, 2:14.
 Garaycoa, calle Lorenzo de, 1:49.
 garbanzos, 4:84.
 Garcí, Escolástica, 4:155.
 García, Francisco Antonio, 1:13; 2:105.
 García de la Peña, Blas, 2:148, 154, 157; 3:156; 4:154.
 García de Ocaña, Cristóbal, 4:153.
 García Gómez, Gabriel, 1:32; 2:71, 72, 76, 105.
 García Moreno, Gabriel, 2:41.
 García, José, 2:119.
 García de León y Pizarro, José, 1:163; 2:45, 50, 52, 152; 4:145, 147, 164.
 García, Lizardo, 1:163; 2:23.
 García de Melo, Luis, 3:134.
 García Ejarque, Luis, 1:179.
 García, Lupericio, 1:166.
 García Pizarro y Farías, María de los Dolores, 1:165.

García de León y Pizarro, Ramón, 1:28, 45, 109; 2:28, 34, 45-67, 152; 3:20.
 García Navarrete, Toribio, 4:158.
 Gardoqui, Diego, 2:62.
 garitas, 1:103.
 garrapateros, 4:65.
 Garrido, Bernarda, 2:112.
 Garrido, Diego, 2:28.
 garzas, 4:65.
 Garzón, Pedro, 4:60.
 gas, alumbrado de, 1:50, 54; fábrica de, 1:50, 52.
 Gasca, Licenciado La, 4:137, 139.
 Gavilán, Hernando de, 1:70, 73, 80, 82, 94; 4:97.
 gavilanes, 4:79.
 Gaviña, Andrés, 2:109.
 Gayoso de Lemos, Manuel, 2:64.
 Gazan, José, 1:10.
 Gerhard, Peter, 4:41, 44.
 Gil, Vicente, 2:38.
 Giler, Gregorio, 3:149, 150.
 gíquimas, 4:78.
 Giraldes, Petra, 2:118.
 Girón, Convento de, 4:50.
 Girón Márquez, Licenciado, 4:132.
 Gobernación, 1:53, 55.
 gobernador, título de, 4:155.
 Goetze, Rolf, 3:14.
 Goljon, fulano, 4:60, 66.
 Gómez, calle General, 1:45, 109.
 Gómez Rendón, calle, 1:52.
 Gómez Sastistevan, Adolfo, 2:24.
 Gómez, Cipriano, 4:148.
 Gómez Toscano, Domingo, 4:158.
 Gómez, Eusevio José Ramón, 3:149.
 Gómez, Félix, 2:36.
 Gómez, Inés, 2:151.
 Gómez, José, 2:113.
 Gómez, Mariano, 4:158.
 Gómez Cornejo, Pedro, 1:11; 4:107.
 Gómez Miró, Fausto, 1:163.
 González de Quijano, Blas Ignacio, 2:150.
 González Suárez, Federico, 1:177; 2:34; 4:32, 42.
 González de Sandoya, Felipe, 2:149, 157; 3:156; 4:153.
 González, Francisco, 2:151; 4:48.
 González, Gabino, 2:92.
 González de Vera, Jacinta, 2:154.
 González de Peralta y Pisoa, Juan, 1:13; 2:30.
 González, Juana, 2:118.
 González Parrales, Mariano, 2:92.
 González y Arce, N., 2:112.
 gorgojo, 1:73, 86.
 Gorostiza, Francisco, 1:10; 2:27.
 Gorostiza, Jerónimo de, 2:29.
 Gorostiza, José, 1:10, 13, 29; 2:58, 92, 153; 3:155.
 Gorrichátegui, José Ignacio, 1:30; 2:107, 114, 117.
 Gould, Alicia B., 1:175.
 Gran Bretaña, 2:128, 136.
 granadas, 1:103, 107; 4:64, 75, 78.
 Granados, Diego José, 2:36, 38.
 Grande, río (v. Guayaquil, río).
 Grijuela, Juan, 4:153.
 Grognet, François, 1:40; 4:37.

grúa, 1:49.
 guabas, 4:64.
 guacamayos, 4:79.
 guacas, 4:86.
 guachapeli, 1:42; 4:64.
 Guachecono, 1:85.
 Guadalcázar, Marqués de, 4:31.
 Gual, Pedro, 2:123.
 Guala, Domingo, 2:112.
 guanábanas, 4:78.
 guancavelica, 4:160.
 El Guante, diario, 2:20.
 guaraguas, 4:65.
 Guaranda, 1:102, 141; 2:78; 4:49. Escuadrón de, 164.
 guardafuegos, 1:103.
 gaurdatinajas, 4:52, 91.
 Guardia, batallón de la, 4:49.
 Guare, 4:70.
 Guarín, Luis, 1:13; 2:154.
 Guatemala, 4:110, 123, 127, 129.
 Guaya, 4:68, 69.
 guayabas, 4:78, 91.
 Guayaquil, colegio, 1:48. Entrevista de, 2:5-16; 3:7. Escuadrón Guías, 1:164. Fundación, 4:65, 66. Golfo, 4:27, 30, 35, 37; Indios de, 1:94, Junta de Gobierno, 1:16, 18, 144, 147, 162; 2:5, 9, 10, 77, 78; 3:12, 145; 4:49. Municipio, 3:23, 25, 26. Provincia de, 1:16; 2:86. Río de, 1:82, 92; 4:62, 63, 65, 76. Santiago de, 1:38, 69, 73, 79, 80, 82, 85, 90, 113, 114, 117, 120, 132, 133, 135; 3:128, 134, 140, 141, 145; 4:45, 97, 108, 124, 135, 143, 154. Universidad, 1:171.
 Guayas, batallón, 2:37, Cacique, 2:93. Río, 1:37, 50, 52, 109; 4:27, 32, 36, 38.
 Guaynacaba, Paso de, 4:66.
 Güernes Montero, Gabriel de, 2:62.
 guerra, gente de, 4:72.
 Guerra, Antonio de la, 4:48.
 Guerra, Pedro de la, 1:9; 2:25.
 Guerra, Toribio de la, 4:107.
 Guerrero, José, 1:150.
 Guerrero Navarro, Juan, 1:10; 2:26, 146.
 Guerrero de Serbantes, Juan, 4:153.
 Guerrero, Manuel, 3:150.
 Guertas, José, 2:113.
 Guevara, Blas de, 1:11.
 guía, 4:71.
 Guido y Spano, Carlos, 2:6.
 Guido, Rufino, 2:6, 7, 11, 12, 15.
 Guido, Tomás, 4:49.
 Guillén, José, 3:149.
 Guillardes Pereyra y Castro, Alejo, 1:28; 2:29, 152; 3:156; 4:154.
 Guirior, Manuel de, 1:106.
 Gutiérrez, calle, 1:109.
 Gutiérrez Navarrete, Francisco, 2:147.
 Gutiérrez, José Guillermo, 4:155, 156.
 Gutiérrez de Molina, Juan, 1:134.
 Gutierre Velásquez, Licenciado, 4:132.
 Gutiérrez, Miguel, 3:128.
 Gutiérrez, Pedro, 4:133.
 Guzmán Blanco, Antonio, 4:52.
 Guzmán, Francisco, 4:154.
 Guzmán, Gabriel de, 4:97.

Guzmán, Goya, 2:112.
 Guzmán, Juan, 1:28.
 Guzmán, Tomás de, 2:151, 152.

Habana, 2:63.
 habas, 4:64, 74, 78, 84.
 Hacienda, Comisión de, 1:165.
 Hacienda Pública, 1:166, 167.
 halcones, 4:65, 79.
 Hamerly, Michael T., 1:184.
 Hamilton, J. F., 2:133.
 harina, 4:37, 74, 76, 84.
 Haring, C. H., 4:44.
 Harris, Peter, 4:36, 37.
 Hawkins, John, 4:40.
 Heinert, Dr. Pedro José, 2:44.
 Henao, Antonio de, 2:148, 157; 3:156; 4:159.
 Henao, Gabriel de, 2:148.
 Heredia, Juan de, 4:141.
 Heredia, Pedro de, 4:107.
 L'Heremite, Jacobo, 1:39; 4:31, 43.
 herencias, 2:147, 149, 151, 153; 3:155, 156; 4:153, 155, 157, 159, 161.
 Heres, Tomás, 1:153, 154, 164; 4:49.
 Hermanos Cristianos, colegio de los, 1:53.
 Hernández, Las, 2:108.
 Hernández Marcillo, Diego, 4:141.
 Herrera Campuzano, Andrés de, 2:29, 32.
 Herrera, Bonifaz de, 4:136.
 Herrera y Figueroa, Eduardo, 4:158.
 Herrera, Francisco, 3:155.
 Herrera y Figueroa, Francisco de, 2:148, 149; 4:153, 154, 159, 160.
 Herrera, Josefa, 2:112.
 Herrera, Juan de, 1:175.
 Herrera, Juan Bautista, 4:153.
 Herrera, Juan Ventura, 2:147.
 Herrera, Manuel José de, 1:18; 2:71, 72, 76, 92, 101; 3:145.
 Herrera Campuzano, Nicolás, 2:154.
 Herrera, Vicente, 2:111.
 Herrería, Andrés de, 4:39.
 Hewit (pirata), 1:40.
 Hicha, Bartolomé, 1:82.
 Hidalgo, Nicolás, 2:40.
 hielo, fábrica de, 1:50.
 hierro, fundición de, 1:50, 53; morriones de, 4:73.
 higos, 1:38; 4:70, 72, 75, 78.
 higuera, 4:64, 91.
 Higuera, Libro de, 4:147.
 Hinojosa, Juan de la, 4:58, 92.
 Hinojosa, Pedro de la, 4:58.
 hipódromo, 1:52, 54.
 hipotecas, 2:152.
 Holanda, 4:29, 34, 41.
 holandeses, 4:31, 32, 41, 111, 119, 122.
 Holguín, Cristóbal, 1:12.
 Holguín, Hernando Alonso, 4:69, 80, 106.
 Honduras, 2:33.
 Hospital, 1:38, 55, 75, 86, 96, 136; 2:115, 148; 4:32, 74, 162; de Caridad, 1:19; 2:37, Civil, 1:53. De Cuenca, 1:14. General, 1:48. De Guayaquil, 1:114, 117, 136, 163; 3:20; 4:162; cocina para el, 1:120, 123, 125, 129,

130. Enfermos en el, 1:113, 116, 130, 136.
 Fundación del, 1:113. Iglesia del, 1:118.
 Limosna del, 1:114, 116, 119, 121, 122, 126, 128, 130-134. Merced para el, 1:132, 133; de Marina, 2:37. Militar, 1:48, 51, 53; 2:33-34.
 De Mujeres, 1:48; 2:35, 37. De Portoviejo, 1:14-19; 2:147. De Quito, 1:14. De Riobamba, 1:166.
 hoteles, 1:49.
 hovers, 4:78.
 Hoyniedo, Diego, 1:79.
 Huancavilca, 1:38; 3:20.
 Huerta Rendón, Francisco, 4:57, 59.
 Huerta, Pedro José, 2:35, 38.
 huertas, 4:70.
 Huff, George, 4:37.
Hugh Gallant, barco, 4:29.
 Humboldt, Hotel, 1:109.
 Hurtado, señor, 2:133.
 Hurtado y López, Ignacio, 2:35, 108; 4:162, 163.
 Hurtado, María, 2:108.
 Iacauze, Juan, 1:82.
 Iancos, Diego, 1:82.
 Ibañez, Cap. Juan, 2:149.
 Ibañez, fray Juan, 4:142.
 Ibarra, Francisco de, 1:13; 2:151, 154.
 Ibarra, Josefa, 1:10.
 Ibarra, Juan de, 1:10.
 Ibarra, María, 1:10.
 Ibarra, Ramón de, 4:162.
 Ibarra, Diego, 1:156, 157, 162; 3:139.
 Ibarra, Miguel de, 3:140; 4:105.
 Ica, 4:161.
 Idalgo, Antonio, 4:153.
 Idalgo, Ignacio, 2:112.
 Idiáquez, Lope de, 4:131.
 Iglesia, 1:38, 44, 76, 117; 2:59; 4:76, 86, 89; misas de, 4:82.
 Iglesia Matriz (de Guayaquil), 1:38, 51; 2:75, 105; 3:22; 4:32. (de Portoviejo), 1:15, 19.
 Iglesia Mayor, 1:43, 48; 2:114; 3:20; 4:90, 154.
 Iglesia Parroquial, 4:148.
 Iglesias, Juan Antonio, 4:148.
 Iglesias, Francisco, 2:147.
 Illanguto, río de, 4:63.
 Illescas, Alonso Sebastián de, 4:87.
 Illescas, José, 2:41.
 Illescas, Juan de, 4:106.
 Illigworth, calle, 1:41.
 Illigworth, Juan, 1:147, 149, 150, 155, 162, 164; 2:35, 37.
El Imparcial, diario, 2:20.
 Imperiales, carros, 1:52.
 Imprenta Comercial, 1:53.
 Imprenta de la Ciudad, 2:8, 9, 16.
 Incendio del Carmen, 1:54.
 incendios, 1:24, 26, 38, 41, 43, 45, 49, 52, 54, 55, 133; 2:42; 3:15.
 Indaburu, Juan José de, 1:164.
 Independencia, 2:71; acta, 2:71; medalla de la, 3:145.
 indígenas, 1:41.
 indios, 1:118, 121, 132, 135; 2:153; 3:22; 4:42,

62, 64, 66, 72, 74, 80, 82, 84, 85, 87, 89, 91.
 Asiento de, 3:129; lenguajes de los, 1:94.
 mortalidad de, 1:70, 72, 80, 82, 95, 97;
 reducción de, 1:14, 72; tasas de, 1:97; tomín de, 1:14, 86; tributos de, 1:38, 70-74.
 Industria, calle, 1:52, (v. Alfaro, calle).
 Infancia, Asilo de la, 1:52.
 Infantería, cuartel de, 1:52.
 Inglaterra, 2:129, 138, 140, 142; 4:27.
 ingleses, 1:164; 3:134, 140; 4:27, 29, 34, 37, 42, 97, 130.
 Inojosa, Pedro de, 1:70, 80, 91.
 Inostrosa, María de, 2:150.
 Instituto de Cultura Hispanica, Madrid, 1:181.
 Instituto Olmediano del Ecuador, 3:7.
 Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1:177.
 Intriago, Juan, 1:15.
 invasiones, 1:25, 26, 39, 40; 3:24; 4:31, 32.
 invasores, 4:39.
 invierno, 1:97, 130; 4:74, 77.
 Iñaquito, batalla de, 4:126.
 Irrazábal, José de, 4:153.
 Isusi, Miguel de, 1:31; 2:101, 145.
 Italia, 3:23.
 Iturbe y Vergara, Francisco de, 2:148.
 Iturralde, Francisca, 2:116.
 Iturralde, Isabel, 2:108.
 Iturralde, Manuel de, 1:163.
 Iturralde, Mariano, 2:108.
 Iturralde, Martín de, 2:152.
 Iturri Gastelú de, 2:147, 148; 4:45, 154.
 Izquieta, Juan Pablo, 2:38.
 Jabari, río, 4:143.
 jabón, 1:38; 4:66, 72, 84.
 Jabonería Nacional, 1:52.
 Jacobz, Cornelys, 4:31.
 Jaén, Juan de, 1:95; 4:66.
 Jagua (Catarama), 4:89.
 jamones, 1:38; 4:70.
 Japoto, 4:89.
 Japurá, río, 4:143, 144.
 Jaquijaguana, valle de, 4:136, 137.
 Jaramijó, 4:82, 90.
 Jaramillo Egas, Modesto, 2:38.
 jarcia, 1:38; 4:65, 70, 84.
 Jaúregui, Luis, 4:148.
 jergas, 4:83.
 Jesuitas, Colegio de, 1:41-44, 106; 2:34.
 jibaros, 4:83, 87.
 Jijón y Caamaño, Jacinto, 1:177.
 Jimena, Rafael, 3:10.
 Jiménez de Quesada, 2:33.
 Jiménez Muñoz de Guzmán, Gaspar de la Cruz, 2:59.
 Jiménez, José, 1:39; 2:39.
 Jiménez de la Espada, Marcos, 4:57.
 Jipijapa, 1:14, 16, 163; 2:153; 3:146, 149; 4:57, 58, 69, 81, 83, 85, 86, 88, 89, 91, 155; San Lorenzo de, 3:157; 4:92.
 Joancoa, José, 4:148.
 Jordán, Joaquín, 4:148.
 Josefe, Domingo, 4:107.
 Josefillo, indio, 4:38.
 Juan II, 1:22.

Juan, Jorge, 2:11; 3:18; 4:44.
 Juan, Francisco, 4:107.
 Juan, maestro, 2:33.
 Juan, mestizo sedero, 4:107.
 Jubones, 4:75.
 judíos, 2:115.
 Juez de Bienes de Difuntos, 1:16; de Letras, 2:88.
 Julio, Mariano, 4:156.
 Junco, Juan Simón del, 2:151.
 Junín, batalla de, 3:13.
 Junta Electoral, 101.
 Junta de Beneficencia, 1:55.
 Junta de Gobierno de Guayaquil, 1:144, 162; 2:5, 9, 10, 77, 78; 3:12; 4:49.
 Junta de Guerra, 4:38, 40, 45, 49.
 Junta Cívica del Sesquicentenario, 1:171, 173; 4:5, 167.
 Junta Provisoria de Gobierno, 2:76, 77; 4:48.
 Junta Superior Gubernativa, 3:149.
 Junta Superior de Gobierno, de Guayaquil, 1:16, 18, 147; 3:145.
 Jurado, Manuel, 2:38.
 Jurado, Melchor, 2:153.
 kerosín, 1:51.
 Kuethe, Allan James, 2:34.
 Kuhn, L. P., 1:50.
 Laboratorio Municipal, 1:54.
 Lafond de Lurcy, Gabriel, 2:6, 7, 16.
 Lagomarsino, Carlos, 2:107, 117.
 Laibato, 4:132.
 Lamilla, Luisa, 2:109.
 lámparas eléctricas, 1:55.
 lana, mantas de, 4:70.
 lanadas, 1:103.
 lanchas, 4:33.
 Landín, Francisco J., 2:43.
 Lanz de Casafonda, Manuel, 2:67.
 lanzas, 1:102; 4:70, 73, 81.
 Lapiere, José de, 2:19, 22.
 Lara, Manuel de, 2:92.
 Larabeytia, Getrudis, 2:106, 118.
 Larraín, Santiago, 1:26.
 Larrainza, Juan Manuel, 2:107.
 Larralde, Antonio de, 2:149.
 Larrazábal, Felipe, 2:7.
 Larrea, Baltazar, 2:105.
 Larrea, Juan de, 1:13.
 Lascurraín, Pedro de, 3:155.
 Lasos, las Señoras, 2:116.
 Latacunga, 1:165; 2:78; 4:32, 49 (v. Tacunga).
 Late, Valle de, 4:161.
 laureles, 4:78.
 Lavayen, Francisco, 2:92.
 Lavayen, Gabriel de, 2:152, 153.
 Lavayen y Santistevan, Gabriel de, 1:102, 103, 106; 2:112.
 Lavayen, Josefa, 2:112.
 Lavayen, Juana, 2:106, 117.
 Lavayen, Manuela, 2:116.
 Lavayen, Miguel, 2:30.
 Lazos, Las, 2:105.
 Lecuna, Vicente, 2:6, 7, 11, 12; 3:8.

Lecumberry, Rita, colegio, 1:55.
 lechugas, 4:64, 78.
 Ledesma, Francisco de, 4:135.
 legumbres, 4:76, 83.
 lenguados, 4:65.
 lenguaje, 4:68, 89, 92.
 leña, 1:73.
 León, José de, 4:157.
 León, Juana, 2:109, 118.
 León, Lorenzo de, 2:151.
 León, Melchor de, 2:152.
 León Borja de Szaszdi, Dora, 4:59.
 leones, 4:64, 74, 78, 91.
 Lereña, Pedro de, 2:60.
 Lescano, Jerónimo de, 2:153.
 Lescano, Tomás de, 2:154.
 Letamendi González, Miguel de, 4:48, 51.
 leva, 1:103.
 Levillier, Roberto, 4:42.
 Levique, 4:82.
 Ley de Bancos, 1:166.
 Leyba, José, 2:152.
 Libertador (v. Bolívar, Simón).
 libertadores, 1:141.
 liebres, 4:65.
 Lima, 1:38, 42, 79, 89, 114, 116, 119, 122, 132, 134, 149, 153; 2:5, 13, 29, 50, 78, 148, 153; 3:8; 4:33, 35, 41, 59, 62, 70, 72, 75, 77, 84, 88, 89, 124, 155, 159, 161.
 limas, 4:64, 78, 91.
 límites, expedición de, 1:105.
 limones, 4:64, 78, 91.
 limosna, 1:15; 2:59; 4:74.
 Limpia Concepción, baluarte de la, 1:41, 109; fuerte de la, 1:43, 109.
 liquilla, 1:85.
 Lisboa, 4:143.
 Lisondos, Señoras, 2:117.
 Lisones, Las Señoras, 2:107.
 Liverpool, 2:142.
 lizas, 4:65, 75.
 Loaisa, Bernardino de, 1:70, 73, 80, 85, 95; 4:58, 89, 91.
 Loaisa, María de, 4:136, 137, 139.
 Lobato de Sosa, Diego, 4:128.
 Loboguerrero, José Joaquín, 2:71.
 Logroño, 1:138.
 Loja, 1:69, 154, 157.
 Loja, calle, 1:39, 40; 3:18.
 Lombas, 4:132.
 Lominchao, 4:66.
 lonas, 4:92.
 Londonderry, Marqués de, 2:133.
 Londres, 3:13.
 Lonja, 1:176; correduría de, 4:66.
 Loor, Gregorio, 1:15.
 Loor, Gregorio Florentino, 3:149, 150.
 Loor, Gregorio Leandro de, 3:149.
 Loor, Wilfrido, 4:57.
 López, Alonso, 4:106.
 López, Beatriz, 2:155.
 López, Diego, 4:40, 109.
 López de Herrera, Diego, 4:107.
 López de Zúñiga, Diego, 4:114.
 López Pereira, Diego, 4:140.
 López, Francisco, 4:107.

López Cuevas, José, 3:150, 151.
 López Lisperguer y Aguirre, José Agustín, 2:30.
 López Merino, José, 2:92, 114.
 López, Juan, 2:148.
 López de Haro, Luis, 2:149, 153.
 López Pereira, Luis, 4:140.
 López de Solís, fray Luis, 1:120, 123, 125.
 López, Manuel, 2:100.
 López, Miguel, 4:157.
 López, Pedro, 2:33.
 López, Vicente, 4:133.
 Lozano, Alonso, 2:148.
 Lozano, Bernabé, 1:125, 127; 3:130, 137; 4:97, 100, 105.
 Lucanas, 4:161.
 Lugo, Isabel, 2:113.
 Luisiana, 2:64.
 Lukens, Charles, 1:50.
 Lunar, Francisco de, 1:97.
 Luque, calle, 1:40, 43, 54, 109.
 Lussan, Raveneau de, 4:45.
 Luyando, Ochoa de, 4:132, 135.
 Luz, Rafael de la, 2:64.
 Luzarraga, Manuel Antonio, 1:164; 2:13, 15.
 Luzcando, José María, 2:58.
 Luzuriaga, Toribio, 2:78.
 Lynch, John, 4:41.

Llaguno Roa y Lavayen, Eufemia, 1:108.
 Llaguno, Eugenio de, 2:62, 63.
 Llaguno y Lavayen, María Paula Eufemia, 1:108.
 Llaguno y Lavayen, Pablo, 2:31, 109.
 llaves, arca de tres, 1:27.
 Lligua Toal, Gonzalo, 4:90.
 Llona, José Locadio, 1:31; 2:14, 76, 92.
 Llona, Manuel, 2:107, 111.
 Llorente, Fermín, 2:30.

Macapo Abajo, 4:52.
 Macas, 1:108.
 Macedonia, goleta, 2:8, 11, 12, 16.
 Machache, 2:78.
 Machala, 1:13; 2:74; 4:66, 68, 69, 73.
 Machucas, Las, 2:108.
 Maddocke, Robert, 4:29.
 Macías, Angela, 4:157.
 Macías, Carmen, 2:117.
 Mac Lachlan, Jean O., 4:44.
 Macul, 1:96; 4:67, 69.
 Macul, Francisco, 3:155.
 maderas, 1:38, 43, 125; 2:51; 4:64, 69.
 madera amarilla, 4:64, 69, 70.
 madera negra, 4:64, 70.
 Madero, Mauro, 2:35, 38, 41, 43.
 Madrid, 1:22, 28, 164, 173; 2:63; 4:97, 132, 143. Archivo, 1:173, 177. Biblioteca, 1:173, 177, 179. Escuela Documentalistas, 1:175, 179. Instituto de Cultura Hispánica, 1:181. Museo de Historia Natural, 1:178.
 Maenza, marqués de, 3:17.
 Magallanes, estrecho de, 3:134.
 Magallanes, María de, 4:70.
 maíz, 1:70, 75, 77, 78, 86, 87, 88; 4:64, 75, 76, 78, 83, 89, 92.

Malagueñas, las, 2:112.
 Malamoco, Francisca, 2:113.
 Maldonado, calle, 2:44.
 Maldonado, Francisco, 4:133.
 Maldonado, José María, 2:71, 72, 76.
 malecón, 1:45, 46, 52, 53, 54, 166; 2:31, 114.
 Malo de Molina, Baltazar, 1:138.
 Maltes, Simón, 4:155.
 Manabí, 1:19; 2:35; 4:51.
 manantiales, 4:91, 94.
 Manchal, 4:69, 80.
 Mancilla, Nicolás, 1:163.
 Mangin, William, 3:14.
 manglar, 1:39, 40, 95; 3:18.
 mangle, 1:42; 4:64, 70.
 mani, 4:78.
 Manicomio Vélez, 1:52, 53.
 Manila, Galeón de, 4:30, 34, 40.
 Mann, Asilo, 1:35, 55.
 Manrique, Diego, 2:92.
 Manrique, Juliana, 2:111.
 Manta, 1:14, 70, 113, 116, 118, 121, 155; 3:134; 4:74, 77, 78, 81, 83, 85, 87, 93. San Pablo de, 4:90.
 manteca, 4:84.
 Manzanos, Francisco, 2:30.
 Mapan, 4:69.
 mar, baños de, 1:51.
 La Mar, José, 4:50.
 mar del sur, 1:113, 121, 123, 127, 128; 3:134, 138; 4:27, 36, 41, 59, 62, 63, 86. Armada de la, 4:30, 34, 41.
 Maracaibo, 4:47, 52.
 Marañón, río, 1:102, 105; 4:143.
 Marcos, calle Francisco de, 1:52; 3:23.
 Marcos, Antonio, 2:32.
 Marcos de Miranda, Diego, 4:106.
 Marcos, Francisco, 2:71, 77, 78.
 Marcos, José Antonio, 1:145, 162; 2:58, 92, 109.
 Marcos, Manuel Antonio, 1:31.
 Marchante de Contrera, José, 2:59.
 Margarita, Isla, 4:11, 115, 118, 120, 121.
 Marín, Ana, 2:113.
 Marina, Plaza de, 1:39. Puerto de, 1:39. Hospital de, 1:48.
 Marmol, Manuel, 2:108.
 Marmolejo, María, 4:156.
 Marnara y Guerrero, Domingo, 2:32.
 maroma, 4:77.
 Marotas, las, 2:110.
 Márques, José, 2:113.
 Márques, Sebastián, 2:149.
 Márques, Valeriano, 2:106.
 Márques, de Gaeta, Andrés, 1:11; 3:156, 157.
 Marticorena, Tomás, 1:13, 163.
 Martín, Diego, 4:66.
 Martín, Juan Bautista, 2:153.
 Martín, Vicente, 1:31.
 martineros, 4:65.
 Martínez, Alonso, 1:92.
 Martínez, Ana, 3:156.
 Martínez, Antonio, 1:12.
 Martínez, Diego, 1:18; 2:110.
 Martínez, Lucía, 4:154.
 Martínez Aguirre, Francisco, 2:22.
 Martínez de Medina, Francisco, 3:156; 4:141.

Martínez de Miranda, Francisco, 2:157; 4:158.
 Martínez de Sicilia, José Blas, 2:30.
 Martínez de Miranda, Juan, 1:11; 3:157; 4:142.
 Martínez de Zurbarán, Juan, 1:134.
 Martínez B., Manuel, 2:18.
 Martínez, Nicolás, 2:92, 110.
 Martínez, Santiago, 2:113.
 Martínez, calle Tomas, 1:49.
 Martínez, Tomasa, 4:155.
 Marulanda, Agustín, 4:156.
 Maruri, Baltazara, 2:111.
 Maruri, Francisco, 1:163.
 Maruri, Ignacia, 2:110.
 Maruri, Juan Bautista, 2:32.
 Maruri, Manuel, 4:155.
 Maruri, Mariano, 2:107, 116.
 Mascote, calle, José, 2:44.
 Masías, Plácido, 3:149, 151.
 matadero, 1:43, 45.
 Mata Ponce de León, Mateo de la, 4:45, 46.
 Mateus, Alejo, 2:21.
 Mateus de la Cruz, José, 2:107.
 Matilla Tascón, Antonio, 1:179.
 Matos, Isidro, 4:148.
 Mattingly, Garrett, 4:42.
 Maulme y Cía., Luis, 1:54.
 Mauritius, Príncipe, 4:30.
 Maxemin, la, 2:105.
 Mayan, 4:68.
 Maynas, 4:143, 144.
 Mayorga, Lázaro de, 4:38, 40, 45.
 Mechacaon, 4:64.
 medidas, 1:103.
 medias cañas, 1:103.
 medicinas, 4:64.
 médico, 2:33, 36, 38.
 Medina, Gaspar Zenón de, 4:154.
 Medina, José Toribio, 1:175; 4:44.
 Medranda, Joaquín, 2:92; 3:149.
 Mejía, calle, 1:40, 43, 109.
 Mejía, Gaspar de, 2:149; 4:70.
 Mejía de Tobar, Jerónimo, 4:70.
 Mejía, José, 1:163; 2:29.
 Mejía del Valle, Mariano, 1:163.
 Meléndez, Antonio, 1:18.
 Meléndez, Cap. Juan, 2:148.
 Meléndez Avilés, Pedro, 3:134.
 Melgarejo, Francisca, 3:155.
 Melo de Portugal, Pedro, 2:63.
 melones, 4:64, 78.
 membrillos, 4:73, 78, 91.
 Memesimbe, 4:69.
 Mena, Juan de Dios, 4:157.
 Méndez, Bernardo, 3:155; 4:153.
 Méndez de los Ríos, Diego, 4:115.
 Méndez, Juan, 4:45.
 Méndez de los Ríos, Martín, 4:115, 116.
 Méndez, Pedro, 2:153; 3:136.
 Mendiburu, Juan Manuel, 1:25; 4:46.
 Mendigaña, Joaquín de, 2:150.
 Mendiola, Jerónimo de, 1:34.
 Mendiola, Martín de, 1:12; 2:28, 152; 4:158.
 Mendiola, Pablo, 1:163; 2:92, 109, 118, 148.
 Mendoza, Alexandro, 3:150.
 Mendoza Chacón, Antonio de, 4:118.
 Mendoza, Basilio de, 2:152.

Mendoza, Francisco Antonio, 3:149.
Mendoza Rodríguez, Juan, 3:161.
Mendoza, Juan Isidro, 3:149.
Menéndez, Antonio, 3:150.
Menéndez, José Ramón, 1:31; 2:71, 72, 105.
Menéndez, Manuel, 2:92.
mercaderes, 1:38; 2:149; 3:129; 4:70, 83.
mercaderías, 2:113.
mercado, 1:44, 49; 2:55, 58.
Merced, Templo de la, 1:75, 165; 2:112; 4:85, 87, 88.
Mérida, 4:52.
Merino, José, 2:107, 117.
Merino, Pablo, 3:11.
Merino, Petra, 2:112.
méritos, certificación de, 4:100, información de, 4:110-141.
merlones, 1:104.
Mero, Sebastián, 3:149.
Messa Fernández, Miguel, 3:156.
Mestanza, Ana, 4:158.
mestizos, 4:154.
Mestre, Andrés, 2:161.
metralla, 1:103.
México, 1:118, 121, 124, 126, 130; 4:76, 114, 115, 123, 126, 129.
Micaela, madre, 2:44.
micos, 4:79.
miel, 4:48.
migración, 3:20.
milicias, 2:88; 4:32, cuartel de, 1:145, 102, 106; 2:106.
Millán, José, 4:155.
Millán Trejo, Cap. José, 2:29, 150.
Mina, Juan, 2:147.
minas, 4:161.
minas de plata, 4:65.
Ministro de Educación, 1:171.
Minvielle, Bernardo, 4:162.
Miquez, Antonio, 4:154.
Miraflores, Marqués de, 1:15.
Misbain, 4:91.
Misbay, 4:83.
Mispireta, N., 2:110.
mitas, 4:74.
mitayos, 3:20; 4:71.
Mocatta, Elías, 2:142.
mocera, 1:76.
Mocha, 4:164.
mochica, 1:95.
mojarras, 4:79.
Moles, José, 1:32.
Molina, Fileto, 3:149.
Molina, Luis, 2:112.
Molina, Micaela de, 2:116.
Moncada, María Catalina, 2:151.
Monclova, Conde de la, 4:46.
monedas, equivalencias, 4:109.
Monjardino, Francisco, 4:148.
Monje, Antonio de la, 4:153.
monos, 4:65.
Monroe, James, 2:128.
Montalvan, Alonso de, 4:69, 107.
Montblanc, Manuel María, 2:92.
Montecristi, 1:16, 18; 2:74; 3:146, 149; 4:90.
Montemayor, Alonso de, 4:124.
Montenegro, Jerónimo de, 4:111, 113, 115, 118, 119, 121, 136, 138, 140.
Montenegro, Juana, 2:149.
Montero, José Ignacio, 1:11.
Montero, José María, 1:11; 2:28, 152; 3:154:156.
Montero, Juan, 2:110.
Monterrey, conde de, 1:114, 122.
Montes, Manuel de, 1:163.
Montes, Toribio, 1:164, 165.
Montesdeoca, Cap. Baltazar de, 2:149.
Montesdeoca, Joaquín, 2:114.
Montevideo, 2:62, 63.
Montoya, Adrián de, 4:154.
Montoya, Francisco, 1:163.
Mopenitos, 4:67, 69.
Mora, José Clemente, 2:31.
Morales, (comandante), 1:150; 2:8.
Morales, Antonio, 1:32; 2:14.
Morales, Cristóbal de, 4:106.
Morales, Manuel, 1:17.
Morales Tamayo, Licenciado, 1:70, 80, 91.
Morán de Butrón, Andrés, 1:117, 120, 132, 134; 4:100, 106.
Morán de Butrón, Antonio, 2:28; 4:158.
Morán de Butrón, Bernardo, 1:27; 2:28, 32, 151.
Morán, Carlos, 2:92, 101, 105; 3:145.
Morán, Dolores, 2:118.
Morán, Francisca, 2:119.
Morán, Ignacio, 4:156.
Morán de Butrón, Ignacio, 2:153.
Morán de Butrón, José, 1:12; 2:28, 30, 58, 106, 150.
Morán, Juan Francisco, 1:106.
Morán, Manuel, 2:119; 4:156.
Morán, Rosa, 2:107.
Morao, Juan, 2:119.
Morato, Alonso, 4:107.
Moreira, Concordio, 3:149.
Moreira, José, 2:150.
Moreira, Ramón, 1:15.
Moreno A., Alberto, 2:18.
Moreno, Francisco, 4:158.
Moreno, José Ignacio, 4:158.
Moreno, Josefa, 2:107.
Moreno, José Ignacio, 1:11; 2:58.
Moreno, Luis, 2:111.
Moreno, Manuel Ignacio, 1:25, 29; 2:29, 105, 114, 116.
Moreta, Dolores, 2:112.
Moreta, María, 3:155.
Morga, Antonio de, 4:32, 33, 43, 46.
Morgan, Henry, 4:27, 36.
Morillo, Estero de, (v. Roca, calle), 1:41, 43; 3:19.
Morillo, Feliciano, 4:157.
Morillo, Josefa, 2:111.
Morillo, Juan, 4:133.
Morillo, Juliana, 4:157.
Morillo, Pablo, 4:47.
Morillo, Santiago, 4:158.
Morlas, Isabelita, 4:48, 50.
Morlas, Pedro, 2:71.
El Morro, 2:74.
morteros, 1:103, 106; 4:32.
Moscoso, Andrés, 2:147.

Mosquera, Diego, 1:26.
Mosquera, Tomás Cipriano de, 1:163; 2:6, 11, 15.
Mosua, Juan, 4:148.
Mota de Medina, Castillo de la, 1:22.
muelle, 1:45, 50, 51; 2:53.
muelle fiscal, 1:49.
muelle nuevo, 1:45.
Muguerza, Juan, 2:38.
mula, 1:15; 4:71, carros de, 1:50.
mulatos, 3:18, 87.
Municipio de Guayaquil, 3:23, 25, 26.
Munita, Miguel de, 4:153.
Muñiz, Francisca, 2:110.
Muñoz, Antonio, 2:29.
Muñoz, José Antonio, 1:164.
Muñoz, Juan Bautista, 1:176.
Muñoz y Cubero, Lucas, 2:53, 59.
Muñoz, Manuel Antonio, 2:116.
muralla, 1:40; 2:54.
Murcia, 2:33.
Murillo, Gabriel, 2:117.
Murillo, Juan, 2:22.
Murillo, Manuel Ignacio, 2:10.
muros, 3:19.
Museo de Historia Natural de Madrid, 1:178.
La Nación, diario, 2:20.
El Nacional, diario, 2:21.
naos, 1:121, 123, 126, fábrica de, 1:130.
Napóles, Pascual de, 4:107.
Naranjal, 1:24; 2:31, 74; 4:146, 157.
naranjas, 4:78.
naranjos, 4:64, 91.
Nariño, 2:123.
Nariño, Antonio, 1:164.
Narváez, José María, 2:92.
Narváez, Pánfilo de, 2:33; 4:110, 112, 123.
Nasca, Valle de la, 4:31, 161.
nascoles, 4:64.
Nassau, 4:27, 30, 42, 44.
Nausa, 1:96; 4:69, río de, 4:63.
Nava, Baltazar de, 3:132; 4:69, 106.
Nava Hinojosa, Juan de, 1:114, 117, 120, 123, 125, 127, 129, 131; 4:58, 105.
Navarrete, Antonio, 3:131; 4:97.
Navarrete, Casilda, 2:150.
Navarrete, Diego de, 1:79, 136; 3:140; 4:97, 106.
Navarrete, Manuel Esteban, 4:158.
Navarrete, María Felipe, 4:161.
Navarrete, Sebastiana, 2:109.
Navarro Navarrete, Diego, 3:141; 4:42, 43, 108, 109.
Navarro Navarrete, Juan, 4:153.
Navarro, Petrona, 2:151.
Navas, Cap. Juan de, 2:149.
navegación, 4:161.
naves, 1:121, 123, 126; 4:66, construcción de, 1:38, 130; 3:18, 19; 4:27, 32, 35, 44, 68, 84.
navios, fábrica de, 1:119.
Nazarenos, Monasterio de los, 4:161.
negra, madera, 4:64, 70.
negros, 1:118, 121; 3:18, 19; 4:37.
Nestares, Manuel de, 2:60.

Nicaragua, 1:113, 116, 118, 121, 124, 126, 130.
Nichet, Pedro, 1:165.
Nicolás, bucanero, 4:36.
Niebla, Diego de, 1:23.
Nieto, Ambrosio, 2:151.
Nieto, Andrés, 4:107.
Nieto Mejía, Andrés, 1:24.
Nieto Polo, Baltazar, 1:164.
Nieto, Bernardo, 2:108.
Nieto, Pablo, 2:39.
nisperas, 4:78.
Noboa, Aurelio, 2:20.
Noboa, Diego, 1:137, 165; 2:92, 150.
Noboa Feijoo, Diego de, 4:142.
Noboa, Ignacio, 1:163.
Noboa, José, 1:10; 2:158; 4:148.
Noboa y Castro, Cap. José, 2:148.
Noboa, José María, 2:18.
Noguchi, calle, 1:48.
Noort, Oliver van, 4:40.
Noria, Pozo de la, 1:39, 45.
Noriega, Tomás de, 4:106.
Norris, Robert E., 2:17; 3:27.
Nuestra Señora de los Angeles, Cofradía de, 3:155.
Nuestra Señora de la Antigua, Hospital de, 1:14.
Nuestra Señora de Buena Esperanza, Navío, 4:106.
Nuestra Señora de las Mercedes, Navío, 4:108, 109.
Nuestra Señora del Soto, Convento de, 4:73.
Nueva España, 1:113, 116; 2:33; 4:34, 35, 40, 44, 70, 123.
Nueve de Octubre, Avenida, 1:41, 44, 49, 52, 54, 55; 2:36; 3:19.
Nuevo Reyno de Granada, 1:121, 124; 4:103.
Numancia, Batallón Primero de, 4:47, 48, 51.
Regimiento de, 4:47.
Nuñez, María, 2:147.
Nuñez Vela, Blasco, 4:124, 125, 127, 130, 136, 138.
Nuñez de Villavicencio, Miguel, 4:161.
Nuñez de Bonilla, Rodrigo, 4:139.
Nurtarte, Sra., 2:117.
Oasis, teatro, 1:53.
Oberto, Prudencia, 4:47.
Obispo, Palacio del 1:53.
Obras Pías, 1:16.
Obregón, Andrés de, 1:13.
Obregón, Antonio, 2:147.
Obregón Pacheco, Juan de, 1:106.
Ocampo, Baltazar de, 4:69, 106.
Ocampo, Gaspar de, 3:132.
Ocampo, Javier de, 4:157.
odis, 4:65.
Ofi, Cristóbal, 2:33.
Oficiales, 4:71.
Oficios, valor de, 4:71.
Ojibar (v. Ujibar).
ojos, males de, 4:93.
Olaguez Feliu, Antonio, 2:63.
Olase, Manuela, 2:116.
Olave, Jacinta de, 4:157.
Olave y Gamarra, José de, 2:32.
O'Leary, 2:11, 12.
Olivares, Conde-Duque de, 1:22.
Olivera, Francisco Javier de, 4:163.

Olmedo, Avenida, 1:41, 43, 45, 50, 54, 109; 2:12; 3:20.
 Olmedo, Hemerigildo de, 4:157.
 Olmedo, José Joaquín de, 1:25, 53, 148, 162, 165; 2:35, 71, 72, 74, 76, 78, 80, 85, 90; 3:7-13.
 Olmedo, Miguel de, 2:26; 4:156.
 Olmedo, teatro, 1:54.
 Olmos, Francisco de, 4:66.
 Olvera, Balthara (sic), 4:156.
 Olvera, Lazaro de, 1:10; 2:155, 157; 3:156.
 Oñas, Diego de, 2:149.
La Opinión Pública, diario, 2:21.
 Oramas, Agustín, 1:163.
 Oramas, Francisco, 2:109.
 Orán, San Ramón del Nuevo, 2:63.
 Ordenanza de Archivos, 1:22.
 Ordeñana, Domingo, 2:115.
 Ordoñez de Valencia, Fernando, 4:32, 33.
 Ordoñez, Manuel, 2:38.
 Orellana, Francisco de, 4:59.
 órgano, 1:15, 17, canto de, 4:82.
 Origuella, Juan de, 2:148; 3:155.
 Orive, Pedro de, 4:107.
 Ormanza y Gazitua, Juan María de, 1:152, 162.
 ornamentos, 1:113.
 oro, 1:69, 162; 4:27, 35.
 El Oro, calle, 1:52; 3:23.
 Orosco, Andrés de, 3:130-133, 136, 139, 140, 142; 4:163.
 Orosco, Juan de, 4:107.
 Ortega, José, 2:105; 4:157.
 Ortega, Pedro de, 3:134.
 Ortigas, Manuel, 4:148.
 Ortigón, Diego de, 1:70, 80, 91, 92, 94.
 Ortiz de Mendoza, Diego, 4:100.
 Ortiz, Flavio, 2:39.
 Ortiz de Charne, Francisco, 4:107.
 Ortiz, Francisco Xavier, 2:152.
 Osorio, Joseph Enríquez, 4:147.
 osos hormigueros, 4:64, 74, 79.
 Ostia, Pedro de la, 2:154.
 Otoyá, Manuel, 2:92.
 Otoyas, Señoras, 2:117.
 Oviedo, Pedro de, 4:111, 112, 115, 116, 119, 122, 140.
 Oxford, 2:134.
 Oyague, Anselmo, 2:110.
 Oyones, Diego de, 4:107.

Pacífico, Océano, 4:30, 35, 36, 40, 41, 49.
 Pacheco, Diego, 1:11; 2:148, 149.
 Pacheco, Fernando, 2:154.
 Pacheco, Francisco, 2:111.
 Pacheco, Ignacia, 2:105.
 Pacheco, Joaquín, 2:111.
 Pacheco y Avilés, Manuel, 2:29, 41, 58.
 Pacheco, Marcos, 2:110.
 Pacheco, Pedro, 4:141.
 Pacheco, Rafael, 2:112.
 Pacheco, Ramón, 2:71.
 Pacho, 4:132.
 Paez, Las, 2:110.
 Paéz, José Antonio, 4:52.
 Paños, indios, 1:82.

Países Bajos, 4:30, 31.
 Paíta, 1:69; 4:27, 30, 69, 76, 93.
 paja, 4:87, 89.
 Palacio Episcopal, 1:52; 2:24.
 Palacios, Luis de, 4:107.
 palanquetas, 1:103; 2:50.
 palas, 1:103.
 Palata, Duque de la, 4:36, 38.
 Palenque, 1:13, 145, 162; 2:32, 74, 152; 4:156.
 Palma, Blas de, 4:107.
 Palma, Juan, 2:151.
 palomas, 4:79.
 palo santo, 4:78, 86.
 Palpa, valle de, 4:161.
 Pamiez, Juan, 4:155.
 pan, 4:71, 86.
 panadero, 4:148.
 Panamá, 3:138; 4:27, 31, 35, 36, 40, 42, 59, 62, 70, 77, 84, 108.
 Panamá, calle, 1:41, 45, 47, 49.
 Pantagua, 4:82.
 Pantaleón Coello, Sebastián, 2:150.
 paños, 1:38; 4:70, 83.
 Paños de Quito, 1:39.
 papas, 4:74.
 Papay, 1:85, 90.
 papayas, 4:78.
 Papayo, Cacique de, 1:87, 88.
 Parada, María, 2:112.
 Paraís, Martín, 3:155.
 Paramés, Antonio, 2:10, 32, 107.
 Pardo de Figueroa, Antonio, 2:154; 3:156.
 Pardo de Figueroa, Joaquín, 1:11.
 Pardo, Juan Crisóstomo, 2:152.
 Pardo, Pedro, 4:155.
 paredes de caña, 1:117.
 Paredes, Francisco, 2:107, 116.
 Paredes, Juan de, 4:129.
 Paredes, Nicolás, 1:17.
 Paredes y Borja, Virgilio, 2:36.
 Pareja, Joaquín, 1:10, 13.
 Pareja, Salvador, 2:110.
 pargos, 4:65.
 París, 2:140; 3:13.
 Parra, Bartolo, 4:156.
 Parra, Hernando de la, 4:130.
 Parra, Pedro de la, 4:129, 131.
 Parral, Gonzalo, 1:16.
 pasao, 4:69, 77, 82, 89.
 pasas, 1:38; 4:70.
 Pasto, San Juan de, 4:126, 130, 136, 139.
 Pastrano, Antonio, 2:150.
 patacón, 4:109.
 patos, 4:79.
La Patria, Goleta, 2:78.
El Patriota de Guayaquil, 2:5, 8-16.
 Patronato del Archivo de Historia del Guayas, 1:171, 173; 3:7.
 Patronato Municipal de Bellas Artes, 1:117.
 pavas, 4:65, 79, 91.
 Paya, pueblo de, 1:73.
 payco, 4:64, 86.
 Payeze Gault, José, 2:44.
 Payo, 1:79, 80; 4:67.
 Payo, Diego, 1:90, 91.
 Paz, María de la, 2:152.

Paz Duque de Estrada, Antonio, 1:148.
 Pazaguayo, 4:132.
 Pedraza, Diego de, 2:33.
 pedreros, 1:103.
 Pedro, maestro, 4:107.
 Pedrosa y Guerrero, Antonio de La, 1:26.
 Peña, Francisco de la, 4:155.
 Peña Horadada, 4:111.
 Peña, José María de la, 1:151, 162, 175; 2:92, 108.
 Peñafiel, Esteban, 2:151.
 Peñas, barrio de las, 1:39, 49; 2:13.
 Peonze, 4:81.
 pepinos, 4:64, 78.
 Peralta, 1:71, 80.
 Peralta, Baltazar de, 1:113, 116, 118, 120, 121, 123, 125, 127, 129, 135, 136.
 Peralta, Diego, 1:92.
 perdices, 4:65, 79.
 Perdomo, Gabriel, 4:70, 106.
 Pereira, Juan Bautista, 2:41.
 perejil, 4:78, 91.
 Pereyra, viuda de, 2:110.
 Pérez, N., 1:162.
 Pérez y Cía. A., 1:49.
 Pérez, Alonso, 4:106.
 Pérez de Aguilar, Alonso, 4:138, 139.
 Pérez de Vargas, Alonso, 4:107.
 Pérez de Burgos, Bartolome, 4:81.
 Pérez, Domingo, 2:154.
 Pérez de Nava, te, Francisco, 1:137.
 Pérez, Francisco Xavier, 2:92, 112, 118.
 Pérez, Gualberto, 2:43.
 Pérez del Prado, Inés, 4:153, 155, 157.
 Pérez Pazmiño, Ismael, 2:24.
 Pérez, Joachim, 4:155.
 Pérez Concha, Jorge, 1:183.
 Pérez Lira, José, 2:150.
 Pérez de Barradas, José, 2:33, 34.
 Pérez, José Gabriel, 2:91, 163; 2:5, 12.
 Pérez de Vargas, Juan, 1:137.
 Pérez de Villamar, Juan, 1:11; 4:38, 39, 45.
 Pérez, Leonor, 2:149; 3:155.
 Pérez de Vargas, María, 2:154.
 Pérez, Pascual, 2:147.
 Pérez, Rodrigo, 4:133.
 periódicos, colección de, 2:17.
 periquitos, 4:78.
 Pero Negro, Juan, 3:129.
 Perón, Juan Domingo, 2:7.
 petrechos, 2:51.
 Perú, 1:38, 69, 113, 114, 117, 118, 120, 121, 132, 133, 165; 2:7, 13, 34, 36; 3:9, 12, 13, 134, 140; 4:27, 30, 36, 37, 40, 41, 44, 49, 66, 70, 76, 79, 86, 90, 97, 110, 115, 117, 123, 127, 132.
 Perusa, Carlos, 1:16.
 pesca, 4:75, 84, 89, 90.
 pescado, 1:70; 4:76, 84.
 Pescador del Hoyo, Carmen, 1:177.
 Peso, José del, 4:153.
 peste, 1:38; 4:89.
 petos fuertes, 4:73.
 Petty, Francis, 4:29, 41, 42.
 Phelan, John, 4:41, 43.
 Philadelphia, 2:127.

Picado, Antonio, 4:132, 133.
 Picalanseme, 4:83.
 Picard, pirata Le, 1:40; 4:37.
 Pichincha, calle, 1:40, 44, 45, 54; 3:19.
 Pichota, parroquia, 3:146, 149.
 Picoaza, 1:14; 4:81, 83, 89.
 Picuza, 4:88.
 pié de cabra, 1:103.
 piedra, 1:40, 102.
 piedra alumbre, 2:34.
 Piedras, Punta de, 2:12.
 pieles, 1:39.
 Pillasagua, 4:83.
 Pimentel, Dolores, 2:110.
 Pimentel Carbo, Julio, 2:55.
 Pimocha, 1:138; 2:74; 4:45, 63, 66, 68, 69, 73, 76.
 Pinargote, Matías, 3:149.
 pincaes, 4:78, 91.
 Pinedas, Las Señoras, 2:1.
 Pino Roca, Gabriel, 2:34, 36; 4:57.
 Pino, Pedro José del, 1:13.
 Pimpaguasi, 4:77.
 Pinto, Andrés Avelino, 4:52.
 piñas, 4:78.
 Pipai, 4:83.
 piratas, 4:27-14, 45.
 piromaniaco, 1:39.
 Piru, (v. Perú).
 Pisco, 2:80; 4:31.
 pisón, 1:103.
 pistolas, 1:102.
 pita, 4:48.
 Piura, 4:50, 69, 80, San Miguel de, 4:123.
 Pizarro, Francisco, 3:16; 4:80, 84, 124, 132, 133.
 Pizarro, Gonzalo, 4:122, 124, 126, 128, 136, 138.
 Pizarro, José Alonso, 1:14.
 Pizarro, Secilio, 2:112.
 La Planchada, 1:39, 49, 109; 2:12, 51, 54.
 Plasarte, Juana, 2:106.
 Plasencia, Luis Antonio, 2:147.
 plata, 1:69; 4:27, 35, 160.
 plátanos, 4:74, 78.
 platerías, 2:113.
 Platería, calle de la, 3:136.
 playa, zona de, 3:25.
 Plaza, Bernardo, 2:92.
 Plaza, Diego, 2:106, 118, 149.
 Plaza, José María, 2:110; 4:156.
 Plaza, Josefa, 2:110.
 Plaza, Leonidas, 2:23.
 Plaza, Mariano, 3:148, 149.
 Plaza de Cepeda, Pedro, 4:110, 111, 113, 115, 117, 119, 120, 122, 136, 138, 140.
 Plaza, Ramón, 2:118, 149.
 Plaza, Valentín, 2:155.
 Plaza Nueva, 1:49.
 Plaza Principal, 2:54.
 Plazaert, Gregorio, 1:13.
 Plazaert, Juan Bautista, 1:10; 2:32, 150, 152.
 Plazaert, Juan Pablo, 1:13.
 Plazaert, Isabel, 2:112.
 plomo, 1:103.
 población, 1:43, 44, 48, 51, 53, 54; 4:66-68, 82.
 Poder Ejecutivo, 2:87.

Polanco, Josefa, 2:112, 118.
 pólvora, 1:103; 4:31, 32.
 Pomiel, maestro, 2:110.
 Pomier, Bartolo, 1:163.
 Ponce de León, Antonio, 2:26; 4:162.
 Ponce de León, Fernando, 2:147, 149; 3:156.
 Ponce de León, Gregorio, 2:151-153, 155; 4:155, 157, 158.
 Ponce, Jacinto, 1:163.
 Ponce de León, Jacinto, 2:92.
 Ponce de León, Joaquín, 1:10.
 Ponce, Juan, 1:163.
 Ponce, Manuel, 1:163.
 Ponce de León y Cosío, Manuel, 1:19; 3:149.
 pontón, 1:144.
 Popayán, 1:121, 124, 163, 164; 4:124, 126, 136, 139.
 portales, 1:42, 46, 51.
 Portete, calle, 1:52, 2:13.
 Portobelo, 2:64; 3:134.
 Portoviejo, 1:14, 16, 18, 137, 138, 155; 2:74; 3:146, 150, 155; 4:45, 57, Iglesia Matriz de, 1:15, 19. San Gregorio de, 3:146, 150; 4:77. (v. Puerto Viejo).
 Portugal, 4:30, 33, Tratado con, 4:143.
 Portugal, Diego de, 4:32.
 Portuguesa, 4:52.
 parras, 4:64.
 Porras, Manuel, 4:50.
 Porrel, Miguel, 4:148.
 Porres, Juan de, 1:138.
 Porres, Martín de, 1:132, 134, 138; 4:107, 109.
 poste en pate, 4:64.
 Potosí, 2:62, 63.
 pozos de agua, 1:39, 42.
 practicante, 2:38, 44.
 Predicadores, Convento de, 4:142.
La Prensa, diario, 2:21.
 Préstamo Gracioso, 4:103-109.
 Prietos, Las, 2:112.
 Prietos, Carlos, 2:152.
 Prietos, Francisco, 4:148.
 Prieto, José, 4:50.
 propios, 4:145-147.
 Portector del Perú (v. San Martín, José de).
Protector, fragata, 2:8, 11, 13.
 Protomédico, 4:162.
Prueba, fragata, 2:13.
 publicaciones, 4:167.
 Puca, camino de, 3:146.
 Puco, 4:161.
 Puchara, río, 4:63.
 Puchere, 4:67, 69.
 Pucheta, Juan, 2:152.
 Pueblos, Alcaldes de los, 2:89.
 Pueblo Viejo, 3:31, 76.
 puente, 1:41, 44, 46; 2:50.
 Puente, Baltazar de, 4:119, 125.
 Puente, Francisco de la, 4:116.
 Puente y Rojas, Juan de la, 4:110, 116, 117, 119, 122-130.
 Puerto Cabello, 4:52.
 Puerto, Capitanía del, 1:49.
 Puerto Liza, estero de, 3:23, 24.
 Puerto Viejo, 1:69, 95; 2:147; 3:131, 133, 135, 156, 157; 4:58, 59, 62, 66, 69, 71, 77, 78, 80,

82, 84, 85, 87, 92, 105, 108, 123, 135, Fundación de, 4:80. (v. Portoviejo).
 Puga, José F., 1:166, 168.
 Puga, Luz, 2:117.
 Puga, Miguel de, 4:156.
 Puga, Sebastian, 2:92.
 pulperías, 1:25; 2:113; 4:146.
 Pulla, Juan de la, 4:158.
 Puná, isla de la, 1:13, 27, 38, 80, 96, 102, 113, 116, 118, 121; 2:11, 30, 74; 4:27, 29, 32, 33, 36, 38, 39, 42, 62, 63, 66, 67, 70, 73, 75, 108, 123, 125, 126, 129, 130, 156.
 La Punada, 2:8, 10.
 Punao, isla de, 4:63.
 Punta Arenas, 1:137.
 Punta de Caña, sitio, 4:158.
 Plymouth, 4:27.

Querí, Francisco Xavier de, 2:153, 155.
 Quesada, Vicente G., 2:6.
 queso, 1:38; 4:70, 72, 74.
 Quijano, Jerónimo, 2:38.
 Quilca, montaña de, 4:63.
 Quilinto, 4:67.
 Quillacingas, provincias de los, 4:136, 139.
 Quimbaid, Provincia de, 4:136, 139.
 quinchas, fábrica de, 1:42.
 Quiroz, Baltazar de, 4:107.
 Quiroz, Joachin, 4:156.
 Quiroz, Juan de, 4:107.
 Quito, 1:17, 26, 38, 48, 69, 71, 91, 92, 97, 113, 116, 119, 121, 123, 125, 127, 128, 137, 145, 150, 152, 164, 165, 168, 172; 2:6, 12, 13, 15, 40, 50, 71, 78, 152; 3:8, 17, 20, 129-133, 136, 138, 139, 141; 4:27, 31, 32, 37, 40, 44, 49, 59, 62, 63, 70, 72, 76, 77, 87, 89, 92, 110, 111, 113, 115-119, 121, 122, 124, 125, 131, 133, 135, 137, 139, 145, 158, 163, Armas Protectoras de, 2:78. Batallón, 2:40, Cabildo de, 1:23, División Protectora de, 4:48.
 Quixos, Gobernación de los, 4:125, 138, Provincia de los, 4:136.

rahanos, 4:64, 78.
 Racines, Miguel, 2:153.
 Racual, 4:67.
 Ramirez, Cayetano, 1:162.
 Ramirez y Fita, Cayetano, 1:16, 18; 3:149.
 Ramirez de Arellano, Crsitóbal de, 1:13; 2:148, 149.
 Ramirez, Félix, 2:153; 4:158.
 Ramirez Dávalos, Gil, 1:69, 162.
 Ramirez, José Genaro, 3:23.
 Ramirez de Arellano, José Joaquín, 2:26.
 Ramirez Cartagena, Licenciado, 1:134.
 Ramirez de Guzmán, Martín, 2:147; 4:69, 106.
 Ramirez de Arellano, Rafael, 2:28.
 Ramos, Demetrio, 2:61.
 Ramos, Lasaro, 2:119.
 Ramos, Manuel, 2:117.
 ranchos, 3:17, 19, 22; 4:67.
 rapé, caja de, 2:136.
 raptó, 4:1-6.

rascadores, 1:103.
 ratones, 1:27.
 Ravaza, Diego, 2:62.
La Reacción, diario, 2:21.
 Real, Alonso José del, 4:158.
 Real Armada, 1:38.
 Real Contaduría, 1:43, 44.
 Recalde, Licenciado, 1:134.
 Recogidas, Las, 2:110.
 réditos, 3:17; 4:154, 155.
 reducción, 1:94.
La Reforma, diario, 2:22.
 regidores, 2:90.
 Regimiento de Libertadores de Guayaquil, 4:48.
 Reglamento Provisorio Constitucional de Guayaquil, 2:79-92, 101.
 Reglamento para el manejo de Propios, 4:145-147.
 Reig Satorres, José, 1:185.
 Reino de Valencia, Archivo, 1:173, 178.
 Reinoso, Jerónimo de, 3:131, 133, 134, 136; 4:29, 42.
 Religiosos, 1:43; 4:74.
 reloj público, 1:45, 49.
 remate, 1:11, 12.
 remedios, 4:72, 86, 92.
 rentas, 4:72.
 reparación pública, 4:142.
 Requena, Francisco, 1:4; 2:46, 48, 50, 66.
 Requena y Herrera, Francisco, 1:105.
 resfriados, 4:64.
 resina, 2:33; 4:78.
 Restrepo, Señor, 2:134.
 Restrepo Tirado, Enrique, 1:175.
 Reyes, José María, 2:37.
 Reyes Alvarez, Mercedes, 4:155.
 Reyes, Oscar Efrén, 3:10.
 Reyna, Antonio, 2:111.
 Reynoso, Jerónimo de, 1:133.
 Ribadeneyra, Manuel, 1:16, 19; 2:92; 3:149.
 Ribao, Juan, 3:134.
 Ribas, Clemente, 3:155.
 Ribas, Francisco, 4:159.
 Rico, Luis, 1:106.
 Ringrose, Brasil, 1:39.
 Río, Antonio del, 1:10; 2:28; 4:158.
 Río, Jerónimo del, 2:28.
 Río, Rodrigo de, 3:130, 137, 138.
 Riobamba, 1:143, 144, 162; 2:78; 4:32, 49, 51, 157, 163, 164.
 Ríos, Antonio Carlos de los, 4:155.
 Rivara de Tuesta, María Luisa, 2:161.
 Rivas, Encarnación, 2:113.
 Rivera, Antonio de, 1:69; 4:111, 113, 115, 116, 134, 136, 139.
 Rivera Melgarejo, Antonio de, 4:135, 136, 138, 140.
 Rivera, Fernando, 2:151.
 Rivera y Miranda, Felipa de, 4:110, 111, 113, 115, 116, 120.
 Rivera, Isabel de, 4:134, 139.
 Rivera, Miguel, 1:163.
 Rivera, Miguel Jerónimo, 2:92.
 Rivera, Nicolás de, 4:161.
 Rivera, Perafán de, 4:161.
 tobalos, 4:65.

Robinet, señor, 2:116.
 roble de monte, 1:42, 125.
 Robledo García de Haro, Narciso, 2:30.
 robles, 4:64, 66, 69, 70.
 Robles Chambers, Francisco, 3:24.
 Robles, Juan de, 1:26.
 Robles, Juan Alfonso, 2:148.
 Robles, Leonor de, 4:81.
 Robles Chambers, Pedro, 4:66.
 robos, 4:156, 157.
 Roca, cale, 1:39, 43; 3:18.
 Roca, Bernardo, 2:105, 116.
 Roca, Francisco María, 2:77, 78, 92, 117; 3:10.
 Roca, Gregorio, 2:92.
 Roca, Jacinta, 2:110.
 Roca, Juan Emilio, 2:22.
 Roca, Vicente Ramón, 1:153, 165.
 Rocafuerte, Avenida, 1:39, 47, 48, 52.
 Rocafuerte, Juan Antonio, 1:103, 163.
 Rocafuerte y Antoli, Juan Antonio, 1:108.
 Rocafuerte, Pedro Telmo, 1:109.
 Rocafuerte, Vicente, 1:49, 50, 53, 163. Colegio, 1:55, 171; 4:57, 64.
 Rocha, Josefa de la, 2:152.
 Rodas Carvajal, Francisco de, 3:128.
 Rodayega y Olabarri, Antonio, 2:92.
 rodela, 4:73.
 Rodríguez, Agustín, 4:105.
 Rodríguez de Rivas, Alberto, 2:148.
 Rodríguez de Villegas, Andrés, 4:111, 119, 120.
 Rodríguez, Antonio, 4:107, 148.
 Rodríguez Plaza, Clara Luz, 1:29.
 Rodríguez Docampo, Diego, 4:59, 136, 137.
 Rodríguez, Enrique, 4:80.
 Rodríguez Fuentes, Francisco, 3:155.
 Rodríguez Plaza, Francisco, 2:155.
 Rodríguez Perera, Hernando, 4:107.
 Rodríguez, Isabel, 2:33.
 Rodríguez, Jaime, 1:184.
 Rodríguez Bonín, José, 1:55.
 Rodríguez Plaza, Josefa, 2:32.
 Rodríguez de Bejarano y Lavayen, Josefa, 1:109.
 Rodríguez, Juan, 2:117.
 Rodríguez de Villalobos, Juan, 1:71, 80, 82, 85, 90, 95; 2:107.
 Rodríguez, Juan Bautista, 4:48.
 Rodríguez Plaza, Manuel, 1:12.
 Rodríguez y Zorrilla, María, 4:110.
 Rodríguez de Estudillo, Melchor, 4:140.
 Rodríguez, Pablo, 1:13.
 Rodríguez Crespo, Pedro, 4:42.
 Rodríguez Plaza, Ramón, 1:13.
 Rodríguez Troncoso de Tormo, Rosa, 1:173, 175.
 Rojas, Ana de, 4:117.
 Rojas, Antonio de, 4:110, 111, 113, 115, 116, 119, 122-123.
 Rojas Maldonado, Antonio de, 4:117.
 Rojas, Catalina de, 4:116, 117.
 Rojas y Cabrera, Gaspar de, 4:114, 116-118, 119, 121, 122.
 Rojas y Cabrera, Juan de, 4:110, 111, 113, 115-119, 121, 122, 135, 137, 139, 141.
 Roje y Solís, José, 2:153.
 Roldán de Avila, Juan, 1:96.
 Roldán de Gallegos, Francisco, 4:154.

Romero Maldonado, Antonio, 4:142.
 Romero, Domingo, 3:149.
 Romero, Joaquín, 1:163.
 Romero, fray José, 1:137.
 Romero, José María, 2:32.
 Romero, Martín, 4:158.
 Romero, Miguel, 4:157.
 Romero, fray Pedro, 4:87.
 ropa, 1:74, 75, 77.
 Rosario, Catalina del, 2:149.
 Rosario, Juan del, 2:119.
 Rosas, Manuel José, 4:161.
 Rubio Benita, Antonio, 2:29.
 Rubira, Pedro José, 2:44.
 ruiseñores, 4:65.
 Ruiz, los, 2:105.
 Ruiz de Navamuel, Alvaro, 1:79, 90.
 Ruiz de Ortuño, Antonia, 4:156.
 Ruiz, Bernardino, 4:160.
 Ruiz, Carmen, 2:112.
 Ruiz de Castilla, conde, 1:163, 164, 165.
 Ruiz Cano, Cristóbal, 1:10; 4:158.
 Ruiz de Equino, Diego, 4:38.
 Ruiz de Palma, Francisco, 4:154.
 Ruiz, Francisco Xavier, 4:162.
 Ruiz Cano, Gaspar, 2:147, 150.
 Ruiz, Joaquín, 2:26.
 Ruiz de Alvarado, José Vicente, 2:147.
 Ruiz de Ocampo, Juan, 4:158.
 Ruiz, Juan José, 4:157.
 Ruiz, Juana, 2:113.
 Ruiz, Manuel, 1:29; 2:107, 117.
 Ruiz de Aranda, Pedro Pablo, 4:155.
 Rumalda, Juana, 4:155.

Saavedra, Diego, 1:11.
 Saavedra, Ignacia, 2:112.
 sabana, 1:39, 44; 3:17, 20, 22.
 Sabaneta, 1:1444, 150, 162.
 sables, 1:102.
 sacatrapos, 1:103.
 Sacssa, Hacienda, 4:160.
 Sáez, Fernando, 2:108.
 Sáez, Gertrudis, 1:109.
 Sáez de Velasco, Hierónimo, 3:130.
 Sáez Durón, Pablo, 2:154.
 Sagastía, Matías de, 2:60, 61.
 Sagredo, Manuel, 1:11.
 Sagrados Corazones, Colegio de los, 1:53.
 sal, 4:76, 84.
 Sala de Armas, 1:43, 44, 45.
 Sala de Gobierno, 1:44.
 Salabarría, Toribio, 4:157.
 Salado, estero, 1:37, 51, 52; 2:35; 3:23, 25.
 Puente del, 1:44, 52, Omnibus del, 1:51.
 salarios, 4:71, 145, 147.
 Salas Cabrera, Catalina, 2:155.
 Salas, José de, 4:38.
 Salaverría, Tirso, 4:52.
 Salazar, Faustino, 4:153.
 Salazar, Juan, 1:163.
 Salazar, Manuel, 1:163; 2:111.
 Salazar, Miguel de, 4:119, 120.
 Salazar, Pedro José, 4:148.
 Salcedo, Pedro, 1:163.

Saldaña, Miguel, 1:12, 13.
 Saldaña, Vicente Gregorio, 1:13; 2:29.
 salinas, 1:96; 4:62.
 Salom, Bartolomé, 1:164, 165; 2:8, 14.
 salsafras, 4:64.
 Salta, 2:45, 61, 63, 65.
 Salto, Fernando del, 4:154.
 Salubridad Pública, empresa de, 1:52.
 salvachías, 1:103.
 Samame, Catalina, 4:155.
 Samano, Juan de, 1:32.
 Samaniego, Juan José, 2:38, 41, 43.
 Samaniego, Luis, 2:117.
 Samaya, Diego, 1:70. (v. Cayana, Zayama).
 Samborondón, 1:102; 2:30, 74, 152, 154.
 San Martín, José de, 2:5, 7, 11, 13, 15, 16, 78, 80; 3:7, 9; 4:49.
 San Martín Cueto, Miguel de, 2:67.
 San Agustín, Convento de, 1:38, 39, 42, 44, 48, 118, 122; 2:109; 4:73, 155, Iglesia de, 4:143.
 San Antonio de Padua, Pueblo de, 1:70, 74, 76, 82, 85, 86, 90, 91, 94.
 San Carlos, almacén de, 1:103, Castillo de, 1:40; 2:53. Estero de, 1:41, 45, batería de, 1:104; 2:13, baluarte de, 2:51, Fortín de, 4:38-40, 45.
 San Cristóbal, Pueblo de, 4:143.
 San Diego, Galeón, 4:32, 42, 44.
 San Esteban, Iglesia de, 4:89.
 San Felipe, fuerte de, 1:43.
 San Fernando de Apure, 4:52.
 San Francisco, Convento de, 1:38, 41, 42, 44, 48, 118, 122, 124, 155; 2:35, 37, 59, 109; 3:19; 4:32, 66, 73, 153, Plaza de, 1:52.
 San Idelfonso, 2:46, 62, 66.
 San Ignacio, colegio Seminario de, 1:47, 48.
 San Ignacio de Loyola, Seminario de, 1:32.
 San Jacinto, cuadro de, 1:97.
 San José, baluarte de, 2:54, batería de, 1:105, Templo de, 1:51, Sitio de, 2:147.
 San José, isla de, 3:23, 25.
 San Juan Bautista, Pao de, 4:52.
 San Juan de Dios, casa de, 1:49; 2:106, Convento de, 4:162, Hospital de, 1:42, 44, 46, 48; 2:35, 36, 114, 155; 4:162.
 San Juan de los Reyes, navio, 4:106.
 San Lázaro, Iglesia de, 4:93.
 San Lorenzo, isla de, 2:48, 64, 66; 4:44.
 San Luis Gonzaga, Colegio, 1:54; 2:32.
 San Martín, calle, 1:52.
 San Miguel, 1:95.
 San Pablo, 1:144, Convento de, 4:73.
 San Valerio, ermita de, 4:87, 88.
 San Vicente, Colegio de, 1:53, 54.
 Sanchan, 4:83.
 Sánchez, Alonso, 2:151.
 Sánchez Maldonado, Alonso, 2:26.
 Sánchez de Sea, Antonio, 1:13.
 Sánchez, Francisco, 1:163.
 Sánchez Navarrete, Francisco, 2:32.
 Sánchez, Juan Bautista, 2:113.
 Sánchez, Lázaro, 2:30.
 Sánchez Belda, Luis, 177.
 Sánchez, Pedro, 2:108, 109, 111, 112.
 Sánchez, Vicente, 4:157.
 Sanders, Arturo, 4:50.

sangas, 4:79.
 sangre, camaras de, 4:72, 93.
 Santa Ana, Cerro, 1:39, 40, 49, 54; 2:38, 42, 44, 54; 4:39, 45.
 Santa Ana de las Torres, Conde de, 4:161.
 Santa Barbara, baluarte de, 2:54, batería de, 1:105, 109.
 Santa Catalina, Hospital de, 1:113-135, 137; 2:34; 4:58, Plaza de, 1:25, Ermita de, 4:92, 93.
 Santa Clara, isla de, 4:32, 63.
 Santa Cruz, Andrés, 4:49.
 Santa Cruz, barrio de, 1:177.
 Santa Cruz, Jerónimo, 2:92.
 Santa Cruz, Sebastian de, 1:90.
 Santa Elena, Punta de, 1:109, 113, 116, 118, 121, 124; 2:30, 74, 153; 4:36, 38, 42, 45, 62, 66, 75.
 Santa Fe, 1:26; 2:123; 4:58, Virreynato de, 3:8.
 Santa Gadea, Agustín de, 2:153.
 Santa Lucía, 2:74.
 Santa María, 2:123; 4:37, Río de, 4:37.
 Santa María, Fray Miguel de, 4:88.
 Santa Misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, Hospital de la, 1:14.
 Santander, Francisco de Paula, 2:6, 36.
 Santander, Pedro, 2:71, 72, 76, 115; 3:145.
 Santay, isla, 2:151.
 Santiago, Luis Josef, f:155.
 Santiago de la Culata, 1:38, 95, 97; 3:20; 4:80.
 Santillán, Hernando de, 1:95.
 Santistevan, Domingo, 1:10; 2:27, 105, 118.
 Santistevan, Francisco, 1:10.
 Santistevan, Gaspar de, 2:92, 107.
 Santistevan, Josefa, 2:107, 109, 117.
 Santistevan, José Mateo, 1:164.
 Santo, Antonio, 3:149.
 Santo Domingo, ciudad de, 1:23; 4:111, 114, 117, 119, Convento de, 1:26, 38, 39, 42, 44, 46, 124; 4:32, 73, Fuerte de, 1:40, iglesia de, 1:43, 54, 56, Plaza de, 1:39, 56.
 Santos Morillo, Andrés de los, 2:151.
 Santos, Bonifacio, 3:149.
 Santos Dominguez, Felipe, 2:67.
 Santos de Orellana, Francisco, 2:152.
 Santos, Manuel, 1:163.
 Sanz, Fernando, 2:101; 3:145.
 Sanz y Marticorena, Cap. Salvador, 2:150.
 sapapicos, 1:103.
 Sapatel, Pedro, 4:156.
 Sapotal, camino del, 3:146.
 Saraguro, estero de, 1:54, 109; 2:13.
 sarampión, 4:89, 162.
 Sarasti, Manuel, 1:168.
 Sárate, Juan de, 4:156.
 sardinillas, 4:79.
 Sarmiento Villagómez, Juan, 4:135.
 Sarratea, Mariano, 1:153.
 sastres, 4:70, 83.
 sastrerías, 2:113.
 sauces, 4:78.
 Savaleta, Ana, 4:157.
 savana, 2:54, 114.
 Saville, Marshall H., 4:57.
 sagales, 4:70, 83.
 Schafer, Ernesto, 4:58.

Schapienham, Huygen, 4:31, 34, 44.
 sebo, 1:39; 2:33.
 Secundino, José, 2:92.
 Sedeño, Pedro Antonio, 3:149.
 Segura del Lago, Juan, 1:174, 179.
 Seis de Marzo, calle, 1:52.
 Senado, 1:165.
 Senadores, 1:165.
 séquito de un Virrey, 4:148.
 Serna, Fray Gregorio de la, 1:82.
 servicios Personales, 1:72.
 Serrano Montenegro, Diego, 4:116.
 Serrano, Juan, 4:107.
 Serrano, Nicolás, 4:142.
 Serrarte, José de, 2:153.
 Sese, Miguel de, 4:34.
 Sevilla, 1:175, 176, 177; Alcazar de, 1:22; Casa Lonja de, 1:22.
 Sevilla, Antonio, 1:69.
 Shimburn Lodge, 2:133, 134.
 Sicalpa, 1:150.
 Sicilia, 3:23.
 Sichos, Provincia de los, 4:63, 69, Repartimiento de, 4:125, 127.
 Sierra, Hernando de, 4:107.
 Silva, Ana de, 2:27.
 Silva, José Laurencio, 4:52.
 Silva, Nicolás, de, 4:156.
 Silva, Rafael Euclides, 1:185; 4:59.
 Silvo, Jacinto de, 1:11.
 sillas, 4:64.
 Simancas, 1:22; Archivo de, 1:176; 2:45, 48.
 Síndico Procurador, 2:90.
 Sluiter, Engel, 4:41.
 Sobenes, José, 2:30.
 Sobenes, Ramón, 1:163.
 Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso, 1:52.
 Sociedad de Beneficencia de Señoras, 1:53.
 Sociedad Filantrópica del Guayas, 1:53.
 Sociedad Liberal Republicana, 2:22.
 soda, fábricas de, 1:52.
 El Sol, diario, 2:22.
 Solango, 4:91.
 Solano, Francisco, 3:155.
 Solano, Joseph, 4:143.
 Solar, andrés, 4:162.
 solares, 4:153, Reparto de, 3:16, 18.
 Solongo, 4:83, 91.
 soldados, 1:162.
 Solimán, 2:34.
 Solís, Francisco de, 4:107.
 Solís Folch de Cardona, José, 1:14.
 Solórzano, Cipriano, 2:153.
 Solórzano, Diego, 3:156.
 sombreros, 4:70.
 Somodevilla, Senón de, 4:144.
 Sonora, marqués de, 2:59.
 Soria, Domingo, 1:163.
 Soria, hermano, 2:34.
 Soriano Lleras, Andrés, 2:34.
 Soro, Bartolomé, 4:107.
 Sosaya, Juan de, 2:149, 154.
 Sotomayor, Lorenzo de, 1:10; 4:39, 106.
 Speilbergen, Joris Van, 4:30, 42, 43.
 Stafford, Juan Antonio, 4:161.
 Suárez de Figueroa, Alonso, 2:156.

Suárez Cabeza de Vaca, Diego, 4:100.
 Suárez, Manuel, 4:148.
 Suárez Vargas Machuca, Manuel, 3:23.
 Suárez, fray Pablo, 2:41.
 Suárez de Figueroa, Pedro, 4:106.
 Suárez Cabeza de Vaca, Vicente, 2:30.
 Suárez, Xavier, 2:112.
 Subiaga, Antonio, 1:13.
 suburbanos, barrios, 1:52; 3:20, 26.
 suburbio guayaquileño, 3:14-26.
 Sucre, calle, 1:44.
 Sucre, Antonio José de, 1:141, 144, 146, 149, 150, 152, 153, 155, 162, 164, 165; 2:6, 12, 14, 35; 3:10, 149; 4:49, 50. Estatua, 1:55.
 Suecia, 2:132.
 Suescum, José, 2:27.
 Sumaeta, Rafael, 2:118.
 Sumalave, Alonso, 4:158.
 Sumbagua, 1:141.
 Susto, Juan Antonio, 1:175.
 Swan, Charles, 1:39; 4:36, 37.
 Szászdi, Adam, 3:7; 4:44.
 Szászdi, Dora León Borja de, 4:59.
 tabaco, 4:83, 86, 93, 154.
 tabartillo, 4:89.
 Tabares, Manuel, 4:107.
 Taboada y Lemos, Gil de, 3:157; 4:148.
 Tacunga, 3:12. (v. Latacunga).
 Tahona, la, 1:45, 52; 3:20.
 Talabera, Raimundo, 2:41.
 Talabera, Villa de, 4:132.
 Tama, Manuel, 2:101, 117; 3:145.
 tamales, 1:50.
 Tamas, Las Señoras, 2:110.
 Tamayo, José Luis, 2:17.
 Tamayo, Luis, 1:175.
 tambo, 4:48, de Bola, 1:24, 25.
 Tamenla, 4:132.
 Tantomo, 4:69.
 Tarquí, 1:165.
 teatro, 1:53.
 Tegucigalpa, 1:179.
 tejas, 1:38; 3:20.
 tejones, 4:64.
 teléfonos, 1:52, 54.
El Telégrafo, diario, 2:22.
 Tello de Sandoval, Fernando, 4:135.
 Tello, Ignacio, 2:110.
 Tello, Mariano, 2:109.
 temblor, 1:45.
 templos, 4:73; construcción de, 4:149.
 tenencias, 2:90.
 Tenniente de Corregidor, 3:127.
 Tepipichinche, 4:82.
 Terán, Santiago, 2:112.
 tesoro, 4:86.
 Texo, Felipe, 4:158.
 Tezena, Pedro, 2:148.
El Tiempo, 2:23.
 tiendas, 1:38; 2:113; 4:70, 162.
 tienda de campaña, 1:103.
 tierras, 1:73.
 Tierra Firme, 1:69, 113, 116, 118, 121, 124, 126, 130; 3:134; 4:70, 76, 84, 109.
 tierras realengas, 3:16.
 tigres, 4:64, 74, 79, 91.
 Tinaco, 4:52.
 Tinoco, Cristóbal, 4:157.
 Tipitopa, 1:94.
 Tirado, Alonso, 4:107.
 Tirso, Basilio, 2:92.
 Tiña, 4:161.
 Toal, 4:89.
 Tocay, 4:90.
 Tohalla, 4:83.
 Tola, Angel, 2:71.
 Tola, Luis, 1:163; 2:109.
 Tola y Salcedo, Luis de, 1:163.
 Toledo, Fadrique, 4:118-121.
 Toledo, Francisco de, 1:70, 79, 80, 82, 89; 4:85.
 Tolosano, José, 2:38.
 Tolosano, Manuel, 2:108.
 Tolrá, Carlos, 1:143, 162.
 Tomabela, 4:69.
 Tomalá, Francisco, 4:108.
 Tomalá, María, 2:147.
 toninas, 4:65.
 La Tora, 2:34.
 torcazas, palmas, 4:79.
 tordas, 4:65.
 Tormo y Monzón, Elías, 1:175.
 Tormo Cervino, Juan, 1:175.
 torneros, 4:70.
 Toro Trigueros, Alonso, de, 4:106.
 toros, 4:65.
 tortillas, 4:86.
 tórtolas, 4:65, 79, 91.
 Torre, fray Antonio de la, 1:155; 2:152.
 Torre Morillo, Catalina de la, 4:153.
 Torre y Cevallos, Cesareo de la, 4:160, 161.
 Torre, Clemente de la, 2:31.
 Torre Cosío, Francisco de, 1:13.
 Torre Revello, José, 1:175.
 Torre, Lorenzo de la, 4:160, 161.
 Torre y Urrutia, Luis de la, 4:160.
 Torre y Urrutia, Rosa de la, 4:161.
 Torres, Belisario V., 2:18.
 Torres, Gabriel de, 1:164.
 Torres y Portugal, Jerónimo, 3:154.
 Torres, Joaquín Baltazar, 1:12, 163.
 Torres de Mendoza, Luis, 4:57.
 Torres, Manuel, 4:167.
 Torres, Pablo Xavier de, 1:16.
 Torres, Pedro, 4:155.
 Tosagua, 4:82, 89.
 Tovar, Manuel Felipe de, 4:52.
 Toyaha, Francisco, 4:81.
 Toynbee, Arnold J., 3:23.
 Trabuco, 1:102.
 traición, 2:147.
 tranvías, 1:54, 55.
 Tratados de Armisticio, 1:144; con Portugal, 4:143.
 Trejo, Francisco, 1:28; 2:29.
 Triana, Mariana, 2:153.
 tributos, 1:162; 4:68, 70, 86.
 Trigo, José Martín de, 4:159.
 trincabal, 1:103.
 trincheras, 1:41, 103; 3:19; 4:32, 38, 73.

Trinidad, isla, 4:52.
 Triviño, Delfín B., 2:73, 75.
 tronantes, 1:103.
 tropas, 3:146.
 Troya y Lobo, Bernardino, 2:148, 149, 157.
 Troya, Francisco, 3:155.
 Troya y Lobo, Francisco de, 4:154.
 Trujillo, 1:153, 162; 4:70, 84.
 tuberculosis, 1:96.
 Tucumán, 2:60.
 Tumaco, 1:167.
 Tunga, 2:123.
 Turi, 1:175.
 Turner, John F. C., 3:14.
 Uarte, Antonio de, 4:155.
 Uarte, Francisco de, 1:44; 2:46, 48, 50, 151; 3:155; 4:155, 156.
 Uarte, Gaspar de, 2:27.
 Uibbar, 2:152.
 Uloa, Antonio de, 2:11; 3:18; 4:44.
 Ungüento encarnativo, 2:34.
 Ungüento de plomo, 2:34.
La Unión, diario, 2:24.
 Unión Peruana, regimiento, 4:160.
 Universidad de Guayaquil, 1:54, 171.
 Universidad Complutense, 1:178.
El Universo, diario, 2:24.
 Urtarte, Magdalena, 2:107.
 Uzueta, Luisa, 2:28.
 Uzueta, Rodrigo de, 2:153, 154.
 Urbano, desarrollo, 1:37.
 Urbina, Diego de, 4:59, 60.
 Urbina, José de, 4:156.
 Urbina, Juan de, 2:149.
 Urdaneta, calle, 1:43.
 Urdaneta, Aristides, 4:47.
 Urdaneta Faría, Luis de, 4:48, 49, 51.
 Uriarte, Antonio, 2:153.
 Uriarte, José, 4:160.
 Urribarri, Francisco de, 4:107.
 Urquiza, Martín de, 3:138, 139.
 Urnanegui, Juan, 2:149.
 Uruchuntu, Pedro, 2:152.
 Urrutia, Antonio de, 4:143.
 Urtarte, Esteban, 2:29, 150.
 Urtaso, Gregorio de, 2:149.
 Uruchuntu, Pablo, 4:157.
 Uvas, 4:75, 78.
 Vacas Galindo, fray Enrique, 1:177.
 Vaindal, 4:68.
 Valaresos, Las, 2:108.
 Valdéz, Antonio, 2:60.
 Valdéz, Jerónimo, 4:48.
 Valdivia, 4:41, 44.
 Valencia, 1:173, 181; 2:123; Archivo del reino de, 1:173, 178.
 Valencia León, Diego de, 4:127-129, 131.
 Valencia, Hernando de, 4:133.
 Valero, Santiago, 2:151.
 Valpuesta, Agustín, 3:155.
 Valverde, Las, 2:108, 112.
 Valverde, Diego, 3:128.
 Valverde de Aguilar, Diego, 3:133-139, 141.
 Valverde, Francisco de, 4:59, 66.
 Valverde, Miguel, 2:18.
 Valverde, Pedro de, 4:131, 133.
 Valle, pueblo del, 4:81.
 Valle, Andrés del, 3:19.
 Valle, Francisco del, 2:151.
 Valle Riestra, Francisco, 4:50.
 Vallejo, villa de, 4:135.
 Vallejo, Alvaro Miguel, 1:163; 2:27.
 Vallejo, Antonio, 2:28.
 Vanepo, Francisco, 2:148.
 vapores, 1:50, 53.
 vaquetas, 4:70.
 varengas, 1:104.
 Vargas (v. también Bargas).
 Vargas, Alonso de, 4:69, 105.
 Vargas Jiraldó, Alonso de, 1:24, 123, 125, 134, 138.
 Vargas, Ana de, 2:154.
 Vargas, Capitán Antonio, 2:147.
 Vargas Machuca, Baltazara de, 2:149.
 Vargas, batallón, 4:49.
 Vargas, Clemente de, 2:149.
 Vargas, Francisco Alejandro, 4:47.
 Vargas, José María, 1:177; 4:51.
 Vargas, Juan de, 4:97.
 Vargas, Juan Antonio, 2:26.
 Vargas, Juana, 2:154.
 Vargas, Margarita, 2:154.
 Vargas y Rivera, Maximiliano de, 4:161.
 Vargas, Micaela de, 2:149, 154.
 Vargas Bustos, Pedro, 4:121.
 Vasco y Pascual, Juan, 1:17; 2:114.
 Vascones, Antonio, 4:156.
 Vásquez, Claudio, 2:153.
 Vásquez, José, 2:153.
 Vásquez Melendez, José, 1:12; 4:153.
 Vásquez, Juana, 2:111.
 Vásquez de Parga, Luis, 1:180; 4:57.
 vecinos, 1:38; 4:73.
 Veintimilla, Ignacio de, 2:18.
 Veinza, José de, 2:148.
 Vejarano, Jacinto, 1:163.
 Vela, Puerto de la, 4:52.
 Velarde, Pedro, 2:152.
 velas, 4:72.
 Velasco Ibarra, José María, 1:171.
 Velasco, Luis de, 1:24, 25.
 Velásquez de Rojas, Cristóbal, 4:110, 112, 114, 115, 117, 119.
 Velásquez de Rojas, Gaspar, 4:110, 113, 120, 121.
 Vélez, calle, 1:43.
 Vélez, manicomio, 1:52, 53.
 Vélez, Manuel, 2:149.
 Vélez, Pedro, 1:13.
 venados, 4:64, 65, 75, 79, 84, 86, 91.
 Veneras, Francisco de las, 1:163.
 Veneras, José de las, 1:162.
 Veneras y Ceballos, Juan de las, 1:163; 2:29, 58.
 Venezuela, 2:142; 3:7; 4:51.
 Vengadores, batallón, 2:39, 40.
 Venganza, fragata, 2:13.
 Ventanas, 1:13; 2:74.

Vera, Andrés de, 2:92; 3:150.
 Vera, Antonio de, 2:148; 4:157.
 Vera, Baltazar de, 4:154.
 Vera, Bernabé de, 1:16.
 Vera, Fermín, 2:110.
 Vera de Rivera, Francisco, 1:120, 123; 4:100, 105.
 Vera, Ignacio de, 1:27.
 Vera, José de, 3:149; 4:153.
 Vera, José Liberato de, 1:18.
 Vera, Juan de, 2:118, 150.
 Vera, Juan Ignacio de, 4:156.
 Vera y Gastelú, Juan Miguel de, 2:152.
 Vera, Magdalena de, 2:109.
 Vera, Nicolás, 2:107, 116.
 Vera, Pedro de, 2:149; 4:69.
 Verayn, Juan de, 3:140.
 Verde, Cerrillo, 1:38, 48.
 verdugo, 4:146.
 Verdugo, Juan, 1:92.
 Vergara, Cristóbal, 3:149.
 Vergara, Vicente de, 4:162.
 Vershoor, J. Wilhelm, 4:32, 43.
 viboras, 4:65, 79, 91.
 Vicente Yáñez, Antonio de, 2:53.
 Victoria, batallón, 4:52.
 Vidal, Josefa, 2:111.
 Vidarte, Juan de, 4:106.
 Vieja, Valle de la, 136, 138, 139.
 viejas, 4:65.
 vigías, 4:38.
 Villabona, José, 2:30.
 Villacorta, Nicolás de, 4:80.
 Villagarcía, Marqués de, 1:14.
 Villalengua, Juan José de, 2:53, 58.
 Villalobos, Gaspar, 2:152.
 Villalta, Cristóbal de, 4:59, 66.
 Villamar, Estero de, 1:40, 43.
 Villamil, calle, 1:109.
 Villamil, Ana María de, 2:14.
 Villamil, José de, 1:31, 154; 2:12, 71, 72.
 Villamil y Tapia, Patricio Antonio de, 2:26.
 Villanueva Fuenmayor, Cristóbal, 4:139, 140.
 Villanueva, Pedro de, 1:92; 4:125, 126.
 Villao, 4:68, 69.
 Villao, Manuel, 4:154.
 Villar, conde del, 3:135; 4:42.
 Villavicencio, Agustín, 2:147.
 Villavicencio y Bravo, Agustín, 1:16.
 Villavicencio, Francisco de Paula, 1:14, 18.
 Villavicencio, Manuel, 2:38.
 vinos, 1:38, 87; 4:70, 71, 72, 76, 86.
 Viñas, Dominga, 2:108.
 Viper, bergantín, 1:153.
 Viteri, Josefa, 2:113.
 Votores, Santiago, 1:25; 2:117.
 Vivero, Juan Antonio, 2:92.
 Vivero, Luis Fernando, 1:164; 2:76, 91.
 Vivero, María del Rosario de, 2:14.
 vizcochos, 4:70.
La Voluntad Nacional, 2:24.

Washington, 2:125.
 Weinman, Lois Johnson, 1:184.

White y Co. J. G., 1:55.
 Wilbur, Margarite Eyer, 4:45.
 Wilson, edecan, 2:11.
 Wills, Mr., 2:142.
 Wither, Serafin S., 2:43.
 Wolf, Teodoro, 2:42, 43.
 Wright, Coronel, 2:142.

Xauxa, Valle de, 1:72, 84.
 Xerez, Alonso de, 4:133.
 Ximena, Rafael María, 2:76, 78, 85.
 Ximena y Muñoz, Gaspar de la Cruz, 2:27.
 Ximénez Goyonete, Bernardo, 3:155.
 Ximénez, Josefa, 3:155.
 Ximénez, Juan, 2:32, 147.
 Ximénez, María, 2:154.
 Ximénez, Ramón, 2:153.
 Ximeno, Martín, 3:133.

Yacauze, Francisco, 1:82.
 Yacauze, Juan, 1:82.
 Yaguache, 1:13, 70, 80, 90, 94, 162; 2:30, 32, 74, 148; 4:45, 66, 67, 74, indios de, 1:70; 4:58, 70, Rio de, 4:62, 63, 65.
 Yaguache, Pedro, 1:87, 88.
 Yaguachecone, 1:96.
 Yaguachi, 1:70-94; 4:50, batallón, 1:165; 3:11; 4:49, callejón, 1:44.
 Yaguachi Viejo, 1:94.
 Yagual, 4:69.
 Yanacunas, indios, 4:108.
 Yangutos, indios, 4:76.
 Yaya, Pedro Martín, 1:87, 88.
 Ycaza, Francisco, 2:114.
 Ycaza, calle Francisco P., 1:43.
 Ycaza, Martín Santiago de, 1:164; 2:42, 106, 116.
 Ycaza, Ygnacio, 2:101; 3:145.
 Yépez, Bartolomé, 4:155.
 Yépez, Juan, 4:154.
 yerba, 1:73.
 yerbas medicinales, 4:64.
 yerhabuena, 4:78, 91.
 Yerobi, Antonio, 2:39.
 Yerobi, Juan de, 2:150.
 Yglesias, Domingo, 2:108, 116.
 Yodohaua, Bartolomé, 1:82.
 Yrigoyen, Ignacio, 2:117.
 Yturriaga, Joseph de, 4:143.
 yucas, 4:74, 86.
 yumbos, 4:62.
 Yungas, 1:75, 81, 86, 95, 97.
 Yza, río, 4:143, 144.

Zaera, Hernando de, 4:59.
 Zaguache, 1:94.
 zahinos, puercos, 4:64, 79, 91.
 Zambaygo (v. Çambaygo).
 zambos, 3:18.
 Zambrano, Andrea, 4:163.
 Zambrano, Juan Bautista, 3:149.
 Zambrano, Vicente, 1:16; 2:92; 3:149.
 Zamora, 1:69; 3:130.
 zanahorias, 4:78.

apata, Pascual, 2:150.
 apatel, Anica, 2:109, 110.
 apaterías, 2:113.
 apateros, 4:70, 83, 84.
 apatos, 4:48.
 apotal, 1:143; camino del, 3:146.
 apote, 4:78, 91.
 arate, Ana de, 2:154.
 arate y Murga, Diego de, 1:26.
 arate Chacón, Francisco de, 3:155.
 arate Chacón, Juan de, 3:131, 132.
 arza, 4:86.
 arzaparrilla, 1:38, 39; 4:70.
 avaleta, Ana, 2:154.

Zayama, Diego, 1:70, 80, 82, 90, 93, 94, 162. (v. Cayama, Samaya).
 Zelaya, José Antonio, 1:44.
 Zepeda, Alfonso, 4:154.
 Zepeda, Santiago, 2:109.
 Zerda, Gerónimo, 2:71, 72, 101; 3:145.
 Zevillos, Ignacio, 2:112.
 zorras, 4:65, 79.
 Zuñiga y Figueroa, Alvaro de, 4:114, 115.
 Zuñiga, Gabriel de, 4:107.
 Zuñiga, Hernando de, 1:71, 79, 80, 82, 90, 91, 92, 94; 3:129; 4:59, 97.
 Zuñiga, Mencía de, 4:100.
 Zurita, Pineda de, 3:131.

INDICE CRONOLOGICO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

1557 DV2.
1579 DV1; C14.
1589 C47.
1606 C50, 51.
1628 EP/P83, 97, 384.
1631 EP/P84, 108.
1632 DV78; EP/P84, 106, C33.
1633 EP/P85, 125, 248.
1634 EP/P88.
1635 EP/P87, 89, 248.
1637 EP/J103; EP/P93, 94.
1638 EP/P96, 100, 114, 128, 248, 319.
1639 EP/P98.
1640 EP/P104, 105, 107, 108, 118.
1643 EP/P102.
1645 C49, 53.
1646 EP/P109.
1647 EP/P109, 118, 250.
1648 EP/P95, 111, 113, 128, 250.
1649 EP/P99, 110, 111, 112, 115.
1650 EP/P127.
1651 EP/P250.
1652 EP/P101, 126, 127.
1653 EP/P119, 123, 124, 125.
1654 EP/P119.
1655 EP/P119.
1656 EP/P117, 118.
1657 EP/P116.
1659 EP/P118, 128, 247, 248.
1662 EP/P128.
1663 EP/P118, 130.
1666 DV26.
1667 EP/P248.
1669 EP/P198.
1671 EP/J138, 139, 141.
1672 EP/P148, 149, 190; EP/J192.
1673 EP/P148, 149.
1674 EP/J142.
1675 EP/P189, 327.
1676 EP/P133, 170, 171, 172; EP/J91, 143.
1677 EP/J131; EP/P170, 327.
1678 DV261; EP/P147, 189.
1679 DV261; EP/J144, 168; EP/P147, 189.
1680 EP/P150, 152, 154, 189.
1681 EP/P150, 151, 153, 154, 189; EP/J137, 175.
1682 EP/J174, 213; EP/P189.
1683 EP/P187, 189; EP/J176, 177.
1684 EP/J178.
1685 EP/P187, 189; EP/J180, 184.
1686 EP/J208, 211, 212, 214.
1687 EP/J207, 216, 219.
1688 EP/J155, 156, 173, 233.
1689 EP/J157, 159; EP/J197.

1690 EP/J162, 163, 164, 166, 167, 169, 193;
EP/P196, 246.
1691 EP/J201; EP/P199, 245.
1692 EP/J202, 203, 227; EP/P92, 244.
1693 EP/J226.
1694 EP/J229; EP/P237.
1695 EP/J165, 183, 225, 230; EP/P235, 240.
1696 EP/J134, 145, 146, 181, 182; EP/P191,
239, 243.
1697 EP/J161, 209, 210, 218; EP/P236, 238.
1698 EP/J136, 220, 221, 222, 224, 231;
EP/P194, 236.
1699 EP/J228; EP/P204, 205, 206.
1703 EP/J234, 317.
1707 EP/J318; C52.
1708 EP/J185, 223, 303, 304, 305, 306, 307,
308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315,
316.
1709 EP/J135.
1715 EP/J320.
1724 Torre 365.
1727 EP/P 122.
1729 C21.
1730 EP/J282.
1732 EP/J272, 276; EP/P122.
1733 EP/J269, 271, 273, 274, 275, 277, 279, 280,
281, 283, 284, 285, 286, 287, 288.
1734 EP/P122.
1735 EP/J263; Torre 338.
1736 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259,
262, 264, 265, 266, 321, 417.
1737 EP/J260.
1750 Torre 363.
1752 EP/J383, 431.
1753 EP/J429.
1754 EP/J301, 385, 421, 422, 424, 425, 426,
427, 428, 430, 432, 433, 434, 435, 436,
437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444;
EP/P398.
1755 EP/J400; Torre 346.
1756 Torre 343; C11.
1759 EP/J278.
1760 EP/J322; EP/P398.
1761 EP/J292.
1762 C10.
1763 268, 291, 296, 297, 299, 302, 323;
EP/P293.
1764 Torre 364.
1765 C15.
1766 C22.
1767 Torre 345, 348.
1768 Torre 351.
1769 EP/J298.

1770 Torre 350; C23.
1771 EP/J121; Torre 359; C12.
1772 C17.
1773 EP/J386; C18.
1774 EP/J388, 390, 391, 392, 393, 394, 395,
397; Torre 358.
1777 C27.
1778 C41.
1779 EP/J294; C42.
1780 C9; EP/J295.
1781 EP/J381; C1.
1783 Torre 354.
1784 EP/J373, 374, 375, 376, 377, 378, 379,
380, 382, 396, 401, 402, 403, 404, 405, 406,
408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 416, 418,
419, 420.
1785 Torre 333.
1787 Torre 336.
1788 Torre 352.
1789 EP/J189.
1790 Torre 335.
1791 Torre 335, 368.
1792 C34; Torre 360.
1793 C8.
1794 DV27, 28, 29, 30, 31, 32, 33; Torre 361,
369; C20.
1795 Torre 362.
1796 C5.
1797 EP/J267.
1798 C4, 6.
1799 EP/J251; Torre 353, 366.
1801 DV36; Torre 356.
1802 DV37; EP/J423; C54.
1806 EP/J215, 326; EP/P328.
1807 C2, 13.
1808 EP/J325, 389.

1810 DV38.
1811 DV39; EP/J324.
1812 DV64; Torre 334.
1816 DV40, 41.
1819 Torre 357.
1820 DV342, Torre 344, 370; C24, 26, 45.
1821 DV4, 5, 6, 7, 43, 44, 45; C46; EP/J82, 90.
1822 DV8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 48, 49,
50, 51, 52; EP/J81, 415.
1824 DV18, 54, 55, 56, 57, 58, 59.
1825 PH2, 3, 4, 5, 6, 7.
1826 DV60; PH1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17.
1827 DV60, PH18.
1828 PH19.
1829 DV67, 68.
1832 PH21, 22.
1835 DV19.
1836 Torre 337.
1837 DV69.
1840 PF1; PH24.
1846 DV70, 71, 72.
1853 Torre 347.
1858 DV20, Torre 355.
1862 C29, 30, 31, 32.
1863 PP1.
1865 Torre 332.
1870 DV21.
1884 PH20.
1885 PP2.
1890 C36.
1893 PH23.
1895 PP3.
1901 DV24.
S.F. DV15, 22, 23, 25, 35, 46, 47, 62, 63, 65,
79, 80; M1; Torre 330, 331; C25, 35.

CORRIGENDA

Nro.	Página	Línea	
1	19	Nota 7	debe decir: "Provisión Virreinal, Los Reyes, 20.XI.1578, AHG 1, f.4 (v. pag. 75 de esta <i>Revista</i>)."
	24	7	en vez de "ya incompleto": "bastante completo".
	69	3	en vez de "AHG/21": "AHG2".
	75	11	después de "enseñada": "6".
		20	en vez de "6": "7".
		23	después de "disminución": "8".
		49	en vez de "7": "9".
	76	32	en vez de "8": "10".
	79	39	en vez de "9": "11".
		42	en vez de "10": "12".
		43	en vez de "11": "13".
	81	46	después de "sangre": "14".
	82	19	en vez de "12": "15".
		42	después de "carate": "16".
	85	15	en vez de "13": "17".
		16	en vez de "14": "18".
			en vez de "15": "19".
		25	en vez de "16": "20".
	90	34	en vez de "17": "21".
		39	en vez de "18": "22".
	95	Nota 8	línea 3; en vez de "acaecidas": "acaescidas".
	106	27	en vez de "AHG 71": "AHG 27".
		31	en vez de "AHG 71": "AHG 27".
	108	27	en vez de "AHG 71": "AHG 28".
		30	en vez de "AHG 71": "AHG 28".
	109	3	en vez de "AHG 71": "AHG 28".
		Nota 43	línea 2; en vez de "1772": "1779".
	137	5	suprimir este párrafo hasta línea 12 y sustituir por el siguiente párrafo que debe ir como párrafo penúltimo de la nota 5: "Don Toribio de Castro Grijuela fue un personaje de gran influencia en el cabildo local. Entroncado con la mayoría de los cabildantes, imponía casi siempre su criterio. Su hijo Toribio de Castro Guzmán, heredó sus influencias, llegando a ser Corregidor en 1616 [Julio Estrada Ycaza, <i>Guía Histórica de Guayaquil</i> , MS], Alcalde Ordinario en 1625, 1634, 1635, 1637 y 1639, y Alférez Real en 1634 y 1637 [ACCG, I, <i>passim</i>]. En 1632 obstaculizaba a los capitanes Juan Pérez de Vargas y Andrés Morán de Butrón, que pretendían instalar una curtiembre [ACCG, I, 66-73], en sociedad con Antonio de la Rosa [AHG (EP/P) 128, f.195]."
2	38	29	en vez de "(1949)": "(1847)".
	55	penúltima	en vez de "A.G.S.": "A.G.I.".
	149		en doc. 224 debe decir: "(1698)".
	152		en doc. 294 debe decir: "José García de León y Pizarro".
3	23	20	en vez de "Francisco Marcos": "Carlos Gómez Rendón".
	157	2	en vez de "144-146": "144-199".

ADDENDA

Nro.	Página	
1	24	en la línea 34, después de 1637, agregar la nota siguiente: Al ingresar, en junio 3 de 1638, una copia del Contrato de Compañía celebrado el 8 de junio de 1631, ante Andrés Morán de Butrón (solicitante), Juan Pérez de Vargas y Antonio de la Rosa, curtidor, para establecer una curtiduría, se anotó: "quemado todos los Registros del dicho oficio [de Bances] en el incendio que sucedió en siete de diciembre del año pasado de seiscientos y veinte y seis". [AHG(EP/P)128, f.195]. Siendo obvio que se refería al año de 1636, puesto que de otra manera no habría necesidad de reinscribir una escritura de 1631. Por otro lado, hay varias informaciones sobre el incendio de diciembre 7 de 1636, además de las señaladas en este mismo artículo. Anotaremos finalmente que la Descripción de 1605 menciona la pérdida de actas de Puerto Viejo, mas no la de Guayaquil.
32		al final del texto y antes de las notas, agregar lo siguiente: Sólo después de terminado el presente trabajo pudimos conocer el artículo del doctor José Reig Satorres, "Documentación Ecuatoriana sobre Derecho Indiano" [Universidad, 10-11 (XII.1970), 59-89] que aporta valiosas informaciones sobre este tema.
69		agregar a la nota 1: El Licenciado Cristóbal Vaca de Castro le indicaba al Teniente, Cabildo y Oficiales Reales de Quito que: "agais juntar todo el oro y plata que en esta ciudad obiere perteneciente a Su Magestad y lo que de aquí en adelante le perteneciére e de aquí a en todo el mes de octubre primero que verná del presente año lo pongais y tengais puesto en la ciudad de Santiago o San Miguel para que con lo demas que de estas provincias se obiere o llevaren se junte e lleve a Su Magestad". [Provisión, Cuzco, 13.VI.1543, <i>Libro Primero de Cabildos de Quito</i> , II, 362].

PUBLICATIONS OF THE ARCHIVO HISTORICO DEL GUAYAS

Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, transcribed by José Gabriel Pino Roca, Rafael Euclides Silva, and Juan Freile Granizo.

1972a	I,	1634-1639	
1972b	II,	1640-1649	
1973	III,	1650-1657	
1974	IV,	1660-1668.	
1975	V,	1670-1679.	\$ 8.00 apiece*

(Available also in hardcover at \$12.00 apiece).

Castillo, Abel Romeo, comp.

1972	<i>Documentos sobre la entrevista de Guayaquil.</i>	\$ 4.00
------	---	---------

Estrada Ycaza, Julio

1972-	<i>El Puerto de Guayaquil</i> , 2 vols. to date: I, <i>La Mar de Balboa</i> ; II, <i>Crónica Portuaria.</i>	\$ 7.00 apiece
1974a	<i>La Fundación de Guayaquil.</i>	7.00
1974b	<i>El Hospital de Guayaquil</i> , 2 ed. rev. and aug.	8.00

Freile Granizo, Juan

1974	<i>Guía del Archivo Nacional de Historia.</i>	7.00
------	---	------

Hamerly, Michael T.

1973	<i>Historia Social y Económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842.</i>	\$ 7.00
------	---	---------

Revista del Archivo Histórico del Guayas (RAHG)

1.	June, 1972.	
2.	Dec., 1972.	
3.	June, 1973.	
4.	Dec., 1973.	
5.	June, 1974.	
6.	Dec. 1974.	\$ 6.00 apiece

(Yearly subscription, \$10.00).

Direct all requests and make checks payable to
 Archivo Histórico del Guayas
 P. O. Box 1333
 Guayaquil, Ecuador

* Prices include handling, insurance and postage.

